

VIA RES

ayuntamiento.

Libro de actas.

1,887.



*Veje
30-3-88*











Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Enero de 1887.

II. Concejales asistentes:

- D. Salvador Mispul Fernandez
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " Jose Sanchez Mayo
- " Pedro Garcia Diaz
- " Juan Manuel Salamanca Luna
- " Antonio Toranzo Cortes
- " Jose Muñoz Palsera
- " Jose Blanco Peña
- " Don Fernando y Bravo
- " Marcelino Bruillas Bueno

En la ciudad de Villafranca de los Rios dia seis de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Municipal asistiendo los II. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. Y las 12 de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispul y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Contabilidad, Distribucion de fondos de este mes.

Por mi el Secretario se dió tambien íntegra lectura del proyecto de distribucion de fondos que para los gastos que deben satisfacerse en el corriente mes presenta el Sr. Regidor Interventor D. Marcelino Bruillas Bueno para su debida aprobacion por el Ayuntamiento, y esta Corporacion, previa discusion, acordó aprobarlo por unanimidad en la forma propuesta y que se detalla a continuacion:

Expendio	Ordene	Año económico de 1886-87. Mes de Enero.	Pesetas. C.º
1.º		Sueldo de los Empleados de la Adm. municipal. Mes de Dic. a Dic.	2.763. 04.
2.º		Suencion a la Haceta agricola. — 1.º semestre.	12. 34.
		Suma	2.775. 38.



	Suma anterior.	2.775. 38.
1. ^o	Sueldos de los Guardas municipales del campo: Meses de Setiembre a Dbre.	1.689. 50
2. ^o	Id. de los Guardas de Policía urbana y rurales: Id. Id. Id.	1.766. 00
4. ^o	Id. del Guardia del paseo de la Plaza principal: Id. Id. Id.	122. 00
3. ^o	6. ^o Alquileros de la Casa-matadero: 1. ^o semestre.	75. 00
7. ^o	Sueldos de los Empleados del Cementerio: Meses de Setiembre a Diciembre.	579. 50
2. ^o	Dotación de los Medicos titulares: Primer semestre.	1128. 50
5. ^o	2. ^o Medicinas suministradas a enfermos pobres: 1. ^o semestre.	1.030. 58.
8. ^o	Salarios de las Madres subvencionadas: Meses de Setiembre a Dbr.	399. 00
6. ^o	2. ^o Sueldo de los Veras Honorarios municipales: Id. Id. Id.	299. 00
10. ^o	1. ^o Contingente de la Carcel del partido: 1. ^o semestre.	386. 59.
10. ^o	2. ^o Sueldo del Patron de la Estacion telegrafica: Meses de Dbr a Dbr.	80. 00
	Total.	10.785 08

Pagos de imprevistos. Realizada la venta del carro-bolquete municipal inscribible en que cuenta hizo una computación Meritiano Galindo furioso que le dio mas valor en la venta, e inscrito ya su producto en la Depositaria municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las veinte pesetas que importó dicha reforma, se abonen a expensas individuales con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Exemplar del Ejercicio. Alistamiento del del corriente año.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la relacion de nombres que cumplen la edad de diez y nueve años en el corriente de mil ochocientos ochenta y siete y que resultan inscritos en los libros registros de la Secretaria y demas datos que se han consultado con arreglo a la Ley, para formar el alistamiento de aquellos para el cumplimiento de expresado año, como se previene en el articulo 39 de citada Ley. Previa discusion, y teniendo a la vista todos los datos y antecedentes necesarios que han suministrado dichos documentos y las indagaciones practicadas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el alistamiento que comprende a todos los nombres incluidos en dicha relacion y que tienen





Folio 2^o

la edad legal expresada para sufrir la muerte de soldado en el cobricente. ~~Se~~ reduciendo su número á sesenta y siete.

Sanidad. Medidas para evitar la invasion y propagacion de la triquina. Por mi el secretario se dió lectura, previa la venia del Sr. Presidente, de los acuerdos tomados por la Junta local de sanidad en sesion del primero del actual, referentes á las medidas preventivas que deben tomarse para evitar la propagacion de la enfermedad de la triquina por medio de las carnes del cerdo desollado por Esteban Hermas Rodriguez y de las que tambien deben tomarse en practica para evitar que en lo sucesivo se den mas casos de invasion de dicha enfermedad en cerdos que se destinan al consumo de la poblacion con peligro de la salud pública.

Tras esta discusion y promociónde y aprobónde el Ayuntamiento el celo e interés que manifiesta la Junta del ramo en el cumplimiento de su cometido, acordó por unanimidad la inmediata ejecucion de la primera medida que se refiere al uso de las carnes de dicho cerdo que se suponen infectadas de triquina y que aunque se acepta en principio el acuerdo de la misma Junta referente á la adquisicion del microscopio para la inspeccion sucesiva de las carnes de todas clases que se destinan al consumo público y privado de la poblacion, se aplaza su realizacion hasta que, construido el Matadero público que se proyecta, se reúnan medios y recursos para adquirir tan útil como indispensable instrumento de investigacion higienica y científica, con todas las utencilias necesarias y facultades instruido en su manejo que haga sufragar el dispendio que esta dispendio á hacer el. Principio siempre en favor de toda idea y proyecto que redunde en bien de la salud pública; mandándose, en consecuencia, á la comprension facultativa del laboratorio histológico



oficial del hospital de S.^{ta} Juan de Dios de Madrid, un
 trozo de la carne que se supone infestada de los gérmenes
 microscópicos productores de la enfermedad de la trispi-
 nosis de que se dice son víctimas varias vacas de la loca-
 lidad, para partir de base cierta en las medidas que
 convenga tomar con las chacinas existentes sin consumo
 del aludido cordero de Antonio Moreno Rodriguez.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesión siendo las nueve de la noche de que yo el
 Secretario certifico. — Villapalca — Dotaciones — Medicos — titu-
 laru — Primer semestre — 1887, 50 — que se proyecta se reanun-
 media — todo vale —

Salvador Mispul

Manuel Garcia
 Rodriguez

Jose Miera

Antonio Carrasco

Jose Blanco Villay

Juan Solerancan

Jose Pardo

Pablo G. Diaz

Marcelino Camillo
 Moreno

Pio Juvedo

Ant. Manera
 Srvo.

Acta de la sesion ordinaria cele-
 brada el dia 23 de Enero de 1887.

El Concejales asistentes.
 D.^o Salvador Mispul Seruander
 y Manuel Garcia Rodriguez

En Villapalca de los Ba-
 nos dia trece de Enero de
 mil ochocientos ochenta y siete, se con-
 tituyo el Ayuntamiento en la sala
 Consistorial con asistencia de los S.^{os}



D.º José Sanchez Mayo
 D.º José Jurado y Domínguez
 Antonio Lorenzo Cortés
 Ramon Domínguez y Domínguez
 Juan Manuel Salamanca Luna
 José Manuel Pilla
 José Suárez Balseira

Presenciales que se acuerdan al margen en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Alquist Ferrandez y leída por mí el secretario el acta de la anterior, fue aprobada.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Dada cuenta por mí el secretario de la solicitud que dirije a la Corporacion el vecino Ramon de la Cruz Sanchez, pidiendo se le conceda una porcion de terreno sobrante de la via pública a continuacion del concedido a su vecino Mariano Marcos Barrena al termino de la acera izquierda de la calle Albuera, con el objeto de construir una casa de diez varas de fachada y el fundo que de la asociacion particular por el perite alarife municipal; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la pretension del solicitante y por lo tanto que se le conceda bajo las mismas condiciones que a los demás constructores de casas en dichas calles, la porcion de terreno solicitada, previo el pago, que deberá hacer antes de la edificacion de la casa proyectada del precio fijado, como arbitrio municipal acordado en la sesion del treinta de Diciembre, al terreno aludido y demarcacion que le haga el citado perite practico alarife.

Aprobacion de una cesion de terreno he

cha por el concesionario. Por mi el secretario se die cuenta de la instancia que dirije á la Corporacion el vecino Eduardo Vicente Nuñez de solicitando se apruebe la cesion que del terreno concedido á Luis Manera Rodriguez en sesion del cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y uno, en el termino de la calle Merida, inmediato á la casa de Maria Inades, le hizo el concesionario y en virtud de la cual ha construido el concesionario solicitante la casa misma situada en la citada calle Merida que necesita inscribir en el Registro de la propiedad por medio de la certificacion que se le expida del acuerdo solicitado. Esta decision y teniendo á la vista la consulta enaguada por el Director del periodo de administracion "El Consultor de las Ayuntamientos" sobre otro caso analogo, la Corporacion acordó por unanimidad se acceda á la pretension del solicitante aprobando la cesion que del terreno mencionado le hizo el concesionario Luis Manera Rodriguez; puestas que este la hace constar en la misma instancia del expediente y como este ha construido ya la casa expresada y aquel ha cumplido las condiciones de la concesion edificando en el plazo marcado, precede se aprueben las hechas resumidas y que se pueva de documento inscribible en el Registro de la propiedad al constructo de referida casa, previa el oportuno pago del arbitrio que como precio se ha fijado al terreno.

Obras publicas. Estudio de varios ramales. Entrada la Corporacion de la llegada del Sr. Director de caminos y canales de obras provinciales D.^o Porcino For y Lora para el estudio y formacion de proyectos de contratos que se acordó enmendarse de los dos galerias laterales de nichos del Embarcadero y la ampliacion del mismo en la forma determinada en sesion de treinta de Diciembre pasado: el Ayuntamiento acordó por unanimidad que al propio tiempo que dichos trabajos y para otras nuevas obras haga dicho Proprietario facultado





para los estudios, por consiguientes y con las facultades necesarias para la construcción de los siguientes caminos: Uno que parte de la calle de Plaza y siguiendo por el cabecero de la calle Hermanos y terminase en el que cubra la calle de Palayo con la de S.^{ta} Juana. Otro que partiendo de este mismo punto de enlace siga por la calle de la Cruz y terminase con la del Insuper, enlazando con otra que partiendo de la Carrera chica, siga por Aguas, travesa primerá de la calle del Comercio, Castilleja y Manada y terminase en el caño de Valdequintas, en el cual debe tambien converger la terminacion del que viene por la calle del Tramo que siga por otro camino del mismo caño. Y por último que del mismo modo forme los datos necesarios para los propios estudios que debe hacerse del de enlace del de la calle Flange por la calle de Manana con el de la Carrera grande; con lo cual se termina el plan de circunvalacion de la localidad que propuso la Comision del ramo en auen del ministerio de Setiembre último.

Contabilidad. Pagos de imprevistos. Justificada la necesidad que hubo de suministrar al Juzgado municipal cuatro martillos y medio de alcohol para la autopsia de Maria Manuela Dominguez testada que se supo ne falleció de triquinosis producida por el consumo de carnes del cerdo degollado por Antonio Moreno Rodriguez, las cuales se hallan en depósito a disposicion de la Junta local de sanidad; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que no habiendo crédito en el presupuesto para satisfacer este gasto, se abone con cargo al capítulo de imprevistos del mismo.

Del propio capítulo de imprevistos acordó tambien la Supremacia se satisfaga el importe de la utriguina suministrada por el Farmaceutico D.^o José del Real para las pocas vagabundas que inspin-

quiendo las banderillas preventivas del Sr. Alcalde, en quiza se
peligro de hidrofobia, transmitan por la poblacion sin sala-
mo.

Del mismo capitulo del presupuesto vigesete, acordó el
Ayuntamiento que por no haberse cumplido crédito legal en
el mismo, se pague los derechos del perito agronomo D.
Eduardo Parques y sucesor por las tasaciones de las terrenos
expropiados para el camino vecinal de esta ciudad á la
Alfara, desde hasta el cementerio, que no se han satis-
fecho, así como el papel sellado invertido, á pesar del
tiempo transcurrido desde que realizó las apreciaciones y re-
mitió los libros de los mismos, por las que satisfacen
con las indemnizaciones á los propietarios.

Cementerio. Cuentas del 2.^o trimestre.

Dada lectura por mí el Secretario de la cuenta que rinde el Interven-
tor del Cementerio D. Antonio Garcia Delgado, de los pro-
ductos obtenidos del mismo durante el pasado primer tri-
mestre del corriente año económico; el Ayuntamiento acordó
por unanimidad prestarle su aprobacion, vista su exacta
conformidad con las libras de intervencion; ingresándose, en
consecuencia, su importe de seiscientas ochenta y tres
peatas en la Depositaria municipal.

Beneficencia. Dotación subvencionada.

Dada tambien
cuenta por mí el Secretario de la instancia que dirige
á la Corporacion el vecino Poleriano Corral, pidiendo
se le conceda una de las dotaciones subvencionadas por
el Municipio, para la lactancia de su hijo legitimo, su-
sistente la imposibilidad fisica de su esposa, D. Lucas
Rodriguez Solis; acordó el Ayuntamiento por una-
nidad acceder á su justa pretension y que
por lo tanto ocupe el turno que le asigne la Comision
especial del ramo para entrar á disfrutar del auxilio
concedido cuando le correspondiere.

Corporacion. Licencia de un mes al Concejal D. Durado.

Ex-
pocita por dicho Sr. Concejal la necesidad que le ocurre





Folio 8.º

de tener que aumentarse de la poblacion por un mes el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle la oportuna licencia que solicita.

Y habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mispul

Manuel Garcia Rodriguez

Antonio Carrasco

José Sanchez

José Muñoz

José Blanco Villay

Pío Justado

Juan Salamanca

Francisco Dominguez

Ant. Manana

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Enero

En Villafuente de los Barros, a veintidós de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Sala Consistorial los S.ºs. Concejales que se anotan al margen; mas todas las ocho y media de la noche sin concurrir número suficien-

D. Salvador Mispul y Fernando Manuel Garcia Rodriguez José Sanchez Muñoz

D. Pedro Garcia Diaz
 D. Juan Suarez Salera
 Don' Blanco Villa
 D. Antonio Carrasco Cortes

to para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia; el Don' Alcalde Presidente dio por terminado el acto y sin efecto la sesion retirandose los D. D. asistidos de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mifunt

Manuel Garcia Rodriguez
 Pedro Y. Diaz
 Antonio Carrasco
 Don' Blanco Villa
 Don' Salera
 Don' Suarez

Don' Mancera

Acta de la sesion ordinaria del dia 27 de Enero

- D. Salvador Mifunt y Fernando
 Manuel Garcia Rodriguez
 Juan Manuel Salamanca
 Antonio Carrasco
 Don' Blanco Villa
 Antonio Baca y Castajal

En Villafuente de los Bienes dia veintiseiete de Enero de mil ochocientos ochenta y siete; se reunieron en la Sala Consistorial los D. D. Concejales que se anotan al margen; mas faltos los siete y media de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia; el Don' Alcalde dio por terminado el acto y sin efecto la sesion; retirandose los D. D. asistentes y convocandose a sesion extraordinaria para el dia siguiente por la



urgencia de los asuntos que se expresan en la oportuna
papuleta, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mispuz José Blanco Villar

Manuel Garcia

Juan Salamanca Rodriguez

Ante Juan Antonio Carrasco

Ante Manuella
Sra.

Acta de la sesion ex-
traordinaria celebrada el
dia 28 de Enero.

En Villafuente de los Rios dia
veintiocho de Enero de mil ochocientos

ochenta y siete se reunieron en la Sa-
la Consistorial, previa convocatoria
hecha en forma con la debida ante-
lacion a todos los que componen el
Ayuntamiento, los 11 Concejales que
se anotaron al margen, en mayoria legal.
A las siete y media de la noche se abrió
la sesion extraordinaria de este dia, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Sal-
vador Mispuz y Ferrandez y dada lectura
por mi el Secretario del acta de la últi-
ma ordinaria celebrada y las diligencias negativas de los dos
posteriores, fueron aprobadas.

Decisiones. Aprobacion definitiva de la lista de los electores de
compromisarios para Senadores.

Por mi el Secretario se dio integra lectura de la lista

de los electores de compromisarios para Senadores que se ha formado y publicado desde el 1.º al 20.º del corriente mes, con arreglo al art.º 25 de la Ley de 9 de Enero de 1.879, sin que se haya presentado reclamación alguna de inclusión ni de exclusión de la misma; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla definitivamente para que rija en el corriente año a los oportunos efectos legales.

Aprobación de la lista general de electores para Concejales.

También se dio cuenta por mí el Secretario de las listas electorales para Concejales que con arreglo a lo prevenido por el art.º 22 de la Ley de 20 de Agosto de 1.876, se han formado con vista de los datos que suministraron los documentos prevenidos por dicha Ley, al fin de que se puedan exponer al público en la primera quincena del inmediato mes de Febrero, octavo del año económico. Abierta discusión y después de detenido examen de dichas listas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas y que se expongan al público por el término legal.

Hacienda. Comisión interina para autorizar el presupuesto adicional.

Con atención a hallarse ausentes de la población los S.ºs. Concejales que componen la Comisión de Hacienda y siendo ya urgente la formación del presupuesto municipal adicional al del corriente ejercicio económico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar para la Comisión interina que por dicha causa debe constituirse; a los S.ºs. Concejales Ruíz, Salamanca y Ortiz que han concurrido a la formación del proyecto de dicho documento para que puedan cumplir exactamente las disposiciones vigentes sobre contabilidad, al objeto de evitar responsabilidades a la Corporación.

Aprobación del presupuesto adicional.

Por mí el Secretario se dio íntegra lectura de todas las relaciones que forman el presupuesto de gastos e ingresos, ad-





Folio 7.



cional al del corriente año económico, que ha confeccionado como proyecto que presenta al examen y aprobación del Ayuntamiento la Comisión interina del ramo, nombrada anteriormente, cumpliendo con lo prevenido por la vigente Ley municipal, y disposiciones superiores referentes a contabilidad. Previamente obtenido examen y discusión de sus diez relaciones de gastos y las cuatro de ingresos, la Corporación acordó aprobarlo por unanimidad, importando los primeros doce mil seiscientas treinta y ocho puntas ^{cinco céntimos}, los segundos treinta y tres mil ochocientos diez y ocho puntas setenta y ocho céntimos y el sobrante para el presupuesto inmediato veintidós mil ciento ochenta pesetas setenta céntimos.

Servicio militar. Licencia y consentimiento paterno al soldado de la reserva activa Manuel Rajones Morales para que sustituya a un recluta de Ultramar.

Con permiso del Sr. Presidente compareció ante el Ayuntamiento el vecino de este Municipio Antonio Rajones Flores, manifestando que para los oportunos efectos legales, solicitaba se hiciera constar en el acta de esta sesión la licencia y consentimiento que da a su menor hijo Manuel Rajones Morales, soldado de la reserva activa, con licencia ilimitada en esta ciudad actualmente, para que sustituya por cambio de situación al recluta del ejército de Ultramar Antonio Gomez Rodriguez, soldado de esta reserva y alistado en la ciudad de Almendralijo, en el sumplero del año anterior de 1.886. Previa discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la pretensión del interesado compareciente, y por lo tanto que se le expida

por mi el Secretario la oportuna certificación de lo con-
signado a instancia suya en este acta para que pueda
llevar dicho requisito legal en la operación de cambio de
situación que pretende el solicitado aludido.

Corporación. Dimisión del Regidor Sindico D.^o

Por mi el Secretario se dio íntegra lectura de la instancia
que dirige a la Corporación el Ser. Regidor Sindico primer
o D.^o Luis Federico de Caba y Gorrilla, en que hace el
mismo la dimisión de su doble cargo en el Ayuntamiento,
fundado en su quebrantada salud y en la excusa legal que
le asiste de ser mayor de sesenta años de edad. A cierta
discusión en que todos los P.^o Concejales manifestaron parti-
cularmente su disgusto por la decisión de su compañero, acor-
do el Ayuntamiento por unanimidad se le admita al solici-
tante solo la renuncia del doble cargo de Regidor Sindico,
quedando en la Corporación municipal con solo el carácter
de Concejales, como cargo mas pauro que puede hacer lleva-
dor con su estado de salud; puesto que así se le aligera
y facilita el cumplimiento del cargo que le confirió el
cuerpo electoral y que él aceptó teniendo la misma excusa
legal que hoy alega.

Terminados los asuntos de la convocatoria, se levantó la
sesión, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el
Secretario certifico. Entre líneas. - cinco centimos. Fecho

Salvador Alpuente

Domingo Ortiz

Pedro G.^a Diaz

Antonio Carrasco

José Blanco Villay

José Sanchez

Manuel Garcia

José Amor

Manuel Lemus

Juan Salamanca

Ramon Dominguez



Ant. Munuera
Hijo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Enero.

D^{no} Antonio Baca y Carbajal
 " Don Sanchez Mayo
 " Manuel Garcia Rodriguez
 " Juan Manuel Salamanca
 " Pedro Garcia Diaz
 " Antonio Carrasco Cortes
 " Domingo Cortes Sanchez
 " Ramon Dominguez y Dominguez
 " Don Blanco Villa
 " Marcelino Casillas Ruano.

En Villafranca de los Barros, dia treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma legal, con la debida anticipacion, asistiendo los S^{rs}. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion pública extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Ayuntamiento de Alcalde D^{no} Antonio Baca y Carbajal, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Recensado del Ejercicio. Rectificacion del Ayuntamiento.

Con virtud de lo dispuesto por el art. 47 de la Ley de 11 de Julio de 1885, se dió íntegra lectura por mi el Secretario del Ayuntamiento de moros del recensado del año actual, formado y aprobado por el Ayuntamiento, con arreglo a la misma Ley; así como de las reclamaciones de inclusion y exclusion del mismo que hicieron los interesados presentes, previa citacion en forma, que se hizo a todos los del recensado; las cuales resultas, ^{por} el Ayuntamiento en esta primera sesion, de rectificacion, se hicieron constar detalladamente en el acta original autorizada en el expediente del ra-

ma.
 Terminado el único asunto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las doce de la mañana, de que yo el Secretario certifico. Entre líneas. por. Vale.

Ant.º Gama
 Pedro G.º Diaz
 Manuel Garcia Rodriguez
 José Sanchez
 Mercedes Gaviña
 Antonio Carrasco
 José Blanco Villay
 Domingo Ortiz
 Juan Salamanca
 Francisco Jaramilla
 Ant.º Mancera
 Alcaide

Cita de la sesión pp.
 extraordinaria celebrada el día
 2 de Febrero

- Don Salvador Mispur Fernandez
- Don José Sanchez Mayo
- Manuel Garcia Rodriguez
- Juan Manuel Salamanca
- Antonio Carrasco Cortés
- Don José Sánchez Palma
- Domingo Ortiz Sanchez
- Don José Blanco Villa
- Francisco Jaramilla y Jaramilla

En Villafranca de las Barros, día dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa citación hecha en forma legal con la debida anotación a todos los D.º Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoría absoluta. A las diez de la mañana, se abrió la sesión pública extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispur Fernandez.



des, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Recopilación del Ejército. Rectificación del alistamiento

A presencia de algunos interesados en el recopilaro del año actual, se resolvieron algunas reclamaciones de inclusión en el alistamiento en la sesión de este día festivo, dedicada con arreglo a la Ley, a la rectificación del alistamiento, y de todo ello se extendió acta original denominada en el expediente general del ramo.

Terminado el único asunto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las doce de la mañana, de que yo el Secretario certifico. — Soluroyoda. día de la mañana. Año 1897.

Salvador Muñoz

Antonio Carrasco

José Blanco Villag

Manuel García
Rodríguez

José Gual

José Muñoz

Juan Solamano

Ramón Domínguez

Est. Muñoz

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Febrero

D. Salvador Miquel y Ferrnandez
Manuel Garcia Rodriguez
Don Sanchez Mayo
Juan Manuel Salamanca
Antonio Carrasco Cortes
Domingo Ortiz Sanchez
Pablo Garcia Diaz
Don Simón Balsara
Marcelino Casillas Duane

En Villafranca de los Barros dia tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Miquel Ferrnandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fué aprobada.

Corporacion. Nombramiento de nuevo Sindico primero.

En vista de la vacante de Procurador Sindico primero de la Corporacion, ocurrida por la renuncia admitida por la misma en sesion del 28 del pasado al Sr. Concejale que desempeñaba este cargo, D. Luis Federico de Cabo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para sustituto al Concejale D. Pio Jurado y Bravo.

Contabilidad. Gasto de imprevistos.

Justificada la necesidad que hubo de recomponer las cajas de madera que preservan los pesos del reloj municipal de la torre de la Coronada, y no habiendo crédito en el presupuesto para satisfacer dicha pequeña obra realizada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abonen al carpintero Jose Villa Gutierrez las treinta y nueve pesetas de céntimos que importó el coste de la misma con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal vigente.

Del propio capítulo de imprevistos acordó tambien la Corporacion se abonen las diez pesetas diez céntimos que importan los honorarios de gestion y cobro de los intereses de las obligaciones hipotecarias del ferro-carri, devengados por D. Juan Uria en el segundo semestre del anterior año económico y primero del corriente.

Asistencia urbana. Concesion de terrenos. Dada cuenta por mí el



Secretario
de la instancia verbal que dirige a la Corporacion el veci-
no Alonso Matamoros Hernandez solicitando se le con-
ceda el terreno marcado para construir la tercera casa
de término a la altura izquierda de la calle Albuera, con
puerta de otras doce varas de fachada con el fondo que
tiene susodicho terreno; el Ayuntamiento acordó por una-
nidad acceder a la pretension del solicitante concedien-
dole el terreno pedido bajo las mismas condiciones que se
han concedido las porciones de Venancio Llano y Ramon
de la Cruz y con las demas que lo fueron todos los solares
de aquella calle y las especiales de que han de tener las tres
nuevas casas la misma altura cuando menos de la últi-
ma construida y además que deberán edificarse indefecti-
blemente en el plazo preciso de un año.

Beneficencia. Dotación subvencionada. Dada tambien cuen-
ta por mi el Secretario de la que en igual forma dirige
el vecino Manuel Mancera Diaz pidiendo se le conceda
una dotación subvencionada por los fondos municipales pa-
ra la lactancia de su hijo legitimo, mediante la imposi-
bilidad física que tiene su esposa Purificacion Carrillo y
Monroy para lactarlo; el Ayuntamiento acordó por
unanidad acceder a su justa pretension y que ocupe
el turno que le asigne la Comision especial del ramo
para entrar a disfrutar de dicho auxilio cuando le
corresponda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion, siendo las ocho y media de la noche, de que yo
el Secretario certifico. J. P. Secretario. Vile.

Salvador Albuera
Domingo Ortiz
Pablo G. Diaz
Juan Salamanca
Manuel Garcia
Antonio Carrillo
José Antonio
Martín Carrillo
Ant. Herrera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Febrero

20.

En Villafranca de los Barros dia diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó el Ayuntamiento en

- D. Salvador Mifuet Fernandez
- Manuel Garcia Rodriguez
- Jose Sanchez Mayo
- Juan Manuel Salamanca
- Antonio Carrasco Cortes
- Pedro Garcia Diaz
- Domingo Esteban Sanchez
- Jose Esteban Palma
- Marcelino Casillas Bueno

la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mifuet y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Contabilidad. Pagos imprevistos.

No existiendo crédito en el presupuesto vigente para pagar los derechos de consumos de ochocientas diez y seis arrobas cuarenta y tres centimos de @ de patróleo consumidas por el alumbrado público hasta treinta y uno de Enero pasado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abonen los mismos a la Administracion particular de los rematantes de dicho impuesto con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente; del cual deberán tambien abonarse los que correspondan al líquido expresado que se consuma en el resto del corriente año económico.

Del propio capítulo de imprevistos y por igual motivo se acordó satisfacer las dos pesetas cincuenta centimos que importa la anualidad vencida en Febrero del año pasado de la asociacion de ganaderos, denominada la "Mesta".

Distribucion de fondos de este mes. Por mi el Secretario se dió lectura del proyecto de distribucion de fondos que para satisfacer los gastos y atenciones vencidas en Enero pasado, ha formado y presenta a la aprobacion del Ayuntamiento el Sr. Regidor Interventor D. Marcelino Casillas Bueno. Provia discusion, el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad en la for-





mas que se detalla a continuacion

Capitulo	Clasificación	Año económico de 1886-87. Mes de Mayo	Percepciones	
1º	1º	Sueldos de los Empleados de la Admón. mt.; Mes de Enero	692.26	
	1º	Distribucion al Encargado del Pabellón mt.; 1º semestre	27.50	
	2º	Suministro de papel timbrado y sellos de correo; Id. id.	227.60	
	2º	Id. de papel blanco de todas clases; Id. id.	34.25	
	2º	Subvencion a la Imprenta; Id. id.	187.50	
	2º	Suministro de ingredientes para tinta	5.50	
	3º	Suscripcion a la Gaceta Agrícola 2º semestre	12.54	
	5º	Gastos menores de la casa Consistorial; Meses de Julio a Enero	28.71	
	6º	Dieta del Com.º conductor de quintos y reserves a impletes de exemplares aut.	80.12	
	1º	Sueldos de los Guardas mt. del campo; Mes de Enero	457.25	
	2º	Id. Agentes de Policia urbana y rurales; id. id.	472.75	
	2º	Recompensaciones hechas en los faenas del alumbrado; 1º semestre	72.25	
2º	2º	Suministro de 216.430 de fuelle para id.; Julio a fin de Enero	1341.86	
	2º	Compra de 20 sacos de clavo para las faenas rurales, con otros de consumo	98.93	
	4º	Sueldo del Guardia del pazo de la Plaza Real. Mes de Enero	31.00	
3º	5º	Distribucion al Hospital de carnis.	1º semestre	91.24
	7º	Sueldo de los Empleados del Cementerio	Mes de Enero	147.25
	7º	Dotacion de 24 tarjetones para los nichos y 5 onzas de muestra violentas		26.25
	4º	Loceros suministrados a foches transcurtos y emigrados 1º semestre		190.00
5º	8º	Haberes de las Sedices subvencionadas	Mes de Enero	94.29
	2º	Sueldos de los Peones camineros municipales	Id. id.	77.50
6º	7º	Suministro de 1115.50 metros cubicos de almandrilla para difren-		
		tes obras municipales		2721.82
7º	4º	Contingente de la cárcel de Partido; 2º y 3º trimestres		772.19
	12	Contingente provincial	1º id.	3657.00
			Suma	

Suma anterior

	13	Regeneración de las puentes y puentes y militar 1.º semestre	20.25	
9.º	{	14	Suministro al 1.º y Guardia civil, Museo de Julio a' Esteban	2011.32
		9.º	Saldo del Platon de la Estacion telegrafica. Mes de Enero	20.00
10.º	{	9.º	Distribucion al Encargado del Registro civil; 1.º semestre	91.24
		1.º	Gastos de compra de un carro telegrafico y se destinaba a la Policia civil;	20.00
		1.º	Id. id. de los cajones de las pueras del reloj municipal	39.12
		1.º	Honorarios por el saber de los intereses de las obligaciones para cab.	10.10
		1.º	Suministro de 15 kilos con estrigirina para la matanza de	
11.º	{		los perros vagabundos	7.50
		1.º	Id. de alcohol para la autopsia de Maria Manuela Gomez;	2.50
		1.º	Gastos de conclusion del engrasado por Don Praxedis al Manicomio	27.50
		1.º	Distribucion a los Abonados por trabajos extraord. reparte total	18.00

Reemplazo del Ejército. Designacion del local para las operaciones.

A propuesta del For. Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar el local de la Escuela pública a cargo del Maestro interino D. Juan Roson para verificar el acto de clasificacion y declaracion de soldados del actual reemplazo del Ejército y la revision de excepciones de los anteriores, por ser incapaz la Sala Consistorial para la concurrencia ordinaria de publico a dichas operaciones.

Benevolencia. Moduras subencionadas. Dada cuenta por mi el

Secretario de la instancia verbal que dirige a la Corporacion el vecino Antonio Cumplido Gallego, pidiendo se le conceda moduras subencionadas por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica de su esposa Teresa Garcia Rodriguez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acudir a su justa peticion y que la Comision especial del ramo designe el turno que le correspondas para entrar a disfrutar del

auxilio concedido.

AYUNTAMIENTO

Policia rural. Destinde y habilitacion de vias publicas.

Por mi el Secretario se dió lectura de la instancia que dirije á la Corporacion el vecino propietario D. Juan José Balseira, reclamando se habilite el paso que, por la finca del Sr. Marqués de Villaparié, filantada de viñas, conduce á su finca olivar del sitio de Misas de once, de este término, como única seguidumbre que le daba entrada y salida á su referida finca desde tiempo inmemorial. Previa discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision del ramo con los peritos prácticos que tenga á bien asociarse, reconozcan dicho sitio e informen el acuerdo que deba recaer en dicha solicitud con vista de los hechos y antecedentes que sepan y puedan inquirir sobre el particular.

Obras publicas. Cubricion de baches en los ramales de las Eras y Sibera.

La Comision del ramo propuso la conveniencia de que se cubran los baches y se recarguen algunos tramos con almendrillas en los ramales de las Eras y de la Sibera para que se conserven y consoliden perfectamente dichos afirmados que tanto trabajo sufren por el continuo tránsito de carruajes; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se realice en seguida tan necesaria reforma con piedra, marcada que suministró el contratista D. Gabino Llanos, el cual deberá facilitar toda la que se requiera para estas obras y las demás que estan en ejecucion, aun cuando exceda del número de metros contratados que solo podran aumentarse, sin embargo, en un cincuenta por ciento mas, segun las condiciones del contrato.

Construccion de los tramos de ramal de enlace del de la Sibera con el de las traseras de la calle El Varado

La misma Comision del ramo demostró tambien la conveniencia y necesidad de que se construyan los dos tramos de ramal que partiendo uno del ramal de la Sibera desde la esquina del Comercio vijo enlace con el



de las tramas de la calle Alvarado, y el otro que partien-
do del mismo ramal, en frente de la esquina del paseo
de la Coronada, entace también con el de aludidas tra-
mas y con el camino vecinal de la Oliva que conduce al
Cementerio. Previa discusión, el Ayuntamiento, recono-
ciendo la urgente necesidad de la construcción de dichos
tramos de ramales de entaca, acordó por unanimidad se
realicen a la mayor brevedad posible por el sistema de
administración, y que el propio contratista de almen-
drilla suministre a los precios contratados lo que se re-
quite para indicadas obras.

Construcción de la galería lateral de nichos en el Cementerio. Pliego de condiciones para la subasta.

Por mi el Secretario se dió cuenta del proyecto de
la galería lateral del lado izquierdo del Cementerio cató-
lico municipal que ha formado el Jefe Maestro y Ca-
demico de obras públicas, D. Florencio Goy y Gober, en
virtud del acuerdo del Ayuntamiento de la sesión del
treinta de Diciembre pasado. Examinado dicho tra-
bajo en todos sus detalles de memoria descriptiva, con-
diciones facultativas, planos, ubicaciones, precios de
unidades de obra y presupuesto que asciende a un to-
tal de veintidos mil doscientas treinta y seis pesetas
trece céntimos con el catorce por ciento de dirección y
beneficio industrial, el Ayuntamiento acordó aprobar
lo por unanimidad, y que se realicen dichas obras por
medio de contrata en subasta pública que deberá
celebrarse a la mayor brevedad posible por la urgen-
te necesidad de nichos que se siente en el Cementerio;
ajustándose dicho acto y la realización de la obra al
indicado proyecto que formará parte del expediente
de contrata que se instruye y además al siguiente
pliego de condiciones económicas.

1.ª Las obras de construcción de la galería cubierta de
nichos individuales para parvulos y adultos y bóvedas



Julio 13.



familiares en la proporción que se menciona en el expediente facultativo aprobado, se realizarán por medio de contratos en subasta pública que se celebrará ante el Ayuntamiento el día veintisiete del actual, de once á doce de su mañana, si antes es aprobado este pliego por la Junta municipal, con arreglo al art. 4.º del R. D. de 4 de Enero de 1.883, á cuyas demás disposiciones y al indicado presupuesto y condiciones facultativas deberá ajustarse dicho acto y el contrato que en virtud del mismo se realice.

2.º Dada la urgencia que reclama la realización de dichas obras, la subasta no sufrirá mas aplazamiento que el de dos días después del de la aprobación indicada de la Junta municipal, si la misma no se realice con el tiempo recuadro, para que se verifique el día señalado.

3.º Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se publicará y no será admitida la que exceda de la cuota de presupuesto. A las doce en punto de la mañana del día señalado para la subasta, el Sr. Presidente abrirá los pliegos y se adjudicará la subasta al proponente que haga mas mejoras en la cantidad del remate y en el tiempo que debe realizar las obras. En el caso de empate de dos ó mas proposiciones, tanto respecto á la cantidad como del tiempo, serán las mejoras que se admiten; se abrirá licitación verbal entre los proponentes, durante un cuarto de hora. Si resultaren dos ó mas proposiciones discordantes por haber en ellas las mejoras en cada una de las dos distintas clases, se abrirá la misma.

licitación verbal respecto a las del importe de las obras,
y después por las del plazo de realización y en caso de des-
cualificar las pujas iguales en ambas clases de mejoras, el Ajun-
tamiento decidirá cual debe admitirse, prefiriendo siempre
las que mas reduzcan el tipo de presupuesto.

4.^o Las obras deberán ejecutarse en el tiempo y forma siguientes. Las dos primeros grupos de la galería deberán construirse precisamente dentro de los treinta días siguientes al de la subasta, de manera que el Ayuntamiento pueda subvenir a la urgente necesidad que de nichos individuales y de pasabullos se siente en el Cementerio. Las demás obras hasta quedar terminadas el total de la galería con bóvedas cubiertas, alarques y demás que se hallan comprendidas en el presupuesto facultativo, se realizarán dentro del período máximo de cuatro años, contados desde el día en que termine el de los dos primeros grupos; sujetándose para la construcción de los sucesivos grupos a las necesidades de nichos que vayan surgiendo y que indicará el Ayuntamiento con la antelación de un mes para que el contratista pueda ir las realizando, grupo por grupo, a fin de que nunca se carezca de aquéllos en el Cementerio.

5.^o El importe del remate le será abonado al contratista, previo reconocimiento y liquidación del Maestro de obras públicas, en los plazos y forma siguientes. El primer plazo que será del importe de la quinta parte del precio del remate, se consignará en el inmediato presupuesto ordinario y será satisfecho dentro del primer semestre del ejercicio del mismo. Las otras cuatro quintas partes, se consignarán por iguales partes en los cinco presupuestos ordinarios sucesivos que terminarán en el de 1.892-93 y serán abonados estos últimos cinco plazos en igual período de tiempo que el primero.

6.^o Si las obras realizadas al pagarse cualquiera de los últimos ^{cinco} plazos se valieran la cantidad proporcional del tipo del remate que les correspondía a todos los satisfechos, no tendrá el contratista, sin embargo de la condición anterior



derecho a reclamar el pago del plazo vencido; pues solo se
cuando las partes constituidas cubren la parte alícuota
correspondiente de remate, *firmado* reclamar el pago el con-
tratista.

7.^o No se admitirá ninguna proposición a que no se
acompañe la oportuna carta de pago de la consignación
hecha en la Depositaria municipal del cinco por ciento
del tipo de presupuesto como fianza interinaria provisio-
nal hasta el otorgamiento de la escritura pública sub-
secuaria.

8.^o La fianza definitiva consistirá en hipoteca legal de
bienes inmuebles por valor del veinte por ciento de dicho
presupuesto, o en un fiador abonado a satisfacción del
Ayuntamiento.

9.^o El contratista quedará obligado solemnemente a cum-
plir estrictamente todas las condiciones facultativas y econó-
micas que constan en el expediente de contrata, tanto
en la ejecución material de las obras, como en el tiempo
que han de malbararse, respondiendo al cumplimiento
de todos sus compromisos con las multas e indemnizacio-
nes que determine el Ayuntamiento, las cuales se harán efe-
ctivas de la firma prestada.

10.^o El contrato no podrá rescindirse a no ser por voluntad
de las dos partes.

Contribucion territorial. Renovacion parcial de la Junta pericial.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la circular del
Sor. Delegado de Hacienda de la provincia, inserta en
el "Boletín Oficial" n.^o 21 del 26 del pasado Enero, por
la que se recuerda y previene el cumplimiento de las disposi-
ciones vigentes que se refieren a la renovación bienal de
la mitad de las Juntas periciales de la contribucion terri-
torial que debe verificarse en los primeros dias del cor-
riente mes, ya que no se ha hecho en el pasado Enero
como previene el art.^o 32 del Reglamento de 29 de Septiembre.



de 1.335. e A cuyo efecto se dio igualmente lectura por mi el Secretario de las tres listas de contribuyentes que componen el mismo número de grupos e categorías y del R. D. de 23 de Mayo de 1.348 y los artículos de aludido Reglamento concernientes al caso con la forma de realizar dichas operaciones.

Constitutas pues de la lista de contribuyentes que componen la actual Junta provincial y de los datos que existen en la Secretaría, se procedió en primer término a ver si habia algun preito fallido o que no reuna las condiciones legales para el desempeño de su cargo, resultando del examen detenido de ellas no hallar ninguno comprendido en ninguno caso de exepcion.

En su virtud y debiendo renovarse con arreglo al texto legal la mitad exacta de dicha Corporacion con la mitad de sus suplentes, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, en primer término, designar por medio de sorteo, dos preitos y un suplente de los nombrados para la última renovacion por haberse verificado esta en mayor número que la mitad a causa de fallecimientos y otras exepciones legales, resultando designados para salir los preitos contribuyentes D. Luis Garcia Moran y D. Fernando Lopez Rodriguez y el suplente D. Juan Cortes Garcia.

Preitos a quienes corresponde salir.

Por llevar cuatro años en la Junta.

Vecinos. D. Alvaro Vera Sierra, D. Juan Euliano Moreno, D. Jesus Pinilla Duran, D. Juan Diez Lopez, D. José Prieto Campes y D. Fernando Sanchez Arjonas.

Por sorteo para completar la mitad renovable.

" Los expresados D. Fernando Lopez Rodriguez y D. Luis Garcia Moran.

Preitos de la Junta actual que sienen en el proximo bienio

" D. Ferrasio Gamero Cano, D. José Lopez Santos, D. Juan Rodriguez Sorriaga, D. José Duran Morales, D. Antonio Sagago Diaz,





Julio 15



Forasteros. D.^{no} Pedro Guerrero Sanchez, vecino de Fuente del Maseo, D.^{no} José Morán, de Almodralaje y D. Francisco Murillo Rico, de los Santos. Total ocho.
Suplentes a quienes corresponde salir.

Por antigüedad.

Vecinos. D.^{no} Pedro Montero de Espinosa y D.^{no} Juan Flores Vojano.

Forasteros. D.^{no} Juan Manuel Pérez Franco, vecino de Almodralaje

Por sorteo para completar la mitad renovable.

Vecino D.^{no} Juan Cortés García.

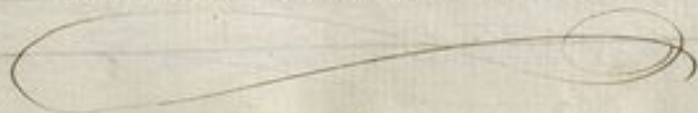
Suplentes que quedan.

Vecinos. D.^{no} Fernando Morón García, D. Juan Pérez y Pérez, D.^{no} José Robles Ríos y D.^{no} Diego Calderón Llana.

Corresponde, en su consecuencia, nombrar cuatro peritos y dos suplentes al Ayuntamiento e igual número de unos y otros al Sr. Delegado de Hacienda. Previa discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar por medio del sorteo entre los contribuyentes de los tres grupos o categorías que se tenían a la vista a los que corresponde nombrar a esta Corporación municipal, así como las señas que procede elevar a la Delegación; y practicado el mismo en debida forma, dió el siguiente resultado:

<u>Nombrados por el Ayuntamiento.</u>		Cuenta de contribución para el Cesera.
<u>D.^{no} grupo o categoría.</u>		
<u>Para peritos</u>		

Vecinos.	D. ^{no} Pedro García Arenas	315.15
"	" Saturnino Fernández García	228.03



Para suplentes

Vicinos Don Juan Garcia Rodriguez 152.63

2.º grupo categoría

Para peritos.

" " José Pinilla Martin 38.74

Para suplente

" " Manuel Hernandez Cortés 20.08

3.º grupo categoría

Para peritos

" " Juan Muñoz Robles 10.46

Propuesta en ternas para el nombramiento que debe hacer el Sr. Delegado de Hacienda

1.º grupo categoría

1.º terna para peritos

Vicinos Don Fernando Fernandez de Soria 1.212.19

" " Diego Hidalgo Carbajal 666.52

" " Juan Flores Vojano 536.77

2.º terna para peritos

" " Manuel Garcia Mayo 945.70

" " Serpelio Muñoz Garcia 137.42

" " Pedro Garcia Lara 165.68

3.º terna para suplentes

" " Boscat Plascencia Hernao 176.91

" " Fernando Concha Becerra 402.31

" " Alvaro Romero Aldara 345.12

2.º grupo categoría

3.º terna para peritos

" " Fernando Sanchez Mayo 27.67

" " José Hernandez Cortés 75.76

" " Pedro Garcia Gonzalez 48.19

2.º terna para suplentes

" " Francisco Garcia Cortés 29.27

" " Antonio Flores Moman 47.73

" " Sabriel Tragem Mayo 52.26



3er grupo o categoria

4a. Tema para peritos



Vecinos	D. Pedro Garcia Cortés	9.26
	" Candido Luna Garcia	9.15
	" Cipriano Sanchez Barria	3.93

Empleados. Nombramiento de nuevo perron publico.

En vista de la instancia que diriji a la Corporacion el vecino de Bilbao, provincia de Bilbao Juan Barrer Rojas que se halla en esta localidad actualmente, solicitando la plaza de perron publico de este Municipio por entender fura mejores condiciones que el que la desempeña en la actualidad, por reunir los meritos de haber pertenecido al cuerpo de carabineros y al de agentes de orden publico de Madrid, con buenas notas y ademas saber leer y escribir segun los documentos originales que presenta; el Ayuntamiento acordo por unanimidad nombrar a dicho individuo para el solicitado empleo con el sueldo asignado en presupuesto, en atencion a que efectivamente reun cuando menos la mejor circunstancia de saber leer y escribir que es muy importante para el cumplimiento del servicio que se le encomienda a dicho empleado; debiendo cesar, en su consecuencia, el que desempeña la plaza expresada actualmente, Eleutero Gutierrez Alvarez.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Albuca

Pedro G. Diaz

Domingo Oter

Antonio Camarero

Manuel Garcia Rodriguez



José Sancho José Sancho

Juan Salamanca

Marcelino Casillas

José Maura

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Febrero.

Don Salvador Mispur Fernandez
Manuel Garcia Rodriguez
José Sancho Alayo
Marcelino Casillas Duena
Pedro Garcia Diaz
Don Esteban Balboa
Juan Manuel Salamanca
Antonio Carras Cortés
Pío Jorda y Bravo

En Villafranca de los Barros día doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha con la debida publicidad a todos los Ab. Concejales que lo componen, así siendo los que se anotaron al margen en mayoría legal. A las diez de la mañana se abrió la sesión pública extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispur y Fernandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Resemplazo del Ejército Vieire definitivo del alistamiento

Por mí el Secretario se dio lectura del alistamiento suscitado en las sesiones anteriores que comprendi a todos los mozos del actual resemplazo del Ejército, y el Ayuntamiento, previa discusión, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 84 de la Ley, acordó declarar definitivamente cerrado el mismo, por no presentarse ninguna reclamación de inclusión ni exclusión; de todo lo cual se extiende acta original en el expediente.



Julio 17.



te del ramo.

Nombramiento de tallador. Coniende que realicemos en el día de mañana el acto de clasificación y declaración de salidas del actual recuadro, y en el día inmediato la revisión de las exenciones de los tres anteriores; el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar tallador al sargento del Ejército de castaño D. Antonio Diaz Garcia, con la atribución de años anteriores.

Terminados los únicos asuntos de la convocatoria, se levanta la sesión, siendo las doce de la mañana, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Nebuit

Antonio Carrasco

Pablo G. Dinez

Manuel Garcia

Medinera

José Ganolis

Antonio

Juan Sebastian

Marcelino Gavilla

Pío Jusado

Ant. Manera

Acta de la sesión pp^{ra} extraordinaria celebrada el

En Villafraanca de los Barros, día tres de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió

Día 23 de Febrero.

el Ayuntamiento en el local de la Escuela
 D.^{no} Salvador Miquel Ferrandis del Ayuntamiento D.^{no} Juan Alonso, por
 D.^{no} Manuel Salamanca se usó copar la Sala Consistorial, previa
 D.^{no} José Sancho y Mayo convocatoria hecha a todos los D.^{nos} Concejales
 D.^{no} Marcelino Casillas y Buene que lo componen y que no tienen incompe-
 D.^{no} Ramon Dominguez y Dominguez tibilidad por pendiente con los moros del
 D.^{no} Domingo Ortiz Sanchez actual reemplazo del Ejército, asistiendo
 D.^{no} Antonio Baza y Cortes los que se anotan al margen que, con los
 D.^{no} D.^{no} Concejales del Sesión anterior de bienes anteriores que tambien se anotan
 D.^{no} Juan Dominguez y Dominguez componen la mayoría legal de la Corporación.
 D.^{no} Federico Simenas de Mesa A las nueve de la mañana se abrió la se-
 D.^{no} Cristóbal Balboa Pastor sion pública extraordinaria de este día, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D.^{no} Salvador Miquel y Ferran-
 dis y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior,
 fué aprobada.

Reemplazo del Ejército. Clasificación y declaración de soldados.

Leído por mí el Secretario el alistamiento de moros del actual
 reemplazo del Ejército y los artículos de la Ley pertinentes al
 acto, con presencia de los interesados, se declaró abierto el acto de
 clasificación y declaración de soldados de alicudito reemplazo,
 despues de reconocida la falta y cumplidos los demas requisitos
 legales, llamandou los moros por el orden de calles que se ha-
 llan alistados; y de todo se extiende acta original detallada en
 el expediente del ramo.

Terminado el inicio asunto de la convocatoria, se levantó
 la sesión, dándose por concluido el acto, siendo las diez y
 media de la mañana de quye el Secretario certifica:

Salvador Miquel

Domingo Ortiz

José Sancho

Ante Baza

Marcelino Casillas

Señal de + del Conyale de Brito
 bal Natural
 Federico Simenas
 Ant. Miquel



Acta de la sesion 33^{ra} extraordinaria del dia 14 de Febrero.

En Villafranca de los Barros, dia catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en el local de la

D ^o Salvador Albistur Fernandez	de cuenta pública a cargo de D. Juan Pison
Manuel Garcia Rodriguez	por ser incapaz la Sala Consistorial, previa
Antonio Carrasco Cortes	convocatoria hecha a todos los S ^{os} Concejales
Juan Manuel Salamanca	los que no fueron incompatibilidad de parentesco
Marcelino Casillas Bueno	con los moros de los tres municipios anteriores;
Francisco Dominguez y Dominguez	asistiendo los que se anoten al margen
Fernando Sanchez Mayo	que con los suplentes de bienes anteriores
Antonio Garcia Cortes	no componen la mayoría legal de la Corporación.
<u>Concejales de bienes anteriores</u>	
Federico Simons de Herrera	abrió la sesion pública extraordinaria de este dia,
Martin Escudero Soto	bajo la presidencia del Sr. Manuel
Cristobal Salazar Pardo	D ^o Salvador Albistur Fernandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Reemplazo del Ejército. Revision de exenciones de años anteriores.

Concurriendo al acto los interesados de los tres anteriores reemplazos del Ejército que fueron citados con la debida convocatoria a la vez que los interesados en contra que tambien fueron citados, se declaró abierto el acto de revision de exenciones de los tres aludidos reemplazos, empezando el llamamiento por los reclamados del primero de 1885 y siguiendo despues por todos los exceptuados y excluidos temporalmente en los dos sucesivos; y de todo ello se extiende acta original detallada en el expediente del ramo.

Terminado el único asunto de la convocatoria, se levantó la sesion, dándose por concluido el acto, siendo las doce y media de la tarde, de que yo el Secretario certi-

Salvador Albistur
Manuel Garcia Rodriguez
Antonio Carrasco
Antonio Garcia Cortes



José Pando Juan Salamanca

Martín Guadagnoli

Marcos Lavilla
1870

Senal de J del Conyue & Crutobal
Palura

Manon Dominguez

José María G. de Alcazar

Ant. M. Maura

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Febrero.

En Villafraanca de los Barros, dia diez y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó el Ayuntamiento

- D. Salvador Mijangos Fernandez en la Sala Consistorial, con asistencia
- Manuel Barrios Rodriguez de los S. Concejales que se arrollan al margen,
- José Sanchez Mayo en mayoría legal, el día siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este día,
- Juan Manuel Salamanca bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mijangos Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fué aprobada.
- Manon Dominguez y Gomez
- Domingo Ortiz Sanchez
- Antonio Carrasco Cortés
- Pedro Garcia Diaz
- José Luis Balsora

Elecciones. Reclamaciones de inclusion en las listas de las municipales

Por mi el Secretario se dió cuenta de las instancias que dirijen á la Corporacion los vecinos Manuel Rodriguez Garcia, Juan Lopez y Ferrer y Felipe Melchor Ortiz solicitando su inclusion en las listas electorales para Concejales que han estado expuestas al publico durante el termino legal; mediante á ser contribuyentes y reunir las demas condiciones legales; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad, que por lo que respecta



Julio 19



al primero no procede la inclusión solicitada, puesto que no se halla inscrito en dicho documento por el concepto que reclamamos, y que por lo que se refiere a los tres últimos que se acordó a un sostenimiento y por consiguiente que se les conceda el derecho electoral solicitados incluyendo los en las listas mencionadas, por adición, siempre que acrediten en la Secretaría, dentro del plazo de ocho días, venir pagando la cuota de contribución a que se refieren desde el año económico pasado, como previene el art. 1.º de la ley Municipal, puesto que justifican las demás condiciones exigidas para la concesión del derecho electoral solicitados; dándose por aprobadas definitivamente dichas listas por no haberse producido ninguna otra reclamación.

Contabilidad. Pago de imprevistos

Justificada la urgente necesidad que hubo de adquirir cinco libras y dos quinqués de mena, de percalanas, para las Escuelas públicas nocturnas de adultos, y no existiendo crédito en el presupuesto para satisfacer este gasto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico

Salvador M. M. M.

Pedro G. Diaz

Antonio Comasco

Domingo Pérez

Manuel Garcia
Rodriguez

José Muñoz

José Sancho

Juan Sainza

Ramon Dominguez

Ant.ª Muncera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Febrero.

D^{no} Salvador Mispul Hernandez
" Antonio Bua y Cortajal
" Manuel Garcia Rodriguez
" José Sancho Mayo
" Antonio Carrasco Cortés
" Domingo Citis Sanchez
" José Muñoz Balseiro
" Ramon Dominguez y Doming.
" Pio Torado y Bravo

En Villafraanca de los Barros, dia veinticuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los Al. Concejales que se anotaron al margen en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^{no} Salvador Mispul Hernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Policia urbana. Arreglo del paseo.

Próxima a terminarse ya la colocacion del enrejado de alambre en el paseo de la Plaza principal, y reconocida la necesidad de que se haga en este sitio de nuevo otras reformas de mejor que le quedan en un estado decoroso, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se adquirieran cuatro umbrales de piedra para las cuatro puertas, se le echase una capa de arena que nivelase el piso, se hagan toldos de madera para el



emparrado, se pinten las barandillas de hierro y se blanquean los poyos que sirven de asientos, verificándose todas estas pequeñas operaciones y algunas otras que surjan para el arreglo completo del paseo, por el sistema de administración, y pagándose todo con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente.

Empleados. Reconociendo también por la Cooperación la necesidad de que el mencionado paseo tenga una asidua e inteligente asistencia, tanto para evitar cualquier daño en el mismo como para el cultivo y plantaciones de los cuatro cuadros-jardines que producen su embellecimiento, acordó por unanimidad nombrar a don Antonio Sanchez Casarrete guarda de mencionado paseo con el sueldo presupuesto y la obligación de asistencia de un prudente número de faroleros de las calles inmediatas a la Plaza que permita la limitación de un Suroeste para el solo servicio constante de la Carrera grande y calles adyacentes, con el objeto de custodiar las plantaciones de árboles, guardando, por consiguiente, cesante el actual empleado, arriero, Juan Moreno y Leque que no puede ni por su edad ni por sus aptitudes desempeñar expuesto servicio.

Pagos a la Hacienda. Reconociendo ya la cantidad necesaria para satisfacer el tercer trimestre del encasamiento de consumos, cereales y sal de este Municipio y corriente año económico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que los S. S. Tenientes de Alcalde D. Manuel Garcia Rodriguez y Secretario del Ayuntamiento conduzcan los fondos a la capital de la provincia para verificar dicho ingreso, dentro precisamente del mes actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche, de quince el Secretario certifica.

Salvador Muñoz

Antonio Izaca

Antonio Carrasco

Domingo Ortiz

Manuel Garcia
Rodriguez

José Sánchez

Pío Jurado

Ramon Dominguez

M. M. Herrera
Fico.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Marzo.

En Villafranca de los Barros, dia tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en manera legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Misput Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

- D. Salvador Misput Fernandez
- Antonio Baza y Castañal
- Manuel Garcia Rodriguez
- José Sanchez Mayo
- Antonio Casarico Cortés
- Pedro Garcia Diaz
- Domingo Ortiz Sanchez
- José Román Balsa
- Pío Jurado y Bravo

Policia urbana. Concesion de terrenos.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la instancia que dirige á la Corporacion el vecino Manuel Pardo Suero, solicitando se le conceda una porcion de terreno que existe entre su casa de la Carrera grande y el regato de la gavia Honda para la construccion de una casa. El Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad que la Comision del ramo reconociera el terreno solicitado e informara lo procedente.

Vivero de acacias. Reconocida por todos la necesidad de que se cree y establezca un vivero de acacias y de otras clases de árboles que suministre todos los años plantas suficientes para las ramblas de la poblacion y sitios de recreo, como medio de embellecimiento de la misma, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se cultive y prepare el terreno necesario en la porcion que antes estuvo destinado al de cucalipus.



Febr 21



para que inmediatamente se siembren las semillas que se con- sideran convenientes para formar dicho arroyo; pagandou to- dos los gastos que se originan con cargo al capitulo de impre- mita del presupuesto vigente, por no haberse con dicho autoriza- do para este servicio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las ocho y media, de que certifico. —

Salvador Alfaro

Pedro L. Diaz

Antonio Carrasco

Domingo Vitor

Manuel Garcia Rodriguez

José Moreno

José Sanchez

Pio Jusgado

Ant. Izan

Ant. Maunera

Acta de la sesion ordi-
naria del dia 20 de
Marzo.

En Villanueva de los Barrios, dia diez de
Marzo de mil ochocientos ochenta y siete,
se reunieron en la Sala Constitucional los S. S.
Concejales que se anotan al margen, para
constituir el Ayuntamiento y celebrar la
sesion ordinaria de este dia; mas todos los
cabe de la noche sin concurrir ninguno su-

Don Salvador Alfaro Fernandez
Don José Sanchez Lopez
Don Manuel Garcia Rodriguez
Don Juan Manuel Salamanca

D^{no} Don Esteban Batura
 " Pedro Garcia Diaz
 " Antonio Carrasco Cortes

presente para comparecer la mayoria le-
 gal de la Corporacion, el Sr. Alcalde Pre-
 sidente dio por terminado el acto y in-
 specto la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Miquel

José Sanz

Antonio Carrasco

Juan Salamanca

Pedro G. Diaz

José Múner

M^{te}. Maura

Acta de la sesion publica
extraordinaria celebrada el
dia 22 de Marzo.

D^{no} Salvador Miquel Fernandez
 " Don Anselmo Mayo
 " Don Esteban Batura
 " Pedro Garcia Diaz
 " Juan Manuel Salamanca
 " Antonio Carrasco Cortes
 " Marciano Casillas Ruano
 " Don Esteban Villa
 " Antonio Bava Cruzje
 " Domingo Ortiz Sanchez

En Villanueva de las Berros, dia doce
 de Marzo de mil ochocientos ochenta y
 siete, se reunió el Ayuntamiento en la
 Sala Consistorial, previa convocatoria
 hecha en forma a todos los S^{rs}. Concejales
 que lo componen, existiendo los que se
 anotan al margen, en mayoria legal.
 A las once de la mañana se abrió la se-
 sion publica extraordinaria de este dia
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^{no}
 Salvador Miquel Fernandez, y dada
 lectura por mi el Secretario del acta de
 la sesion celebrada y la diligencia ne-
 gativa de la posterior, fueron aprobadas.

Obras públicas. Cementerio. Subasta para la contrata de la galeria
lateral izquierda de bóvedas y nichos.

Por mi el Secretario se dio lectura del anuncio y modelo de
 proposiciones insertos en el "Boletín Oficial" de la provin-
 cia el 24 fecha cinco de los corrientes y uno de los edictos



que se han fijado al público en las banderas, anunciando la
 subasta pública para la contratación de las obras de construcción de
 la galería lateral izquierda de bóvedas y nichos, cubiertos, en el
 Cementerio católico municipal de esta ciudad; así como el expe-
 diente con los planos, presupuestos y condiciones facultativas y
 económicas que ha estado de manifiesto en la Secretaría du-
 rante el plazo legal y que sirve de base a la subasta. En se-
 guida se fueron admitiendo los pliegos cerrados que fueron pre-
 sentando los licitadores hasta que dada la hora de la maña-
 na, el Sr. Presidente declaró se procedía a la apertura de di-
 chos pliegos. Verificada esta operación y leídas, como por uno,
 los nueve presentados, por mí el Secretario, se vio el resultado
 siguiente: Don José Cuervo Alvarez, vecino de los Santos,
 hacia proposición con arreglo a modelo y acompañando el res-
 guardo del depósito y calidad personal, por la cantidad de
 diez y nueve mil doscientas una pesetas y demás condicio-
 nes del expediente. Don Ladislao Porras, vecino de esta po-
 blación, con iguales requisitos cubiertos, por la cantidad de
 diez y nueve mil ochocientas pesetas. Juan Guerrero
 Alvarez, de aquella vecindad, por igual cantidad que el an-
 terior. Don Cuervo Vargueta de esta vecindad, por veinte
 mil pesetas y plazo para terminar la obra, tres años. Juan
 Manuel Cruz, de la propia vecindad, por diez y nueve
 mil doscientas pesetas, plazo de tres y la misma me-
 jora de aumento de obra que exige el Ayuntamiento para que todos
 los grupos de la galería que se contrataren tengan igual nú-
 mero de nichos que los de la construída. Francisco Somabax
 y Somabax, de esta misma vecindad, por veinte mil
 doscientas treinta y seis pesetas. Juan Peña Alvarez,
 de esta propia vecindad, por veinte mil ciento cincuen-
 ta pesetas. Juan Somabax Fuentes, de esta vecindad, por
 veinte mil pesetas, plazo de tres años y la misma me-
 jora de aumento de obra que Juan Manuel Cruz. Don
 Antonio María Benito, vecino de Badajoz, por vein-
 tidos mil doscientas treinta pesetas y las demás con-



diciones del expediente a' que todos los anteriores se comprometan con las mejores en cada una indicadas.

Reunida la Junta de pliegos, el Ayuntamiento, en vista del resultado que los nueve presentados ofrecen, y propia discusion, acordó por unanimidad adjudicar la contrata de las obras expuestas al proponente que hace mas mejoras Juan Manuel Cruz que se comprometa a realizarlas por la cantidad de diez y nueve mil doscientas pesetas, inferior a' todas las otras ocho proposiciones y ademas ofrece y la Corporacion acepta la mejora del aumento de obra necesaria para que todos los grupos de la galeria proyectada tengan igual numero de nichos que los de la ya construida en el Cementerio.

Con lo cual, y despues de acordar tambien la devolucion de los depositos provisionales constituidos con la entrega de la ciudad personal y resguardos a' los aludidos ocho proponentes que hicieron mejoras inferiores a' la de la proposicion aceptada, se dio por terminado el acto y la sesion, sin protesta ni reclamacion, siendo las diez y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Valeriano M. Agust.

Antonio Canales

Pedro G. Diaz

José Blanco y Villay

Domingo Ortiz

José Sanchez

José Ruiz

Juan Salazar

Marcelino Gamilla

Ante. Garcia

Ante. Herrera





Acta de la sesion ex-
traordinaria celebrada el
dia 15 de Marzo

Dr. Salvador Alfaro Fernandez
Antonio Bata y Castañal
Marcelino Casillas Armero
Don Saturno Mayo
Antonio Carrasco Cortes
Ramon Dominguez y Gomez
Juan Manuel Salamanca
Concejales de biénio anterior
Feliciano Simancas de Albornoz
Cristóbal Balboa Pastor

En Villafraanca de los Barros, dia quince de
Marzo de mil ochocientos ochenta y siete,
se reunió el Ayuntamiento en el local
de la escuela de Sr. Leopoldo Suarez,
previa convocatoria hecha en forma a
todos los P. D. Concejales que lo componen,
con la debida convocatoria, asistiendo
los que se anotan al margen en mayo-
ria legal. A las diez de la mañana
se abrió la sesion extraordinaria de
este dia, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Salvador Alfaro y Fer-
nandez, y dada lectura por mí el Secre-
tario del acta de la anterior, fue aprobada

Reemplazo del Ejército. Resolucion de excepciones pendientes.

Concurriendo los interesados en contra de los reemplazos
del año actual y de los anteriores que deben ser objeto
de revision, se resolvieron varias excepciones que se que-
daron pendientes de justificacion en el acta de clasifica-
cion y declaracion de soldados de alistados reemplazados,
y de todo ello se ratificó acta original de hallada en
el expediente del ramo.

Terminado el unico asunto de la convocatoria, se
levanta la sesion, siendo las diez de la mañana, de
que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro

Antonio Carrasco

Ramon Dominguez

José Sanchez, Int.º Garcia

Marcelino Canillas
D.º

Salvador E.º de Arce

Juan Salamanca

Señal X del Concejo
Cristóbal Palma Pastor

Int.º Manera

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 17 de Mar
zo.

En Villafraanca de los Barcos dia
diez y siete del mes de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó
el Ayuntamiento en la Sala Con-
sistorial, con asistencia de los D.ºs.
Concejales que se anotan al margen,
en mayoria legal. A las ocho de la
noche se abrió la sesion ordinaria
de este dia, bajo la presidencia del
D.º Alcalde D. Salvador Mijangos y
Fernandez, y dada lectura por mi
el Secretario del acta de la anterior,
fue aprobada.

Débitos municipales. Contingente provincial. Por mi el Secreta-
rio se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador Civil de la
provincia fecha cuatro de los corrientes, en que se comu-
nica el acuerdo de la Corporacion provincial, por el que
se declaran incursos en responsabilidad a todos los Concejales
de este Ayuntamiento con motivo de su desviación de sie-
te mil trescientas catorce puntas por contingente pro-
vincial, y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por

unanimidad se proceda en coleccion de todos los deudores a los fondos municipales para que se fundara reunida a la mayor brevedad posible los fondos necesarios para satisfacer los referidos liberos a la provincia y estas responsabilidades a la Corporacion municipal.

Regulacion de calles y edificios. Tambien se dio integro lectura por mi el Secretario de la C. C. de 13 de Enero último inserta en el "Boletín Oficial" del 24 del mismo; así como de la circular del Sr. Gobernador Civil y Jefe de los trabajos estadísticos de la provincia inserta en un suplemento al "Boletín Oficial" del 12 de febrero pasado, previniendo se llevar a cabo las operaciones de regulacion de calles y edificios de las poblaciones y en despoblada, para la estadística del nuevo Elemento de las Poblaciones. Muerto de discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se proceda en seguida a realizar todas las operaciones de regulacion de las calles y edificios nuevos, reformando las actuales que con el tiempo esten variadas y deterioradas, y que se forme la estadística de edificaciones en la forma prevenida, valiendo de todos los empleados del Municipio y acordando en el próximo presupuesto ordinario del año económico de 1.887-88 el crédito suficiente para pagar todos los gastos que origine la adquisicion de lapidas de numeracion y los demás trabajos que ocasionen las operaciones preliminares y complementarias de la estadística oficial proyectada.

Padron de habitantes. Despedida de vecindad. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirije a la Corporacion el vecino D. Mariano Cruz Villodas manifestando convenir a sus intereses trasladar su residencia y vecindad al pueblo de Trunk de Cantos; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad acceder a su pretension, y que se le facilite la oportuna certificacion de este acuerdo, para que pueda justificar su despedida de vecindad de otro Municipio en donde le convenga.

Beneficencia. Bodrias subvencionadas. Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la instancia verbal que

hau a la Corporacion el vecino Antonio Goyena Alamo,
pidiendo se le conceda una mediana subvencionada por los
del municipio para la lactancia de un hijo legitimo, mediante
la imposibilidad fisica de un esposo, Josef Goyena el bacino; y el
Ayuntamiento, previa discusion, acordo acceder a su justa peticion
y que ocupese como que la Comision especial del ramo le asigne.

Locales municipales. Ampliacion del contrato de arriendo del ex-Posito.

Para cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirige
a la Corporacion el vecino Juan Botegul Vicos, solicitando
se permogua por otros seis años mas el contrato de arren-
damiento del local municipal denominado ex-Posito
que termino en Setiembre pasado, por el mismo tipo de
precio de cuarenta pesetas mensuales; el Ayuntamiento
acordo por unanimidad se permogua dicho contrato por
otros cuatro años, siempre que el arrendatario aludido satisfaga
por las mensualidades atrasadas que adeuda y ademas
satisfaga las sucesivas por adelantado, ante de empezar
cada una.

Reloj municipal. Reduccion de precio. El Sr. Presidente

dio cuenta a la Corporacion de las gestiones practicadas pa-
ra que el conductor del reloj municipal adquirido para la
Iglesia parroquial redujera el precio estipulado
por resultar de los datos que se han podido reunir de otras
casas dedicadas a dicha industria comercial en España,
ser aquel exorbitante, aun con las buenas condiciones del pre-
sente aceptado que tiene exactamente dicho reloj; logrando
de los S.S. Cotigeros reducir el aludido precio contenido de dos
mil setecientos cincuenta pesetas a dos mil doscientas cin-
cuenta pesetas que proporcionara una economia de quinientas
pesetas, con la ventaja de que el reloj ha de ponerse cubier-
to con un gabinete de cristal que le preservara del polvo
y servira tenerlo que limpiar con frecuencia. Obier-
ta discusion, el Ayuntamiento, acordo por unanimi-
dad, despues de consignar su satisfaccion por la bu-





Julio 24



nas gestiones del Sr. Presidente, se formalice el contrato por el mismo con la casa constructora del reloj, bajo el nuevo tipo de finis convenido y las demas condiciones que el propio Sr. Alcalde y Presidente estime oportunas para la debida garantia del Municipio.

Resueltas por el Concejo Sr. Alcalde la idea y opinion suya de que la primera esfera de aludido reloj debe colocarse en el lado Saliente de las torres, en vez del otro que ya estaba convenido, el Ayuntamiento acordó por mayoria de los demas S. S. Concejales insistir en que se fije en este ultimo lado de las torres que da frente a la Casa Consistorial y parte baja de la poblacion que es la que tiene mas movimiento y necesidad de ver la hora en la linea esfera que en estas ocasiones se coloca.

Hacienda. Ampliacion de la Comision especial del ramo.

Expuesto por el Sr. Presidente la urgencia que reclama ya la formacion del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio economico, por ser un servicio importante que no debe estar retrasado nunca y que solo está algo en esta ocasion es por la ausencia continuada y las enfermedades de algunos de los S. S. Concejales que componen la Comision especial del ramo y que deben formar previamente el oportuno proyecto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar a los S. S. Presidente y Concejales D.º Mariano Casillas para suplir la falta de los Sres. Concejales Felix y Cato, que no suelen asistir al seno de indicada Cooperacion, con el fin de que con el otro Sr. Concejales que asiste a la confeccion de aludido proyecto, que ha de someterse despues a la discusion y aprobacion del Ayuntamiento.

y Junta municipal, constituyan especial Comision y
hagan dicho trabajo a la mayor brevedad posible.

Suministro al Ejército y Guardia Civil. Por el mismo

Se. Presidente se dio cuenta de la rogativa del contratista
de cebada para el suministro de los caballos de la Guar-
dia Civil a seguir suministrando dicha especie a los
de la de este punto, en raras a venir mas bajas que
los precios ordinarios del mercado de esta poblacion los
que publica la Comisaria de guerra de la provincia
en cada mes y no conviene continuar la contrata
bajo las mismas condiciones de precio. Previa discusion,
el Ayuntamiento acordó por unanimidad se llamo la
atencion sobre dicho particular al aludido Comisario de
guerra, a fin de que tenga en cuenta para lo sucesivo
los precios de cebada de este mercado para evitar conflictos
a la Corporacion por la falta de contratista de dicho su-
ministro que ocasiona la reduccion que se viene ob-
servando en los que se publican en el "Boletin Oficial",
y que entretanto se abonen al contratista, de los fondos
municipales, dos reales por fanega sobre los precios medios
de venta de esta poblacion, en cada mes, reintegrándose
a dichos fondos de la diferencia a favor que pueda re-
sultar en los que se publiquen en los sucesivos.

Consumos. Designacion de los contribuyentes asociados para elegir los medios de cubrir el encubramiento de 1.887-88.

En vista de la circular recordatoria de la Administracion
de propiedades e Impuestos de la provincia, inserta en el "Bo-
letin Oficial" nº 247 correspondiente al ocho del actual y la
prescripcion del artº 223 del Reglamento de 16 de Ju-
nio de 1.885 con las demas disposiciones referentes al
asunto, se acordó verificar el oportuno sorteo para
designar, de entre los contribuyentes que constituyen las
tres categorias o grupos en que se han dividido todos
los del Municipio, los que en union del Ayuntamiento
han de adoptar los medios mas convenientes para



cubrir el encubrimiento de cereales y sal del presente año económico de 1887-88, resultando elegidos por dicho procedimiento los dcs. D^o Fernando de la Cordoba y Barrios, D^o Fernando Sanchez Arjona, D^o Manuel Garcia Mayo, D^o Dago Vera Gallardo, D^o Juan Antonio Salera y D^o Bernarico Romero Lugo para representar la primera categoría; los contribuyentes de cuotas medias. D^o Manuel Carrasco Morales, Pedro Garcia Rodriguez, José Simón y Martínez, José Dominguez y Dominguez, y D. Agustín Nuevo Elias para que representen en el estudio fuerte a los de la categoría segunda; y los de contribuyentes de cuotas infinitas a D^o José Simón y López, Francisco Mayas Novat, Antonio Sanchez Carrasco, Juan Luis Albaladejo y Francisco Fabrethun para que representen a los de la tercera agrupación.

Rehabiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el secretario certifico.

Salvador Mulet Manuel Garcia Rodriguez
 Antonio Dominguez Antonio Carrasco
 José Simón José Blanco Villag
 José Sanchez Pedro y Diaz
 Julián Maura Juan Salamanca

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Mayo.

D^o Salvador Mulet y Fernando
 Manuel Garcia Rodriguez
 José Sanchez Mayo
 Pedro Garcia Vera
 José Simón Salera
 Juan Manuel Salamanca
 Antonio Carrasco Cortés
 D^o Fernando y Barrios
 José Blanco Villag

En Villapanca de los Barros día veinticuatro del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los señores que se anotan al margen, en un espacio legal, el día siete de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. D^o Salvador Mulet y Fernando y dada lectura por mí el Secretario de lo de la anterior, fue aprobada.

Benevolencia. Verdinas subvencionadas. Dada cuenta por mí el Secretario de la instancia verbal que dirije a la C^oponencia el vecino Antonio Garcia Rodriguez, solicitando se le conceda verdinas subvencionadas por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legítimo, por falta de la imposibilidad física de su esposa Victoria Corral, el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por



Don Maximino Berdidas y Suñer
Don Antonio Garcia y Castajala

unanimidad acordó a su pretension y que ocupó el turno que la Comisión especial del ramo le asignó.

Policia urbana Ampliacion de la Iglesia Parroquial. Por mi el Secretario se dió tambien cuenta de los dichos que tuvo a la Corporacion el Sr. cura párroco de esta feligresia, Don Inocente Guerrero, pidiendo se le conceda el arrendo de terreno que produce en la via pública la rinchonada de la derecha entrando por la puerta llamada del sudor de la Iglesia Parroquial para dar lugar a esta ampliacion a una nueva obra de capilla que se proyecta en la misma con una escalera a que se destinara dicha rinchonada; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad reconocer la Comisión del ramo, sobre el terreno la rinchonada referida e informo si no perjudica al ornato público y buena vista exterior del edificio de la Iglesia la peticion ampliacion solicitada.

Cuarenta. Aprobacion del presupuesto ordinario de 1887-88.

Por mi el Secretario se dió del mismo modo cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario que para el próximo año económico de 1887-88, ha formado la Comisión del ramo, ampliada en la reunion anterior, para someter a examen, discusion y aprobacion del Ayuntamiento. Añista discusion sobre cada uno de sus treinta y seis relaciones de gastos que fueron leídas y estudiadas con detencion se acordó por el Ayuntamiento aprobarlas por unanimidad con las reformas de aumento de sesicentas cincuenta pesetas en la relacion nº 13 para pagar a Don Antonio Suñer la dotacion que se le asignó por una escuela de adultos que sirvió el año mil ochocientos setenta y tres y que por acordó la Corporacion reconocer su legitimidad bajando igual cantidad en la relacion numero treinta y uno para quedar niveladas los gastos con los ingresos. Discutidas y aprobadas se quitadamente las demás relaciones de este, reayó la aprobacion unanime de la Corporacion sobre el resumen del presupuesto, importando los Gastos ochenta y ocho mil ciento veintiseis pesetas setenta y tres céntimos y los Ingresos igual cantidad, quedando por lo tanto, el mismo resultado, para someter, una vez cumplido el límite legal de la exposicion al público a la aprobacion de la Junta municipal.

Contabilidad. Cementerio. Aprobacion cuenta del 2º trimestre. Poda seguidamente lechona por mi el Secretario de la cuenta de productos del cementerio católico municipal en el segundo trimestre del corriente año económico, que siendo el Interventor del mismo Don Antonio Garcia y Delgado, cumpliendo con las prescripciones reglamentarias, acordó el Ayuntamiento aprobarla por unanimidad, importando mil trescientas setenta y siete pesetas que deben ingresarse en la Depositoria municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la reunion siendo las nueve de la noche de que yo el Secretario certifica.

Salvador Ribent
Manuel Garcia
Don Juan Garcia
Don José Blanca-
y Villay
Don José Jurado





Julio 27



José Sanchez
Antonio Carrasco

Pedro Y. Diaz
Juan Salamanca

Int. Manera
Hno.

Acta de la sesión
pública extraordinaria
celebrada el día 26 de
Marzo de 1.887.

D. Salvador Miguel Fernandez
Manuel Garcia Rodriguez
Juan Manuel Salamanca
José Luis Balboa
Pedro Garcia Diaz
Antonio Carrasco Cortés
Marcelino Casillas Arana
Pío Jurado Bravo
José Blasco Villa
Ramón Dominguez, Com.
Domingo Ortiz Sanchez etc. etc.

En Villafranca de los Barrios,
día veintiséis de Marzo de
mil ochocientos ochenta y siete, se
reunió el Ayuntamiento y contribuyentes asociados para la adopción de medios por que se ha de cubrir el encubramiento de caminos del próximo año económico, asistiendo los Srs. Concejales y adjuntos referidos que se anotan al margen, en mayoría legal, previa convocatoria hecha en forma a todos los individuos que deben componer la Junta. A las siete y media de la noche se abrió la sesión pública extraordinaria de la noche etc. etc., en la Sala Consistorial

S.S. contribuyentes
asociados

- D. Fernando S. Sijona
- Servicio Gamero Cano
- " Aguilera Nuevo Elias
- " Manuel Garcia Albayo
- " Manuel Carrasco Alarales
- " Jca. Dominguez y Dominguez
- " Juan Plana Balseira
- " Juan Cuina Melchor
- " Francisco Jalon Ruiz

bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Salvador Mosquera y Fernandez,
y dada lectura por mi el Secretario del
acto de la ordinaria anterior, fué apro-
bada.

Consumos. Adopcion de medios pa-
ra cubrir el encabramiento de 1.887-88.

Por mi el Secretario se dió lectura del
art. 225 del Reglamento de 15 de Ju-
nio de 1.885, de las circulares de la
Administracion provincial del ra-
mo y demas disposiciones concernientes
a este asunto, y la Junta después de
amplia discusion en que emitió su
opinión contraria al medio de la Ad-
ministracion municipal, varios S.S.

Concejales y asociados, acuerdo por unanimidad, des-
techo el ^{medido} medio de la Administracion municipi-
pal y por dos votos en contra el otro
que se adopte el medio de los arriendos
a veinte libre de todas las especies, prefe-
riendo en primer termino el de los enca-
bramientos gremiales durante el plazo
de ocho dias, saliendo las especies que no
se agrorimen a la licitacion pública, y
la minoria de los Sres. concurrentes, con
punto de los Concejales Jurado, Barria
Rodriguez Salaschama, Carrasco, Domini-
guez, y asociados Sres. Cuina, Dominguez
y Jalon, optó por el mismo medio de ar-



siendos con la preferencia indicada, pero
 excluyendo algunas especies que deben
 desde luego dejarse para el repartimiento
 vicinal, por entender es el medio mas acor-
 tado para equilibrar la tributacion de todas
 las clases sociales de la poblacion. Y por lo que
 respecta a la sal acordó la Junta por comuni-
 midad se arriende con venta libre y por los
 derechos reducidos del año actual, repartiendose
 don siempre en último término el déficit
 que resulte en el encastramiento, bien sea
 por no cubrirse las respectivas cuotas de al-
 guna o varias especies o bien sea porque al-
 guna de las tres gravadas no tenga licitudens;
 ajustandose todos los procedimientos, al Regla-
 mento vigente del impuesto.

En lo acordaren los Sres. conuocados,
 levantandose la sesion, siendo las nueve de
 la noche, extendiendose esta acta que auto-
 rizar todos con su firma, de que yo el se-
 cretario certifico. Entre líneas, indicado.

Salvador Albrutz Manuel Garcia
 Domingo Latorre Rodriguez
 Pedro J. Diaz Juan Solamancas
 José Blanco Villan José Sanjurjo
 Pio Jusado Maguelino Leonilla

Antonio Carrasco Ramon Dominguez

Gervasio Carrasco

Aguate Muez

Juan Cuena

Fernando Arjona

Mamuel G. Mayo

Juan Arjona

José Dominguez
Francisco Pelayo

Senal del asociado
Manuel Carrasco Moral

Int. Municipal
H. H. H.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Marzo.

Il. Concejales asistentes.

- D. Salvador Mispit Fernandez
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " José Sanchez Mayo
- " Antonio Carrasco Cortés
- " Ramon Dominguez y Dominguez
- " José Blanco Villa
- " Pedro Garcia Diaz
- " José Nuñez Dalera
- " Sr. Jovado y Bravo

En Villapanca de las Purnas, dia treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Il. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispit Fernandez y dada lectura por un el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Relejo municipal. Colocacion
2ª esfera. Resuñcida por todos la
convencion de que se coloque en el relejo municipal





de la torre de la Iglesia Parroquial y lado que da frente a la Plaza de la poblacion y toda la parte del Saliente de ella una esfera segunda de zinc que dé vista de la hora a tan importante porcion de pueblo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se coloque dicha segunda esfera por los mismos D. Ostigueras que van a verificar la colocacion del reloj adquirido y la primera que entra en el precio del mismo, bajo las condiciones de precio y forma de pago que concuerden dichos D. con el Sr. Alcalde Presidente a quien se dan amplias facultades para contratar.

Consumos. Presupuesto de cuotas parciales para cubrir el encubramiento de 1887-88. Por mí el Secretario se dió lectura del oficio del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia fecha veintinueve del actual, por el que se comunica la aprobacion de los medios adoptados por el Ayuntamiento y asociados contribuyentes, en virtud del consentimiento de las corrientes para realizar el cupo de consumos, cereales y sal de este Municipio y próximo año económicos de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho. Durante la discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer la misma distribucion de cuotas entre las especies gravadas por la tarifa vigente, que sirvió de base a los arrendos del año económico corriente, sin perjuicio de las alteraciones de alza o baja que ocurra despues la negociacion.

rioridad; cuya distribución se estampa á continuación para que inmediatamente y concediendo el plazo de ocho días, se convoque á todos los gremios, por medio de bandos y edictos, para que puedan presentar las respectivas encubiertas por las cuotas y recargos legales de cada especie:

Número de especie	Presupuesto de cuotas.		Unidad.	Cuota del vecino.		Total de cuotas y recargos.	
	Especies.	Derecho de tarifa acumulada á los recargos legales. Ptas. C?		Ptas. C?	Ptas. C?	Ptas. C?	
1. Carnes.	Carnes lanaras en fresco	124.	Kilogramo	2.661. 16.	2.028. 20.	4.630. 16.	
	vacunas y cabrias saladas	160.					
	Corderos y cabritos lechales	060.					
2.	De cerda en fresco	160.	Kilogramo.	12.509. 12.	9.757. 11.	22.266. 23.	
	saladas.	251.					
3.	Acidos de todas clases	160.	id.	11.560. 70.	9.077. 35.	20.575. 05.	
4. Licorosos.	Aguardiente y alcohol	1.335.	Cada grado en cien litros.	3.124. 72.	2.679. 14.	6.112. 23.	
	Licores	1.002.					
5.	Vinos de todas clases	8.900.	Cien litros	4.913. 20.	3.832. 37.	8.745. 67.	
	Vinagres	2.225.					
	Cerveza, sidra y chacoli	3.691.					
6. Granos.	Trigo, garbano y sus harinas	3.994.	300 kilogramos	2.312. 14.	1.803. 47.	4.115. 61.	
	Orizo y sus harinas	3.780.	id.	33.512. 71.	9.242. 77.	41.022. 16.	
	Cebada, centeno, maiz y mijo	534.	id.	3.670. 52.	6.763. 01.	15.113. 53.	
	Lpanizo y sus harinas.	356.	id.	3.093. 52.	851. 44.	3.913. 03.	
7.	Los demas granos y legumbres secas.	356.	id.	3.093. 52.	851. 44.	3.913. 03.	
8.	Pescados de rio y mar, sus escabechos y conservas.	035.	Kilogramo	3.356. 07.	903. 73.	2.057. 80.	
9.	Jabon duro y blando	324.	id.	2.312. 14.	1.803. 47.	4.115. 61.	
10.	Carbon vegetal	356.	Cien kilogramos	578. 04.	1150. 87.	1.028. 91.	
11.	Sal comun.	020.	Kilogramo	2.131. "	" "	2.101. "	
Total.				65.120. 28.	49.131. 63.	114.251. 91.	

Policia urbana. Salida por calleja calle nueva de los ventiladores. Subvencion que pi

Den los vecinos. Por mi el Secretario se dio
 cuenta de la instancia que dirigieron varios vecinos de la
 calle nueva del central de los herederos de Juan Pe-
 driguez Vera, por donde viven los mutilados de la
 catástrofe de Valdequemadas solicitando se les permiti-
 ran las salidas a dicha calle e inmediatas que les
 ponga en comunicacion recta con lo demas de la
 poblacion, por medio de callejas que se abran para a
 la calle Encarnada, una, y otra para la Flamen-
 da por el waste de casa que en esta posee el Mu-
 nicipio, y ademas para que se le conceda por un
 subvencion de doscientas pesetas que les hace falta
 para la indemnizacion de los terrenos que debe ocu-
 par dicha primera calleja de salida. Abierta discus-
 sion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que
 por lo que respecta a la ultima pretension de los
 reclamantes no procede acceder, puesto que ya se com-
 prometió el que figuraba como dueño del terreno en
 que se han verificado dichas construcciones, a
 subvenir a todos los gastos de indemnizacion de los
 que ocupasen las salidas, segun consta en el acta de
 la sesion del veinticuatro de Noviembre de mil ocho-
 cientos ochenta y cinco y en el escrito que motivó el
 acuerdo de la misma, archivado en la Secretaria, y
 ademas porque al Municipio no corresponde por
 ningun concepto subvenir a necesidades de caracter
 particular, como lo es la invocada, en raxon a
 ser particular el terreno en donde se han construido
 dichas viviendas que hoy requieren comunicacion
 mas comoda con el resto de la poblacion. Y por lo
 que respecta al primer particular del escrito que
 la Comision del ramo va sobre el terreno si sin
 gran detrimento del bien comun publico se pue-
 den permitir las salidas con menor anchura
 que las que traen las respectivas calles a que

16

se pretende dar salida, fijando en dicho caso la
 misma Comisión el espacio de las dos callejas, para
 armonizar con el interés particular de dichos vecinos
 e de quien satisfaga la indemnización de los terre-
 nos que ocupen aquellas, con el citado del emate pú-
 blico. El Concejal Sr. Román, discrepando de opi-
 nión en este último punto, emitió voto particular; se-
 guí el cual el Ayuntamiento no debía permitir, at-
 endiéndose a lo ya acordado, se limite en nada la
 anchura de las salidas de dichas calles, en razón
 a que siendo más estrechas aquellas que lo son
 las últimas tienen que producir mal aspecto en las
 vías públicas que dichas salidas establezcan.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de
 que yo el Secretario certifico =

Salvador Miquel

Manuel Garcia
 Modique

José Loubel Antonio Garza

Pedro G. Diaz

José Blanco Villay

José Muñoz

Ramon Dominguez
 Pio Juebe

Ant. Mancera

Acta de la sesion or-
 dinaria del dia 7 de Abril.

Salvador Miquel Fernandez
 Sanchez Mayo

En Villafraanca de los Barros, dia
 siete de Abril de mil ochocientos
 ochenta y siete se reunieron en la
 Sala Consistorial los Sr. concejales



D.^o Manuel Garcia Rodriguez que se anotan al margen; mas da-
 " Juan Manuel Salamanca das las votos de la noche sin concurrir
 numero suficiente para constituir la mayoria legal
 del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de
 este dia, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto y sin
 efecto la sesion, de que yo el Secretario certifico:

Salvador Mispit

Manuel Garcia Rodriguez

José Sanchez

Juan Salamanca

Sub. Municipal

Acta de la sesion extraordinaria
celebrada el dia 25 de Abril.

En Villapanca de los
 Barrios dia once de Abril

SS. Concejales asistentes.

- D.^o Salvador Mispit Fernandez
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " José Sanchez Mayo
- " Antonio Barranco Cortes
- " Ramon Dominguez y Dominguez
- " Juan Manuel Salamanca
- " José Blanco Villa
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Pedro Garcia Pizar
- " José Nuñez Valera

de mil ochocientos ochenta y siete,
 se reunió el Ayuntamiento en la Sa-
 la Comiserial, previa convocatoria
 hecha a todos los SS. Concejales que
 lo componen con la debida antelacion,
 asistiendo los que se anotan al mar-
 gen, en mayoria legal. A las siete
 y media de la noche se abrió la
 sesion extraordinaria de este dia
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D.^o Salvador Mispit y Fernandez

y dada lectura por mí el Secretario del acta de
 la ordinaria del treinta y uno de Mayo y la

diligencia negativa de la posterior, fueren aprobadas.

Consumos. Daja de los derechos a dos especies.

Preconci-
da por todas la conveniencia de que se reduzcan los dere-
chos asignados en la distribución de mitas de la sección
anterior a las especies de trigo y sus harinas y carnes
de cerda que son artículos de primera necesidad y de
general consumo en la población, el Ayuntamiento acor-
dió por unanimidad se bajen los derechos con las mismas
mitas a dichas dos especies, reduciendo los de la fanega
de trigo a noventa centimos de peseta por cada una
de estas unidades y los de la arroba de carnes de cerda
en fresco a una peseta veinticinco centimos, como vienen
aduciendo en el año actual; cuya reducción se tendrá
en cuenta para los encadenamientos gremiales que se
concierten y para las subastas de arriendo que se cele-
bren si se tienen efecto aquellas.

Contribucion industrial. Recargo municipal.

Segun-
da la época de la formación de la matrícula del sub-
sidio industrial y de comercio del próximo año econó-
mico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se
imponga el diez por ciento sobre las cuotas de dicha
contribucion, como en el año económico actual para
atenciones del presupuesto municipal, cuyo tipo se ha-
lla dentro del recargo que permite la Ley.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes.

Por
mi el Secretario se dio cuenta del proyecto de distribu-
cion de fondos que para satisfacer atenciones deven-
gadas hasta el corriente mes, ha formado el Sr. Al-
calde Interventor D.^o Marcelino Carrillas de Gueno
y se remite a la aprobacion del Ayuntamiento; y este, previa
distribucion, acordó practicarla por unanimidad en la forma
propuesta y que se detalla a continuacion:

Año económico de 1886-87. Mes de Abril.	Pesetas. C ^{ts}
Sueldos de los empleados de la Amén. m ^l . Meses de Febrero y Marzo	1375. 52
Suma	1375. 52

Deliberado
Capitulo





		Anterior	1.375. 50
1 ^o	2 ^o	Suministros de timbres de correo y papel timbrado: 3 ^o trimestre	206. 00
	2 ^o	Subvencion a la Junta: 3 ^o trimestre	23. 75
1 ^o	5 ^o	Colocacion y reparacion de las esteras de la Plaza, Salas de unan y Victoria.	5. 00
	6 ^o	Distribucion al tallador de los quintos del actual exemplar.	15. 00
1 ^o	1 ^o	Sueldos de los guardas m. ^o del campo: Meses de Enero y Marzo	870. 25
	2 ^o	Id. de los Agentes de Policia urbana y buenos. Id. Id.	692. 75
1 ^o	1 ^o	Id. del guarda dellazo de la Plaza pial. Id. Id.	711. 50
	6 ^o	Distribucion al Inspector de carnes. 3 ^o trimestre	115. 60
3 ^o	6 ^o	Alquileres de la casa Matadero. Id. Id.	37. 50
	7 ^o	Sueldos de los Empleados del Comendario: Meses de Enero y Marzo	280. 25
5 ^o	2 ^o	Detencion de los Medicos titulares. 3 ^o trimestre.	712. 25
	2 ^o	Compra de ocho tubos de vacuna para la vacunacion publica	24. 75
1 ^o	8 ^o	Haberes de las Herederas subvencionadas: Meses de Mayo y Junio	181. 75
	5 ^o	Distribucion a los Profesores de las Escuelas de adultos	1.000. 00
6 ^o	2 ^o	Sueldos de los Yemas Camineras m. ^o Meses de Enero y Marzo	147. 50
	3 ^o	Gastos de limpieza de la Fuente de Ribera	10. 75
9 ^o	12 ^o	A cuenta de la cuota del Contingente Provincial: 2 ^o trimestre.	1.850. 00
3 ^o	9 ^o	Sueldo del Vector de la Estacion telegrafica: Meses de Enero y Marzo	110. 00
	9 ^o	Distribucion al Encargado del Registro Civil: 3 ^o trimestre.	115. 60
11 ^o	3 ^o	Derechos de consumo de 294,33 @. p. ^o de los alumbrados p. ^o Julio a Marzo	524. 37
	5 ^o	Coste del Contingente Provincial: 1 ^o trimestre 1888-86.	721. 50
1 ^o	1 ^o	Subscripcion al boletín de los Ayunt. ^o a. ^o de 1886.	12. 00
Total.			9.250. 81

Exemplar del Ejército. Dombromiento de Comisionado. Dada cuenta de la circular en que el Sr. Gobernador Civil de la provincia, fija los dias para el juicio de exenciones de los mozas del exemplar del año actual y de los anteriores que son objeto de revision de excepciones, ante la Honra. Comision provincial, y correspondiendo a los de este partido el dia catorce de los corrientes; el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Comisionado para la condu-

cion de dichos mores y documentos a la capital de la provincia al benedictino D. Antonio Carrasco, con las dietas de costumbre, para que enjuicando mañana mismo la marcha en cumplimiento de su cometido.

Padron de habitantes. Vecindad. Dada tambien seguidamente cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirige a la Corporacion Cristobal Garcia y Daulich, natural de Villarreal de la Plana provincia de Castellon y conue de Valencia, solicitando la concesion de su vecindad en este Municipio y su inscripcion en el padron de habitantes del mismo con su familia, mediante a que la tiene despedida del pueblo de su anterior residencia y a que lleva en este la que previene la Ley, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su pretension, puesto que lleva mas de seis meses de residencia permanente en la poblacion un arreglo al articulo 16 de la ley organica Municipal.

Terminados los asuntos de la convocatoria se levante la sesion, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Miquel

Manuel Garcia Rodriguez

Antonio Carrasco

José Sanchez

Pedro y. Diaz

José Blanco Villey

José Sanjurjo

Juan Sotomayor

José Antonio

José Manuel





Acta de la sesion ordinaria del dia 21 de Abril.

En Villafranca de las Bayas, dia 21 de Abril de mil ochocientos,

Concejales asistentes.

- " D. Salvador Miquel Fernandez
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " Jose Sanchez Mayo
- " Jose Ruiz Barbera
- " Pedro Garcia Diaz
- " Juan Manuel Salamanca
- " Manuel Dominguez y Dominguez
- " Jose Blanco Villa

ochenta y siete, se reunieron en la Sala Consistorial los 11. Concejales que se anotan al margen; mas dada la noche y media de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde declaro terminada el acto y sin efecto la sesion, de que yo el Secretario

certifico
 Salvador Miquel Manuel Garcia Rodriguez

José Sánchez Pedro G. Díaz

José Ruiz José Blanco Villa

Juan Salamanca Manuel Dominguez

Jose Blanco

Acta de la sesion
ordinaria celebrada el
dia 25 de Abril de 1887.

En Villablanca de los Barros
dia veintinueve de Abril de mil
ochocientos ochenta y siete, se reunió
el Ayuntamiento en la Sala Municipal
con asistencia de los S. Concejales
que se anotan al margen, en mayoría
legal. A las siete y media de la no-
che se abrió la sesion ordinaria de este
dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Salvador Mispit Fernandez y da-
da lectura por mí el Secretario del
acta de la extraordinaria del once y
la diligencia negativa de la ordinaria
posterior, fueron aprobadas.

Del municipal. Dombra-

miento del encargado de su asistencia. Ver-
ificada ya la instalacion del reloj municipal
adquirido para la torre de la Iglesia Parroquial
y siendo ya por consiguiente preciosa la asistencia
diaria del mismo, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad nombrar al vecino Blas Vinuela
Gallego encargado de dicha asistencia con el suel-
do diario por ahora de cincuenta centimos de
peseta, puesto que ha sido aceptado por los S.
Concejales como condicion indispensable consigna-
da en la obligacion de compra de dicho re-
loj.

Locales municipales. Oriundo del ex-Pó-
sito. Por mí el Secretario se dió cuenta de la
instancia que dirige a la Corporacion el vecino Se-
bastian Ferraltes Diaz proponiendo mejora de
precio en el arrendamiento del local municipal



denominado ex Parte que tiene alquilada su
 convecino Juan Pestejal Vera, y suplicando
 en su consecuencia, se verifique su nuevo ar-
 rendamiento en subasta pública que ha de
 reportar todavía mas utilidad y ventaja a los
 intereses municipales. Abierta discusión, el Ayun-
 tamiento acordó por unanimidad que en
 virtud de haberse ya acordado en sesión del
 día y siete de Marzo pasado la prórogación
 del contrato de arrendamiento con Juan Peste-
 jal Vera, no procede acceder a la pretensión
 de dicho solicitante González Díez, y en su con-
 secuencia se designó al Sr. Regidor Sindico
 D.^o Juan Manuel Salamanca para que for-
 malice aludido contrato bajo las condiciones a-
 puntadas en citada sesión y las demás que esti-
 me conveniente a los intereses municipales.

Elecciones municipales. Concejales sa-

lientes para la renovación del próximo
 bienio. Presidentes mesas interinas. Por
 mí el Secretario se dió seguidamente lectura del
 R. D. de nueve de las corrientes, en que se previene
 se verifiquen las elecciones municipales para
 la próxima renovación bienal de los Ayun-
 tamientos los días primero, segundo, tercero y
 cuarto del inmediato mes de Mayo; y la
 corporación, en vista de los expedientes de las
 dos últimas elecciones y de lo prevenido en
 el párrafo 2.^o del artículo 45 de la ley orgánica
 Municipal, acordó por unanimidad hacer la
 designación de los 11. concejales mas antiguos,
 que deben salir en la próxima renovación, bo-
 gios electorales que deben cubrir las vacantes,
 e individuos que deben presidir las mesas

interinas constituidas con arreglo á la ley Electoral
de 23 de Junio de 1870.

Unico Colegio del primer Distrito. Sala Consis-
torial. En este colegio hay que cubrir en la renovacion
indicada la vacante del concejal de la de 1863. D.
Marcelino Casillas Quere, con la que se completa
el numero de cinco concejales que tiene aquel asig-
nada para la representacion del cuerpo electoral del
mismo; y debe presidir su mesa interina el Sr. Alcal-
de Presidente D. Salvador Nispero Fernandez.

Segundo Colegio, 2.º del 2.º Distrito. Escuela de D.º Francisco
Verjano. Debe cubrir otra vacante del concejal que cesar-
á en primer de Julio D.º Manuel Gons de Hernandez,
por corresponder á la citada renovacion de 1863 y ser
tres los que tiene asignado este colegio para la debi-
da representacion de su cuerpo electoral. La mesa inter-
ina la presidirá el primer teniente de Alcalde D.º
Antonio Vaca Carbojal.

Tercer Colegio, 2.º del 2.º Distrito. Escuela de D.º Leopoldo
Guerrero. Bienen que elegirse en este colegio dos
concejales para cubrir las vacantes de D.º Felipe
Lelis Barcasu y D.º Domingo Ortiz Sanchez que de-
ben cesar en la proxima renovacion, debiendo presi-
dir la mesa el segundo teniente de Alcalde D.º
Manuel Garcia Rodriguez.

Cuarto Colegio, unico del 3.º Distrito. Escuela de Don
Antonio Diaz. Este colegio debe elegir cuatro
concejales para cubrir las vacantes que dejan los de
repictada renovacion de 1863, D.º Luis Federico de
Cabo, D.º Jose Rinera Pulsera, D.º Pedro Garcia
Diaz y D.º Jose Sanchez Mayo con cuyo numero se
completa el numero total de cinco que tiene asignado
el mismo para la representacion de su cuerpo electoral;
debiendo presidir la mesa interina el tercer te-
niente de Alcalde D.º Jose Sanchez Mayo.

Julio 35^o

Obras públicas. Empedrados. Demostrada por el Sr. Presidente la urgencia y necesidad de que se proceda en cuanto alcancen los recursos del presupuesto municipal al empedrado de las calles de la población que por su mal estado son un peligro constante en el tránsito de personas y carruajes; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se proceda por ahora al empedrado de las calles de Lope, Salida del Puente del Villar, N.^o Bulacia, Vizarro y Hernan Cortés; sujetándose para la subasta que se anuncie al pliego de condiciones facultativas del expediente aprobado por la superioridad en 29 de Marzo de 1879 y a los precios del presupuesto obrante en el mismo y que se detallan a continuación con el pliego de condiciones económicas atemperadas al aludido expediente facultativo y a las de la contrata de piedra para dichos empedrados que se aprueban también en esta sesión.

Cuadro de precios.	Pesetas. C ^o .
Metro cúbico de mampostería ordinaria con merca	12, 10
Metro cúbico de excavación para arreglar rosarios cuando el transporte de tierra haya de hacerse a mas de cinco metros	6, 10
Id. cuando el transporte esté comprendido entre 20 y los metros.	0, 50
Id. id. cuando sea de diez a veinte	0, 50
Id. id. id. a menos de diez.	0, 40
Id. id. de terraplen	0, 50
Metro cúbico de empedrado sin incluir la colocación de las lanchas de can-	

1^o para contener las aceras. ————— 0, 35
 Metros cuadrados de empedrado sin incluir
 las banquetas. ————— 0, 25

Presupuesto.

Calle Lufra.

118,075 metros cúbicos de excavación en arreglo
 de raicantes y formación de bombas, a' 0,60 ————— 38, 16.
 802,55 metros cuadrados de empedrado en forma
 de bombas a' 0,35 ————— 283, 18.
Total. 321, 34.

Hay además 322 metros lineales de moqueta
 de para contener las aceras y 257,60 metros
 cuadrados de empedrado en las mismas.

Salida del puente del Villar.

2,100 metros cúbicos de mampostería ordinaria en muretes de
 contención de la acera hasta la entrada de la calle de
 S^{ta} Eulalia, 12. ————— 102, 20.
 27,200 metros cúbicos de excavación para arreglar la
 acera, a' 0,40 ————— 11, 16.
 113,16 metros cuadrados de empedrado a' 0,35 ————— 39, 71
Total. 152, 07.

Hay además 26,04 metros cuadrados de empedrado
 en aceras.

Calle de S^{ta} Eulalia

11,100 metros cúbicos de mampostería ordinaria en
 muretes a la entrada de la calle Lufra con sus
 rampas y para la puerta salida del rincón, a' 12. 172, 80
 3000 metros cúbicos de excavación para arreglo de
 aceras y rampas, a' 0,40 ————— 21, 60
 121,60 metros cuadrados de empedrado en forma de
 badén, a' 0,35 ————— 42, 56.
 617,25 metros cuadrados de empedrado en forma
 de bombas ————— 226, 54.
Total 463, 50



Calle Pirarro.

120,000 metros cúbicos de excavación para hacer el bomber, á 0,10.	12. 80.
210,000 metros cuadrados de empedrado formando bomber, á 0,35.	81. 00
<u>Total</u>	<u>93. 80</u>

Hay que hacer además 120 metros lineales de m-
intado de lanchar para cubrir el empedrado de las
aceras.

Calle Hernan-Cortés.

188,000 metros cúbicos de excavación en el trazo desde accusario D. ^o Alonso Yrieta á calle Pirarro, á 0,10.	18. 80.
75,729 id. id. id. en el trazo desde esquina de D. ^o José Muñoz hasta término de la calle, á 0,10.	30. 29.
543,11 metros cuadrados de empedrado en forma de batería, á 0,35.	295. 08.
<u>Total</u>	<u>494. 38.</u>

Sobre el importe de estos precios de empe-
drados nuevos, en que va incluido el arriate de fierros
y escambros sobrantes fuera de la población é dentro
de ella en punto que no hagan perjuicio, se au-
mentará el diez por ciento de imprevistos, beneficios indus-
triales, dirección, administración &c. en vez del cuatro
que concede la ley.

El pliego de condiciones facultativas que además
de las generales de 10 de Julio de 1861 ha de servir en
la ejecución de las obras proyectadas, será el mismo
que se halla en referido expediente aprobado por la
superioridad.

Pliego de condiciones económicas que debe servir
para la contrata de las obras expresadas.

1.^o Las obras de empedrados que comprende este proyec-
to parcial y que se hallan incluidas en el estudio

- verificado por el Maestro de obras D.^o Florencio Yer,
segun consta en referido expediente, se realizaran duran-
te el tiempo que resta del corriente año economico.
- 2.^o Su coste sera satisfecho del capitulo correspondiente del
presupuesto municipal a medida que se vayan termi-
nando las obras y sean recibidas por la Comision de
Policia urbana e de Obras publicas, sin perjuicio de la
medicion y liquidacion que practique el Maestro Di-
rector de obras D.^o Florencio Yer en los ejemplares que acur-
de el Ayuntamiento.
- 3.^o En los precios de presupuesto aceptados integramente
sin los bajos obtenidos en las subastas de 6 de Abril
de 1872 y del 13 de Febrero de 1886, van incluidos y que-
dan de cuenta del contratista segun la condicion 8.^o de
las facultativas los arastres de tierras que se necesiten
para terraplenes, cubos de del empedrado, asi como
los de los escombros y tierras que en otro caso sobren
de los desmontes que seran conducidos fuera de la
poblacion o dentro de ella al punto que designe el
contratista la Comision del ramo, hasta quedar limpia
la calle empedrada. tambien quedan por cuenta
del contratista los arastres de la piedra menuda de
las calles Pizarro y Herman-bortés a las demas que se
proyectan empedrar con piedra de tamaño ordinario.
- 4.^o Las citadas calles Pizarro y Herman-bortés se empedra-
ran con piedra gruesa de veinticinco centimetros de cuba-
da y de veinte de cara, perfectamente igualadas unas
con otras y apisonadas, en la forma prevenida en el
pliego de condiciones facultativas.
- 5.^o Las obras se realizaran por el sistema de contrata en
subasta publica que se celebrara el dia seis de Mayo
proximo en la Sala Consistorial, de once a doce de su
manana ante la Comision que designe el Ayun-
tamiento con arreglo a lo prevenido por el R. D. de
14 de Enero de 1883, a cuyas disposiciones se ajusta-

Julio 27.^o

ran todos los actos de la licitación. Para hacer proposiciones se requiere el depósito previo del cinco por ciento del presupuesto de las obras como fianza provisional del remate y el diez por ciento la definitiva para responder del contrato. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán dentro de la hora señalada con sujeción al modelo que se publique y se adjudicará el contrato al proponente que haga mas mejora en los precios de presupuesto. Si se presentasen dos o mas proposiciones iguales se abrirá licitación verbal entre los proponentes por término de quince minutos.

6.^o Se ajustarán las obras en su construcción a las condiciones facultativas del citado expediente, con las reformas introducidas por las presentes.

7.^o Se irán realizando a medida que se vayan verificando los arreos de material con arreglo al artículo 1.^o del pliego de condiciones facultativas y por el orden que vaya determinando la barmion del ramo; de manera que queden terminadas dentro del periodo que se fija en la condición primera.

8.^o El contrato se hace para el remate a suerte y ventura y solo cuando el Ayuntamiento acuerde después algun aumento de obras se será abnoble su importe. La falta de cumplimiento por parte del contratante a alguna de las condiciones del contrato, autoriza al Ayuntamiento para declarar su nulidad con pérdida de la fianza.

Pliego de condiciones para la adquisicion de piedra para los empedrados referidos. Tambien se requiere por el Sr. Presidente el medio de la contrata en licita-

cion pública para adquirir los quinientos metros cúbicos, de piedra que se consideraran necesarios, que efectuando la utilizable de los empedrados destruidos, en los de las calles S.^{ta} Eulalia y Zafra que tienen menos trabajo que los de las demás calles que se proyectan empedrar por el anterior acuerdo y pliego de condiciones económicas; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad aprobar el siguiente pliego de condiciones para la suelta.

- 1.^o Se contrata la extracción y arrastre a las obras de empedrado referidas, de las calles Pirama, Hernan-Cortés, Salida del puente del Villar, S.^{ta} Eulalia y Zafra, de quinientos metros cúbicos de piedra gruesa del tamaño de veinticinco centímetros de entrada o una y veinte de cara la proporción de trescientos metros y los sesenta restantes del tamaño de quince centímetros, que es el que se usa ordinariamente en los empedrados de calles, bajo el tipo general de precio de dos pesetas cincuenta centimos cada unidad y teniendo que conducir el contratista la primera mayor cantidad de material a las dos primeras calles y la mas menuda a las tres últimas.
- 2.^o La referida cantidad de piedra, podrá reducirse o aumentarse, total o parcialmente en las dos proporciones de tamaño determinadas en la condicion anterior, segun las necesidades que surjan en cada calle, en un cincuenta por ciento que presunga cualquier error en el cálculo hecho de la que se necesita para las obras proyectadas.
- 3.^o La piedra se irá suministrando por el contratista a medida que se vaya necesitando en la realizacion de las obras de empedrados mencionadas, poniéndola en las de cada calle cuando la vaya reclamando el contratista de referidas obras o la Comision del ramo, para los trabajos diarios.
- 4.^o La piedra ha de ser dura y consistente a satisfaccion de dicha Comision o del encargado de recibirla en las obras,



quien la medirá y dará cuenta de ella en la Secretaría del Ayuntamiento de lo que se vaya suministrando, para su debida intervencion y pago al tipo de remate, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto municipal del corriente ejercicio económico.

5.^a La subasta se celebrará el día seis de Mayo próximo de diez a una de su tarde en la Sala Consistorial, ante la Comisión que designe el Ayuntamiento en virtud de lo prevenido en el R. D. de 14 de Enero de 1883, á cuyas disposiciones se ajustará el acto de la licitación pública. Para hacer proposiciones se requiere el depósito previo del cinco por ciento del importe de los quinientos metros de piedras, cuya extraccion y arrastre se contrata, al tipo expresado de precio, como fianza provisional, del remate. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se ajustarán al modelo que se publique. Si se presentaran dos ó mas iguales, se abrirá licitación verbal entre los proponentes por término de quince minutos, adjudicándose el remate al que haga una mejora en el precio de cada unidad.

6.^a El contrato se dará á suerte y ventura para el rematante, y solo podrá rescindirse cuando este no cumpla las condiciones estipuladas anteriormente, en cuyo caso perderá el depósito de la fianza provisional del remate.

Combramiento de Comisión para las dos subastas referidas. En virtud de lo prevenido por el artículo 8.^o del R. D. de 14 de Enero de 1883, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar al Concejal D.^o José Muñoz Malsera para que con el Sr. Alcalde Presidente constituyan la Comisión ante quien se deben celebrar las dos subastas acordadas para la contrata de las obras

de construcción de impedimentos y de adquisición de pue-
bra guerra para las mismas.

Después de haberse mas amistos de que tratat, se levantó
la sesión siendo las once y media de la noche, de
que yo el Secretario certifico = Entrelineas = por correspondencia
tambien a la de 1885 = todo vale =

Salvador Alkuntz

José Muñoz

Pablo y.ª Diaz

José Blanco Villa

Antonio Carrasco

Manuel Garcia

José Sanchez

Medina

Juan Salamanca

Domingo Ortiz

Ramon Feniquez

Ant.ª Mancera

Acta de la sesión ordinaria
del día 26 de Abril de 1887.

En Villafranca de las Sierr
día veintiseis de Abril de mil

- 1.º Salvador Alkuntz
- 2.º Manuel Garcia Rodriguez
- 3.º José Sanchez
- 4.º Domingo Ortiz Sanchez
- 5.º Antonio Carrasco
- 6.º José Blanco Villa

ochocientos ochenta y siete, se reunie-
ron en la sala consistorial los Ab.
honorables que se asentan al margen,
mas a las once y media de la
noche sin concurrir número suficien-
te para componer la mayoría legal
del Ayuntamiento y celebrarse la sesión ordinaria de este
día, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada el acto



20



N. 0.110.029

Folio 39.



y sin efecto la suena, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Mispur

Manuel Garcia Rodriguez

José Blanco Villay

Domingo Ortiz

José Sanabria

Antonio Carrasco

Ante: Manuera

Acta de la sesion ordinaria del dia 5 de Mayo

En Villanueva de los Moros, dia cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la

- D. Salvador Mispur Teniente
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " José Sanchez Mayo
- " Antonio Carrasco Cortés
- " José Muñoz Valera
- " Pedro Garcia Diaz
- " José Blanco Villa
- " Sr. Jurado y Acar

Sala Consistorial los Sr. Concejales que se anotan al margen; mas dadas las ocho y media de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente

de por terminarse el acto y sin efecto la suena, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Mispur

José Sanabria

José Muñoz

Pedro J. Diaz



José Blanco Villay
Manuel Garcia
Medinera

Pío Jurado
Antonio Carrasco

Ant. Mancera

Acta de la sesion extraordinaria del dia 7 de Mayo. En Villanueva de la Doña, a los siete de Mayo de

D. Salvador Alfonsi Fernandez
" José Sanchez Mayo
" José Antonio Salcedo
" Antonio Carrasco Cortes
" Domingo Ortiz Sanchez
" Pedro Garcia Diaz
" José Blanco Villa
" Juan Manuel Salamanca Luna

En Villanueva de la Doña, a los siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la sala Consistorial de S. Concejal, que se anota al margen juicio mercantil hecha en forma legal con la debida autenticacion a todos los que componen el Ayuntamiento; mas dados las

ocurrir numero suficiente para componer la mayoria absoluta del Ayuntamiento y celebrar la sesion extraordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente D. Salvador Alfonsi y Fernandez dio por terminada el acto y sin efecto la sesion de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfonsi

José Sanchez

José Antonio Salcedo

Pedro G. Diaz

José Blanco Villay

Domingo Ortiz

Antonio Carrasco

Juan Salamanca

Ant. Mancera



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 9 de Mayo

D.^o Salvador Mispit y Fernandez
D.^o José Sanchez Mayo
D.^o José Muñoz Palanca
D.^o Manuel Dominguez y Dominguez

en Villafraña de los Barrios, dia nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Sala Comunal los S.^{os} concejales que se acuerdan al momento, previa segunda convocatoria hecha en forma con la debida antelacion, mas dada la hora y media de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente declaro abierta la sesion extraordinaria de este dia, en virtud de lo prevenido en el parrafo 2.^o del articulo 1.^o de la vigente ley organica Municipal, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion ordinaria del veintinueve del pasado y las diligencias negativas de las tres posteriores, fueron aprobadas.

Consumos. Encaberamiento gremial de los fabricantes y almacenistas de aguardiente y licores. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirijen a la Corporacion en fecha veintidos del pasado Abril los vecinos de este Municipio D.^o Manuel Martinez Pueta, en representacion de D.^o Gaspar Fernandez de Leria y hermanos, D.^o Manuel Candela Menges, D.^o Cayetano Casas Jusada, D.^o Miguel Gallego Velasco y D.^o Luis Perez, fabricantes y almacenistas de aguardientes y licores, solicitando el encaberamiento gremial a que tienen derecho por la ley y acuerdo de la Junta de aduana de medios de consumos, por la cuota fijada a referida especie de aguardiente, alcohol y licores para el proximo año economico de 1887-88. Abierta discusion, el Ayuntamiento acordo por unanimidad acceder a la justa pretension de los solicitantes, concediéndoles el encaberamiento solicitado bajo las condiciones que aceptan aquellos.



- 1.^o Quedan encabecados dichos fabricantes y almacenistas de aguardientes, alcohol y licor por la cantidad total señalada a esta especie para el año económico inmediato, de seis mil ciento trece pesetas, noventa y tres céntimos, a que asciende la cuota y recargos autorizados.
- 2.^o La expresada cantidad total en que se realiza el encabecamiento gremial y que aceptan los concertantes presentes en este acto, se pagará en moneda de oro y plata, por mensualidades vencidas, ó sea en los cinco primeros días del mes que corra la decava parte de la cuota total, correspondiente al mes anterior; la cual se pondrá de cuenta de los encabecados en la recaudación municipal del impuesto de consumos, sujetándose, por la falta de exacto pago a los procedimientos que establece la Instrucción de 20 de Mayo de 1884.
- 3.^o Los encabecados tienen derecho al cobro de los derechos que, fija la tarifa vigente del impuesto, aumentados con los recargos legales, a todos los líquidos que se introduzcan en la población para su consumo, ó que se fabriquen en la localidad por otros ramos industriales, si rehúsan éstos el encabecamiento.
- 4.^o Los líquidos que resulten existentes al terminar este contrato serán objeto de nuevos reconocimientos y aseros para el ejercicio siguiente.
- 5.^o El encabecamiento se hace a modo y costura y los que lo solicitan no tendrán derecho a baja alguna en la cantidad estipulada, bajo ningún pretexto. Únicamente en el caso de que el Gobierno de S. M. variase las tarifas ó el encabecamiento total de la población, se rectificará el contrato con arreglo a los nuevos derechos y tiempo que correspondan.
- 6.^o Los encabecados quedan subrogados en todas las derechos y acciones de la Hacienda pública y del Ayuntamiento que la representa, por lo que respecta a la especie objeto del contrato; debiéndoles prestar en cualquier caso, los auxilios que correspondan.
- 7.^o Las cuestiones que se promuevan en cuanto interesen al cumplimiento del contrato y la discreancia del Reglamento vi-



gente del impuesto, serán remoltes por el Ayuntamiento y las que se originen entre los encabezados y los demás traficantes en dicha especie que no lo estén, por la Junta á que se refiere el artículo 163 de citado Reglamento.

1.º Que bastando la garantía que ofrece la responsabilidad mancomunada y solidaria de los encabezados, se les releva de la constitución de fianza alguna, respondiendo todos y cada uno con sus bienes de todas clases, presentes y futuros.

Resultado negativo de la convocatoria á los demás gremios. Subastas de arriendos. Pliegos de condiciones. Expusiste por el Sr. Presidente el resultado negativo que há' ofrecido la convocatoria hecha á todos los demás gremios de las diez especies restantes de comestibles, á pesar de todas las anuncios publicados é invitación particular hecha á algunos individuos de los mismos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se pase al segundo de los medios adoptados en la sesión del ventisiete de Marzo pasado por no haber tenido efecto el primero, excepto en la especie de aguardientes; anunciándose la primera subasta de arriendo á venta libre de las diez especies de carnes vacunas, lanaras y cabrias, carnes de cerda, aceites, vinos y vinagres, cervezas, sidra y chacolí, uvas y garbanos y sus harinas, trigo y sus migas, cebada, centeno, maíz &c; de más granos y legumbres secas, pescados, jabones, carbon vegetal y sal común, para el día veintinueve del actual á las diez de la mañana bajo las condiciones siguientes:

1.º El arrendatario quedará subrogado en todos los derechos y acciones del Ayuntamiento como encabezado que es, y representante legal, por lo tanto, de la Delegación

de Hacienda de la provincia; por lo que respecta á las especies gravadas que comprenda su contrato.

2.^o La cobranza de derechos se verificará con arreglo al presupuesto de cuotas parciales aprobado por el Ayuntamiento anteriormente, en que se detallan los de la tarifa del impuesto, refundidos con los aumentos legales del 75 por 100 de recarga municipal y 3 por 100 de cobranza; sin perjuicio de las reformas que creyere oportunas, dicha liquidación introducirá de acuerdo con el rematante, para la mejor exacción del impuesto; y á las que determine la superioridad según la condición necesaria, ajustándose además á las prescripciones y procedimientos marcados por el Reglamento de 16 de Junio de 1888 y demás disposiciones que rigen la materia; incluso el R. D. y R. O. de expresada fecha referente á reducción de los derechos de la sal que se dedica á las industrias y agriculturas.

3.^o El rematante de los derechos de las carnes lanaras, vacunas y cabrias, cobrará, además de los derechos correspondientes á las destinadas al consumo público y particular de la población de dicha clase, los que corresponden, según presupuesto, á las cabritas y corderos lechales y cara mayor que se presente á la venta. El de los carnes de cerdo, en fresco y salado, operará y cobrará los derechos correspondientes desde el día en que tome posesión, entrando el nuevo año económico á toda la chacina que se introduzca en la población para su consumo. Cuando llegue la época de la venta de cerdos operará el peso de cada uno en vivo rebajando once hilogramos y medio á los que pesen de noventa y dos hilogramos, en adelante y la mitad á los que no lleguen á este peso; sujetándose á las demás costumbres establecidas de años anteriores para el aduado y cobranza de los derechos de esta especie. La carne que tengan existente los vecinos para su consumo particular ó para la venta en primeros de Julio próximo y que haya satisfecho los derechos correspondientes al rematante del año

D

actual, queda exenta de nuevos derechos y aporcos. La chacinna que salga de la poblacion, en la primera que sea su peso, que haya pagado los derechos correspondientes al de quillo de uides, debera ser pesada y reintegrada sus derechos por el rematante a razon de dos pesetas por cada arroba de once y medio hilogramos al vecino que la necesite exportar a otros terminos. Las bajas que sufriran los fabricantes de jabon por las extracciones a otros pueblos, cuando la cobranza de derechos la verifique el rematante por la primera materia, se arreglará tomando por tipo el cincuenta por ciento de aumento en el jabon duro y el ciento por ciento en el blando, respecto a la primera materia asera da. El jabon que se importe de otros puntos quedará sujeto a los tramites del Reglamento y derechos marcados en el presupuesto de cuotas. Los viuos y vinagres de la última cosecha que hayan satisfecho el importe del comercio realizado por los cosecheros con la Administracion particular de los rematantes del comercio sine cronómico, quedan exentos de nuevos derechos y aporcos hasta la próxima cosecha ó sea hasta el quince de Noviembre próximo.

4.ª La adjudicacion del remate tendrá lugar en los dias señalados por medio de subastas publicas; admitiéndose en la primera las proposiciones que cubran el total de las cuotas asignadas a cada especie y sobre ellas las pujas a la llana. Si no se hicieron proposiciones en la primera subasta a todas ó algunas especies se anunciará segunda subasta, con diez dias de anticipacion, en la que se admitiran proposiciones que cubran las dos terceras partes del presupuesto y después las mismas pujas a la llana.

5.ª No serán admitidos como licitadores ni fiadores

de estos los individuos de que trata el artículo 231 del Reglamento.

6.^a Se admitirán proposiciones al arriendo de una, varias ó todas las especies que no hayan sido encubiertas con los granos. Si se hacen proposiciones parciales á una ó más especies, sin que sea á la totalidad de ellas, serán en primer término admitidas, y abierta licitación pública, una por una, se adjudicarán interinamente al mejor postor, haciéndose por último la adjudicación definitiva en caso de que no se presente proposición alguna á la subasta con el aumento proporcional en todas las especies que hayan obtenido las de los remates parciales; en cuyo único caso serán preferidas las que se presenten á la totalidad de las especies objeto de remate.

7.^a El rematante de cada una ó de todas las especies deberá satisfacer el importe de la cuota total del contrato por mensualidades vencidas, ó sea en diez plazos iguales, y en caso de morosidad serán apremiadas administrativamente el día seis del mes siguiente, con arreglo á la Instrucción de 20 de Mayo de 1884. El rematante de la especie de trigo y sus harinas hará, por excepción, el ingreso directamente; y todos los pagos que se hagan por este impuesto deberán hacerlo los rematantes en la moneda municipal, en buena moneda de oro ó plata y en la calderilla que fija la Ley.

8.^a Para ser admitidos como proponentes en las subastas deberán presentarse en caso de que no merezcan por sí mismos garantía, con fianza abonada á satisfacción del Ayuntamiento ó de la Comisión que á este represente, que responda del otorgamiento de la fianza después de adjudicado el remate. La fianza consistirá definitivamente en hipoteca legal de bienes inmuebles, por valor del importe de la cuarta parte del remate, otorgada en escritura pública ante Notario ó inscrita en el Registro de la Propiedad del partido y por su cuenta el abono de los gastos que origina ó de otra ma-



nera mas sencilla que satisfaga al Ayuntamiento.
 9.^o Los arriendos se harán a suerte y ventura sin derechos
 perdones y unicamente sera rectificado, en alta o baja de
 cuotas y derechos si determina el gobierno de S. M. en las
 especies ya gravadas, o si adiciona alguna otra a la ta-
 rifa vigente de este Municipio; sin que en ningun caso
 se pueda rescindir el contrato.

10.^o El contrato se hace solo por el referido próximo año comen-
 zando de 1867-68 y para tener efecto necesita la aprobacion
 del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la
 provincia, sin perjuicio de que el Ayuntamiento ponga
 en posesion del arriendo interinamente al contratante des-
 de el dia de la adjudicacion.

Estadística de edificios. Por mi el Secretario se dio cuenta
 del estado formado en vista de los datos que suministran
 los trabajos hechos por el Inspector de vigilancia D.^o Anto-
 nio Obregón, de todas las casas y edificios existentes en
 este distrito municipal en primor de Marzo pasado, con
 la clasificacion por pisos determinada por la superio-
 ridad para la formacion del nuevo Nomenclátor de Es-
 paña; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó apro-
 barlo por unanimidad para que pueda remitirse sin
 mas demora al Sr. Jefe de los trabajos estadísticos de la
 provincia.

Protulacion de casas y calles. En vista de la urgen-
 cia que reviste ya este importante servicio ordenado por
 la superioridad, el Ayuntamiento acordó tambien por
 unanimidad se comisione a D.^o Manuel Pugaat de
 la Flecha, Maestro lapidario y lapidario, para que
 una vez que revise todas las casas e edificios de otro

clase de la poblacion que carecen de la pida de numeracion y las calles que tambien carezcan de las oportu-
nas de inscripcion de sus nombres, presente presupuesto
de este de cada una por clases y bajo estos tipos que se
anuncie inmediatamente la correspondiente subasta pu-
blica para adquirir el numero total de las que se necesi-
ten, para quedar completamente rebulada la poblacion
en el plazo mas breve posible; abonandose al susdicho
encargado la retribucion que correspondiera por los traba-
jo estadisticos preliminares que se le encomienda, con-
cargando al capitulo correspondiente del presupuesto.

Policia urbana. Concesion de la rincónada de la Igle-

sia Parroquial para el ensanche de esta. En rita del
informe favorable de la Comision del ramo para que se
conceda la ampliacion de la Iglesia Parroquial, en la
rincónada izquierda entrando por la puerta llama-
da del pordon que solicita el Sr. cura Fr. Francisco y de que
se dió cuenta en la sesion del veinticuatro de Marzo; el
Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la justa
pretension del Sr. cura Fr. Francisco, puesto que la entrada de
dichada rincónada en la Iglesia no perjudica al ornato
publico y favorece la hulgura de aquel edificio.

Beneficencia. Dotaciones subvencionadas. Dada mun-

ta por mi el Secretario de la instancia verbal que diriji a la
corporacion el vecino Diego Jurgora Sanchez, solicitando se
le conceda una subvencionada por los fondos municipa-
les para la lactancia de su hijo legitimo, mediante la im-
posibilidad fisica de su esposa Dolores Marcora; el Ayun-
tamiento acordó acceder a su pretension y que cupo el ter-
no que la Comision especial del ramo le asigne.

Terminados los asuntos de la concejala, se levantó la se-
sion, siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Se-
cretario certifico.

Salvador Alibent

José Sanchez

José Manero

Francisco Dominguez

Acceptamos las condiciones del encubramiento que nos ha
concedido el Ayuntamiento.

M. Martínez

Manuel Candela

Gino Pérez
Blanco

Miguel Gallgoz

Antonio Muñoz

Acta de la sesion ordinaria del dia 12 de Mayo.

En Villafraanca de las Barcas dia doce de Mayo de mil ochocientos

- D. Salvador Alfons Fernander
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " José Sanchez Mayo
- " José Muñoz Valera
- " Antonio Carrasco Cortés
- " Pedro Garcia Diaz
- " José Blanco Villa

se reunieron en la sala Consistorial, los S. hon. regales que se anotan al margen; mas dadas las ocho y media de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion

ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente D. Salvador Alfons Fernander, dió por terminado el acto y suspendió la sesion, de que yo el secretario certifico.

Salvador Alfons

Manuel Garcia Rodriguez

Pedro G. Diaz

José Muñoz

Antonio Carrasco

José Blanco Villa

José Sanchez

Ant. Munuera

Acta de la sesion extraordinaria del dia 15 de Mayo.

En Villafraanca de las Barcas dia quince de Mayo de mil ochocientos

- D. Salvador Alfons Fernander
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " José Sanchez Mayo

se reunieron en la sala Consistorial, los S. hon. regales que se anotan al margen

prenia convocatoria hecha á todos los que componen el Ayun-
 D.^o Pedro Garcia Lian juntamente con la debida antelación, mas da-
 " José Muñoz Palanca das las ocho y media de la noche sin con-
 " Antonio Carrasco Lechís curris número suficiente para componer la
 " Manuel Dominguez Dominguez mayoría legal de la Corporación y cele-
 " José Blanco Villa brar la sesión extraordinaria de este día,
 el Sr. Alcalde Presidente D.^o Salvador Mispit y Fernandez,
 dió por terminada el acto, retirándose los S.^{os} asistentes de que
 yo el Secretario certifico =

Salvador Mispit

Manuel Garcia
Rodriguez

Pedro G.^o Diaz

José Muñoz
Antonio Carrasco

José Blanco Villa

José Sanchez

Manuel Dominguez

José Manera

Acta de la sesión extraordinaria
 celebrada el día 27 de Mayo de 1887.

En Villablanca de las
 Bajas, día diez y siete

D.^o Salvador Mispit Fernandez,
 " José Sanchez Mayo
 " José Muñoz Palanca
 " José Blanco Villa

de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y siete, se reunieron en la Sala con-
 sistorial los S.^{os} concejales que se
 asistían al margen, previa segunda

convocatoria hecha en forma legal con la debida antelación
 á todos los que componen el Ayuntamiento, mas dadas las
 ocho y media de la noche sin concurrir número suficiente
 para componer la mayoría legal de la Corporación, el Sr.
 Alcalde Presidente D.^o Salvador Mispit Fernandez declaró
 abierta la sesión extraordinaria de este día en virtud de la

Julio 1886



prescripción del párrafo 2.º del artículo 1.º de la vigente ley orgánica Municipal, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la última celebrada y las diligencias negativas de las dos anteriores, fueron aprobadas.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por mí el Secretario se dio cuenta del proyecto de distribucion de fondos que de los gastos que deben satisfacerse en el corriente mes, ha formado el Sr. Regidor Interventor interno D. José Muñoz y somete a la aprobacion del Ayuntamiento, y en esta previa discusion, acordó aprobarla por unanimidad en la forma que se detalla a continuacion:

Departamento	Detalle	Artículo	Importe	Reparto	Total
	<u>Ano económico de 1886-87 - Mes de Mayo.</u>				
	1.º	Suministro de efectos de escritorio para la secretaría: Año 1886-87.	143.	75.	
5.º	2.º	Compra de impresos para el servicio de la contabilidad municipal.	11.	50.	
	2.º	Suministro de 5 tomos: Diccionario Armon. 6 carpetas, escritorio y otros efectos librería	32.	25.	
6.º	6.º	Dietas al Comisionado conductor de quintos y servicios suministrados a lo mismo	82.	50.	
	5.º	Recompensas del empuje del huerto de campo Fuero. Cortes Petre	2.	50.	
	2.º	Suministro de 161 Kg. pábulo para el alumbrado pp.º: Febrero a Abril	682.	05.	
7.º	2.º	Suministro de efectos para el alumbrado público.	110.	75.	
	7.º	Recompensas de las ceraduras. Depósito de ceraduras, habilitación del fondo pábulo de ceraduras	3.	00.	
7.º	4.º	Contingente de la huerca del partido: 4.º trimestre.	336.	01.	
8.º	3.º	Distribucion a la Banda de música por las posesiones tanto habitadas y de- sinadas de Pasera:	115.	00.	
	12.º	Contingente Provincial: Estado del 2.º y a cuenta del 3.º trimestre.	2.000.	00.	
10.º	10.º	Gastos de construcción del cuarte en que ha sido instalado el reloj de Torre	270.	25.	
		Suma	4.802.	76.	

		Suma anterior	4.802. 76.	
11.	1.º	Derecho de la Herida correspondiente al año que finió en Hno. de 1886.	12. 50	
	1.º	Compra de once litros y dos quince para las bandas de adultos	43. 50	
	1.º	Suscripción a la "Gaceta de Madrid". Año de 1885-86.	80. 00	
	1.º	Recompensaciones en el armamento de las Guardas. id. id.	32. 25	
	1.º	Suministros de efectos de comercio para el alumbrado pp.º id. id.	202. 00	
	1.º	Secores a pechos transcurtos y emigrados. 2.º semestre. id. id.	92. 00	
	1.º	Recompensaciones en las herramientas del ayuntamiento id. id.	11. 00	
	12.	1.º	id. id. del Ten. comisario id. id.	9. 25
		1.º	Compra suministrados a procesos pechos transcurtos y militares. 2.º semestre id. id.	56. 50
	1.º	Compra de 16 m.º empujado de alambre para el caso, con grito de transporte	193. 95	
1.º	Compra de 16 columnas de hierro fundido para las puestas del mismo. con id. id.	551. 25		
1.º	Compra de 16 umbrales de piedra para las miteras de otro. Yous.	110. 00		
2.º	Suscripción a la "Gaceta de Madrid". Año de 1884-85.	80. 00		
		<u>Total.</u>	<u>6.260. 46.</u>	

Cementerio. Aprobacion de la cuenta del 3.º trimestre. Dada, lectura tambien por mi el Secretario de la cuenta de rendimientos del cementerio catolico municipal en el pasado tercer trimestre del presente año economico que presenta el Interventor del mismo Sr. Antonio Garcia Delgado; el Ayuntamiento acuerda aprobarla por unanimidad y que su importe de mil ciento siete pesetas se ingrese en la Depositionaria municipal.

Obras publicas. Aprobacion de dos expedientes de contrata. Abono de almenquilla. Por mi el Secretario se dio cuenta de los expedientes de contrata de empedrado y piedra necesaria de las calles S.ª Catalina, Zafra, salida del puente del Villar, Lizarra y Hermanos botes que se han terminado por las subastas publicas celebradas el dia seis de los corrientes, adjudicándose el servicio de empedrado de referidas calles a Martinus Galindo Giron y el de la extraccion y acarreo de la piedra necesaria para dichas obras a Gabino Juan Sanchez, y el Ayuntamiento, previa discusion, acuerda aprobarlos por unanimidad por encontrarse ajustados a todas las disposiciones legales.

A propuesta del Sr. Presidente acuerda tambien



la Cooperacion por unanimidad y abono al contratista de la piedra de empedrado. D^o Felipe Juan toda la almendrilla que extriga de la cantera que esta explotando para cubrir la piedra gruesa contratada, al mismo precio que esta y poniendola en los ramales de la Sierra y bras y en los demas que se le indiquen para la debida conservacion de los mismos.

Liquidacion y abono de la piedra adeudada por Juan Pintor. En vista de los antecedentes que estan en la Secretaria, de los cuales resulta que al vecino Juan Pintor Lambano se le abonaron cuatrocientos sesenta y siete y cinco centímetros cúbicos de piedra gruesa para empedrados y marcada para fierros, como existentes en las canteras que venia explotando para tenerlas a disposicion del Ayuntamiento en caso necesario, cuyo debito ha reducido con ciento veinte metros que suministró en el año mil ochocientos ochenta y cuatro para el trazo de ramal de las bras de la proyectada calle Abadixabal y cincuenta y seis y medio metros cúbicos que en el año pasado de mil ochocientos ochenta y seis suministró tambien con su compañero Francisco Diaz para los ramales que se recompusieron en el ejercicio anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que los doscientos cuarenta y seis metros restantes centímetros restantes que adeuda, los vaya pagando el deudor a medida que las necesidades de piedra en las obras publicas se vayan exigiendo y el Sr. Alcalde le vaya indicando.

Aprovechamiento comun. Concesion de eras. Por mi el Secretario se da cuenta de las instancias que dirijen los vecinos Manuel Mancoza Lavilla D^o Diego Sanchez Suarez y Juan Cortés Garcia, solicitando el trazo de terreno inmediato al cementerio clausurado para sembrar sus mieses en la proxima siega de cereales, y el Ayuntamiento, por via de discusion, acordó concederles a dichos vecinos la porcion de terreno que necesitan con indicado objeto y el sitio citado, siempre que no se cause gran perjuicio a

Los vecinos recurrentes de mencionada localidad con estropueras al
 ordenadas el inmediato levantamiento de éstas, como exige la pre-
 mura del corto tiempo que resta para la recolección; en cuyo caso
 pueden los vecinos recurrentes tomar la porción de obra que nece-
 site en el término habilitable para dicho uso en la obra inculcada
 de la proyectada calle. Tendráse al pago del arbitrio mu-
 nicipal correspondiente, y los dueños de las estropueras que ocu-
 pan el terreno recurrente, que satisfagan por este único año,
 en que solo se les permite la arbitraria ocupación verificada
 de terrenos destinados al uso de eras, del importe del arbitrio
 municipal citado en cantidad triplicada a los que les co-
 rrespondiera por la misma ocupación para el último año.

Terminados los asuntos de la concejaloría se le-
 vantó la sesión, siendo las once y media de la noche, de que
 yo el Secretario certifico:

Salvador Mitut

José Sánchez

José Nuñez

José Blanco Villa

Acta de la sesión ordinaria
 del día 19 de Mayo de 1887.

D.^o Salvador Mitut, Jefe de la
 " José Sánchez, Ayudante
 " José Nuñez, Balsaera
 " Manuel García Rodríguez
 " Pedro García Díaz
 " José Blanco Villa

Ant.^o Manuarez
 En Villafraanca de los Ba-
 ños día diez y nueve de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y siete,
 se reunieron en la sala conceja-
 rial los S.^{os} concejales que se ano-
 tarán al margen; mas dados las
 ocho y media de la noche sin con-
 currir número suficiente para con-

pener la mayoría legal del Ayuntamiento y celebrar la sesión
 ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Presidente dió por termina-
 do el acto y sin efecto la sesión, de que yo el Secretario certifico:

Salvador Mitut

José Sánchez

José Nuñez



Folio 47^o

Pablo Y.º Diaz

Manuel Garcia
Rodriguez

Ant.º Maura

Acta de la sesion extraordinaria y publica del dia 25 de Mayo.

SS. Concejales asistentes.

- D.^o Salvador Alfonsín Fernandez
 " Antonio Baco Carbajal
 " José Sanchez Mayo
 " Manuel Garcia Rodriguez
 " José Munez Palicra
 " Domingo Pérez Sanchez
 " Pedro Garcia Diaz
 " José Blanco Villa
 " Ramon Dominguez y Dominguez

En Villafraanca de las Yndias, dia veinticinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha con la debida antelación a todos los S.^{os} Concejales que lo componen, asistiendo de los que se asistían al margen, en mayoria legal. A las doce de la mañana se abrió la sesion publica extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador Alfonsín y Fernandez y dada lectura por mi el Secretario interino, por conformidad del propietario, del acta de la celebrada el dia y siete y la diligencia negativa de la ordinaria posterior fueron aprobadas.

Consumos. Primera subasta de las especies no encaberadas. Denuncio de la 2.^a para las no rematadas. Seguidamente por mi el Secretario interino se dió lectura en alta voz del edicto que ha estado expuesto al publico durante el periodo reglamentario, anunciando para hoy la subasta publica para el arriendo de los derechos de las doce especies de consumos no encaberadas con los gravamis; lo-

de lo cual se recibió tambien por el puen publico en el balen
de la Sala Comiserial, determinando, especie por especie
en sus respectivas cuotas de presupuesto y llamando lici-
tadores para las referidas arriendos, bajo el pliego de condici-
ones aprobada para estos actos, que fue tambien leida una
vez que concurrieron al local varios vecinos que despues
fueron licitadores.

Enseguida hizo proposicion al arriendo de las
terreñas de la especie de carbon vegetal, el vecino Sebastian
Gonzalez Diaz, por su cuota de presupuesto, y aceptado por
el Ayuntamiento se publico en el balen llamando otros
postores que la mejorasen. Se presento el vecino Francisco
Blanco Duran mejorando dicha proposicion en diecien-
tas reintenciones por otras nueve centimos mas. Antes de publi-
car esta mejora hizo otra de reintenciones por otras
quinientos propiamente, la cual fue aumentada en cien por-
tos mas por otra del vecino Manuel Pinter Lambraño, has-
ta que despues de varias pujas entre este licitador y Antonio
Cabrera Navarro, que se presento ultimamente, quedo re-
matado por este dicha especie de carbon vegetal por la
cantidad total de mil novecientas treinta porcos. Da-
das las tres veces de costumbre, sin que se presentase quien la mi-
jorara mas, el Ayuntamiento acordo adjudicar el remate de la
misma al ultimo postor citado Antonio Cabrera Navarro.

Publicadas de nuevo las once especies restantes, llamando
licitadores, y no presentandose ninguno para ellas, siendo ya la
una de la tarde, el Ayuntamiento acordo por unanimidad, se a-
nuncie segunda subasta publica para el dia treinta y uno del
actual, en la que se admitan proposiciones que cubran las diez ter-
ceras partes de las cuotas de las mismas, segun se determino en
la condicion 4.^a del pliego aprobado para estos actos.

Con lo cual se dio por terminado este y la sesion, siendo la
una de la tarde, de que yo el Secretario interino certifico.

Salvador Muñoz

José Canales

Ante Sr. Garcia





Manuel Ferrnandez

Pedro Y. Diaz

Domingo Ortiz

José Blanco Villa

José Nuñez

Manuel Garcia Rodriguez

El rematante
Antonio Cabrera

Ante: M. Nuñez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Mayo

- D. Salvador Mispit Ferrnandez
- Manuel Garcia Rodriguez
- " José Sanchez Mayo
- " Antonio Carrasco Cortes
- " José Nuñez Balsera
- " Pedro Garcia Diaz
- " José Blanco Villa
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Marcelino Cassillas Moreno
- Mayorres contribuyentes
- " José Duran Lopez
- " Juan Nuñez Balsera
- " Manuel Roballo Viejo
- " Fernando Braquemada
- Fernando Ferrnandez de Torres
- José Roballo Viejo
- Ante: M. Nuñez

En Villafraña de los Barros, dia veintiseis de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispit y Ferrnandez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Contribucion territorial.
Fallidos del 2.º y 3.º trimestre. Concurriendo tambien al acto los S. mayores contribuyentes que del mismo modo se anotan al margen, previa convocatoria, se dió cuenta por mi el de



D.º Pedro Montero

Alfonso M. Prieta

Francisco de Salas

Fernando L. Ayuntamiento

de las certificaciones de descubiertos del 2.º y 3.º
de la contribucion territorial de esta ciudad y concien-
te me economicos que presenta el Comisionado ejecutivo D.º
Francisco Burguillos por no haberle encontrado a los deude-
res efectos muebles, ni fincas que embargar y contra los cuales
procede el apremio de tercer grado, previa la clasificacion
de cuotas y declaracion de partidas fallidas que previe-
ne la Instruccion de Es de Mayo de 1884. Ponia discusion,
la Junta acordó por unanimidad designar los deudores cuyos
cuotas procede se declaren partidas fallidas y las cuales se
comprenderan en relacion que formen el Alcalde y Secre-
tario, para que, expuestas al publico por el termino legal,
puedan los demas contribuyentes aducir las reclamaciones
que crean oportunas; resolviendose en definitiva en otra
sesion, lo que proceda respecto dichos deudores.

Cédulas personales. Aprobacion del padron de 1887-88.

Por mi el Secretario se dio cuenta del padron de cédulas
personales formado, con vista de todos los datos legales, pa-
ra el proximo año economico de 1887-88; y el Ayuntamiento
lo previe detenido examen y discusion, acordó aprobarlo
por unanimidad y que con un copia respectiva, lista caba-
leria y estados venimenes, se remitiran a la superior in-
probacion de la Adm. de Propiedades e Impuestos de la
provincia.

Consumos. Procedimiento para hacer efectivo los debitos de los
arrendatarios.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las
cuentas amistosas del Sr. Delegado de Hacienda de la pro-
vincia, encareciendole la absoluta necesidad de que dentro
precisamente de este mes quede cobrada de el importe
Himestre del encabramiento de consumos, cereales y
sal que las multiples atenciones de la Hacienda, re-
claman; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que
para cubrir tan sagrado compromiso en el resaca pro-
ceda ejecutivamente en contra de los arrendatarios de di-
cho impuesto deudores al Municipio por cuantias m.





mas y que apurando todo el rigor de los procedi-
mientos legales, vista la inejecucion de las reiteradas ex-
citaciones amistosas del Sr. Alcalde, se precure reunir
fondos para subsistir los citados compromisos del Muni-
cipio y salvar así la responsabilidad de la Corporacion.

Arbitrios municipales. Buestos de refrescos.

Dada cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirije á la Cor-
poracion el vecino Manuel Pineda Zambrano solici-
tando se le reduzca el arbitrio municipal que se le im-
pone por la ocupacion de la via pública en la Pla-
za principal con un puesto de bebidas refrescantes, me-
diante á las razones que alega de estar en desventaja-
sas condiciones de venta, con relacion á las demas de
igual clase, por el punto en que está situado; el Ayun-
tamiento, acordó por unanimidad no proceder
á acceder á la peticion del interesado, puesto que im-
poniéndose el arbitrio por la ocupacion de terreno de
la via pública en punto igualmente concurrido, no
se puede ni se debe establecer diferencia por la más
ó menos venta ni por otras consideraciones que de-
penden de circunstancias ajenas al objeto de cita-
do arbitrio.

Obras públicas. Lucido de una pared del ex-convento.

Conocida la urgente necesidad de que para el buen or-
nato pública se revoque y blanquee la pared del
edificio del ex-convento que dá á la calle Tirano; el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad se realice inmedia-
tamente dicha obra.

Riego de arboleda. Imprevistos. Habiendo sido de

segua urgente y necesidad el riesgo de la arboleda del ramal de la Barrera grande y del de la Estacion del Tercer-carril y no habiendo crédito en el presupuesto vigente para satisfacer tan necesario servicio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se pague el costo de indicada operacion y de los maderas que exija la buena conservacion de tan útiles arboledas, con cargo al capitulo de imprevistos de estado presupuesto municipal.

Beneficencia. Vedriças subvencionadas. Dada cuenta por un el Secretario de las instancias verbales que dirijen á la Corporacion los vecinos José Canete Clara, Luis Torres Luna y Angela Formala Casado, solicitando se les concedan vedriças subvencionadas de los fondos municipales, para la lactancia de sus hijos legitimos, mediante la imposibilidad fisica de la esposa del primero, fallecimiento de la del segundo y viudedad de la ultima, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á las justas pretensiones de los solicitantes y que ocupen turno que la Comision especial del ramo les asigne.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las diez de la noche de que yo el Secretario certifico.

Salvador Nibon José Sanchez

Antonio Carrasco Marcelino Ramallo

Pedro Y. Diaz Domingo Cortez

José Blanco Villag José Ruivo Manuel Garcia Rodriguez

José Monera





Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 28 de Mayo.

En Villafraanca de los Barros dia veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, puerca convocatoria hecha en forma legal con la debida notificacion a todos los

El Concejales asistentes.

- D^o Salvador Nispit y Semender
- " Antonio Barca Embajal
- " José Sanchez Mayo
- " Federico Carrasco Cortes
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " José Blanco Villa
- " Camaron Dominguez y Dominguez
- " Pedro Garcia Pizar
- " José Nuñez Valera
- " Marcelino Casillas Puentes

El Ayuntamiento en la Sala Consistorial, puerca convocatoria hecha en forma legal con la debida notificacion a todos los D^{os} Concejales que le componen, asistiendo los que se anotan al margen en mayoria legal. Y las ocho y media de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Salvador Nispit y Semender

se y dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Consumos.

Debitos a la Hacienda. Procedimiento para solventarlos. Por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta de la insistencia con que la Delegacion de Hacienda de la provincia exige el inmediato ingreso del cuarte trimestre del encabezamiento de consumos, cerca los y sal del corriente que ocasiona, amenazando con proceder a exigir la responsabilidad al Ayuntamiento, sin tener en cuenta los debitos que tengan los arrendatarios de los derechos de las especies gravadas por dicho



impuesto. Por esta disposicion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se continúe el procedimiento ejecutivo de apremio incoado en contra de los rematantes deudores, hasta hacer efectivos sus débitos, para reunir los fondos necesarios á solventar las deudas compromisas con el fisco; nombrandose Comisionado para seguir el procedimiento á D.^o Juan Fernandez y que entretanto se manifieste al Sr. Delegado la situacion del Ayuntamiento que le impide, por el momento, acudir con la premura de costumbre á satisfacer las reconocidas apremiantes necesidades de la Hacienda.

Procediendose el unico asunto de la convocatoria, se levantó la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el de citarse certifico.

Salvador Mispant

Ante Garcia

Antonio Carrara

Ramon Dominguez

José Sanchez

Marcelino Gamito

Domingo Ortiz

Pedro G.^o Diaz

José Blanco Villay

José Nuñez

Ant.^o Mancera

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 31 de Mayo de 1887.

En Villafraanca de las Doñas, dia treinta y

D.^o Salvador Mispant Fernandez

uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, pueria

José Sanchez Mayo

Antonio Maca Corbajal





D.^o José Guisasa Palera.

« José Blanco Villa

« Pedro Garcia Diaz

« Domingo Ortiz Sanchez

« Ramon Dominguez y Dominguez

« Juan Manuel Salamanca Duma

concretoria hecha en forma legal con la debida antelación a todos los H. Concejales que lo componen, asistiendo los que se cuentan al margen, en mayoría legal. A la una de la tarde se abrió la sesión pública extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador Mispul y Jomander, y dada lectura por mí el Secretario del acto de la anterior, fue aprobada.

Conduimos. 2.^a subasta de arriendo de las especies no encaberasdas ni rematadas en la 1.^a Seguidamente se dió lectura por mí el Secretario del edicto que ha estado expuesto al público, durante el periodo legal, anunciando para hoy la segunda subasta pública para el arrendamiento de los derechos de las especies gravadas de consumos, del próximo año económico que no han sido encaberasdas con los respectivos gravámenes rematadas en la primera licitación; cuyo edicto, abierto por el Sr. Presidente la subasta fue también publicado en alta voz en el balcón de la Sala Comiserial por el puen público llamando licitadores que cubrieran las dos terceras partes de las cuotas de presupuesto de todas las susodichas especies en conjunto o parcialmente. Concurriendo ya numerado público al balcón, se dió también lectura por mí el Secretario del pliego de condiciones aprobado para estos actos y como base para los oportunos contratos de arriendo; así como de los artículos pertinentes del Reglamento vigente del impuesto de 16 de Junio de 1888.

Enseguida se presentó el vecino Jesus Pinilla



Durante hizo proposición a la especie de vino y vinagres por la cantidad de cinco mil ochocientas treinta y seis reales, y cuatro céntimos que importan las dos terceras partes de la cuota de presupuesto. Admitida por el Ayuntamiento se publicó en el balcón llamando licitadores que la mejorasen y dadas las tres veces de costumbre sin que se presentara ninguno, le fue adjudicada al susodicho cinco pesetas. Inmediatamente se presentó el vecino José Díaz Parrino y bajo la fianza y garantía de su convecino D.^o José Pineda Campos, que consta en documento para de que presentó, hizo proposición a las especies de carnes lanaras, vacunas y cabrias, idem de cordos, trigo y sus harinas, pescados de río y mar y sal común, por las dos terceras partes de sus respectivas cuotas; y admitida y publicada se presentó a mejorarla por lo que respecta a la primera especie, el vecino Ignacio Chaparrá Valle haciéndola subir a cuatro mil pesetas. Hecha varias pujas por los dos proponentes Díaz Parrino y Chaparrá, se presentó el vecino Juan Monroy Luque que hizo subir la proposición citada de las carnes lanaras, vacunas y cabrias a la cantidad total de cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas, publicada cuya última mejora con las tres veces de costumbre y no presentándose nadie más que la aumentase, se adjudicó el remate de la misma al mejor pater Monroy Luque. Peto siguió mejoró Ignacio Chaparrá la proposición de la carne de cordos, haciéndola ascender a quince mil pesetas, sobre la cual aumentadas las sucesivas pujas del primer pater Díaz Parrino, se hizo ascender a diez y siete mil seiscientos pesetas, por que quedó rematada a favor del mismo Díaz, después de dadas las tres veces de costumbre, sin presentarse quien aumentase dicha última postura. El mismo Ignacio Chaparrá Valle siguió pujando la proposición de Díaz Parrino, parcialmente, subiendo la de trigo y sus harinas hasta quince mil pesetas. Hechas varias pujas sobre las de Chaparrá por abudido pri-





mes p[er]to, D[omi]ng[os] Parreno, acordó la mejora hasta diez y seis mil quinientos veinte reales, por cuya cantidad total quedé rematada á favor del citado D[omi]ng[os] Parreno. Publicada de nuevo la primera proposición á los puercados y sal común que no habia sido mejorada y dadas las tres veces de costumbre sin que se presentase nadie que la mejorase, fueron tambien adjudicadas al unico proponente D[omi]ng[os] Parreno por las dos terceras partes de sus respectivas cuotas, que ascienden á mil trescientas setenta y una pesetas y ochenta y seis centimos la primera y á mil cuatrocientas veinte con veinte y seis la segunda. Realizadas las adjudicaciones á los citados mejores postores; Similla, D[omi]ng[os] Parreno y Monroy Luque, se publicaron nuevamente en el balon las unicas restantes especies gravadas de aceites de todas clases, avies, garbanos y sus harinas, cebada, centeno &c, demas granos y legumbres secas y jabon duro y blando, que no habian tenido postor alguno; llamando licitadores que las rematasen por las dos terceras partes de sus respectivas cuotas de presupuesto.

No presentándose ninguno y siendo ya dadas, las dos de la tarde, se dió por terminado el acto y la sesión, de que yo el Secretario certifico =

Salvador M[un]oz

D[omi]ng[os] Parreno

Ramon Dominguez

Juan Salamanca

José Santos

Pedro G. Diaz

Domingo Otero

José Blanco Villan

José Aniver

D[omi]ng[os] Parreno

Los Rematantes.

José Pinilla

Juan Morroy

José Dion

Jnt. Manera

Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de Junio.

D. Salvador Miquel Ferrnandez
Manuel Garcia Rodriguez
Josi Sanchez Mayo
Josi Pinera Valera
Inac Manuel Salamanca Lima
Antonio Carrasco Cortes

En Villafrauca de los Barros, dia dos de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la sala consistorial los D. concejales que se anotan al margen, mas todas las ocho y media de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebras la sesion ordinaria de

este dia, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada el acto y sin efecto la reunion, de que yo el secretario certifico.

Salvador Miquel

Antonio Carrasco

Josi Sanchez

Juan Salamanca

Josi Pinera

Manuel Garcia Rodriguez

Jnt. Manera



Folio 83



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 6 de Junio de 1887.

II. Concejales asistentes.

- D.^o Salvador Abisput Fernandez
 „ José Sanchez Mayo
 „ José Blanco Villa
 „ Domingo Ortiz Sanchez
 „ Antonio Carrasco Cortes
 „ Pedro Garcia Diaz
 „ José Suarez Malera
 „ Manuel Dominguez y Dominguez
 „ Juan Manuel Salamanca Luna.
- Mayores contribuyentes.
 „ José Duran Lopez
 „ Juan Nuñez Malera
 „ Alfonso Hernandez Prieta
 „ Francisco Ceballos Rico
 „ José Ceballos Rico
 „ Fernando Sanchez Lopez
 „ Nouse Ceballos Rico
 „ Fernando Saraguenada
 „ Rafael Plascencia Nomas
 „ Pedro Montero de Espinosa
 „ Fernando Fernandez de Jorcia

En Villafranca de los Barros, dia seis de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial, previa convocatoria hecha con la debida antelación a todos los S.^{os} Concejales que lo componen, asistiendo los que se muestran al margen, en mayoria legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador Abisput y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ultima celebrada y la diligencia negativa de la posterior, fueron aprobadas.

Territorial. Fallidos definitivos del 2.^o y 3.^o trimestre. Concurriendo tambien a la sesion los S.^{os} mayores contribuyentes que declararon las partidas fallidas del 2.^o y 3.^o trimestre de la contribucion territorial del presente año economico en la sesion del veintinueve del pasado, se dio cuenta por mi el Secretario del resultado que ha ofrecido la exposicion al publico de la relacion que comprende a los contribuyentes cuyas cuotas ingresaron a quella clasificacion; y la Junta, en vista de no haberse

la clasificacion; y la Junta, en vista de no haberse

presentada reclamacion alguna en contra por los demás contribuyentes, acordó por unanimidad confirmar la citada declaracion, acordándose las cuotas del segundo trimestre á sesenta pesetas cincuenta y un centimes y las del tercero á sesenta y dos con cuarenta y siete centimes.

Consumos. Aprobacion del traspaso de varias especies rematadas. Con la venia del Sr. Presidente, comparecieron ante la Corporacion los vecinos Juan Muroy Luque y Sebastian Gonzalez Diaz, manifestando que habian convenido en la cesion y traspaso del remate y adjudicacion verificada en la subasta del dia treinta y uno del pasado á favor del primero del arriendo de los derechos de la especie de carnes de cernos, lanaras y cabrias, en virtud de cuyo convenio, que someten á la aprobacion del Ayuntamiento, quedaba el susodicho vecinario Gonzalez Diaz subrogado en los derechos y acciones del cedente, así como en todas las obligaciones, responsabilidades y compromisos contraidos por el cedente. A puerta discutida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el susodicho convenio, considerando, en su consecuencia para todos los efectos legales del contrato de arriendo, como rematante al citado vecino Sebastian Gonzalez Diaz que prestará la fianza correspondiente, una vez que se apruebe el expediente de arriendos por la superioridad.

Seguidamente compareció tambien é hizo igual manifestacion y peticion el vecino Jose Diaz Parra con sus convecinos Sebastian Gonzalez Diaz, Marcial Viduaras Buzga, D.^o Jose Gonzalez Lopez y Antonio Leon Dominguez Gutierrez, por lo que respecta á las especies rematadas por el primero de carnes de cordero, trigo y sus harinas, picados de río y mar y sal comun, cuyo remate cede y traspasa á los cuatro últimos con los mismos derechos adquiridos y compromisos y responsabilidades contraidos por el cedente en virtud de citada remate. Puesta á discusión, el Ayuntamiento acordó del mismo modo que el anterior, aprobar este convenio de traspaso, considerando en su virtud, como rematante, en compañía, de citadas especies á los expresados Gonzalez



Diaz, Caidano Ochoa, Juanes Lopez y Dominguez
 Gutierrez, para todos los efectos legales del contrato de ar-
 riendos que debe garantizar la Compañia convenida en
 la forma prevenida en el pliego de condiciones.
 Aprobacion del expediente periodico de encabezamien-
 tos y arriendos. Autorizacion para repartir
 el deficit. Por mi el Secretario se da cuenta del expediente
 periodico de encabezamientos quinquales y arriendos de los
 derechos de las especies de consumos del proximo año
 economico, formada de todas las diligencias practica-
 das con indicio de objeto y de certificacion del particu-
 lar anterior que se añadira a dicho documento, para que
 con su copia pueda remitirse a la superior aprobacion
 de la Administracion de Propiedades e Impuestos de
 la provincia. Para disponer, el Ayuntamiento resuelve
 aprobarlo por unanimidad y que a la vez que
 se remita a la susodicha aprobacion de la superio-
 ridad, se solicite de la misma la necesaria autoriza-
 cion para girar el repartimiento del deficit que re-
 sulta para cubrir el total encabezamiento y recargos
 legales de dicho impuesto.

Servicios municipales. Alumbrado publi-
 co. Subasta para la contrata de petroleo. Ex-
 puesta por el Sr. Presidente la necesidad de que se
 verifique nueva contrata del servicio de suministro
 de aceite petroleo para el alumbrado publico del pro-
 ximo año economico de 1857-58, por terminarse en el
 mes actual la verificada en el año anterior; el Ayun-
 tamiento acordó por unanimidad se verifique dicha
 contrata por medio de subasta publica que se deberá
 celebrar ante una Comision compuesta del Sr. Presi-
 dente y concejal D.^o Juan Manuel Salamanca, el
 día diez y siete de los corrientes de doce a una de la
 tarde, en la Sala Consistorial, bajo las condiciones

siguientes: 1.º Que la contrata se hace por espacio año económico. 2.º Que las treinta arrobas que aproximadamente se necesitan en cada mes de dicho líquido para el alumbrado público y demás necesidades del Municipio las pondrá el contratista por su cuenta y riesgo, en el depósito municipal, y en el tiempo y forma que se fije por el encargado del Ayuntamiento. 3.º Que el líquido ha de ser puro y de buena calidad. 4.º Que el tipo de precio para la subasta sea el de siete pesetas por cada arroba de once kilogramos y medio de peso. 5.º Que las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados y el servicio se adjudicará al proponente que haga más ventajas en indicado tipo de precio y en caso de empate que decida la suerte. 6.º Que de cada entrega recibirá el contratista un vale de la Secretaría liquidándose y aboniándose el importe de las facilidades por trimestres vencidos.

Combramiento de Comision para la subasta de lapidas de numeracion. Anunciada la subasta acordada por el Ayuntamiento en sesión del nueve del pasado para la adquisición de las necesarias lapidas de numeracion y señalacion de edificios y calles de la poblacion, el Sr. Presidente expuso la necesidad de que se nombrase una Comision para que presida dicho acto con arreglo al R. D. de 4 de Enero de 1883; y la Corporacion acordó por unanimidad designar para constituirlo al mismo Sr. Alcalde Presidente y Concejal D. Juan Manuel Salamanca.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Dada cuenta por mí el Secretario del presupuesto de distribucion de fondos que para los gastos que deben satisfacerse en el corriente mes, ha formado y sometido a la aprobacion del Ayuntamiento el Sr. Regidor Interino Sr. D. José Muñoz Valera, y la Corporacion acordó aprobarla por unanimidad segun se detalla a continuacion.

Concepto	Importe	Dineros	Centimos
Año económico de 1886-87. Mes de Julio			
Valor de las enmendaciones hechas en libros para el Archivo municipal		73.	00.
Gastos de expresion de los canales mantos en el tejido de la Cruz Consistorial		7.	00.
		Seiscientos	80.



		Suma anterior	80. 00
3 ^o	2 ^o	Cuipara de 2 ^o de aceite de oliva para los faroles de las Luernas	30. 80
	2 ^o	Suministro de 81 1/2 @. pucheros para alumbrado pp ^o Mes de Mayo	320. 60
	2 ^o	Gastos de albañilería de la carretera abierta en la tierra de Juan S. Bayo de las	67. 75
	2 ^o	Construcción del apuntamiento en el 1 ^o trazo del camino real llamado Molinos de viento	257. 71
	2 ^o	Suministro de 358 metros cúbicos de piedra martada para la reparación del mal de carretera que entera el apuntamiento de la calle de la Fuente con la carretera del Estado.	873. 52
	2 ^o	Gastos extracción de cascote del cauce del Arroyo Chico para la reparación del apuntamiento de la calle Carrera grande.	490. 83
	2 ^o	2 ^o id. id. para el del de la calle de la Fuente	498. 26
	2 ^o	2 ^o id. id. del mismo cascote en el apuntamiento de la calle b. grande	428. 75
	2 ^o	2 ^o id. id. en el de la calle de la Fuente	473. 00
	2 ^o	2 ^o id. id. de cascote del mismo cascote para el apuntamiento de la calle b. grande	497. 00
	2 ^o	2 ^o id. id. para el de la calle de la Fuente	478. 20
	2 ^o	2 ^o id. id. de construcción del apuntamiento de la calle Talavera	499. 31
	2 ^o	2 ^o id. id. del de la calle Marjé	301. 63
	2 ^o	2 ^o id. id. del de la calle Trevellanes	413. 00
	2 ^o	2 ^o id. id. de demante y torrijas en el último trazo del piso de la calle de los Molinos.	115. 50
2 ^o	2 ^o id. id. de reparación de los apuntes de las calles Herida, Dacia y Maestre	93. 00	
2 ^o	2 ^o id. id. del de la calle Alondra Surco		
2 ^o	2 ^o id. id. del de la calle Carrera chica		
2 ^o	2 ^o id. id. de los puntos en los apuntes de las calles Carrera grande y Fuente.	1.154. 45	
2 ^o	Suministro de 1.150 metros cúbicos de piedra martada para la construcción y reparación de los apuntes expresados anteriormente	2.757. 20	
Suma			1.000. 75

	Sumas ant.	
3. ^o	Compra de 28 palmas para la funcion religiosa del Domingo de Ramos.	1.000 75.
9. ^{12.^o}	Contingente provincial: a cuenta de la cuota del 3. ^o trimestre.	112. 00.
14. ^o	Suministros al Ejercito y Guardia Civil: Meses de Noviembre a Abril.	404. 34.
16. ^o	11. ^o Subvencion al dueño de la casa cuartel de la Guardia civil: 23 Noviembre a 31 Enero.	1.118. 70.
12. ^o	14. ^o Descuento del sueldo del Secretario: 1. ^o trimestre de 1885-86.	187. 50.
	Total.	11.090. 89.

Obras publicas. Compostura del camino del Valle de la Alverca.

Reconocida por todos la urgente necesidad que há obligado al Sr. Alcalde-Presidente a mandar reconponer el trazo de camino del Valle de la Alverca que aprata el costal de Pedro Diego Barraco forja de las aguas; el Ayuntamiento acordó aprobar por unanimidad dicho acuerdo del Sr. Presidente y que el gasto de indicada utilidad sea necesaria obra, se pague con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal.

Terminados todos los asuntos de la concabalcía, se levantó la sesión, acordó las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Miquel

Antonio Carrasco

José Blanco Villay

José Aniver

Juan Salamanca

Domingo Ortiz

Pedro G.^a Diaz



Ramon Dominguez

José Sanchez

Los cedentes y cesionarios de los tribu-
tos de las especies de consumos que se men-
cionan en este acta:

José Gonzalez
Superior
Marcial Cardenas
Antonio Leon Dominguez

Sebastian Gonzalez

José Diaz

Juan Marrion

José Manera

Acta de la sesion ordina-
ria del dia 9 de Junio de 1887.

D.^o Salvador Miquel Fernandez

" José Sanchez Mayo

" José Manuel Palera

" Pedro Juan Diaz

" Domingo Esteban Sanchez

En Villanueva de los Barrios,
la noche de Junio de mil ochocientos
ochenta y siete, se reunieron en la Sala
Censuaria los 11. concejales que se
asistían al margen; mas a las 8 de ocho
y media de la noche sin concurrir nú-
mero suficiente para componer la mayo-
ria del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este



dia, el Sr. Alcalde Presidente D^o Salvador Alfaro y Ferrnandez dió por terminado el acto y sin efecto la sesión, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Alfaro

José Sanchez

Domingo Ortega

Pedro y^a Diaz

José Nuñez

José Mangano

Acta de la sesión ordinaria del día 26 de Junio.

- D^o Salvador Alfaro Ferrnandez
- " José Sanchez Mayo
- " José Nuñez Balboa
- " Antonio Carrasco Cortés
- " Juan Manuel Salamanca Luna

En Villafraanca de los Barros, día diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Sala Consistorial los Sr. Concejales que se anotan al margen; mas dadas las ocho y media de la noche sin concurrir número suficiente para componer la mayoría legal del Ayuntamiento celebró la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto y sin efecto la sesión, de que yo el Secretario certifico =

yo el Secretario certifico =

Salvador Alfaro y Juan Salamanca

José Sanchez

José Nuñez

Antonio Carrasco

José Mangano



Acta de la sesion ex-
traordinaria celebrada el
dia 18 de Junio.

DD. Concejales asistentes.

- D.^{no} Salvador Nispit Fernandez
 " José Sanchez Abayo
 " José Blanco Villa
 " Juan Manuel Salamanca Luna
 " Marcelino Casillas Osuna
 " Antonio Carrasco Cortés
 " Domingo Ortiz Sanchez
 " José Ximénez Valsera
 " Pedro Garcia Diaz

En Villafranca de los Barrios, dia dieciséis y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha con la debida antelación a todos los D.^{os} Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen en mayoría legal. Y las nueve de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^{no} Salvador Nispit y Fernandez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion de los corrientes y las diligencias negativas de las dos anteriores, fueron aprueba-

Contabilidad. Pago de imprevistos. No habiendo crédito especial en el presupuesto para formalizar el pago del importe de un barómetro adquirido para la Sala Consistorial, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se satisfaga en eludido precio de quince pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Distribucion segunda de fondos de este mes. Por mi el Secretario se dió cuenta del proyecto de nueva distribucion de fondos que para los demás gastos que deben satisfacerse dentro del corriente mes, ha formado y sometido a la aprobacion del Ayuntamiento, el Sr. Regidor Interventor D.^{no} Marcelino Casillas, y la deliberacion acordó aprobarla por unanimidad en la for-

ma que se detalla a continuación:

Capítulo	Artículo	Artículo	Artículo	Puntas	Cent.
		Año económico de 1886-87. Mes de Junio.			8.
1.	1.	Sueldos de los empleados de la Financ. m. n. de Abril y Mayo.		1.331.	52.
2.	1.	M. de los Guardas m. del campo.	id. id.	1.082.	75.
	2.	M. de los agentes de Policía urbana y rurales.	id. id.	738.	25.
3.	1.	M. del Guardia del preso de la Plaza públ.	id. id.	21.	50.
	2.	M. de los empleados del cementerio.	id. id.	282.	75.
4.	1.	Dotaciones de los Médicos titulares: 4.º trimestre.		712.	25.
	2.	Dotaciones de los médicos subalternos: meses de Abril y Mayo.		120.	00.
5.	1.	Sueldos de los Peones brumeros municipales: id. id.		152.	50.
6.	1.	M. del Director de la Estación telegráfica: id. id.		40.	00.
				Total	4.734. 52

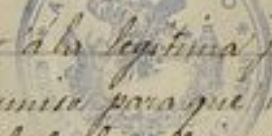
Arbitrios municipales. Enantia y gravamen de los

de silos y carros para el próximo ejercicio. Debiendo formarse ya los repartimientos de los arbitrios municipales impuestos sobre los silos y los carros, carretas y carrojes de lujo del inmediato ejercicio económico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se formen aquellos documentos y se giren las decimas bajo la base de la misma distribución de unidades y cuotas que ha servido para el corriente año económico.

Policia urbana. Salida provisional de la calleja de comunicacion de la nueva barriada del Mediodia, por la calle Encomienda.

En vista de la reiterada instancia que dirijen a la Corporacion en fecha once de los corrientes, un numero considerable de vecinos constructores y moradores de casas en la nueva barriada del central de los herederos de Juan Rodriguez Lora, solicitando se le de salida y comunicacion provisional con el resto de la poblacion por la apertura de la calleja por los muros de casa comprados a los herederos de Josefa Melano, interin adquirien, por los procedimientos legales, la casa inmediata de Angela Macario, para darle a aquella via pública la anchura conveniente; el Ayuntamiento acordó por unan.

D


 goria de siete votos acceder á la legitima pretension de los solici-
 tantes, concediéndoles permiso para que verifiquen la solici-
 tada apertura provisional de la calleja de comunicacion con la
 calle Encarnada por el punto expresado, sin perjuicio de
 que se le dé á esta via publica la anchura definitiva que
 marque el Ayuntamiento en el breve periodo en que puedan
 los interesados adquirir el aludido predio inmediato.

Manifestaron su opinion contraria á este acuerdo los Il.
 honrosísimos D.ños y Salamanca, porque consideran que con-
 cedida la salida provisional que se pide, esta se convertira en
 definitiva con el transcurso del tiempo, perjudicandose el uso
 publico, y contrariando los fundamentos de este voto par-
 ticular la mayoria con la razon de que no puede ocurrir
 lo que la minoria opina, porque á la misma respectacion
 incumbe exigir dentro de un plazo prudencialmente necesa-
 rio para la adquisicion de la casa inmediata destinada al
 ensanche necesario de la calleja en cuestion, se cumpla lo pro-
 metido por los solicitantes en la instancia de referencia, y
 que solo accede ahora el Ayuntamiento á su pretension
 por facilitar y atender por el pronto á la reconocida nec-
 sidad que alegan de tener comunicacion con lo demas
 de la poblacion.

Verrenos sobrantes de la via publica. Por mi
 el Secretario se dio igualmente cuenta de la instancia que
 dirijese el vecino Pedro Garcia Rodriguez, solicitando se
 le conceda una porcion de terreno sobrante de la via pu-
 blica en la fachada de un edificio antiguo de frente de la ca-
 lle S.^a Marcial, compuesta de seis metros de largo y cinco de
 fondo, para el ensanche del mismo, y el Ayuntamiento, pre-
 via discusion, acordó por unanimidad, que la Comision del
 ramo informe lo conveniente sobre el particular, para resol-
 ver lo que proceda.

Alumbrado publico. Nueva subasta para contrata
 del petroleo. Dada cuenta por el Sr. Pres. sobre el resultado
 negativo de la subasta celebrada el dia diez y siete de los

corrientes para contratar el servicio de suministro de petróleo para el alumbrado público, en la cual no se presentó proposición alguna; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se anunciara nueva licitación pública para el día veintinueve de los corrientes a la misma hora y sitio que la anterior, aumentando el tipo de precio por arroba hasta siete pesetas cincuenta centimos, para atraer licitadores.

Terminados los asuntos de la convocatoria se levantó la sesión, siendo las diez y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mejías José Sánchez

José Sánchez

Pedro G. Díaz

Antonio Carrasco

Juan Salamanca

Marcelino Gavilla

Domingo Ortiz

José Blanco Villa

Ant. M. M. M.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Junio de 1887.

En Villafraanca de los Barros día veintidos de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha con la debida anticipación a todos los H. concejales que le componen, asistiendo los que se anotan al margen en ma.

D. Salvador Mejías Fernández

Antonio Baca Carbajal

José Sánchez Abayo

Manuel García Rodríguez

Juan Manuel Salamanca

José García Díaz

Manuel Balboa

En Villafraanca de los Barros día veintidos de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha con la debida anticipación a todos los H. concejales que le componen, asistiendo los que se anotan al margen en ma.



Folio 59

D.^o Antonio Cortaces Cortés,
 " Ramon Dominguez y Dominguez
 " Domingo Estir Sanchez

yeria legal. A las diez y media de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador Miquel y Fernandez y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Reemplazo del Ejercito. Fallo de una excepcion sobrevvenida Despues de las operaciones del año actual. Concurriendo algunos de los interesados en contra que habian sido citados con la debida antelación, se falló favorablemente la excepcion alegada por el mozo Antonio Turra Duran, como sobrevvenida despues del acto de la clasificacion y declaracion de soldados del reemplazo del Ejercito del año corriente con arreglo a lo prevenido en el artículo 88 de la Ley, así como se consignó tambien en el acta original que se extendió en el expediente del ramo la que alegó el mozo Daniel Ruiz Velasco.

Beneficencia. Dotrina subvencionada. Dada cuenta por mí el Secretario de la instancia verbal que dirijé a la Corporacion el vecino pobre José Pizar Valenzuela, pidiendo, se le conceda una dotrina subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo, mediante la imposibilidad física de su esposa Eduvigis Carralho; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que la Comision especial del ramo le asigne el turno que por su reconocida y urgente necesidad le correspondia.

Policia rural. Solicitud de un nuevo paso a nivel en la Puatilla. Estando muy reconocida la necesidad de que se establezca un paso a nivel en la línea del Ferro-carril de Merida a Sevilla

y punto indicado, por su mucho tránsito público, a través de la vía, de la cañada del sitio de la Batilla, situada a los 38, 634 kilómetros de dicha línea; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se escribe inmediatamente por mediación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, el establecimiento de un camino de pase a nivel que facilite el necesario tránsito por citada travesía que comunica con tan importante zona del término de esta ciudad, accediendo así a los justificados deseos de los vecinos propietarios y de mencionada zona y al público en general.

Estadística agrícola. Aprobación del estado de extensión, cultivo y calidades de los terrenos del término.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la circular y estado impreso de la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia fecha catorce de los corrientes, en que se piden datos exactos de la extensión, calidades y cultivos de los terrenos de este término municipal; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó llevarlo y aprobarlo con los que suministra la estadística territorial adjunta al apéndice de rectificación del amillaramiento del próximo año económico y demás datos y antecedentes que obran en la Secretaría.

Terminados los asuntos de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las once y media de la mañana, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mifera

Juan Salas

José Senabes

José Muñoz

Antonio Carrasco

Domingo Ortiz

Pedro G. Diaz

Ant. Beca

Ramon Dominguez

Martin Garcia

Pedro G. Diaz

Ant. Beca



Acta de la sesion ordinaria del dia 23 de Junio.

D.^o Salvador Abisput Fernandez
 " Jose Nunez Palanca
 " Pedro Garcia Diaz
 " Juan Manuel Salamañca Lima
 " Antonio Carrasco Cortes
 " Jose Blanco Villa

En Villafraanca de los Barrios, dia veintitres de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Sala Consistorial los S.^{os} Concejales que se anotan al margen, mas dadas las ocho y media de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal.

del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto y sin efecto la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Abisput Juan Salamañca

Jose Nunez

Antonio Carrasco

Jose Blanco Villa Pedro G.^o Diaz

Ant. Manera

Acta de la sesion extraordinaria del dia 27 de Junio.

D.^o Salvador Abisput Fernandez
 " Jose Nunez Palanca
 " Antonio Carrasco Cortes
 " Juan Manuel Salamañca
 " Jose Blanco Villa

En Villafraanca de los Barrios, dia veintisiete de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Sala Consistorial los S.^{os} Concejales que se anotan al margen, previa convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento con la debida antelacion, mas dadas las nueve de la noche sin concurrir numero

51
suficiente para componer la mayoría legal de la corporación,
el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto y la se-
sion, citándose la nueva para dos dias despues, de que yo el
Secretario certifico:

Juan Salamanca

Salvador Alfaro

Antonio Carrasco

José Muñoz

José Blanco Villa

José Manuel

Acta de la sesion extraordinaria
celebrada el dia 29 de Junio 1887.

En Villafraanca de los
Barros dia veintinueve

D. Salvador Alfaro y Fernando
José Muñoz Salicrú
Antonio Carrasco Cortés
José Blanco Villa
Juan Manuel Salamanca

de Junio de mil ochocientos ochenta
y siete, se reunieron en la Sala
Comunal los Sr. Concejales que
se citan al margen, previa se-
gunda convocatoria hecha en for-
ma legal con la debida antelación á todos los que componen
el Ayuntamiento, mas dada la noche sin concurrir
numero suficiente para componer la mayoría legal de la cor-
poración, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesion
extraordinaria de este dia, en virtud de lo prevenido en el pá-
rrafo 2.º del artículo 1.º de la vigente ley organica Municipal;
y dada lectura por mí el Secretario del acta de la del veintidos
de los comparecidos y las diligencias negativas de los dos posteriores,
fueron aprobadas.

Consumos. Posesion á los arrendatarios. Fianza de los re-
mates. Por mí el Secretario se dió cuenta del expediente perio-
dico de enalabramientos y arrendos de los derechos de consumos,
cercas y sal de esta ciudad y próximo año economico, apro-



habe por la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia con la debida autorizacion para girar el repartimiento del deficit; y en su vista, el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad poner en posesion de sus arcendes a los respectivos arcendatarios, directos y censuarios, de las especies de carbon vegetal, carnes vacunas, lanas y embrias, idem de corda, trigo y sus harinas, pascades y sal comun asi como del encaloramiento gramil de los fabricantes de aguardientes, alcohol y lieres, para que desde el dia primero de Julio proximo puedan exigir los derechos correspondientes, y que para garantir aquellos contratos de arcende se exija inmediatamente al rematante Antonio Babero Navarro y censuarios Sebastian Gonzalez Diaz, Marcial Cardenas Burgos, D. Jose Gonzalez Lopez y Antonio Leon Dominguez la fianza definitiva en hipoteca legal de bienes inmuebles, prevenida en el pliego de condiciones; autorizando al Sr. Alcalde Presidente, con poder bastante, para que represente a la corporacion en el otorgamiento de la correspondiente escritura publica.

Conmembrada al propio tiempo la Junta repartidora para practicar el repartimiento del deficit, acordó tambien el Ayuntamiento se empezasen los trabajos del mismo a la mayor brevedad posible, para que no sufra retraso la cobranza.

Débitos de consumos y arbitrios. Nombreamiento de Comisionado y Alguacil. En vista de los cuantiosos descubiertos que existen a favor de los fondos municipales y que embarrasan, causando la angustiosa situacion economica que hoy se siente, la marcha administrativa del Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se con-

tiener todos los procedimientos ejecutivos y/o entablados, y se incoen los que vayan procediendo en lo sucesivo, por vencimiento de débitos de segundas contribuyentes, hasta realizar todos los suculientes atrasados y corrientes que existan a favor del Municipio, nombrándose al efecto Comisionado para seguir todos aquellos procedimientos de Instrucción a D.^o Juan Fernandez Salamanca, y Aguacil para que le acompañe y complete la Comisión al agente municipal Don Escudero Soto, quienes disfrutaran las dictas y cargas que marque referida Instrucción de 26 de Mayo de 1884.

Policia urbana. Concesion de terrenos. La Comisión del ramo, expuso que habia reconocido el terreno solicitado por el vecino Pedro Garcia Rodriguez para el ensanche de su edificio molino de la calle S.^{ta} Marcial, y que entiendo conveniente para el uso público se le conceda la porcion de terreno sobrante de la via pública que solicita y aun mas que puede avanzar hasta solo quedar el espacio suficiente para el tránsito público y entre el caso llamado del 'Pillar' y la fachada de referido edificio. Por discusion, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad se conceda al susodicho vecino Pedro Garcia Rodriguez, la porcion de terreno solicitada en la union del diez y ocho de los corrientes pudiendo ampliarla hasta el límite que indica la Comisión, si le conviene ensanchar más su referido edificio; satisfaciendo el arbitrio municipal que cony precio se le imponga cuando lo tare elposito alarife del Municipio.

Beneficencia. Dotras subvencionadas. Dada cuenta por mí el Secretario de la instancia verbal que dirige á la Corporación el vecino Manuel Garcia Rodriguez, pidiendo medria subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo, mediante la imposibilidad física de su esposa Manuela Morales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su pretension y que cupe el tomo que la Comisión especial del ramo

le sigue.

terminados los asuntos de la convocatoria se levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mispuz Antonio Carrasco

José Nuñez José Blanco Villa
Juan Salamanca

Ant. Manuella

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio. En Villafranca de los Barros día treinta de Junio de

D. Salvador Mispuz Fernandez	mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las nueve de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispuz y Fernandez y se dio lectura por mí el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, que fue aprobada.
" Manuel Garcia Rodriguez	
" José Sanchez Abajo	
" Ramon Dominguez y Dominguez	
" Juan Manuel Salamanca Luna	
" Antonio Carrasco Cortés	
" Pedro Garcia Diaz	
" José Nuñez Salera	
" José Blanco Villa	

Arbitrios municipales. Eliminación del reparto de los carros. Por mí el Secretario se dio cuenta de la instancia que con fecha veintinueve de los corrientes dirigió a la Excmo. Diputación el vecino de Sevilla D. Antonio Sanchez Argüera, solicitando se le elimine del repartimiento de arbitrios municipales de esta ciudad, por no ser vecino de la misma y pagar en su concepto de hacendado forastero, las cargas a estos impuestos por ocupaciones de terreno del

92
común. Por esta discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la petición del reclamante por lo que respecta a los repartimientos de arbitrios que se hacen en lo sucesivo; debiéndose, en cambio, incluir en el de carros, que no tiene carácter de vecinal, puesto que solo afecta al deterioro que, por el uso constante de carruajes en el tránsito frecuente por la población, sufren los empedrados y asfaltados de la misma; todos los carros y carretas que bajo la dirección y a nombre de su administrador Juan Andrés Mayo, a quien se deben gabelar, hacen el indicado uso constante del cortejo pueo de la población en su tráfico continuo de acarreo de granos y otros servicios que no incumbe al Ayuntamiento determinar en beneficio de quien recaen, sino de quien los dirige.

21. Efectos municipales. Arriendo de la tienda de campaña de madera. Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que hace a la Corporación el vecino Juan Potegal Vera, pidiendo se le arriende la barraca o tienda campaña de madera, que posee el Municipio desde el año de la quindemia celebrada en las provincias del Levante, por el periodo de tres meses de verano, en que proyecta establecerse con ella en el vecino pueblo de Hange para la venta de bebidas de todas clases. Pavia discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la pretension del solicitante, arriendandole, arrendandole dicho mueble municipal por el tiempo reclamado y precio de cincuenta centimos de peseta diarios, debiendo el arrendatario por adelantado el importe de los tres meses del arriendo, sin perjuicio de devolverlo lo que correspondiera si el Municipio, desgraciadamente tuviera necesidad de el en mencionado periodo, en cuyo caso se impone al Potegal la obligacion de trasladarlo al primer aviso de la Alcaldia a esta poblacion por su cuenta y riesgo, respondiendo tambien el mismo, en todo caso, de los deterioros que sufra la tienda de campaña y que no proceden del buen





uso que haga de la misma, por virtud de este contrato.

Servicios municipales. Alumbrado publico. Dada cuenta por mí el Secretario del expediente instruido, con todas las formalidades legales, para la contrata en subasta pública del servicio de suministro de petróleo para el alumbrado público, el Ayuntamiento acordó aprobarle por unanimidad quedando como bien adjudicado el servicio al contratista D.ⁿ Juan Melana Flores, que ha sido el único proponente en la última subasta de ayer.

No habiéndose mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez de la noche de que yo el Secretario certifico =

Salvador Mibaut y Juan Salamanca

Méner

José Blanco Villay Antonio Barrera
Manuel Garcia

Rodriguez José Santos

Ramon Fernandez Pedro G. Diaz

José Monnera

Acta de la sesion publica extraor.
dinaria celebrada el dia 2.^o de Julio de 1887 para
verificar la instalacion y constitucion del nuevo A-
yuntamiento del bienio de 1887=88.

En la ciudad de Villafraña de los Barros dia primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Sala Comiserial los S.^{os}

Concejales asistentes del Ayuntamiento que cesan.
D.ⁿ Salvador Mibaut Fernandez

- D. Antonio Baca Carbajal
 Manuel Garcia Rodriguez
 José Sanchez Mayo
 Juan Manuel Salamanca Luna
 Pedro Garcia Diaz
 José Muñoz Pulsera
 Antonio Carrasco Cortés
 Domingo Ortiz Sanchez
 Marcelino Cassillas Bueno
 José Blanco Villa
 Abraham Dominguez y Dominguez
 SS. Concejales de la misma Corporacion que no han concurrido.
- Sr. Jurado y Orador
 Felipe de Solís y Carrasco
 Manuel Pons de Monsalvo
 Luis Federico de Lobo y Gordillo.
 SS. Concejales electos que han concurrido.
- Fernando Fernandez de Soria
 Pedro Garcia Rodriguez
 Domingo Ortiz Sanchez, reelegido
 José Hernandez Cortés
 Juan Mancera Garcia
 Cristóbal Taraguemada y Borrero
 José Sanchez Mayo reelegido
 José Cortés Garcia.
 SS. Concejales por orden de votos que constituyen el nuevo Ayuntamiento.
- Fernando Fernandez de Soria
 Pedro Garcia Rodriguez
 Domingo Ortiz Sanchez
 Salvador Mispaut Fernandez,
 Sr. Jurado y Orador que no ha concurrido a la sesión.
 José Hernandez Cortés
 Manuel Garcia Rodriguez

Concejales que cesan de la actual corporacion, los que continúan en la nueva y los interinos que han de constituir con estos últimos el Ayuntamiento que ha de funcionar en el bienio concurado hoy de 1887-89; todos los cuales habian sido citados, por medio de cédulas de convocatoria, con la debida antelación, y se aucton, con la determinacion y orden debida, al margen; excepto Sr. Sr. Jurado y Orador que no asistió al acto. Y las diez de la mañana el Sr. Alcalde Presidente D. Salvador Mispaut y Fernandez, declaró abierta la sesión pública inaugural de este día, y dada lectura por mí el secretario del acto de la anterior, fue aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde interino declaró instalados en sus cargos a los Concejales interinos, abandonando seguidamente el sillón presidencial y retirándose del salón los Concejales salientes. En seguida pasó a la presidencia interina el Sr. concejal D. Fernando Fernandez de Soria que ha obtenido mayor número de votos en las elecciones en que se ha verificado la de las dos mitades de Concejales que componen el nuevo Ayuntamiento; el cual constituido, se dio lectura por mí el secretario de los artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la vigente ley orgánica Municipal.



- D.^o Juan Manuel Salamanca Luna
- „ Juan Mancera Garcia
- „ Bartolal Inaguerrada y Irujo
- „ Jose' Blanco Villa
- „ Jose' Sanchez Mayo
- „ Jose' Cortes Garcia
- „ Ramon Dominguez y Dominguez
- „ Antonio Carrasco Cortes
- „ Antonio Pava Barbajal.

Seguidamente se procedió a la votación del Alcalde-Prudente, por medio de papeletas en blanco que los concejales, llamados por el orden de votos, fueron entregando, una por una, al Presidente interino, quien las fue depositando en la urna destinada al efecto.

Concluida la votación y sacadas por el Presidente de la urna las papeletas que fue leyendo el mismo Presidente en alta voz, se vio el siguiente resultado:

Don Salvador Wisput y Fernandez doce votos y tres papeletas en blanco.

Publicado el resultado y proclamado Alcalde Prudente al que resultó reelegido por mas de la mayoría absoluta de votos, D.^o Salvador Wisput y Fernandez, pasó este a ocupar la presidencia que abandonó el concejal que la ocupó interinamente, quien entregó al nombrado el baston de mando con las insignias del cargo.

Por el mismo orden y en la misma forma se verificó seguidamente la votación del primer beniente de Alcalde, resultando tambien reelegido por once votos y cuatro papeletas en blanco, D.^o Antonio Pava y Barbajal, quien fue proclamado por el Sr. Alcalde Prudente y recibió de este el baston de mando con las insignias de su cargo.

En igual forma fue reelegido por doce votos y tres papeletas en blanco, segundo beniente de Alcalde el concejal D.^o Jose' Sanchez Mayo, que tambien recibió del Alcalde Prudente su correspondiente baston de mando con las propias insignias de su cargo.

Por igual procedimiento eligió la corporación por doce votos y tres papeletas en blanco, tercer beniente de Alcalde al concejal D.^o Jose' Cortes Garcia que fue del

misimo modo proclamado y recibio su baston con las insignias del cargo.

Seguidamente y en la misma forma nombro el Ayuntamiento Procuradores Sindicos, por doce votos en contra de tres papeletas en blanco, a D.^o Fernando Fernandez de Soria, primera, y a D.^o Pedro Garcia Rodriguez, segundo, a quienes se dio y tomaron tambien posesion de sus cargos, como los tres venientes de Alcaldes.

Verificadas todas las elecciones de cargos, el Ayuntamiento seguidamente acordó por unanimidad, se celebre una sesion ordinaria por semana, designando al efecto el dia Jueves y hora de las ocho y media de la noche.

con lo cual se dio por terminado el acto y la sesion, siendo las doce de la mañana, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Mitut

José Gancedo

Ramon Dominguez

José Cortés

Domingo Ortega
Manuel Garcia

Juan Salamanca

Rodriguez

P. Soria

Juan Alvarez
Garcia

J. Yanguemada

Antonio Carrasco

Sinal + del concejal José
Hernandez Cortés que manifiesto des-
pués de levantada la sesion sobre pimar.
pedro Garcia Rodriguez

José Blanco Villa
Maralino Casillas

José Suarez

1811

Ant. Perea

Folio 65.



Pedro G. Diaz

Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Julio de 1887.

Concejales asistentes.

- D. Salvador Riput Fernandez
 " José Sanchez Mayo
 " Pedro Garcia Rodriguez
 " Fernando Fernandez de Soria
 " Cristobal Inaguerranda Coro
 " José Blanco Villa
 " José Hernandez Cortés
 " Felisa Carrasco Cortés
 " Pie Jurado y Bravo
 " Manuel Garcia Rodriguez
 " Juan Manuel Salamanca
 " Juan Manera Garcia

En Villafrauca de las Berras, dia siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los Concejales que se anotan al margen, en forma legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Riput y Fernandez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la inau- gural anterior, fue aprobada.

Comisiones permanentes

En virtud de lo prevenido por el artículo 60 de la vigente ley orgánica Municipal, se dio seguidamente lectura por mi el Secretario, el Ayun-

tamente acordó por unanimidad designar el número
 de sus comisiones permanentes para el estudio de los as-
 untos y servicios municipales relacionados con los ra-
 mos que en respectiva denominación, de Hacienda,
 Policía urbana, Policía rural, Posito, Obras públicas y
 Beneficencia y Sanidad, indica, con el número de tres,
 cinco, cinco, tres, tres y cinco N. concejales respectivamente,
 que deben componerlas. Seguidamente, por el proce-
 dimiento determinado en el párrafo 2.º del referido
 artículo 6.º, se eligieron los N. concejales que respectiva-
 mente en cada una, se expresan a continuación:

<u>Comision de Hacienda</u>	D. Salvador Mispul y Fernandez
	" Cristóbal Jaraguemada y Torro
	" Pío Jurado y Bravo
<u>Id. de Policía urbana.</u>	" Antonio Baca Carbajal.
	" Juan Manuella Garcia
	" Juan Manuel Salamanca
	" Manuel Garcia Rodriguez
	" José Blanco Villa
<u>Id. Id. rural.</u>	" José Cortés Garcia
	" José Fernandez Cortés
	" Manuel Dominguez y Dominguez
	" Domingo Ortiz Sanchez
	" Antonio Carrasco Cortés
<u>Id. del Posito.</u>	" José Sanchez Abajo
	" Pedro Garcia Rodriguez
	" Fernando Fernandez de Seria
<u>Id. de Obras públicas.</u>	" Salvador Mispul y Fernandez
	" Fernando Fernandez de Seria
	" Juan Manuel Salamanca Sena
	" José Sanchez Abajo
<u>Id. de Beneficencia y Sanidad.</u>	" Cristóbal Jaraguemada y Torro
	" Pío Jurado y Bravo
	" José Blanco Villa
	" Antonio Carrasco Cortés

Contabilidad y Combramiento de Interventor

de los fondos. Cumplida lo se prevenido por el párrafo 2.^o del artículo 136 de la vigente ley Municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad elegir Regidor Interventor de los fondos municipales al Concejal D.^o Cristóbal Inraquemada y Corra.

Instrucción pública. Aprobación cuentas de

5886=87. Por mí el Secretario se dió lectura de las cuentas justificadas de inversión de material de la escuela pública de niñas a cargo de D.^o Camila Murillo Lopez que presenta esta Sr.^a Profesora en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 10 de la D. O. de 10 de Enero de 1872; y el Ayuntamiento, previo examen y discusión, acordó aprobar las por unanimidad, por encontrar bien invertidos los fondos presupuestados para dicho servicio.

Cementerio. Dimisión del guarda sepulturero.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la solicitud que le ha hecho el guarda sepulturero del cementerio municipal Miguel Santos Guillen, pidiendo se le aumente el sueldo diario de dos a cuatro pesetas, durante treinta y cinco días, y de lo contrario, que se le releve y sustituya por otro en el referido cargo. Puesta a discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir a dicho empleado la renuncia que hace del cargo, puesto que no se encuentra vacante ni motivo alguno para el pretendido aumento de sueldo; y que el Sr. Alcalde Presidente haga las debidas gestiones para encontrar quien le sustituya en el desempeño de aludido cargo.

Vigilancia y seguridad. Creación de una plaza

mas de Agente. Por el mismo Sr. Presidente se expone a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia y necesidad de que se ~~crea~~ una tercera plaza

xa de Agente de policía urbana, seguridad y orden público, para que importantes servicios de este ramo, que se ven precisados a realizar la Alcaldía y los señores de Alcalde, no se vean retrasados ni incumplimentados con perjuicio evidente de la buena Administración municipal; proponiendo, al propio tiempo, que la dotación de dicha nueva plaza se consigne en el presupuesto adicional al del corriente ejercicio económico, costando su importe desde mañana mismo en que debe nombrarse al vecino que la haya de desempeñar, por la urgencia que reclaman los aludidos importantes servicios, un tanto desatendidos. Abierta discusión, y después de emitir su opinión contraria a la creación de la plaza de Agente indicada, el Concejal Sr. Jurado, porque considera suficiente para los servicios expresados los dos Agentes que existen con auxilio de los Alguaciles, y de expresarla favorable varios Sr. Concejales, por considerar notablemente insuficiente dicho número, en razón á que los Alguaciles tienen bastante ocupación con el servicio de citaciones y otros que se les encomienda; el Ayuntamiento acordó por mayoría de diez votos de los Sr. Concejales Oca, Sanchez, Cortés, García Rodríguez, D.^o Pedro, Sorio, Saraguemada, Blanco, Hernandez Cortés, Mancera y Presidente, se crease la referida tercera plaza y que su dotación de una peseta cincuenta céntimos diarios se pague del capítulo correspondiente del presupuesto, cuyo crédito debe ampliarse en el adicional del propio ejercicio, según indica el mismo Sr. Presidente, votando en contra de este acuerdo el expresado Sr. Jurado, y los Sr. García Rodríguez, D.^o Manuel, Salamanca y Carrasco.

Consumos. Débitos de los arrendatarios de 1886=87.

Procedimiento ejecutivo. En vista de que los arrendatarios de las diez especies de carnes de cerdo, aceites, trigo y sus harinas, arroz, garbanzos y las legañas, cebada, centeno, habas, guisantes y legumbres secas, pescados, jabón



Acta de la sesion ordinaria del dia 24 de Julio de 1887

En Villafraanca de los Barrios, dia veinte de Julio de mil

- D. Salvador Albarran
- José Cortés Garcia
- José Sanchez Mayo
- Isidoro Inzaguenada y Bero
- Juan Plancera Garcia
- Juan Manuel Salamanca Berra
- Manuel Garcia Rodriguez
- Francisco Fernandez de Soria

ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que se acuerdan al margen; mas dadas las nueve de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrarse la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente dio

por terminada el acto y en efecto la sesion, de que yo el Secretario certifico

Salvador Albarran C. Inzaguenada

José Cortés
 Juan Plancera
 Juan Salamanca
 Manuel Garcia Rodriguez
 José Cortés
 D. Plancera





Acta de la sesion ex-
traordinaria celebrada
el dia 27 de Julio.

SS. Concejales asistentes.

D.^o Salvador Mispul Fernandez
Cristobal Inzaquemada y Cortes
Juan Manuella Garcia
Manu Rodriguez Rodriguez
Antonio Carrasco Cortes
Jose Hernandez Cortes
Juan Manuel Salamanca Luna
Bernardo Hernandez de Leria
Jose Blanco Villa
Petro Garcia Rodriguez
Jose Cortes Leria

En Villanueva de las Barros dia diez
y siete de Julio de mil ochocientos ochenta
y siete se reunió el Ayuntamiento en
la Sala Consistorial, previa convocato-
ria hecha con la debida antelacion a
todos los S.^{os} Concejales que le componen,
asistiendo los que se anotan al margen,
en mayoria legal. A las nueve de la no-
che se abrió la sesion extraordinaria
de este dia, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Salvador Mispul y Fer-
nandez y dada lectura por mi el de-
positario del acta de la ordinaria del
siete y la diligencia negativa de la
inmediata posterior, fueron como

Posito. Combramiento de Depositario. Llegada la i-
poca de la celebracion de los debates que existieron a favor
de dicho establecimiento, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad nombrar Depositario de las perras del
año siguiente al propio del año anterior D.^o Marcos Mar-
cos Romero, con las mismas condiciones exigidas en
los años anteriores.

Consumos. Aprobacion del repartimiento. Por mi el de-
positario se dió cuenta del borrador de repartimiento
del deficit del encabezamiento y cargas legales de
consumos del corriente año economico que ha
formado la Junta repartidora nombrada al efec-
to por la superioridad; y el Ayuntamiento,
previo examen y discusion, acordó aprobarlo por
unanimidad, por encontrarlo ajustado en su
confeccion a las prescripciones legales, debiéndose ex-
poner al publico en desagranes inmediatamente



de la instancia verbal que dirige a la Excmo. Real Audiencia el vecino pobre Manuel Pardo Aldana; solicitando se le conceda una vedura subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legítimo, mediante la imposibilidad física de su esposa hermana bastilla. Nombró el Ayuntamiento acordes por unanimidad acceder a la pretension del solicitante y que ocupe turno para disputar de dicho auxilio cuando le correspondiere.

Empleados armados. Uniforme y vestido de los mismos. Y propuesta del Sr. Excmo. que demostre la conveniencia de que se informen y se vistan decentemente todos los empleados de policía urbana y rural del Municipio que existe el mal efecto que produce la vista de los variados trajes que, con arreglo a sus posiciones y anteriores oficios, presentan las fuerzas municipales en las fiestas y solemnidades a que es costumbre asistir con el Ayuntamiento; la Excmo. Real Audiencia, sin discusión, por unanimidad se adquirieran las telas necesarias para el vestuario especial de los guardas de campo que debe ser de medio tiempo en la misma forma que tienen los ya usados que gastan, y para la de policía urbana y seguridad que sean los trajes completos también de guerrera, pantalón y torriana y de análoga clase de tela que la de guardia rural, si bien con la variedad de forma en su confección que reclama su distinta clase de servicio; a fin de que todos puedan usar los trajes iguales y uniformes distintivos de los agentes de la autoridad en cualquier acto oficial o solemnidad de los aludidos por el Sr. Excmo., debiendo pagar cada empleado la cuarta parte del costo total del traje completo, que se confeccionará bajo la dirección del Inspector de vigilancia, y la cual será abonable en las

mensualidades que estuviere conveniente el Sr. Alcalde, abran-
 dose el importe de las otras tres cuartas partes del crédito espe-
 cial que debe crearse en el presupuesto adicional al del corriente
 ejercicio económico.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
 siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario
 certifico =

Salvador Mifut Pedro Garcia Rodriguez

Juan Mancera Aguilera Antonio Carrasco

Señal de + del Concejal, Ramon Jimenez

José Hernandez Cortés Manuel Garcia Rodriguez

Juan Salamanca E. Paraguanilla

José Mancera

Acta de la sesion ordi-
 naria celebrada el dia
 28 de Julio de 1887.

En Villafanca de los Barros, dia veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr. Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. Y las once de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mifut y Hernandez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

- Señores Concejales asistentes.
- D. Salvador Mifut y Hernandez
 - Antonio Baca y Carbajal
 - José Sanchez Maye
 - José Cortés Garcia
 - Pedro Garcia Rodriguez
 - José Hernandez Cortés
 - José Blanco Villa
 - E. Paraguanilla y ...

- D. Juan Aparicio Garcia
- Antonio Carrasco Cortes
- Juan de Fernando de Soria
- 11 Peritos repartidores.
- D. Fernando Araquemada Saca
- Manuel Caballer Solis
- Miguel Litaun Dominguez
- Felipe Cuellar Cortes
- Pedro Cortes Solis
- Pedro Cortes Garcia
- Federico Arroyo Oller
- Petro Mendez de Espinosa
- Antonio Regat Martinez
- Manuel Garcia Mayo
- Thomas Carrasco Rodriguez
- Luis Alvarez Aguado

Consumos. Resolucion de

las reclamaciones presentadas al reparto del deficit de 1887=88, ocurriendo tambien la Junta repartidora del impuesto, compuesto de los 11 peritos que del mismo modo se anotan al margen, previa citacion de todos los individuos que la constituyen, en forma legal, se dio cuenta por mi el Secretario de todas las reclamaciones que han aducido los contribuyentes durante el plenario de exposicion al publico del repartimiento girado para cubrir el deficit del encabezamiento y cargas legales de consumos de esta ciudad y corriente ante unificacion de las reales excolecciones e informadas

por dicha Corporacion repartidora, fueren, una pecunia, resueltas por el Ayuntamiento en la forma siguiente:

La de D. Rafael Plasencia Roman, clasificada en la septima categoria, que reclama se le baje a la novena por considerar que los contribuyentes incluidos en ella guardan mas analogia, en su posicion social, con el reclamante, que los de aquella, y que ademas pide se le baje uno de los dos meses de labor que supone cronologicamente tener asignados, como otras dos demeritos; acorda el Ayuntamiento por unanimidad conforme con el dictamen de la Junta, no procede acceder a ninguna de sus dos reclamaciones, puesto que el capital y posicion social del reclamante estan muy en armonia con la de los demas reunidos en la septima categoria y que respecto a las personas que se le piden para la tributacion del impuesto, son las que comunmente se encuentran y estan a su cargo, como publicamente es notorio en la poblacion.

La de D. Teresa Plasencia Roman, clasificada en la septima categoria, que reclama igualmente se le baje a la novena, porque pretende armonizar mejor su posicion social y con-



sumo con los individuos de la última que con los de aque-
lla; el Ayuntamiento acordó por unanimidad, conforme con
la opinion de la Junta, desvirtuar la pretension de la re-
clamante, que en modo alguno puede equipararse en sus
especiales circunstancias de riqueza y consumo, con las in-
feriores de los individuos incluidos en la octava y novena
categoría, como tampoco con muchos de la misma cate-
goría.

La de Lucas Fernandez y Jomaler, clasificado en la undé-
cima categoría, que reclama su baja á la décima octava
categoría, por considerar que su capital y posicion social solo
puede equipararse con la de los contribuyentes incluidos en
ella y en ningun modo con la de los de las categorías superio-
res, hasta la citada undécima en que se le ha colocado este
año; el Ayuntamiento acordó por unanimidad exceptuar
bien clasificado al reclamante, puesto que la Junta ha apre-
ciado perfectamente sus especiales circunstancias materiales
de posicion para compararlo con los individuos comprendidos
en la categoría undécima.

La de Diego Cortés Salamanca, clasificado en la duodécima,
que pide se le bajen dos criados domésticos de los tres que le tie-
nen puestas, en rason á que solo tiene una criada que le sirve
para el servicio de la familia y el de la fonda, y á que el u-
niverso le paga á sueldo diario fijo sin que coma en su casa ni
por su cuenta; el Ayuntamiento acordó por unanimidad, con-
forme con la mayoría de la Junta, se le disminuya al recla-
mante las dos personas que resulta haberle imputado dichas.

La de D.^o Jovencio Jarama Sanz, clasificado en la quinta categoría,
que no se considera bien incluido en ella, por entender no se debe
equiparar su posicion social y capital con los individuos in-
cluidos en la misma y en otras inferiores, como dice demostrarle la
contribucion territorial que satisface, en comparacion con otras ma-
yores de varios contribuyentes que cita, siendo su cuenta aproxima-
damente igual á la de los contribuyentes D.^o Diego Vera y D.^o
Manuel Garcia Pedriguer, incluidos en la octava y novena ca-
tegoría respectivamente, y pide, con vista de los datos aducidos



se le clasifique en judicial y que se le baje de las personas de la familia un hijo estudiante y una criada doméstica y un sirviente de las asalariadas no domésticas, que no tiene ni confiesan el consumo en su casa. El Ayuntamiento, en virtud de el nombrado y comisionado informe de la Junta que manifesté que atendiendo á las muchas personas que tiene á su cargo el reclamante le ha bajado este año á la categoría indicada, de la cuarta, en que ha venido figurando; acude por unanimidad desistiendo la reclamación aducida en lo que se refiere á la clasificación, porque encuentra esta perfectamente hecha en comparación con los demás vecinos incluidos en la misma categoría, de la cuales solo algunos pueden tener la posición de arrendada y contraria del reclamante; y por lo que respecta á las personas que se le bajen las que manifesté no tener en su consumo.

La de Don Arcelino Casillas Bueno, clasificado en la primera categoría, que considera no guardar analogía de ningún género en las circunstancias especiales de su consumo en modo alguno su posición social, bases para la clasificación de esta clase de repartimientos, con la de Don Fernando Sarquemada ni con la de otros comprendidos en la misma, y pide se le baje á la tercera, cuyos contribuyentes tienen una analoga posición y capital que el reclamante; puesto que, además fue clasificado en ella por resolución de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia fecha trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro y en el año económico pasado de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, en que también fue clasificado en la primera categoría, no reclamó por la poca

importancia del déficit que se repartía. Y por último pide también se le baje uno de los cuatro cuartos domésticos que no tiene, pues que solo tiene tres necesarios para el servicio de su casa. El Ayuntamiento, de conformidad con el justo criterio de la Junta que dió un detallado informe, acordó por unanimidad no poderse acceder a la reclamación del interesado, puesto que su desahogada y ventajosísima posición social le hace de igual clase que los primeros contribuyentes de la localidad, mucho más si se tiene en cuenta que por las circunstancias especiales de su familia, y consumo viene a contribuir en la primera categoría que de justicia le corresponde, con cuota inferior que muchos contribuyentes de las categorías inferiores; y por lo que respecta a la baja del cuarto doméstico que manifiesta tener, puesto demás se accedió por la Cooperación a su solicitud de que se le elimine.

La de D.^o Pablo Ruiz San Roman, clasificado en la vigésima segunda categoría que reclama se le baje a los tres vivientes no domésticos que se le asignan, aduciendo para ello la razón de que consume por su cuenta y no les da en su sueldo especies gravadas por el impuesto para su consumo; el Ayuntamiento, conforme con los datos y pruebas que tiene y adujo la Junta, acordó por unanimidad desestimar esta reclamación; puesto que los tres vivientes aludidos verifican su consumo por cuenta de su casa en la forma que es costumbre en la localidad.

La de Fernando Manuel Parque, clasificado en la décima séptima categoría, que reclama se baje a la vigésima categoría por considerarse mejor equiparado en capital y posición social con la de otros herederos y otros individuos en ella, que con los de Marco Zapata y otros más comprendidos en la primera; el Ayuntamiento, cediendo al parecer de la Junta, acordó por unanimidad dejar como bien clasificado al reclamante que tiene utilidades y posición suficiente para figurar y contribuir en la categoría que está colocado.

La de D.^o female Sanchez Ayena, clasificado en la segunda categoría que reclama se baje a la inmediata inferior, en que

ha' venido incluido hasta el año veintinueve anterior, sin que pueda alegarse, dice, las razones que haya tenido la Junta para la alteracion, por que, lejos de aumentar, ha' disminuido su capital y posicion social; el Ayuntamiento, pide el razonado e imparcial informe de la mayoría de la Junta y el del perito D.^o Luis Alvarez que opine en contra de aquella, acordó por unanimidad sustentar su reclamacion, porque la holgada posicion y capital del reclamante le colocan en situacion comparativa tan ventajosa respecto de los demás incluidos en la segunda categoria que en modo alguno ha' debido ni debe figurar en la tercera, como pretende.

La de D.^o Luis Federico de Caba' Jorillo, clasificado en la tercera categoria que reclama su baja a la quinta con dos sirvientes menos de los ve' domésticos, porque se encuentra notablemente perjudicado en aquella, habida la consideracion de que el capital de D.^o José Vico que posee, solo le disputa como un mero arrendatario, y porque respecto a dichas dos personas menos, solo cuenta de la usada clase en su consumo cuatro; el Ayuntamiento, pide el razonado parecer de la Junta, acordó por unanimidad no prece de en modo alguno, su baja de clasificacion, que está perfectamente aminorada con las utilidades reportadas de su capital que le proporcionan una posicion desahogada, como la que disputa, y puede muy bien equipararse con la de los demás individuos incluidos en su categoria, y que por lo que se refiere a las personas que aseguran tener puestas demás que se le bajen.

La de Antonio Silva Sobate, clasificado en la decima cuarta categoria, que verbalmente ante la Secretaria, como los reclamantes sucesivos, ha consignado su reclamacion de agravio, fundado en que su capital ni posicion social, no pueden en modo alguno equipararse a los demás contribuyentes de aquella categoria, y pide se le baje a la decima y septima categoria sin sirviente alguno, por que el

97
meo de labor que tiene la paga a sueldo fijo consumiendo por su cuenta propia sin que le dé ninguna especie de consumo; el Ayuntamiento, visto el informe de la Junta y de conformidad con ella, acordó por unanimidad desistirse de la reclamación, puesto que el interesado que de posición bastante para que se le pueda equiparar con los individuos que le acompañan en la décima cuarta categoría, y respecto al sirviente, acordó también la Corporación, conforme con la mayoría de once votos de la Junta en contra del del señor D.º Miguel León que no procede su exclusión, atendiendo á que cuenta tiene siempre un sirviente consumiendo en su casa.

La de D.º Juan Pérez Barbera, clasificado en la sexta categoría, que reclama su baja á la séptima, en que ha venido puesto hasta el año anterior, por considerar que en habiendo tenido aumento de su capital ni por tanto su posición social, factores unidos que con el del consumo, forman la base de tributación de este impuesto por medio del reclamante, no ha debido subirsele, máxime, si se tiene en cuenta que constituyéndose su capital en fincas la riqueza diversa que ha alcanzado una notableísima depreciación, por el menor precio de sus productos, y menor en valor y utilidad que le que aparece y se le supone; el Ayuntamiento, visto el informe de la Junta y de conformidad que, aún teniendo en cuenta la clase de riqueza que constituye su capital, tiene posición social muy bastante para poderle equiparar con todos los vecinos incluidos en la misma categoría sexta.

La de D.º Juan Manuel Brui, clasificado en la vigésima, que reclama su baja á la vigésima cuarta por estar mejor equiparada su posición social con los individuos incluidos en esta que con los de aquella; el Ayuntamiento, conforme con el dictamen de la Junta, acordó por unanimidad desistirse por infundada esta reclamación.

La de D.º José Pérez Barbera, clasificado en la duodécima categoría, que se considera perjudicado en ella y pide su baja á la décima cuarta, por resultar en el mismo sentido que la anterior y por igual motivo.

La de D.º Manuel Almolda Francia, clasificado en la novena cate-



gera, que reclama su baja á otra mas inferior que este mas en armonia con su posicion; el Ayuntamiento accede por unanimidad, conforme con la Junta, no procede ninguna alteracion en la clasificacion de este contribuyente, porque tiene muy análoga posicion á la de los demás individuos de la categoria en que se le ha ubicado.

La de D.^o José Hipólito Maecu, clasificado en la vigésima segunda categoria, que reclama la baja del mas de labor por pagar los derechos de consumos del mismo por concisto en Cervera del Tierno, en cuyo termino unicamente verifica labores; el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Junta, accede por unanimidad acceder á su justa reclamacion, bajándole al serviente que consume en otro termino.

La de D.^o Agustín Abreu Elias, clasificado en la vigésima categoria, que reclama se le baje á la vigésima segunda, para armonizar mejor su posicion social con la de los demás contribuyentes comprendidos en la misma, y que se le bajen dos de los tres criados domésticos que no tiene; el Ayuntamiento accede por unanimidad, conforme con el dictamen de la Junta, no procede acceder á la peticion del reclamante, porque se encuentra bien clasificado y tiene á su cargo los criados puestos, contando con los dos dependientes de un establecimiento que deben consumir en su casa y por su cuenta.

La de D.^o José Garcia Peral, clasificado en la quinta categoria, que reclama su baja á la séptima por considerar utaria en ella mas equitativamente clasificado y pide la baja de uno de los dos criados domésticos, por no tener mas que uno; el Ayuntamiento conforme en todo con la Junta, accede por unanimidad á continuar la reclamacion, por no tener ningun fundamento

en la que respecta á la clasificaci6n, y que se le baje el cuadro ó criada que hace constar no tener en su consumo.

La de D.^o Hermenegildo Marcos Romero, clasificado en la undécima categoría que reclama su baja á otra más inferior en que están contribuyentes que guardan más armonía con su posici6n social, y que se le baje la persona de su hijo Cándido que se marcha al comercio de Sevilla; el Ayuntamiento, conforme con el dictamen de la Junta, acordó por unanimidad no preceder la baja que solicita á otra categoría inferior, y que respecta á la persona de su hijo comerciante que se le baje poniéndole en cambio una hija menor de nueve y mayor de tres años que tiene.

La de Antonio Vargas Canales, clasificado en la trigésima categoría, que reclama la baja de la persona de su hijo Pedro, mayor de edad, por consumir este por su cuenta; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su pretension, bajándole la indicada persona.

La de D.^o Marcos Marcos Romero, clasificado en la décima sexta categoría, que reclama se reduzca á menor una de las once personas de la familia, por no tener uno de sus hijos la edad fijada en los bases del reparto, y que se le baje uno de los dos criados domésticos que se le asignan, por no tener más que uno; el Ayuntamiento, de conformidad con lo informado por la Junta, acordó acceder á la pretension del interesado.

La de D.^o José Durán Lopez, clasificado en la sexta categoría, que pide se le baje una de las personas de la familia en atenci6n á que su hijo Genaro se encuentra estudiando en el banaveral, y además tres sirvientes de los nueve no domésticos que se le asignan, por no tener más que tres marcos de labor y tres pastores; el Ayuntamiento, conforme con el dictamen de la Junta, acordó por unanimidad no preceder la baja de ninguno individuo de la familia de este contribuyente, porque así descartando el hijo estudiante, son cuatro con su hermana las personas que están á su cargo, y por lo que respecta á los sirvientes solo precede la baja de dos, pues consta que tiene en su consumo cuatro marcos de labor y los tres pastores que augura tener.



Sea de D.^o José Carrillo Ocampo, clasificado en la décima novena categoría y reclama su baja a la vigésima primera, en que ha venido comprendido hasta el año económico corriente, puesto que no ha aumentado, dice, su capital ni posición social; el Ayuntamiento, conforme con lo informado por la Junta, acordó, por mayoría de nueve votos en contra del de D.^o José Sánchez Mayo, se desistiese su reclamación, atendiendo a que su ventajosa posición social le otorga de derecho y en justicia en la categoría que se le ha inscrito.

Sea de D.^o Francisco Mijangos Oliva, clasificado en la tercera categoría, que reclama la baja de la criada doméstica que se le asigna, por no tener ninguna a su servicio, puesto que se sirve de las de su hijo D.^o Salvador; el Ayuntamiento, visto el informe de la Junta y de conformidad con él, acordó acceder a la pretensión del reclamante y que la criada que se le baja se aumente a su referido hijo.

Sea de Manuel Guerrero Jerez, clasificado en la décima novena categoría, que reclama su baja a la vigésima tercera; el Ayuntamiento, conforme con el dictamen de la Junta, acordó por unanimidad acceder a la pretensión del reclamante, puesto que la indicada es la categoría que le corresponde por su actual estado y posición social.

Sea de Pedro García Pragua, clasificado en la vigésima octava categoría, que reclama su baja a la trigésima última, por entender que puede equipararse con los infirmos contribuyentes del reparto; el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen de la Junta, acordó se desistiese su reclamación, puesto que se encuentra perfectamente clasificado.

Sea de D.^o Manuel Thomas Barja, clasificado en la novena categoría, y reclama la baja de su hijo José, estudiante; el Ayuntamiento acordó por unanimidad, conforme con la opinión de la Junta se atiende tan justa reclamación bajándole la persona de su hijo estudiante que concurre en favor de la población.

La de Benito Garcia Pera, clasificado en la decimaseptima cate-
goria, que reclama su baja a la vigesima, por haberse aumentado
de su capital y posicion social con la entrega de una quinta de
mulas y algunas tierras que le ha hecho a su hijo Joaquin,
en concepto de adelanto de legitima; la Corporacion accede por
unanimidad, y en el favorable informe de la Junta, se le baja
a la decima novena categoria que esta mas en armonia con su
actual posicion social.

La de D. Manuel Santiago Sorano, clasificado en la novena cate-
goria, que reclama su baja a la undecima, mas en armonia, segun
entiende, con su posicion social y consumo, y ademas que se le ha
je el mas de labor por no tenerlo y valor de la quinta de su
cuñado Juan Melchor para hacer sus labores; el Ayuntamiento,
conforme con la Junta, accede por unanimidad desestimando en
su todo la reclamacion del solicitante, puesto que su desho-
gada posicion social le coloca en situacion de poderse equipa-
rar a todos los vecinos comprendidos en la categoria que se le
ha incluido y que ademas, como que tiene un sirviente para
la labor que consume por su cuenta, por lo que no procede atender
ninguna parte de la reclamacion.

La de D. Joaquin Bermejo Fernandez, clasificado en la octava
categoria, que reclama su baja a la inmediata inferior, en que
ha venido comprendido anteriormente, sin haber aumentado su
capital ni su posicion social para que se le suba; la Corporacion
y en el dictamen contrario de la Junta, accede por unanimi-
dad desestimando la reclamacion aducida, por que contribuyen-
te, puesto que su prospera y ventajosa posicion social, ha re-
clamado la justicia de su subida a la categoria octava citada.

La de Jose Sanchez Munoz, clasificado en la vigesima primera
categoria, y reclama su baja a la vigesima quinta; la Corpora-
cion de conformidad con el referido informe de la Junta, ac-
cede por unanimidad acceder a su justa pretension, bajan-
dole a la categoria pretendida.

Los de Diego Valdeson Llano, Juan Leon Suarez, Antonio Cas-
tro Becerra y Angel Garcia Ferrer que piden su exclusion del





reparte, como comprendido, en el artículo 2.º del Reglamento del impuesto por su pobreza; el Ayuntamiento, conformándose con lo informado por la Junta, acordó por unanimidad solo procede atender la reclamación del primero, que efectivamente no tiene medios para contribuir al impuesto, destinando las restantes que no tienen igual fundamento. La Sr. D.^{na} Jose Sanchez Granada, clasificada en la décima tercera categoría, que reclama se eliminen de su partida las dos personas de la familia, que lo componen el reclamante y su esposa, por residir todos los años mas de ocho meses en Arguinal de la Sierra, en donde dice contribuir al Ayuntamiento, conforme con la Junta, acordó por unanimidad destinar la reclamación de este contribuyente, puesto que reside en residencia en citado punto accidental y nunca constante en el periodo que expresa, no procede eliminación alguna de personas.

La Sr. D.^{na} Jose Fragua Guillen, clasificada en la décima quinta categoría que reclama su baja a la décima séptima, por no tener posesión a su entender, para figurar en aquella, la corporación, conforme con lo dictaminado verbalmente por la Junta, acordó destinar la reclamación por informada.

Terminada la resolución de las reclamaciones de agravio presentadas y aducidas durante el plazo legal, de expedición del reparto citado al público se retiró la Junta repartidora de la misma continuando en ella el Ayuntamiento.

Instrucción pública. Aprobación de las cuentas de material de la Escuela de D.^o Leopoldo Guerrero. Lidas seguidamente por mí el Secretario las cuentas justificadas

de inversión de los fondos destinados de material en el agua de fuente del año veniente pasado que presenta el Profesor de una de las Escuelas públicas elementales de esta ciudad, D.^o Segal de Guerrero, conforme a lo prevenido por el artículo 1.^o de la R. O. de doce de Enero de mil ochocientos setenta y dos; el Ayuntamiento, previa detención de exámen y discusión, acordó aprobarlas por unanimidad, por encontrar bien invertidos los fondos destinados a dicho objeto en el presupuesto correspondiente, sin ninguna estalimitación de las consignaciones del mismo.

Servicios públicos. Solicitud para el restablecimiento del 3.^o estanco suprimido. A petición del concejal Sr. D.^o Cristóbal Jaraguamada y Bar. que haciéndose verda deo intérprete y en fiel de la opinión pública, que se queja y lamenta de la supresión del estanco que estaba a cargo de D.^o Joaquín Díaz Jimenez, con evidente perjuicio del buen servicio en la venta de tabacos, a que tiene derecho el público, propuso al Ayuntamiento, se acordase de quien correspondía el deber de restablecimiento de la aludida expedición suprimida, acordó por unanimidad la Cooperación se dirija atento y razonado oficio al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, exponiéndole las razones y datos abundantes que existen para que se restablezca el estanco suprimido, ya que no se aumenta una moza como las necesidades del servicio requieren, de consumo con el interés de la sociedad arrendataria de dichos efectos estancados; a fin de que impidiéndose en el buen servicio público de expedición de otros se digna reclamar del Sr. Sr. Ministro de Hacienda y Director general del ramo, haga entender a la referida entidad arrendataria la absoluta necesidad de que mande menos haya tres estancos en esta localidad, indispensables por su extenso radio y excepcional consumo que motiva gran retardo en el despacho de efectos por las mañananas en que se aglomeran en los dos que quedan, mucho público que tiene que marchar a sus faenas agrícolas.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Agosto.

En Villapanca de las Armas, dia cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la sala consistorial con asistencia de los S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispunt y Fernandez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué apro-

D. Salvador Mispunt Fernandez
" José Sanchez Mayo
" José Cortés Garcia
" Antonio Carrasco Cortés
" Manuel Garcia Rodriguez
" José Blanco Villa
" Domingo Ortiz Sanchez
" Fernando Fernandez de Simal
" Pedro Garcia Rodriguez
" Antonio Orea Carbajal.

bada.

Mayorores contribuyentes.

D. Rafael Masanca Benao
" Francisco Leballas Orea
" Alfonso Fernandez Prieta
" José M.ª Vintal Campos
" Alonso Leballas Orea
" Fernando Sanchez Medina
" Gerardo Zamora y Cano
" Juan Ruiz Oalsera
" Cristóbal Dominguez Salgado
" Fernando Torquemada
" Marcelino Cruzillas Orea

Territorial. Vallidos del 4.º trimestre. Concurriendo los mayores contribuyentes que previene la Instrucción de 20 de Mayo de 1888 y que igualmente se anotan al margen, se dió cuenta por mi el Secretario de la certificación que computa de á todos los deudores del presente trimestre de la contribucion territorial del pasado ejercicio económico, contra los cuales se ha seguido el procedimiento ejecutivo de primero y segundo grado, sin haberse encontrado efectos ni bienes que embargar segun las diligencias practicadas por el Comisionado D. Francisco Braguilley que presenta dicha certificación con el objeto de que se haga la consignación de cuotas determinada por el artículo



36 de referida Instrucción, herminadas las circunstancias de fides y cada una de expresados dudosos, la Junta acuerda por unanimidad de las partes fallidas las cuotas de los deudores que se designaron en la citada certificación, las cuales se comprenderán en relación que anterior al Sr. Alcalde y Secretario, para que expuesta una copia de ella al público, por término de cinco días, puedan aducir los demás contribuyentes las razones en contra que estimen oportunas.

Consumos. Debitos atrasados. Por mí el Secretario se dio también seguidamente cuenta de la instancia que diriji á la Corporación el vecino Manuel Antonio Cardo Suero, solicitando se le releve del pago de la parte proporcional que corresponde del descuberto de consumos que tiene desde el año mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos al ochenta y seis á ochenta y siete, ambos inclusive, importante cincuenta y seis pesetas treinta y cuatro mitines, en atención á que durante cuatro años de los expresados vivió el exposante en ausencia del Marqués, y no le es posible, en su ausencia de recursos, satisfacer dicho total debito. Por la discusión, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se le baje al reclamante en concepto de partida fallida la cuarta parte de cada año económico que se calcula que puede equitativamente corresponderle al tiempo que él se fue sin su familia, estuviera en expropiación de pueblo; esto á condición de que satisfaga en seguida sin procedimiento ejecutivo las tres cuartas partes restantes, pues si se necesita la ejecución para el cobro de ellas, entonces se contabilará por el total debito, en razón á que el solicitante no ha reclamado en las épocas oportunas la baja que pretende; autorizándole al propio tiempo al Sr. Alcalde para que ordene las bajas pro-

visionales de parte de estas atrasadas, que considere justas a fin de facilitar la cobranza de los numerarios atrasados del impuesto.

Contabilidad. Pago de imprevistos. Con cargo al capítulo de este quinquenio correspondiente al presupuesto del anterior ejercicio económico, en ampliación, acordó el Ayuntamiento por unanimidad se paguen los cinco pechos cinco réditos que ha devengado D.^o Juan Ybáñez por sus derechos de gestión y obra de los intereses de las Obligaciones Hipotecarias del Ferro-carril, correspondientes al segundo semestre del expresado año económico.

Distribución de fondos de este mes. Dada cuenta por mi el Secretario del proyecto de distribución de fondos que para pagar atenciones del pasado Junio, presenta el Regidor Interventor interino, D.^o Juan Manera Garcia, por ausencia del propietario, para que pueda acordarse su aprobación y verificarse los correspondientes pagos. Por la discusión, el Ayuntamiento, acordó aprobarlo por unanimidad en la forma siguiente:

Capítulo.	Artículo.	Periodo de ampliación.	Pagos.	Cent.
		<u>Junio económico de 1886-87. Mes de Agosto.</u>		
1. ^o	1. ^o	Sueldo de los empleados de la Estación. Mes de Junio	632.	26.
	2. ^o	Sueldos al "Comité de los Ayuntamientos" año de 1887.	12.	"
2. ^o	1. ^o	Sueldos de los Guardas municipales del campo. Mes de Junio	532.	50.
	2. ^o	Id. de los Guardas de Policía urbana y Serenos. Id. Id.	267.	50.
	3. ^o	Id. del Guarda del paseo de la Plaza públ. Id. Id.	115.	"
3. ^o	4. ^o	Retribución al Inspector de caones. 1. ^o trimestre.	115.	62.
	7. ^o	Sueldos de los empleados del Cementerio. Mes de Junio.	142.	50.
5. ^o	8. ^o	Haberes de las mujeres subalternas. Id. Id.	98.	33.
6. ^o	2. ^o	Sueldos de los Señores Comisarios municipales. Id. Id.	75.	00.
	3. ^o	Id. del Director de la Estación telegráfica. Id. Id.	20.	00.
11. ^o	1. ^o	Derechos de consumo de 22.50 @ de petróleo para el alumbrado público; mes de Agosto de Junio.	164.	66.
	2. ^o	Honorarios por el obra de los intereses de las Obligaciones del Ferro-carril; 2. ^o Semestre.		5. 05.
		Total.	2137.	42

Beneficencia. Moduras subvencionadas. Dada cuenta tambien por mi el Secretario de las solicitudes verbales que hacen a la Corporacion los vecinos Juan Gallardo Hernandez y Pedro Gonzalez Gallardo, pidiendo se les conceda medicina subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de sus hijos legitimos, mediante la imposibilidad fisica de la esposa del primero, Maria Antonia Carrillo y por fallecimiento de la del segundo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a las peticiones de los demandantes y que cubran el turno que les corresponda.

Obras publicas. Construccion de un malecon para contener el empedrado de calle S^{ra} Eulalia, Exposita por la Comision del ramo la conveniencia y necesidad de que se construya un muro de contencion de cal y piedra que contenga el trazo de empedrado de la calle S^{ra} Eulalia que media desde el puente del pilar y la primera casa de la acera izquierda de dicha calle, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se realice este indispensable aumento de obra que omitió el Superior facultativo en el presupuesto de la de empedrado de referida calle; pagándose este accion como cualquiera otra que convenga realizar o se haya realizado, asi como la cubricion de baches en las calles ya empedradas, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto del año anterior, a que pertenecen referidas obras, y si no cupiere dentro del crédito en el consiguado que se pague del del corriente ejercicio veniente.

Cementerio. Traslacion de los restos del antiguo al nuevo. En virtud de haber transcurrido ya mas de siete años desde que se verificó la última inhumacion en el cementerio clausurado de esta localidad, por haberse verificado la apertura del nuevo el año mil ochocientos ochenta y nueve se presume que los restos mortales existentes aun en aquel, estarán ya reducidos a los huesos secos que precisan ser enterrados en dicho nuevo lugar sagrado, no contrariando por

ello el precepto de la terminante prohibición de la suposición,
 primera de la R. O. de treinta de Enero de mil ochocientos cinco
 cuenta y uno, ni las reglas generales de higiene pública; el Ayun-
 tamiento acordó por unanimidad se silieste del Sr. Gobernador
 civil de la provincia la debida autorización para la limpieza
 y manda del cementerio viejo clausurado de esta población, por
 el completo traslado de los restos mortales existentes en el mismo,
 al nuevo que se abrió y está sirviendo para todas las inhuma-
 ciones de cadáveres desde Julio de mil ochocientos ochenta, pue-
 to que no hay ni puede haber en ello peligro para la salud
 pública y se facilita el medio de que ^{las autoridades provinciales de la loca-} puedan verificar la tra-
 sición de sus parientes y deudos sin necesidad de los trámites
 y diligencias prevenidas por la R. O. de 19 de Mayo de 1848;
 justificando además la conveniencia y necesidad de dicha tra-
 sición general de restos mortales, la circunstancia de que el ci-
 tado cementerio viejo tiene ya las muros de circunscripción
 si destruidos que exigirán frecuentes reparaciones sin que tar-
 den estas para evitar su pronta ruina completa y el peligro
 que para la custodia y conservación de los sagrados restos de
 unos Españoles, constantemente amenaza.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
 siendo las diez y media de la noche, de que yo el Secretario
 certifico = Entendidos = las numerosas familias de la localidad que ya
 lo pretenden = todo vale =

Salvador Miquel Pedro Garcia Rodriguez

Tori Sanchez Antonio Carrasco

Domingo Ortiz José Cortés

Manuel Garcia Ant. Garcia
 Rodriguez Perera

Capa

12

3

5

6

7

12

Julio 49



José Blanco Villa

Int.ª Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Agosto. En Villafranca de los Barros dia veis de Agosto de mil ochocientos

DD. Concejales asistentes.

D. Salvador Mijangos y Fernandez
 José Sanchez Mayo
 José Cortés Garcia
 Manuel Garcia Rodriguez
 Juan Manuel Salamanca Luna
 Juan Mancera Garcia
 José Blanco Villa
 Tiburcio Carrasco Cortés
 Domingo Peña Sanchez
 Antonio Oca y Castañal

se reunió el Ayuntamiento en la sala consistorial con asistencia de los D. D. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mijangos y Fernandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Contribucion Territorial

Fallidos Definitivos del 4.º trimestre. Concurriendo al

Mayores contribuyentes.
 Rafael Plancha Hueso
 Francisco Ceballos Rico
 Alonso Hernandez Pueta
 José Maria Pueta Campos
 Alonso Ceballos Rico
 Fernando Sanchez Ayson
 Severino Romero Carr
 Juan Nunez Balsara
 Mateo Dominguez Gallego

acto los mismos mayores contribuyentes de la sesion anterior, que se anotan al margen se dió cuenta por mí el Secretario del resultado que ha ofrecido la exposicion al publico de la copia de la relacion de los deudores del cuarto trimestre de la contribucion territorial de esta ciudad y pasado año cononuido, cuyas respectivas cuotas en descubiertas fueron declaradas partidas fallidas en la refe-

Don Fernando Taraguemada
Marcelino Cuellas Arana

vida suena; y la Junta, en vista de no
haberse presentado reclamacion alguna en
contrario, acordó por unanimidad declarar

definitivamente fallidos los citados descubiertos, importantes en jun-
ta sesenta y dos con sesenta y ocho quintas; continuándose el
procedimiento de apremio de tercer grado, con embargo de bienes
inmuebles, en contra de los demás deudores que comprende la re-
lacion sobre del expediente.

Cementerio. Aprobacion de las cuentas del 4.º trimestre.

Por mi el Secretario se dió lectura de la cuenta que de los proce-
tos de la venta y arrendamiento de nichos y bóvedas en el cemete-
rio católico municipal, durante el pasado cuarto trimestre del
anterior año económico, rindió el Interventor del mismo, D.º Tubo-
nio Garcia Delgado, cumpliendo prescripcion reglamentaria; y
el Ayuntamiento, previa discusion, acordó aprobarla por unani-
midad, por estar exactamente conforme con los respectivos li-
bros-registros de intervencion; y que su importe de setecientas ve-
siete pesetas se ingrese en la Depositoria municipal.

Produccion agricola. Cosecha de este año. Por mi el

Secretario se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil
Presidente del Consejo provincial de agricultura, industria y co-
mercio, inserta en el "Boletín Oficial" numero veintitres del
primero de los corrientes por la que se reclama un estado
del numero de hectólitros de trigo, cebada, centeno, avena, gar-
banzos y habas recolectadas en el año actual en esta locali-
dad; y el Ayuntamiento, cumpliendo lo ordenado, acordó por
unanimidad, previa discusion, se remita el estado pedido con
los siguientes datos que son los mas aproximados posibles que
se han podido reunir de la cosecha del presente año. Trigo.
Cuarenta y un mil seiscientos veinticinco hectólitros. Ce-
bada: 27.750 hectólitros. Trigo: 6.660 hectólitros. Garbanos
1.110 hectólitros. Habas: 444 hectólitros. Avena: 1.665 hectólitros.

Contabilidad. Pagos de imprevistos. con cargo al capítulo de este epígrafe del presupuesto municipal del corriente año económico, acordó por unanimidad el Ayuntamiento



se abrenca convenientemente a los meritorios de la Secretaría, que, sin tener sueldo alguno, han auxiliado en horas extraordinarias y en las ordinarias de oficinas los trabajos de repartimientos de las contribuciones territorial y consumos del corriente año económico, como justa retribucion que viene de costumbre se les satisface para animarles en aplicacion al trabajo.

Distribucion de fondos nueva para gastos y atenciones de Julio. Por mi el Secretario se dió cuenta del proyecto de distribucion de fondos que para el pago de atenciones correspondientes al pasado mes de Julio, presenta y remite a la aprobacion del Ayuntamiento, el Sr. Regidor Interventor D. Primitivo Taraguemada, y la Corporacion, previa discusion, acordó aprobarle por unanimidad en la forma siguiente:

Capitulo	Articulo	Año economico de 1887-88.	Mes de Agosto	Deudas	Cent.
1. ^o	1. ^o	Sueldos de los Empleados de la Admon. m. ^l	Mes de Julio	768.	89.
2. ^o	1. ^o	Id. de los Guardas municipales del campo.	Id.	950.	25.
	2. ^o	Id. de los Agentes de Policia urbana y rústica.	Id.	1094.	00.
	4. ^o	Id. de los Empleados de Fianzas y arbolados.	Id.	63.	00.
3. ^o	7. ^o	Id. de los Empleados del Cementerio	Id.	147.	25.
	8. ^o	Abalores de las Admon. subvencionadas.	Id.	90.	00.
4. ^o	2. ^o	Sueldo de los Escueros comunales municipales	Id.	77.	50.
10. ^o	2. ^o	Id. del Centro de la Estacion telegrafica.	Id.	20.	00.
Total.				2.149.	89.

Debitos de consumos. Continuacion del procedimiento en contra de los arrendatarios ejercicio anterior. Dado cuenta por el Sr. Presidente del estado del procedimiento que se sigue en contra de los arrendatarios de diez especies de consumos del año anterior, a los cuales se ha hecho ya el requerimiento prevenido por el numero primero del artículo

62 en la forma prescrita por el art.º 8º de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, sin que, á pesar de haber transcurrido con exceso el término legal, hayan satisfecho el débito que tienen á favor del Municipio en concepto de segunda contribuyentes, el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad que continuando el procedimiento de Instrucción en contra de los mismos, se les embarguen las fincas afectas por hipoteca legal á la responsabilidad del contrato de arriendo, cuya principal condición de pago del importe de los suatos, no han cumplido con perjuicio del Municipio y de la responsabilidad de la Cooperación para con la Hacienda.

Empleados municipales. Licencia al Secretario

para baños. Atendiendo á la petición hecha por mí el Secretario de la correspondiente licencia para ausentarme por quince días de la población con el objeto de tomar los baños minerales medicinales de Mangu para restablecer mi quebrantada salud, el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederla.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico. Se acuerda dar con veinte y ocho reales.

Salvador Muñoz José Sanchez

Juan Boncera 99 Antonio Carrasco

Domingo Ortiz

José Cortés

Juan Solano

Manuel Carras

Antonio Pizarro

José Rodríguez

José Blanco

José Navarro



Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 18 de Agosto,

SS. Concejales asistentes.

- D.^o Salvador Mispur y Fernandez
 « José Sanchez Mayo
 « José Cortés Garcia
 « Esteban Araqueñada y Bern
 « Manuel Dominguez y Dominguez
 « José Hernandez Cortés
 « Domingo Betis Sanchez
 « Pedro Garcia Rodriguez
 « Juan Manera Garcia
 « Antonio Carrasco Cortés
 « Manuel Garcia Rodriguez
 « José Alonso Pilla
 « Juan Manuel Salamanca Luna

En Villafranca de las Barras,
 dia diez y ocho de Agosto de mil
 ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayun-
 tamiento en la Sala Consistorial, compues-
 ta de los SS. Concejales que en mayoría le-
 gal se reúnen al municipio. Y las nueve de
 la noche se abrió la sesion ordinaria de
 este dia, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D.^o Salvador Mispur y Fernandez,
 y dada lectura por mí el Secretario inte-
 rino del acta de la ordinario anterior, fue
 aprobada.

Policia rural. Dada cuenta
 por mí el Secretario interino de la instan-
 cia que dirijen a la Corporacion los veci-
 nos de este Municipio Miguel Gallar-
 de Herr y Antonio Juan Dominguez Gutierrez, solicitando
 la necesaria ordenada a las obras de su propiedad, situadas
 a la izquierda del Cementerio régi por las estrogueras que los
 vecinos Juan Sanchez Cortés y Miguel Alvarez, tienen estable-
 cidas en aquel sitio y terrenos del comun por ser las que ser-
 ven de obstáculo para ellas. El Ayuntamiento, previa dis-
 cusion acordó por unanimidad que la Comision del ramo pa-
 se a reconocer el terreno y emitir el dictamen que estime con-
 veniente para en su vista acordar lo que proceda.

Arbitrios municipales. Tambien se dió lectura por mí
 el Secretario interino de esta instancia que dirijen a la Cor-
 poracion los vecinos Fernando Cortés, Tomas Carrasco,

Juan Sanchez y Juan George encargados de cordes de gana-
deros pastores que pastan en el termino municipal de esta ciudad,
solicitando se les exima del arbitrio municipal impuesto a los
minimos por este concepto, en virtud a que nunca se les ha cobra-
do y a que en ninguna otra localidad se les exige esta imposi-
cion.

El Ayuntamiento acuerda el Ayuntamiento por unanimi-
dad desestimar la peticion en todas sus partes, por que siendo
este arbitrio uno de los ingresos permanentes del presupuesto muni-
cipal no puede prescindir de el en modo alguno.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario in-
ferimo certifico = Sobrescripto = exige = vale.

Salvador Mibret

José Cortés

José Sanchez

Domingo Pérez

Antonio Carrasco

Juan Salamanca

José Blanco Villay

Señal de + del boneyal

Juan Mancera

José Hernandez Cortés

Manuel Garcia
Rodriguez

Ramon Dominguez

J. Paraguanaco

Isidoro Queque

Thio int



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Agosto.

SS. Concejales asistentes.

D.^o Salvador Mispit y Fernandez
 " Sr. Sanchez Mayo
 " Sr. Cortés Garcia
 " Cristóbal Baraquemada y Cortés
 " Juan Manuel Salamanca Lima
 " Sr. Alonso Villa
 " Antonio Carrasco Cortés
 " Juan Manera Garcia
 " Pedro Garcia Rodriguez
 " Domingo Cortés Sanchez
 " Sr. Hernandez Cortés

En Villahermosa de los Reyes, dia veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, en asistencia de los S.^{os} Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las once de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador Mispit y Fernandez y dada lectura por mí el Secretario del acto de la anterior, fue aprobada.

Junta municipal. Aprobacion de las secciones de contribuyentes. Por mí el Secretario se dió cuenta de

las secciones de contribuyentes formadas en el pasado mes de Julio para el recambiamiento de los Reales censos de la Junta municipal que ha de funcionar en el corriente año veintiocho, las cuales se se han expuesto al público en tiempo oportuno para constituir dicha Corporacion dentro del mes actual, como previene la Ley, por la premura con que se han exigido por la superioridad mas urgentes servicios; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las abudidas seis secciones, en que resultan perfectamente divididos los vecinos por los distintos conceptos contributivos de la localidad, en armonia con lo que previene el artículo 66. de la vigente Ley orgánica Municipal, y conforme en todo con el acuerdo del Ayuntamiento en el año anterior, debiéndose exponer las listas al público por el término legal.

Instruccion publica. Sustitucion del D.^o Maestro titular D.^o Francisco Verjano. Dada cuenta tambien por mí el Secretario del oficio del Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial del ramo, fecha diez y seis

de los corrientes, pidiendo informe del Ayuntamiento respecto de la conveniencia e necesidad de que sea sustituido en su cargo el Maestro público de enseñanza elemental D.^o Francisco José Texeira Cabalgante que propone para la sustitución al de igual grado, vecino también de esta localidad D.^o Eduardo Rodríguez Cordero; la deliberación accide por unanimidad, después de amplia discusión en que varían M. C. municipales enaltecieron los relevantes méritos de honradez y laboriosidad del Profesor que solicita su sustitución en el cargo, adquiridos en tan largo como decoroso desempeño, que es de absoluta necesidad para tan digno funcionario público la pretendida sustitución por su avanzada edad por su manifiesta inutilidad física y cansancio producido en el dilatado e infatigable desempeño de tan trabajoso cargo; siendo también muy aceptable por sus buenas condiciones y cualidades profesionales el Profesor propuesto para sustituirlo.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento accide también por unanimidad que, como muestra de la gratitud y consideración a que es acreedor el aludido Maestro titular D.^o Francisco José Texeira, por los relevantes e inapreciables buenos servicios prestados a la enseñanza primaria de dos e tres generaciones de jóvenes de la localidad, se consigne en el presupuesto adicional del corriente ejercicio canónico un premio vitalicio de setenta y cinco cuartos de sueldo diario sobre la mitad del sueldo y demás emolumentos que le concede la Ley de sustituciones en concepto de justa y equitativa jubilación por su inutilidad para el servicio; el cual empezara a percibir desde el día en que deje de cobrar la totalidad del sueldo que hoy disfruta.

Cementerio. Traslacion de restos del viejo al nuevo. Por mi el Secretario se dio del mismo modo cuenta del Oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha diez y seis de los corrientes, en que esta autoridad se digna conceder al Ayuntamiento la solicitada autorización para verificar la traslacion de los restos de los difuntos existentes en el Cementerio claustral en el año de 1880.



al nuevo abierto en el mismo año, teniendo en cuenta las prescrip-
ciones de las C. O. de 12 de Marzo de 1880 y 30 de Enero de
1881 y debiendo obtener previamente la venia de la autoridad
eclesiástica. Por lo mismo, el Ayuntamiento acordó por unani-
midad que para que el Sr. Alcalde-Presidente pueda hacer uso
de la citada autorización, concediéndola individualmente a los
vecinos que la vayan solicitando antes de la traslación general,
que acordara la Corporación en la época o situación más oportu-
na, se solicite también del Sr. Obispo de esta Diócesis la
correspondiente venia ordenada por el Sr. Gobernador.

Policia rural. Señalamiento con piedras de la linea que
limita la Hereda-Cercada. Por mi el Secretario se da igual-
mente cuenta de la queja verbal aducida por el vecino D.ⁿ Juan
Bautista que reclama el debido cumplimiento del acuer-
do de la Corporación de 31 de Diciembre de 1885, en virtud del
cual debió marcar con piedras gruesas el vecino D.ⁿ Luis Federico
de Caba los límites de su finca de los Triadales ó Hereda-Cer-
cada que linda con la via rural de este nombre, interceptada por
la intrusión en ella de dicho vecino con perjuicio notable de la
finca del reclamante que confronta también con dicha servidum-
bre pública, cuyo deslinde y mejoramiento verificó en aquella
ocasion la Comisión del ramo y peritos prácticos labradores Jo-
sé Dominguez y Antonio Hernandez, sin que hasta la fecha
se hayan restablecido, con la permanencia reclamada por el
derecho que le asiste y perjuicio que sufre su propiedad, los refe-
ridos límites de aquellas predios rurales. Por lo mismo, el Ayun-
tamiento, accediendo a la justa pretension del reclamante, acor-
dó por unanimidad que por el Sr. Presidente se reclame al cita-
do propietario vecino D.ⁿ Luis Federico de Caba el inmediato

cumplimiento del referido acuerdo de la Corporación para que co-
liquen dichas gaceras necesarias en los puntos marcados por la Comi-
sion de Policía rural y peritos, que fijen de un modo permanente los
límites verdaderos de su finca, dejando expedida la via rural mencio-
nada; y en el caso de que la mugenera de destino se haya berra-
do, por el tiempo transcurrido, que acompañen los peritos al encar-
gado por el dueño, que deba satisfacer las dietas correspon-
dientes; así como que en el caso de resistencia pasiva del mismo á
cumplimiento del referido acuerdo en el plazo prudencial de tres
días que le marque el Sr. Alcalde, se mande hacer á su costa
por esta autoridad.

Consumos. Informe de varias abadas de resoluciones sobre
clasificaciones del reparto del déficit de este año. Dada
cuenta por mi el Secretario de los actos de abada de los acuerdos del
Ayuntamiento en reclamaciones de baja de clasificación del repar-
timiento del déficit de consumos del corriente año económico que
devan los vecinos de este Municipio D.^o Luis Federico de Cabo Ju-
dillo, D.^o Jerónimo Sánchez Cano, D.^o Rafael Pascencia Benas y D.^o
Marcelino Casillas Osuna, los cuales remite la Administración de
Propiedades e Impuestos de la provincia, con oficio del diez y nueve
de las corrientes y con los correspondientes decretos mandando se infor-
men debidamente por el Ayuntamiento en el plazo de ocho días, pa-
ra que en su vista pueda dicha superioridad resolver lo procedente
en referidos recursos de abada; la Corporación acordó por unanimi-
dad y por mayoría se informen de la manera siguiente: —
La de D.^o Luis Federico de Cabo que, aún prescindiendo del capital, que
ha heredado de su Sr. yora de su Sr. D.^o José Yaca y que dice poseer
solo en concepto de merecedario por satisfacer una onida me-
ma anual, le queda todavía el suficiente para conceptuarle con i-
gual, ya que no inferior fortuna que todos los demás vecinos inclui-
dos en la tercera categoría, teniendo además, á su favor el que al de-
mas rentas y desahogada posición social que los mismos en ab-
sencia de su corte consume que le evita gastos y por consiguiente le
sobran utilidades, mal á ninguno otro, para atender al muy decoro-
so sostenimiento de su casa y familia, reducida al matrimonio

y a los pecos criados de su servicio domestico y de la labra y
ganaderia; considerando por lo tanto, el Ayuntamiento, que
la Administracion de Propiedades e Impuestos debe descontinuar
la alcabala, salvo que otra cosa estimare en su mas ilustrado
criterio, por completamente infundada.

Lo de D.^o Bernabe Barrio Barrio que quiere fundar un nuevo en
que su capital y posicion social es inferior que el de los demas ve-
cinos incluidos en la quinta categoria y aun en algunas de las
inferiores, por satisfacer en esta localidad menor cuota de contribucion
territorial que aquellos, tiene tan facil y justa imputacion
que el mismo argumento de que se vale para justificar
su reclamacion, se le vuelve en contra; puesto que si se acumulan
a la cuota por inmuebles que satisface en esta ciudad, la que
satisface en otros pueblos de la provincia, en donde tiene ma-
yores propiedades y rentas, quiza le correspondiera figurar
en la tercera categoria, en vez de en la cuarta que ha venido
figurando hasta el presente año economico, en que la Junta
repartidora tal vez por un error de consideracion a su regular
concurso, le ha bajado a la quinta categoria. Afirma que en
años anteriores se ha reclamado un tope de diez mas superior a
me lo es la cuarta, porque se le ha constituido que era el ultimo
que reparte. Extraña y anormal constitucion a que, en la
excusa indicada del reclamante, solo se ha podido venir
dando credito por espacio de diez a doce años en que ha venido
de colocado en la cuarta categoria. ¿Quien le ha podido dar
esa constitucion tan gratuita como inverosimil al apelante,
cuando nadie puede tener afirmada la voluntad y opi-
nion de la Junta de adopcion de medidas para asegurar el
gasto de la administracion municipal, y ultimamente el
mismo como individuo de dicha Junta, vota este año el medio
de los encabecamientos gremiales y arriendos a renta libre que
se ha llevado a cabo y dado por resultado el deficit que se
ha repartido?

A fuerza de silencio y falta de fundamento alguno.

para reclamar, es por lo que, sin duda, se aplica por el recurrente a argucias tan inadmisibles como las que emplea en un escrito de alzada, para justificar un agravio comparativo que no tiene, mucho menos habiéndose bajado por la Junta a la quinta categoría.

Quina, por tanto, el Ayuntamiento por unanimidad que la Administración debe desistirse de la alzada por infundada, puesto que tiene capital y posición social muy bastante para contribuir en la quinta categoría, con cuyos contribuyentes y algunos de la cuarta puede con justicia equipararse el reclamante.

La de D.^o Pascual Plascencia Olvera que se considera perjudicada en la séptima categoría y pide se le baje a otra mas inferior y adecuada a sus circunstancias de posición y de consumo; así como un criado doméstico que se le imputa y que y que se consume en su casa sin por su cuenta; el Ayuntamiento acordó por unanimidad imponerle, en sentido de que no puede compararse en capital en fincas y en posición de abogada y ventajosa con ninguno de los contribuyentes de las clases inferiores, ni aun con la mayor parte de los vecinos incluidos en la misma séptima; puesto que a más de las citadas circunstancias tiene la especialísima de que sus varias necesidades de familia que solo la componen el matrimonio y los pocos criados de todas clases a su servicio, le colocan en una situación muy holgada y suficiente para hacerle figurar en la categoría que se le ha comprendido; y por lo que respecta a los servicios gratuitos e impuestos que se permite hacer referente a la forma de contribuir al merecimiento doméstico, que pretende tambien hacerle objeto de una exención por su devalimiento, cuando es tan público y notorio en la localidad que les presta tan grandes servicios en su casa, en su notoria laboriosidad, que tampoco procede ni es justo se le baje de su partida, porque además de dichas circunstancias contrarias a su inesperada afirmación, está de una manera evidente a todo el vecindario que come por su cuenta y suada dueño en la casa del reclamante.

La de D.^o Marcelino Casillas Olvera, después de amplia discusión que se celebró muchas veces en pro y en contra de la justicia de la reclamación, se acordó por mayoría de los S.^os. Reales I. de



quemada, Cortés, Blanco, Hernandez, Otero, Mancoza, San-
 dia y Ferrández que la estimados fundada en atención a
 que este contribuyente no tiene el capital ni por consiguiente
 puede tener la posición social que ninguno de los comprendi-
 dos en la primera categoría, en que se le ha clasificado este
 año y el anterior, considerando por lo tanto, que debe figurar
 en la inmediata inferior con cuyos contribuyentes guarda mai-
 or igualdad en posición que con los de aquella, que gozan todos
 de mayores rentas que el reclamante, el que puede tener en
 realidad las que disputan los de abada de segunda cate-
 goria que tienen a la par iguales o análogas circunstancias
 de consumo, según los nuevos datos y razones que aduce en un
 aludido escrito de abada, que entiende la mayoría infer-
 mante, no exacta. La minoría de los Sr. Concejales Sr. Juan
 Rodríguez, D. Pedro Salamanca y Varas, opinaron
 porque en ningún modo procede ni es justo ni legal el ascen-
 so a la segunda categoría, porque entienden, que aun dejan-
 do de computarse las bienes que pasaron a su esposa D. Con-
 cepcion por fallecimiento de su Sr. hermano D. Josef Oca-
 ra e Hidalgo, que de un capital grande y desemborazado
 que le proporciona una desahogada y brillante posición social,
 equiparable siempre a la de los primeros contribuyentes del re-
 pecto; por lo que considera la minoría informante no debe la di-
 ministración bajarle de la categoría primera en que con justia-
 cia le ha clasificado la Junta repartidora.

Se sabe de mas asuntos de que tratar se levantó la se-
 sion, siendo las diez y media de la noche de que yo el Sec-
 tario certifico = Se levantó a las = noche = vale =

Salvador Miquel

José Cortés

José Sánchez Domingo Ortiz

Antonio Carrasco Pedro Garcia Rodriguez

Juan Salamanca José Blanco Villa

Señal de + del concejal

José Hernandez Cortes Juan Mancera

Y. Ferragumado

Ant. Mancera

Acta de la sesion ordinaria del dia 8.º de Setiembre.

D.º Salvador Mispur y Hernandez

José Sánchez Mayo

José Cortés Garcia

Antonio Carrasco Cortés

Ramon Dominguez y Dominguez

Pedro Garcia Rodriguez

Domingo Ortiz Sanchez

En Villafraanca de los Barros, dia primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Sala Consistorial los S.ºs. concejales que se apuntan al margen, mas dados los nuevos de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoría legal del Ayuntamiento y celebras la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Pre-

sidente dió por terminado el acto y sin efecto la sesion, de que yo el Secretario certifico

Salvador Mispur José Cortés

Antonio Carrasco José Sánchez

Pedro Garcia Rodriguez Domingo Ortiz

Ramon Dominguez Ant. Mancera



Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 4 de Septiembre de 1887. En Villafraña de la Sierra dia cuatro de Se-

Se. Concejales asistentes.

- D.^o Salvador Mispul Fernandez,
- " José Sanchez Mayo
- " José Cortés Larrea
- " Juan Manera Garcia
- " Juan Manuel Salamanca Sierra
- " José Hernandez Cortés
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Antonio Carrasco Cortés
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " Cristóbal Saraguenada y Cortés
- " Domingo Peña Sanchez

tiembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha con la debida antelación a todos los S.^{os} Concejales que le componen, asistiendo los que se anotan al margen en mayoria legal. A las once y media de la mañana se abrió la sesion extraordinaria y publica de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador Mispul y Fernandez y dando lectura por mi el Sr. del acta de la sesion ordinaria del vicinio del pasado y la diligencia negatoria de la presente, fueron aprobadas.

Junta municipal. Sorteo de los Vocales asociados. En virtud

de lo que previene la ley organica Municipal, y despues de cumplidos todos los requisitos de la publicacion en el expediente interinido, a toque de campana, el Ayuntamiento, acorda por unanimidad proceder al sorteo de los vocales asociados que de las distintas secciones de contribuyentes, deben constituir con dicha Corporacion, la Junta Municipal del presente ejercicio ordinario. Verificada la operacion, dió el resultado siguiente:

Primera seccion.

- Numero 22 de la reparticion lista. D.^o Antonio Arzquillos Orama
- 101. " Diego Cortés Salamanca
- 501. " Rafael Manera Menar
- 512. " Vicente Lara Manera
- 486. " Pedro Garcia Sierra
- 26. " Florencio Orta Morales
- 206. " José Garcia Peña

N.º 76 de la misma lista. D.º Antonio Garcia Pardallas

77 " Antonio Duran Garcia

23. " Antonio Munoz Cordero

Segunda seccion.

234 de la lista de esta reunion. Don Isidro Lomas

5 " Antonio Vargas Canales

Tercera seccion.

1 de su lista " Manuel Toriela Lizaridi

Cuarta seccion.

4 " Antonio Meras Garcia

Quinta seccion.

2 " Don J.º Ferrer Gonzalez

Sexta seccion.

10 " Belisario Carrales Morales

Publicados los nombres de los elegidos que fueron proclamados para los referidos cargos de vocales auxiliares de dicha corporacion, el Ayuntamiento acordó tambien anunciar en la forma acostumbrada por medio de edictos y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Arbitrios municipales. Aprobacion del repartimiento

refundido. Por mi el Sr. Alcalde se dio cuenta del repartimiento formado por la Comision de Hacienda, en que se comprenden solo las contribuyentes por arbitrios municipales de quincena rural, sillas, carnes, cras y uncos de propios del corriente año canonicos, cuyo primer trimestre se está acordando, sin haberse caido la aprobacion del Ayuntamiento por no haberse celebrado la sesion anterior, en que debia examinarse, y es urgente la celebracion por la absoluta necesidad de reunir fondos para las multiples atenciones municipales. Dicho examen y discusion, el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad, aprobando tambien la medida del Sr. Alcalde por la que ha adelantado la cobranza sin este requisito, salvando los muchos compromisos del Municipio.

Policia urbana. Aprobacion de medidas dictadas por la Alcaldia

para la mejora de este ramo. Por orden del Sr. Alcalde Sr. presidente se dio por mi el Sr. Secretario lectura del bando dictado por su autoridad en este dia, publicandose varias disposiciones referentes



N. 0.724.895

Folio 87.



al seroque y blanque de fachadas, ace de las calles, expedición de todas las vias publicas para el tránsito de personas, carros y caballerías y otras medidas que se dirijen al mejoramiento del importante ramo de policia urbana de la localidad. Poria discusion, el Ayuntamiento acuerda aprobar por unanimidad, todas las disposiciones de dicho bando, aplaudiendo las muy laudables propuestas del Sr. Alcalde, inspiradas en la lealtad de la Corporacion que tiene el deber legal y de conciencia de mejorar el buen aspecto y salubridad de la poblacion por todos los medios que estén al alcance de los representantes del Municipio.

Consumos. Procedimiento ejecutivo contra arrendatarios

del ejercicio pasado. Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta del estado de los procedimientos ejecutivos de apremio entablados en contra de los arrendatarios de diez especies de consumos del ejercicio anterior, cuyos deudores tienen ya hecho el requerimiento prescrito por la Instruccion de 20 de Mayo de 1884 sin que en el plero legal hayan satisfecho su cuantioso descubierto; y manifestó dicho Sr. Presidente, como director del procedimiento, su deseo de explorar la de la Corporacion, sobre si se han de realizar sin contemplacion alguna la subyungentes de embargo y venta de bienes muebles, frutos y sembrados, así como el de inmuebles, en ultimo término, con arreglo a referida Instruccion. Poria discusion, en que algunos de los Concejales le omitieron su opinion de que se atenuara en lo posible el rigor de los procedimientos para conlleva la triste situacion de los deudores con las prescripciones legales y la compromisos y responsabilidades de la Corporacion, acordó esta por unanimidad se continuen los aludidos procedimientos por todos sus términos legales, embargando a los deudores y sus fiadores en primer término los efectos determinados por referida Instruccion, y en



ultimo trimestre las fincas hipotecadas en garantía del contrato de arriendo.

Locales municipales. Arriendo del denominado "El Club"

Para cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal aducida por el vecino Manuel Duran Torres pidiendo se le arriende el local municipal denominado "El Club" para la vivienda de su familia y para un establecimiento café y venta de bebidas; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a su petición; arrendándole dicho local por el precio de setenta y cinco céntimos de peseta diarios, bajo la condición de que ha de garantizar al citado precio un fiador abonado a satisfacción del Sr. Alcalde, Presidente que se autoriza para otorgar la obligación de arrendar, en determinando plazo para el término del contrato que podrá durar mientras la corporación se acuerde hacer del local otro uso.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Para cuenta

tambien por mi el Secretario del proyecto de distribucion de fondos que para el pago de atenciones que deben satisfacerse en el presente mes, presenta al Sr. Regidor Interventor del Ayuntamiento para la debida aprobacion de este; se acuerda por el mismo justificada por unanimidad, en la forma siguiente:

Capítulo	Detalle		Céntos	C. ^o
		Año económico de 1886-87. Meses de Setiembre		
		<u>Periodo de ampliacion.</u>		
	2. ^o	Compra de cuatrecientos de plumas metálicas y 7 perlas plumas.	11.	50.
5. ^o	2. ^o	Subvencion a la Imprenta; 4. ^o trimestre.	93.	75.
	3. ^o	Distribucion al Encargado del alij de torre; 2. ^o semestre.	37.	50.
	2. ^o	Suministro de 14,50 @ de petróleo para el alumbrado publico; Mes de Junio.	87.	60.
	2. ^o	Compra de una @ de aceite de oliva para las farolas de verano de los Serenos.	10.	28.
		Costes invertidos en la plantacion de arboles en el canal de caoch.		
		<u>Suma</u>	240.	63.





		Suma anterior	240. 68.
		ca a la Estacion del Ferrocarril y en la calle Carrera-grande has- ta la carretera del Estado	675. 56.
3. ^o	7. ^o	Gastos de Policia de Cementerio	35. 00
4. ^o	1. ^o 2. ^o	Obligaciones totales de 1. ^o numeracion; año de 1886-87	7.850. 00
5. ^o	5. ^o 6. ^o	Medicinas suministradas a enfermos pobres: 2. ^o semestre.	244. 95.
6. ^o	1. ^o	Gastos de Suizo y Maquero de la parte calle Pizarro perteneciente a edificios del comun.	116. 00
	9. ^o	Retencion al Encargado del Registro Civil. 4. ^o trimestre	15. 62.
10. ^o	10. ^o	Importe del 1. ^o plazo de adquisicion del coloj de tinte	1.000. 00
	11. ^o	Subvencion al Suizo de la casa Cuartel de la Guardia Civil: Me- ses de Febrero a Junio.	225. 00
11. ^o	1. ^o	Compra de un barometro aneroides para el salm de suizo	15. 00
		Total	11.225. 74

Año económico de 1887-88.

1. ^o	1. ^o	Salidas de los Empleados de la Finca municipal. Mes de Agosto	768. 59.
	1. ^o	Id. de los Guardas municipales del campo. Id. Id.	550. 25.
	2. ^o	Id. de la Agentes de Pastos y Arbores. Id. Id.	1051. 00
3. ^o	4. ^o	Id. de los Empleados de Censos y arbores. Id. Id.	621. 00
	7. ^o	Id. de los Empleados del Cementerio Id. Id.	1147. 95.
5. ^o	8. ^o	Partidos de las Salidas subvencionadas Id. Id.	100. 00
6. ^o	2. ^o	Salidas de los Fincos comunales municipales Id. Id.	77. 50
10. ^o	7. ^o	Id. del Perten de la Estacion de Vigilancia Id. Id.	20. 00
		Total	2.159. 89.

Comisades los asuntos de la concuatorial u herante la u-
sion, siendo la una y media de la tarde, de quingo el Secre-
tario certifico.

Salvador Miquel José Cortés

Domingo Otero Tori Sanchez

Antonio Carrasco Pedro Garcia Rodriguez
Juan Salamanca

Señal de Concejal
Jose Hernandez Cortés
Juan Mancera
Manuel Garcia
Rodríguez

Ap.º Mancera
Seco.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 8 de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

SS. Concejales asistentes.
D.º Salvador Alfaro y Hernandez
" Jose Sanchez Mayo
" Jose Cortés Garcia
" Jose Hernandez Cortés
" Antonio Carrasco Cortés
" Manuel Dominguez y Dominguez
" Manuel Garcia Rodriguez
" Juan Mancera Garcia
" Pedro Garcia Rodriguez

En Villanueva de las Barros, dia ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sr. Concejales que se asistieron al margen, en un lugar legal. A las once de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Salvador Alfaro y Hernandez y dada lectura por mi el Secretario de acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Concesion de terrenos. Certificado a D.º Manuel Pintero.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la solicitud verbal aducida por el vecino D.º Manuel Pintero Zambrano, reclamando se le expida el oportuno certificado de la concesion de 11.63 metros de fachada y 8.21 de fondo que componen una superficie total de 95.21 metros cuadrados de terreno que al precio de veintidos reales de plata cada uno, le fue concedido por el Ayuntamiento en sesion del treinta de Mayo del año pasado, en el termino de la calle de la Fuente, donde existia el mencionado terreno sobrante de la via publica, en el cual ha construido el solicitante una casa. Por lo expuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le expida el pretendido certificado por



Julio 89.



... que pueda inscribirse en el Registro de la propiedad del partido.

Contabilidad. Estudios de obras públicas. Creacion de un

crédito para su pago. Dada cuenta por mi el Secretario de la reclamacion que hace el Ayuntamiento de obras públicas de la provincia D.^o Antonio Per y Sobos para que se le paguen sus honorarios por varios estudios hechos de diferentes obras municipales que detalla en carta que fue lida a la Corporacion, acordó esta por unanimidad se consignen mil pesetas en el presupuesto adicional al del corriente ejercicio económico para abonoselas a buena cuenta a dicho ayuntamiento municipal, sin perjuicio de la liquidacion que se practique de dichos trabajos y lo que a cuenta de ellas tenga necesidad para satisfacerle el resto mande los recursos del presupuesto le consientan.

Cuenta de los trabajos de carpinteria del paseo de la Clara. Por mi el Secretario se dió del mismo modo lectura de la cuenta de maderas y mano de obra de los trabajos de pintura de barandas, columnas y de la construccion y pintura de los toldos de madera para los emparrados del paseo de la Clara p^oal. que presenta el Ayuntamiento en carpinteros encargado de ellos Esteban Dominguez Blanco, para que se le abone su importe total de dos mil novecientos cincuenta y dos reales, en que va incluido el coste de las guarniciones aumentadas a los marcos de madera de los alambrados de los cuadros-jardines. Para discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que despues de detenido examen de dichos trabajos y maderas invertidas en ellos que haga una Comision especial compuesta de los S.^{os} Concejales Mancera, Garcia Rodriguez D.^o Teanuel y Hernandez auxiliares por los maestros carpinteros

que tengan á bien recibir la misma, se resolverá sobre el pago
solidado lo que proceda, según el informe que la citada Corpora-
ción presente.

Se habiéndome más ausente de que faltar, se levantó la se-
sion, siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secre-
tario certifico.

Salvador Mesa

José Cortés

Juan Mancera

José Sánchez

Antonio Carrasco

Pedro García Rodríguez

Señal de + del concejal
José Hernandez Cortés.

Manuel García
Rodríguez

Ramon Dominguez

José Mancera
Seco.

Acta de la sesion ordinaria ce-
lebrada el dia 15 de Septiembre.

En Villafrauca de los Barros dia
quinze de Septiembre de mil ochocen-

tos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento

en la Sala Consistorial con asistencia de los
Ss. concejales que se anotan al margen, en
mayoría legal. A las nueve de la noche se a-
brío la sesion ordinaria de este dia, bajo la pre-
sidencia del Sr. primer teniente de Alcalde
D.^o Antonio Baca y Carbajal, por ausencia
del Sr. Alcalde Presidente y dada lectura
por mí el Secretario del acta de la anterior, fué
aprobada.

- D.^o Antonio Baca Carbajal
" José Sánchez Moya
" José Cortés García
" Antonio Carrasco Cortés
" Pedro García Rodríguez
" José Blanco Villa
" Domingo Cortés Sánchez
" José Hernandez Cortés
" Ramon Dominguez y Dominguez
" Juan Mancera García

Policia rural. Proclamacion D.^o

D.^o Manuel Tomander de Obra
 Juan Manuel Salamanca

D. Manuel Solis para que se eviten
 abusos en un cortinal de su pro-

piedad. Por un el Secretario se dió cuenta de una instancia que con fecha nueva de los corrientes presenta el vecino D.^o Manuel Solis y Obra, exponiendo a la Excmo. Real Audiencia los abusos de que viene siendo objeto su tierra cortinal situada en las traseras del villar con motivo de distintas traseras y interpuercas arbitrariamente establecidas en la misma finca sin su permiso, y otros perjuicios que reconoce, pidiendo: 1.^o Que se ordene el levantamiento de las interpuercas, que lesionan su derecho de propiedad, causando los consiguientes perjuicios. 2.^o Que a las dueñas de casas cuyas traseras confinan precisamente con las lindes del cortinal, se les obligue a cerrar las puertas falsas abiertas para el mismo, con fines que no pueden ser buenos.

Tras esta discusión, el Ayuntamiento acordó en definitiva por unanimidad, que la Comisión del ramo reconociera sobre el terreno el fundamento de los citados abusos e informara lo que considere mas procedente para evitarlos.

Obras publicas. Solicitud de excepcion de la subasta

De las obras primer trazo camino vecinal La Oliva. La Comisión permanente del ramo expone a la consideracion del Ayuntamiento la urgencia y necesidad que para el tránsito publico por el camino vecinal de Puebla de la Oliva y Oliva de Mérida, reclama ya, con la perentoriedad de los mas indispensables servicios municipales la continuacion y terminacion del trazo primero, por lo menos, de las obras de construccion del referido camino vecinal ya comenzado; a cuyo efecto y en virtud muy difícil para su realizacion el sistema de contratar por subasta publica que prescribe la Ley, por no poderse apreciar, sin nuevo estudio facultativo, la cuantia de las obras que están por realizar hasta la terminacion de mencionado trazo, en razon a que las ejecutadas en el año mil ochocientos ochenta y dos, se hicieron por el sistema de administracion, sin sujecion por

46.
por lo tanto, á los precios de presupuesto en á otras formalida-
des establecidas en el expediente facultativo, confeccionado para
la realizacion de toda la carretera por contrato; entiendo la Co-
mision propiamente que por las razones expuestas y por la no me-
nos apremiante necesidad de proporcionar trabajo á las clases
jornaleras que, en número considerable de braceros, se encuentran
sin la ocupacion necesaria que les de medios de subsistencia á ellas
y á sus, por lo general, numerosas familias, procede se solicite de
la superioridad la declaracion de execucion de la subasta preveni-
da por el art.º 37 del R. D. de 14 de Enero de 1883, á fin de poder re-
alizar las mencionadas obras del trazo primero de dicho camino
recinal hasta el Cementerio, por el sistema de administracion,
que si es posible y necesario, por las circunstancias especiales indi-
cadas, que somete á la deliberacion y acuerdo del Ayuntamiento.
Este, previa discusion, acordó por unanimidad, vistas las
justificadas y exactas razones expuestas por la Comision, se soli-
cite del Sr. Gobernador Civil de la provincia la necesaria decla-
racion de execucion de los tramos de la subasta para la ejecucion
inmediata de las obras que restan en el primer trazo del ita-
do camino recinal de Puebla de la Obispo y Obispo de Mérida,
hasta el Cementerio nuevo, autorizando al Ayuntamiento, pa-
ra que las realice por el sistema de administracion, que si es úni-
ca realizable y de absoluta necesidad por las citadas razones, en
tanto acierte como verdades, aducidas por la Comision, propo-
nente.

Pago de piedra y almenadrilla al contratista D.
+ Gabino Gran. La Comision propiamente se abre al contratista del
suministro de piedra gruesa para empedrados, D. Gabino Gran
Sanchez, el importe de los quinientos cincuenta y cuatro metros
cúbicos de dicho material que resulta ha' facilitado para las de
las calles Herman-bertes, Pinero, puente del Villar, S.º Eulalio
y Zapta; así como doscientos sesenta y siete metros y medio de al-
menadrilla puestos en las ramales de las bras y Sileras, para
su debida conservacion que deben abonarse al mismo precio
de la piedra gruesa, según acuerdo de la Corporacion del día
y siete de Mayo último; y el Ayuntamiento acordó lo propuesto.



Folio 91

Servicios municipales Alojamientos de Jefes

y Oficiales del Ejército. Presentada por el Sr. Concejal D.^o Antonio Carrasco, se dió por mi el Secretario lectura de la instancia que dirijió á la Corporacion el vecino D.^o Diego Cortés Salamanca, proponiendo rebaja en la tarifa vigente de precios de alojamientos de Jefes y Oficiales del Ejército, en ventaja de los fondos municipales. Para discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abra una licitacion pública entre todos los vecinos dedicados en la poblacion al negocio de hospedajes á fin de obtener las mayores bajas posibles en los precios asignados, por estancias de Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada, siendo condicion esencial que han de proporcionar alojamientos decerates á los mismos, sin determinar tiempo de duracion que será limitado por el Ayuntamiento, segun convengan al buen servicio de que se trata; á cuyo efecto se designaron á los Sr. Alcalde-Presidente y Concejal D.^o Pedro Garcia Rodriguez para que en comision presidan y verifiquen la citada subasta, adjudicando el servicio al que haga la proposicion verbal mas ventajosa.

Beneficencia. Podriza subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbales aducidas por los vecinos Manuel Amador Salas y Domingo Obregón, pidiendo se les conceda reduccion subvencionada por los fondos municipales, para la lactancia de sus respectivos hijos legítimos, mediante la imposibilidad física de sus respectivas esposas Maria Guillen Carrasco y Berua. Amador Salas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á la justa pretension de los reclamantes y que ocupen el turno que la comision especial del ramo les asigne para disfrutar de



dicho auxilio, cuando lo correspondiere.

Conduenos. Notificación de la resolución de una alzada. Por mi el Secretario se dio seguidamente cuenta del oficio de la Administración de Enajenaciones e Impuestos de la provincia, fecha de ayer, por el que se comunica la resolución de la alzada de D.^o Marcelino Cavillas Ordoñez pidiendo baja en su cuota de comuneros del corriente año económico y se le concede la inclusión en la segunda categoría en vez de la primera en que se le había incluido; y el Ayuntamiento, previa discusión, en que los A. concejales Toribio Rodríguez D.^o Pedro, Torralba y Salamanca manifestaron su opinión de que se apelara dicha resolución para ante la Dirección general del ramo, acordó por mayoría de nueve votos y unánimemente en todas sus partes la referida decisión de la superioridad provincial, liquidando al interesado la cuota por la segunda categoría del arable en que se le coloca en virtud de la misma, por no entender precedente la alzada.

Empleados. Propuesta de separación del Alguacil Antonio Ceñero. Por la correspondiente venia del Sr. Presidente, se propuso por mi el Secretario al Ayuntamiento la separación de su cargo al Alguacil de la Alcaldía, Antonio Ceñero Espinosa, por haberse hecho, con su incorregible conducta negligente e impetuosa, incompatible con la Secretaría, a cuyos inmediatos videncios lo tiene destinado la Alcaldía, viniendo dando, con su proceder, desde hace mucho tiempo, continua disgustos a los empleados de aquella y en particular al exponente que no ha podido corregir, por ningún sistema de represiones, su temeraria propiense de injustificada intromisión y absoluta sobrepresión y menoscabo de todos los empleados de la oficina, con evidente desdoro y desprestigio de esta. En corroboración de lo expuesto y antes de terminar la enumeración de motivos y de emitir mi opinión de que pudieran utilizarse sus servicios en otro cargo municipal y que no tuviera ^{ninguna} relación ni roce con la Secretaría, se presentó bruscamente el referido Alguacil en la sesión, ante el Ayuntamiento y entre insultos al Secretario que hablaba, por el



previo previo del Presidente y lamentes dirigidos á la
 Corporación, dijo que á él no podía separarlo de su
 cargo en la oficina y del lado del Secretario expuesto; man-
 dándole salir del salen, en vista de esta actitud, el Sr. Al-
 calde. Hecha discusión y después de hablar de varios medios
 de corrección del referido empleado, acordó el Ayuntamiento
 por unanimidad á propuesta del concejal Sr. Fernandez de
 Loria se dé un voto de confianza al Sr. Presidente y al Se-
 cretario de Alcalde, para que concluyan sobre el particular
 lo que consideren procedente que desde luego apruebe la
 Corporación.

Beneficencia. Pago de estancias de heridos pobres en el
 Hospital de caridad. Por un' el Secretario se dió cuenta
 de la reclamación verbal que hace el Sr. cura Párra, como
 patrono administrador del Hospital de caridad de esta ciu-
 dad, para que dada la escasez de recursos de este estable-
 cimiento, que no son bastantes para la asistencia y curación
 de los pobres enfermos que ordinariamente se curan en el
 mismo, se le concedan los auxilios necesarios por las fondos
 municipales para la asistencia completa de los heridos po-
 bres que se curan en el propio establecimiento para que
 estén bajo la inspección de las autoridades judiciales; y el
 Ayuntamiento, previo discusión, acordó por unanimidad
 acceder á la justa petición del Párra, pagando indivi-
 dualmente, conforme vayan ocurriendo, los gastos de estu-
 dia en repetido establecimiento de los heridos pobres, pa-
 gándose los mismos mientras se crea el oportuno crédito,
 en el presupuesto, del capítulo de imprentas del veinte.

Consumos. Escritura de fianza de los arrendatarios del
 actual ejercicio. A propuesta del concejal Sr. Ortiz, a-
 cordó el Ayuntamiento por unanimidad se obligue á los
 arrendatarios de varias especies de consumos del ejercicio ac-
 tual, á que otorguen sin mas demora la correspondiente
 escritura de fianza hipotecaria de bienes inmuebles.

Folio 73^o

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 22 de Septiembre

Il. Concejalos asistentes.

- D.^o Antonio Baca y barbojal
 " Sr. Sanchez Mayo
 " Sr. Cortés Garcia
 " Pedro Garcia Rodriguez
 " Juan Manuel Salamanca Luna
 " Juan Manera Garcia
 " Antonio Carrasco Cortés
 " Domingo Ortiz Sanchez
 " Fernando Fernandez de Soria

En Villafrañca de los Barrios el día 22 de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Il. Concejales que se anotan al margen en mayoría legal. A las nueve de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Alcalde D.^o Antonio Baca y barbojal, por ausencia del Sr. Alcalde y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Contribucion Territorial. Reforma de la cartilla eva-

luatoria. Por mi el Secretario se dió íntegra lectura de la circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha tres de los corrientes, dictando disposiciones para el fiel cumplimiento del C. D. del mes del pasado Agosto y otras circulares de la Direccion general de Contribuciones del día 22 de dicho mes que del mismo modo fueron leidas por mi el Secretario referentes a la reforma de las cartillas evaluatorias vigentes que debia estar hecha por medio de la oportuna propuesta de una nueva, con sus cuentas de productos y gastos, antes precisamente de primer de Enero próximo, en que debora hallarse en la Administracion provincial del ramo. Porra discusion, el Ayuntamiento, penetrado de la importancia y trascendencia de la reforma de los tipos evaluatorios de la riqueza, vigentes, que con tanto acierto como necesidad, se previene en las disposiciones leidas, acordó por unanimidad se preste el debido cumplimiento a las mismas,

recomendando a la Junta pericial, encargada de la supervisión de los trabajos, proceda a su realización con la mayor actividad y al estudio detenido y concienzudo de tan importante asunto, que contribuya en cierto modo, al progreso de la riqueza agrícola, elemento único de vida de este pueblo.

Combramiento de Vicepresidente de la Junta. En virtud de las demás disposiciones legales y siendo penoso el trabajo que se encomienda a la Junta pericial y Alcalde-Presidente, que además tiene que atender a los demás servicios municipales, acordó también el Ayuntamiento por unanimidad nombrar Vicepresidente de dicha Corporación al Concejal D.^o Pedro García Rodríguez.

Vivero municipal. Combramiento del guarda-cultivador. A solicitud verbal del interesado, acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar a Juan Labrado Borrero guarda-cultivador del vivero municipal de árboles.

Obras públicas. Abono de piedra en la cuenta de Juan Pintor. La Comisión del ramo propuso se abonasen en la cuenta del débito de piedra de Juan Pintor los veintinueve metros cúbicos que ha suministrado de piedra gruesa para el empedrado de las calles Hermanos Cortés y Pizarro; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad le sirvan de abono en referido débito, restándole todavía en deber noventa y siete metros y veinticinco centímetros cúbicos de piedra gruesa y almendrilla que se le deben existir en las obras que se realicen en lo sucesivo.

Policia urbana. Quetos en la vía pública. Dada cuenta por mí el Secretario de la instancia verbalmente aducida por Antonio Gallardo Rodríguez, pidiendo se le conceda permiso para ubicar en la vía pública de cualquier punto de la Plaza principal un puesto de bebidas refrescantes; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión del ramo reconozca sobre el terreno si procede la concesión solicitada.

Concesion de terrenos. también a di cuenta por mí el Secretario de la solicitud que en igual forma aduce el vecino D.^o Pedro Martínez Delgado y Morino para

que se le conceda una porción de terreno suficiente á construir una nave en el que existe rebante de la vía pública entre la última casa de la acera izquierda de la calle Sr. Eutalia y el puente de la calle de la Fuente; y el Ayuntamiento previa discusión acordó por unanimidad que la propia Comisión del ramo informe con vista del terreno lo procedente.

Beneficencia. Auxilios á pobres transeuntes. Exponida ante el Ayuntamiento por un pobre transeunte su situación en la localidad, de hallarse su hijo, joven de quince años, María Tristaluna Carria enferma sin poder seguir su camino á Sevilla y sin recursos de ninguna clase para su curación y subsistencia; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se acogiera á dicha pobre enferma en el hospital de caridad de esta población, pagándose por el Municipio los gastos de estancia de la misma en citada Establecimiento benéfico, con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto viginti.

Consumos. Plazo á los arrendatarios del impuesto para la constitución de la fianza. Demostrada por el concejal Sr. Cortés la conveniencia de que se fije plazo á los arrendatarios de los derechos de varias especies de consumos del ejercicio corriente para el otorgamiento de la correspondiente escritura de fianza de bienes inmuebles; el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar el plazo de diez días con dicho objeto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y media de la noche, de que yo el Secretario certifico =

José González

José Cortés

Domingo Ortíz

Juan Salamanca

Juan Mancera

Antonio Carrasco

Pedro Garcia Rodriguez

[Decorative flourish]

Ant. Manera
[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Septiembre de 1887.

En Villafuente de los Banos dia veintinueve de Septiembre

S. S. Concejales asistentes.

- D. Antonio Barcia y Barbajal
- José Cortés Garcia
- José Sanchez Bayo
- Domingo Ortiz Sanchez
- Fernando Hernandez de Soria
- Pedro Garcia Rodriguez
- Antonio Carrasco Cortés
- Juan Manera Garcia
- José Hernandez Cortés

de mil ochocientos ochenta y siete se reunió el Ayuntamiento en la sala Comunal, con asistencia de los S. S. Concejales que se acentra al margen en mayoria legal. A las once de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Antonio Barcia y Barbajal y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fué

[aprobada]

Policia urbana. Concesion de terrenos. Por mí el Secretario se dió

lectura de la instancia que dirijió á la Corporacion el vecino Gonzalez Rodriguez Ortiz, solicitando se le conceda una porcion de terreno sobrante de la via pública que existe en el termino de la calle Barbarán, entre su casa y el camino viejo de los Santos, que por su forma irregular no puede destinarse á la construccion de ningun edificio; convinieron á este al solicitante para el ensanche de su referida casa. Por lo discutido, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le conceda dicha porcion de terreno á expensas del solicitante, á condicion de que ha de pagar el precio en que se trae el porite al arife municipal, antes de verificar la construccion necesaria de ensanche con su referida casa y de que verifique la obra ántes de ampliacion en el termino preciso de un año.

Duestos en la via pública. La Comision del ramo expuso: que reconocidas todas las puntas de la Plaza públ. en vistas

[Decorative flourish]



Julio 8.



de la instancia de Antonio Gallardo Rodríguez solicitante de una pava la colocación de un puesto de bebidas representando encuentra que solo en el que ocupa hace tiempo el vecino Manuel Pinter, en la pared de la Iglesia Parroquial, puede concederse al solicitante la mencionada instalación, por ser donde únicamente no se entorpece el paso en la vía pública, y donde lo permite el Sr. cura Barredo por no perjudicar el culto del templo que se halla bajo su dirección y autoridad eclesiástica. El Ayuntamiento, previa discusión, y conforme con el dictamen de la Comisión, acordó por unanimidad se conceda al citado Gallardo Rodríguez la colocación del puesto solicitado en el punto que se determina en la Comisión.

Curso de las aguas del barrio nuevo del Obisodía por un cuarto de casa del Ayuntamiento. Expuesta a la consideración del Ayuntamiento, verbalmente, por los vecinos Juan García Barragan y José Gaspar Hernandez, moradores de casas de la calle Alamedo, las peticiones que se dirigen a los mismos con el curso de las aguas que corren por las calles nuevas del costado de los herederos de Juan Rodríguez Baro y por lo tanto, la necesidad de que se les dé salida por el cuarto de casa que adquirió el Ayuntamiento en dicha calle, con indicado objeto, acordó la Corporación por unanimidad se acceda a la justa petición de los reclamantes, dando curso a las mencionadas aguas por el referido predio municipal; a cuyo efecto se dio comisión al Sr. Alcalde Sr. Cortés, para encargarse por una perita que derribe el precitado cuarto de casa y limpie



el espacio que dije, sin mas remuneracion que la material que saque, para que puedan correr por alli las aguas a buscar el arroyo, evitando las perjuicios que sufren los solicitantes en sus casas.

Obras publicas. Construcción de varios ramales en calles de la poblacion. La Comision del ramo propu-

se al Ayuntamiento que siguiendo este año el plan iniciado en el anterior, se deben emprender las obras de afirmacion de calles y caminos de entrada a la poblacion que con tanto acierto indicó la misma Comision del Ayuntamiento del biene pasado, como medio de mejorar el ornato y salubridad de aquella, facilitando al propio tiempo el tránsito cómodo de personas y carros, por todas las vias publicas de la localidad, a cuyo efecto y continuando el proyecto citado de circuncalar en ramales toda la poblacion para que pueda evitarse el paso de carruajes cargados por las calles empedradas que producen la destruccion de esta clase de pisos, ocasionando tan frecuentes dependencias a los fondos municipales para arreglarlos de nuevo, entendia que debia procederse a la construcción de los ramales siguientes que comprende el estudio facultativo hecho por el Maestro de obras D.^o Florencio Per:

Uno que parta del de la Carrera chica y concluya en el sitio de Valdequemados enfrente del ventilador de la cañeria de desagüe.

Otro que parta del mismo cañe de Valdequemados y lleque a la encrucijada de las calles de la Union y Guadiana, a enlazar con el que viene por la calle del Tránsito.

Otro desde el termino de la calle del Tránsito partiendo desde el de la Carrera chica al cañe de Valdequemados, a concluir en la plazuela de la calle de la Pina y Cruz, donde debe enlazar con el que viene de la calle delayo a unirse con el de la calle S.^o Juan.

Otro que parta del referido de la prolongacion de la calle delayo, en la plazuela de la calle Union, al lado derecho de las sillas, y

termina en la conclusión del cabero de la calle Lerona y
confluencia de las calles Duro y Murado.

2º por último otro que partiendo del de la calle Hange termina
en el ramal de la Barrera-grande.

Con estas ramales queda circuida toda la población,
viniendo á ser aquellas en las vías de comunicación de la
misma, grandes arterias á que luego pueden venir á afu-
er los afirmados que se construyan en las calles transver-
sales, realizados los cuales en el transcurso de pocos años, que-
dará concluido el plan general á que aspira el Ayuntamiento
anterior con tan laudables fines de mejorar la hi-
giene, ornato y comodidad de la población.

Considerando tambien la Comisión que los gastos que
originarán las obras de dichos cinco ramales sobrepasan á
los recursos de que pueden disponer el Municipio en un so-
lo ejercicio económico, máxime si se tiene en cuenta que ade-
más de las tres mil cuatrocientas setenta y dos pesetas ochin-
ta y ocho céntimos que en totalidad importan, hay que contra-
tar la piedra necesaria á su completa construcción, entien-
de la misma Comisión que se puede distribuir entre tres años
económicos el coste total de ellas, para que tampoco desatién-
da el Ayuntamiento los empedrados de algunas calles y
aún los arcos de obra que como los de Calvarie y el Ser-
nande reclaman, con el imperio de una absoluta necesi-
dad, su urgente recomposición.

Si habiéndose creditado bastante en el presupuesto rigien-
te para el pago del primer plazo, considera la Comisión
propone que en el adicional debe ampliarse para que
este año se puedan realizar más de la mitad de sus di-
chas obras; á cuyo efecto, contando, como se debe contar
con el consentimiento de la Junta municipal, solo visto,
para conseguirlo, la competente autorización del Sr. Go-
bernador Civil de la provincia que debe aprobar el ex-
pediente de contrata.

Abierta discusión y penetrado el Ayuntamiento de la
conveniencia y necesidad que para el buen régimen de po-
licia e higiene de la población, envuelve el proyecto de obras
de afirmadas propuestas por la Comisión del ramo, accede
aprobarlo por unanimidad y que, en su consecuencia, pre-
via la oportuna aprobación del expediente, por la Junta
municipal y la Gobernación Civil de la provincia, se rea-
licen con arreglo al presupuesto detallado, cuadro de pre-
cios y pliego de condiciones facultativas aprobado por
el Ayuntamiento y formado por el Sr. D. Francisco
de obras D.^o Florencio por fecha once de Febrero último;
y bajo el siguiente.

Pliego de condiciones económicas. 1.^a Se con-

tratar las obras de construcción de cinco canales de afir-
mado de almenadrilla, nuevos, que partan y terminen en
los puntos indicados anteriormente y que se especifican, con
todo su detalle, en el expediente facultativo que se debe unir
al que se instruya para la contrata de dichas obras en su-
bita pública, bajo cuyas condiciones se han de realizar en
la periodicidad que se marcan á continuación.

2.^a Antes del próximo mes de Febrero deben quedar construidos
y dispuestos para el tendido de piedra macizada, los canales

siguientes, por completo. El que parte del final de la calle del Gran
Cerro ^{en el punto de las calles de San Mateo y} y termina en la plazuela de las calles de la Reina y Com.

El que parte del de la prolongación del de la calle Playa, en la
plazuela de Vineros, y termina en la confluencia del cabero de
la calle Herona con las calles Doris y Alameda.

El que parte de la calle de Hauge y termina en el de la Carrera
grande.

Además se debe construir en el período y con preferencia
á los anteriores canales completos, un trazo del que debe partir
de la Carrera chica y terminar en el cruce de Valdequemada,
que comprenderá desde este punto de término, por que se deberá
empezar, hasta el principio de la calle Alameda, con el objeto



de que quede arreglado el paso intermitente de la confluencia de la Puente de D^{na} Marcelina Casillas.

El corte de este canal hasta la Pradera-Sucia y el canal que parte del referido corte de Valdequemadas, á terminar en la confluencia de las calles Pombier y Guadiana deberán continuarse en el periodo que media desde el mes de Octubre del año próximo hasta el mes de Enero del año inmediato de 1889, en que deberán quedar terminadas todas las obras de este proyecto.

3.^a Servirá de tipo para la subasta el importe del presupuesto total de todas las obras, con el aumento del 10% de dirección, administración, interés del dinero adelantado, beneficio industrial 6%, que hace ascender aquel á la cantidad de trece mil cuatrocientas setenta y dos pesetas ochenta y ocho centimos.

4.^a El importe del precio de remate será abonado al contratista en los plazos y forma siguiente:

Quince mil pesetas en el mes de Junio del año próximo, las cuales se consignarán en el presupuesto adicional del actual ejercicio económico, por ampliación del crédito existente en el ordinario. Otras cinco mil pesetas en el primer semestre del año económico inmediato de 1888=89, en cuyo presupuesto ordinario se consignarán.

Del corte hasta satisfacer el total importe de la contrata, se pagará en el primer trimestre del año económico de 1889=90, en cuyo presupuesto ordinario se deberá incluir.

Para pagar todos y cada uno de dichos plazos, es indispensable que estén construidas las obras en los plazos marcados en la segunda de estas condiciones, sin perjuicio de la medición y reconocimiento que deberá practicarse para aprobarlas el Municipio de obras que sea firmada el proyecto.

5.^a Queda de cuenta del contratista la indemnización de los sites

que se requiere expresamente para la explanation de las caracte-
ras proyectadas, si no se ceden gratuitamente los duenos
a imitacion del Ayuntamiento. Los silos que cojan las cajas de
las carreteras deberán llenarse de tierras e escombros que se api-
saran, y ademas seran cubiertos por el mismo contratista por
medio de una lancha que tape la boca de aquellos, perfecta-
mente y que, unida con otras por cal, cubran toda la caldera,
que debe ser tambien terraplenada y apisonada convenientemen-
te para evitar hundimientos posteriores en el afirmado; el cual
debe ser en todas las juntas solido y de verdadera construccion,
segun se previene en el pliego de condiciones facultativas.

6.^a La subasta se celebrara en la sala Consistorial, ante la Comision
que designe el Ayuntamiento, con arreglo a las prescripciones del
R. D. de 4 de Enero de 1833, en el dia y hora que acuerde el Sr.
Gobernador Civil de la provincia al aprobar el expediente que se
les remita para la contrata. Las proposiciones se harán a todas
las obras que se contrata en pliego cerrado en el papel timbrado
correspondiente y con arreglo al modelo que se publique. No seran
admitidas las que no se presenten ajustadas a modelo y acom-
pañadas de la cédula personal del proponente y del resguar-
do del depósito previsional del importe del 5 p. del presupuesto
total de contrata que deberá constituirse en la Depositaria
municipal previamente para responder del remate. La fian-
za definitiva consistirá en el diez por ciento en metálico que
deberá constituirse en depósito el contratista para responder
de todos los perjuicios que sufra el Municipio por falta
de cumplimiento de alguna de las condiciones del contrato,
ni como para corregir cualquiera imperfeccion notada
en la construccion de las obras, cuyas faltas, una vez observa-
das y declaradas por el Ayuntamiento, con audiencia del
contratista, serán apreciadas por la persona perita que de-
signe dicha Corporacion, y la mania de los perjuicios y re-
ponsabilidades contraidas, será deducida de la fianza por-
tada, ingresando su importe en los fondos municipales, como
minucion del precio de remate.



7.º Por ningún motivo podrá pedir el contratista la rescisión del contrato, quedando, sin embargo, el Ayuntamiento en la facultad de hacerlo, por falta de cumplimiento únicamente de alguna o algunas de las condiciones facultativas o económicas del mismo.

8.º No se admitirán como licitadores ninguno de los individuos determinados por el art.º 11 del referido R. D. de 6 de Mayo de 1883.

9.º El contratista deberá abmar todos los gastos que origine la contrata desde la anuncio hasta el reintegro del papel del expediente de contrata.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez de la noche de que yo el Secretario certifico = Sobrecarpada del tránsito vale = Entubismo = en el campo de la calle bastillón = tambien vale = Sobrecarpada = ochenta y = ochenta y = todo vale =

Ante mí

José Cortés Domingo

Juan Mancera

J. Torra

Antonio Carrasco

José Sánchez

Señal de + del concejal José Hernandez Cortés
pedro Garcia Rodríguez

[Signature]

Ante mí
[Signature]

Acta de la sesion ordinaria del dia 6 de Octubre.

En Villafraanca de las Barras, dia seis de Octubre de mil ochocientos

Concejales asistentes.
D.^o Salvador Mispit y Fernandez,
Jose Sanchez Mayo,
Jose Cortes Garcia,
Manuel Garcia Rodriguez,
Juan Manuera Garcia,
Antonio Carrasco Cortes

se reunieron en la Sala Consistorial los S.^{os} Concejales que se anotan al margen, mas dadas las ocho y media de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrada la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente D.^o

Salvador Mispit y Fernandez dió por terminado el acto y sin efecto la sesion, retirándose los S.^{os} asistentes, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Mispit

Antonio Carrasco

Jose Sanchez

Jose Cortes

Juan Manuera

Manuel Garcia Rodriguez

Antonio Carrasco

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 10 de Octubre de 1857.

En Villafraanca de las Barras dia diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha con la debida antelacion a todos los S.^{os} Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. Y las ocho

S.^{os} Concejales asistentes.

D.^o Salvador Mispit y Fernandez
Antonio Carrasco
Fernando Fernandez de Sevilla
Juan Manuel Salamanca Luna
Jose Hernandez Cortes
Juan Manuera Garcia

de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha con la debida antelacion a todos los S.^{os} Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. Y las ocho



D.^o José Blanco Villa
 "Antonio Carrasco Cortés
 "Domingo Ortiz Sanchez

y media de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o

Salvador Mispit y Fernandez y dada lectura por mi el Secretario del voto de la ordinaria del continuente del pasado y la diligencia negativa de la posterior, fueron aprobadas.

Consumos. Suspensión procedimientos contra algunos arrendatarios ejercicio anterior. Por mi el Secretario se dio cuenta de la proposición verbal que el Sr. Alcalde-Presidente han hecho los arrendatarios de diez especies de consumos del año anterior, Juan Vojano Flores, Juan J. Barde Carmona, José Buitrago Barragan y Carmen Viquez Cabrera, solicitando se suspenda respecto de ellos el procedimiento ejecutivo instado en cuenta de la compañía de que forman parte, por los débitos que aun tienen del precio del arrendamiento expresado, mediante la entrega que harán cada uno en la Diputación municipal de mil docientas cincuenta pesetas, a cuenta de la parte abicuenta que les correspondía respectivamente del referido débito de la sociedad, con la condición de que se les ha de considerar dignos de aquella y de la mancomunidad de responsabilidades que hoy tienen, considerándoles para el cumplimiento de estos como deudores individuales en lo sucesivo y aplazándoles el resto de sus descubiertos parciales para pagarlo en ocho anualidades. Hecho discusión y discutido siempre el Ayuntamiento de evitar perjuicios a los deudores del Municipio, sin lastimar en ningún modo los intereses y derechos de este, acordó por unanimidad acceder a lo

pretension de las proporciones por limitando el aplazamiento de pago del resto que les resulte de la parte aludida y que del débito total correspondiente, a sus años, en vez de ocho que solicitamos, y continuando afectos a la solvencia de todas las plazas las mismas fincas en fincas que cada uno tiene plantada para responder de todos sus compromisos; a cuyo efecto y para fijar las nuevas obligaciones que los rematantes, aplazados contraen, se acordó también autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que las consigne en un documento privado que se haga con presencia y autorización de los interesados, después de haber ingresado todas las mil doscientas cincuenta pesetas que proporción para la suspensión del procedimiento y cobro total de las descubiertas de la sociedad aludida. Y por lo que respecta al socio Francisco Rojas, Urbina que no se asocia a la proporción aceptada, que se le invite a entrar en ella, con iguales condiciones, y si las rehusa por cualquier causa, que se siga el procedimiento establecido, solo en contra suya, hasta hacer efectiva la quinta parte del débito total que le corresponde.

Obras públicas. Conservación de empedrados. La Comisión del ramo expone al Ayuntamiento la conveniencia de que se contrate el servicio de conservación de todos los empedrados de calles contenidas en la localidad, para evitar al Municipio los grandes dispendios que le ocasionan las frecuentes reconstrucciones y construcciones nuevas de dicha clase de obras con la constante asistencia propuesta y que se consigna en el pliego de condiciones firmado para la referida contrata por medio de subasta pública. Previa discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar el proyecto acordado de la Comisión y que se anuncie la subasta pública necesaria, bajo el siguiente:

Pliego de condiciones para la contrata de conservación de empedrados de varias calles.

- 1.ª Se contratarán las obras necesarias anualmente para la conservación de los empedrados construidos de las calles frontales.





Calatrava, Alcaida, Tunes, San Miguel, Plaza priol
Plaza 1992
x Plaza, Carbajales, Comarica, San Blas, Beasma, Hermanos
Vieja, Pizarro, Lapa, puente del Villar y S.^{ta} Catalina, bajo
el tipo de precio total de quinientas postas en cada uno
de los cuatro años por que se hace el contrato de este servicio.

2.^a El periodo de duracion del mismo empezara a contarse
desde el dia que se verifique la adjudicacion del remate.

3.^a La subasta publica se celebrara el dia once del proximo
mes de Noviembre de doce a una de la tarde ante la Co-
mision que designe el Ayuntamiento, con arreglo al R.
D. de 24 de Enero de 1885. Las proposiciones deberan ha-
cerse en pliego cerrado y se ajustaran al modelo que se
publique. No se admitiran las que no vengan acompa-
ñadas del resguardo del deposito de cincuenta postas
que debera constituirse en la Depositaria municipal para
responder del remate y del exacto cumplimiento del con-
trato en todos los años que durara el mismo.

4.^a El contratista se obligara a reconstruir inmediatamente
lo que se le adjudique el servicio de las troces de empedra-
de destruidas en las calles referidas, y en el resto del año
corriente y los sucesos del contrato, a conservarlas perfecta-
mente arregladas, de manera que no haya nunca un ba-
che ni hundimiento del empedrado que no quede inmedia-
tamente reconpuesto con piedra gruesa de quince centimetros
por lo menos que tendra siempre dispuesto el mismo precuan-
ta para cualquier empentura que ocurra.

5.^a Queda tambien el contratista en la obligacion de inspeccionar
constantemente todos los empedrados que se incluyen en la con-
trato, debiendole hacer un repase mensual en los mismos, para re-
construir todo lo destruido, sin perjuicio de la que tienen los a-
gentes del Ayuntamiento para denunciar a la Alcaldia todas
las faltas que en mencionado servicio ocurren, con el objeto de
que la misma pueda ordenar al contratista la inmediata
subsancion de las mismas.

6.^a El importe del precio de remate sera abonado al contratista



por trimestres sucesivos, previa reconocimiento que se haga de todas las impedimentos, cuya conservación se contrata, para ver si está perfectamente cumplido el servicio.

7.º Antes de satisfacer el cuarto trimestre del último año de duración del contrato, se hará una reconocimiento especial de todos los impedimentos que comprende el mismo, para poder obligar al contratista a corregir cualquier falta que en el cumplimiento exacto del servicio se observe.

8.º Al terminar la contrata deberán quedar los impedimentos que comprende perfectamente arreglados, de manera que el nuevo contratista o el Ayuntamiento, si se acuerda conservarlos por administración, no tenga que hacer ninguna obra hasta que no sufran defectos posteriores al período de la contrata fijada.

9.º El contrato de este servicio no podrá rescindirse por otra causa que por la falta de cumplimiento de alguna de sus condiciones por el contratista, en cuyo caso perderá este el depósito y a lo más las obras de reconstrucción que haya estado ejecutando por su cuenta y en cargo al precio de remate que debe obtenerse trimestralmente.

Policia urbana. Devolucion del precio del terreno comprado por D.º José Ocaño en la proyectada calle de S.º Andrés. Por mi el Secretario se dio cuenta de la reclamacion verbalmente aducida por la viuda de D.º José Ocaño Casado, para que se resuelva lo que quedó pendiente en referida causa, por aplazamiento de la Corporacion municipal, que accede a consultar el punto si fuese a los jurisperitos acreditados.

Leídas las luminosas dictámenes en que evacuan referidas consultas los abogados D.º Fermín Abella, de Madrid, y D.º Federico Marrotoqui de Badajoz, el Ayuntamiento, vista su completo disconformidad, accede a reintegrar a los herederos del Sr. Ocaño el precio satisfecho por el terreno en cuestión, como única resolución que se encuentra justa en el estado de los cosas y las circunstancias que han mediado y que se detallan en los antecedentes de mencionadas consultas, fecha tres de Enero del año anterior, sin perjuicio de que si la representante de los sucesores

Julio 1872



herederos, no considera consulto en justicia en reclamacion
se consulte a un tercer jurisperito que ibuere a la Regue-
racion, dilucidando y dirimiendo el asunto por su confesio-
n de quien con cualquiera de las dos consultadas.

Concesion de terrenos para edificar. Por virtud de
cédula a diez igualmente cuéto de la instancia que dirije a
la Corporacion el Sr. D. Juan Maria Elias, solicitando
se le conceda el trazo de terreno sobrante de la via publica que
comprende la cañera abandonada de la Sierra y los cortos
espacios que median entre las dos cañeras y la empedrada de
aquella. Por lo dispuesto el Ayuntamiento, acordó por unani-
midad que, siendo el solicitante un terreno inutil y bardo por-
tante por la abertura de dicha cañera, en que se suelen depo-
sitar animales muertos, se le conceda a dicho Sr. para la
edificacion que pretende, sin perjuicio del derecho de propie-
dad de la siter que pueda ocupar la mayor extension que
desa abarcar el solicitante con su edificio, y debiendo satis-
facer en la Dependencia municipal el precio de trazon de
mencionado terreno.

Contabilidad. Pagos imprevistos. No existiendo crédito en
el presupuesto para pagar el coste de la pintura de todas las
paredes del alumbrado publico, operacion que se hacia ya de
absoluta necesidad, el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad se paguen las setenta y seis pesetas que ha importado
la misma con cargo al capítulo de imprevistos del presupe-
sto vigente.

Corporacion. Nuevas horas para las sesiones ordinarias.
A propuesta del Concejal Sr. Liza que demostre lo incon-
venientes que van ya en la presente sesion las horas de las

sesiones ordinarias, el Ayuntamiento reunió por unanimidad
reunirlos por la de las ocho y media de la noche, en vez de la
de las ocho y media que venia fijada, en las juercas de todas las
semanas.

Terminados los asuntos de la concistoria, se levantó la
sesion, siendo las once y media de la noche, de que yo el
Secretario certifico. Entorlineas = Lu = Para vijia = Toda vale

Salvador Mispuz

Juan P. Garcia

José Sanchez

Juan Manera

Domingo Ortiz

Señal + del Concejale
José Hernandez Cortés

Antonio Carrasco

Juan Manera

José Blanco Villa

P. Garcia

José Manera

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 23 de Octubre.

En Villafraanca de los Barros,
dia trece de Octubre de mil ochocientos

- D. Salvador Mispuz y Hernandez
- José Sanchez Torre
- José Cortés Garcia
- Antonio Carrasco Cortés
- Manuel Garcia Pedriquez
- Pedro Garcia Pedriquez
- Juan Manera Garcia
- José Hernandez Cortés
- José Blanco Villa

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con
asistencia de los S. Concejales que se
anotan al margen, en mayoria legal. A
las ocho y media de la noche se abrió
la sesion ordinaria de este dia, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Sal-
vador Mispuz y Hernandez y dada
lectura por mí el Secretario, del acta

D.^o Fernando Fernandez de Sevilla
 „ Domingo Petri Sanchez

extirpacion anterior, fue apro-
 bado.



Policia rural. Deslindes de caminos. Por medio del Secretario se dio cuenta de la instancia verbal aducida por el cañero D.^o Leopoldo Muñoz Garcia, solicitando el deslinde y amojonamiento del camino de la 'Criseria' en la parte que se halla en finca de dicho sitio confrontando con otra de Sr.^o Aldona Ramirez, para fijar los verdaderos límites de expresada via rural y evitar las intrusiones que en ella se vienen verificando con perjuicio evidente del tránsito publico y de la finca del reclamante. Por la decision, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que la 'Comision' del ramo practique mencionada operacion, asistiendo á los peritos practicos labradores que estime conveniente, para corregir los abusos que se denuncian.

Policia urbana. Rotulacion de las calles de la nueva barriada del D.^o Vediodia. Ordenado por la superioridad la formacion del censo nuevo de poblacion para la noche del 31 de Diciembre ó la de Enero proximo y siendo ya de summa urgencia para terminar tambien antes de aquella operacion la de rotulacion de calles y edificios de tres clases, dar nombre á las nuevamente constituidas en el certamen de los licitadores de Juan Rodriguez Toró, el Ayuntamiento acordó por unanimidad rotular las mencionadas calles con los nombres siguientes:

Ventiladores, la que viene de Sur á Norte en direccion de la ventileras de la cañeria de Valdequemadas, que deben dar nombre

Herrera, la acera detras señalada frente al sitio de dicho nombre que tiene la direccion del camino del cañero de Valdequemadas á Buenavista en la confluencia de las calles Encarnada, Nuñachos y Fresno paralela á la denominada anteriormente.

D.^o Bereno-Dieto la que partiendo del camino que hace calle la acera anterior, llega á la calle Alameda, abarcando la zona



brada de Ventiladores con direccion de Este á Oeste.
Expediente de Ayala, la paralela á la anterior, que descubre en la república
de los Ventiladores, en donde termina, partiendo del mismo ca-
mino del camino de Valdequemas.

Cuyas calles con los referidos nombres, acordó tambien el Ayuntamiento por unanimidad, adscribiélas al tercer distrito del Municipio, denominada de la Trinidad, en cuya calle termina.

Aprovechamiento comun. Concesion terreno para eras.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirijió á la Corporacion el vecino Juan de Dios Garcia Cortés, solicitando se le conceda para el usufructo de sus mieses el terreno inmediato al Cementerio viejo, en que tuvieron sus eras los vecinos D.^o Fernando Dominguez Cardenas y Manuel Rodriguez Carrizo; y el Ayuntamiento previo discusion, acordó por unanimidad conceder al solicitante la mencionada faja de terreno sobrante de la via pública con destino á eras; exceptuándose las mas pequeñas porcion que debe concederse al vecino D.^o Diego Cuellar Suarez, solicitante del año anterior.

Posito. Reparto de sementera. Claro para las solicitudes. Negada ya la época oportuna para el reparto de los fondos recaudados del Posito, con el fin de socorrer á los vecinos que no tengan recursos para hacer la próxima sementera; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abra el plazo de ocho dias para que se puedan presentar durante el mismo por las necesidades las correspondientes solicitudes.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Dada cuenta por mi el Secretario del proyecto de distribucion de fondos que para cubrir atenciones vencidas en el mes anterior, ha formado el Sr. Regidor Interinterino D.^o Juan Manera, para someterle á la aprobacion del Ayuntamiento, acordó este por unanimidad aprobarlo tal como se presenta y se dictalla á continuacion:



Capítulo	Particular	Prestos	Centimos
	<u>Año económico de 1886-87. Período de ampliación.</u>		
	<u>Mes de Octubre.</u>		
1 ^o	2 ^o Suministro de papel timbrado y timbres de uso: 4 ^o trimestre.	252.	20.
	2 ^o Suministro de papel blanco de todas clases 2 ^o trimestre.	110.	50.
3 ^o	2 ^o Recompensaciones hechas en las facturas del abastecido público: 2 ^o trimestre.	142.	75.
	6 ^o Alquileres de la Casa-matadero: 4 ^o trimestre.	37.	50.
6 ^o	7 ^o Suministro de 584 metros cúbicos de piedra gruesa para empedrado a 2,50 pesetas uno.	1.385.	00.
	7 ^o Id. de 267 $\frac{1}{2}$ metros cúbicos de piedra menuda para la construcción de apisonados, a 2,50 pesetas uno.	668.	75.
	11 ^o Importe del Octavo plazo de la contrata de la 1 ^a galería de nichos.	2.000.	00.
7 ^o	14 ^o Socorros suministrados a pobres pobres transcurridos en todo el año de 1886-87.	25.	00.
9 ^o	3 ^o Distribución a la banda de música por la precación del Cuerpo.	35.	00.
	15 ^o Alojamiento suministrado en todo el año de 1886-87.	320.	10.
	<u>Total.</u>	<u>4.246.</u>	<u>52.</u>
	<u>Año económico de 1887-88.</u>		
14 ^o	1 ^o Sueldos de los Empleados de la Administración: Mes de Septiembre.	466.	32.
	3 ^o Sucesión a la Junta Agrícola: 1 ^o trimestre.	12.	36.
	1 ^o Sueldos de los Guardas m. ^o del campo: mes de Septiembre.	532.	50.
	<u>Suma.</u>	<u>1.011.</u>	<u>33.</u>

		Suma anterior	1.011. 23.
25	25	Salarios de los Ayudantes de Policía urbana y de consumo: mes de Septiembre	420. 00
35	45	Salidas de los Empleados de papeles y reboladores. id. id.	586. 50
	75	Id. de los Empleados del Cementerio: id. id.	142. 50
55	85	Salarios de los Señores embrocados. id. id.	97. 91
65	95	Salarios de los peones camineros municipales. id. id.	75. 00
100	95	Id. del Portero de la Estacion telegrafica. id. id.	20. 00
		Total	2.082. 14

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las once y media de la noche de que yo el Secretario certifico-

Salvador Miquel José Gaudes
 Juan Mancera y Domingo Otero
 José Cortés
 Sr. Fiscal + del Consejo
 Antonio Carrasco José Bernardino Cortés
 Manuel Garcia José Blanco Villay
 Rodriguez Pedro Garcia Rodriguez
 Sr. M. Mancera
 Sr. M.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 26 de Octubre. En Villafuente de los Banos dia diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha á todos los C. C. municipales que lo componen con la debida

D. Salvador Miquel y Semander
 " José Sanchez Mayo
 " José Cortés Garcia
 " Fernando Semander de Soria
 " Sr. Bernardino Cortés

autelacion, asistiendo los que se anotan al margen, en
 mayoria legal. Y las siete y media de la noche se abrió la
 D.^o Juan Herrera Garcia suizo extraordinario de este dia bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador. Asistieron
 Sr. Antonio Carrasco Cortés y Fernandez y dada lectura por mi el Secre-
 tario del acta de la ordinario anterior, fue
 Sr. Domingo Ortiz Sanchez aprobada.
 Sr. Pedro Garcia Medinera

Crisis agricola. Contestaciones al interrogatorio oficial. En
 mi el Secretario a las ^{veinte y tres} ~~veinte y dos~~ del interrogatorio que con fecha
 del cinco del actual, remite el Sr. Gobernador Presidente del
 Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio,
 para que por el Ayuntamiento se den las debidas contesta-
 ciones para estudiar el mejor remedio de la crisis por que pasa
 por la agricultura y la ganaderia. Hecha discusion y
 penetrada la importancia de la importancia del asunto,
 acordó por unanimidad aprobar las contestaciones dadas
 en dicho interrogatorio por mi el Secretario, puesto que su-
 ministran los datos pedidos y suficientes a probar las causas
 de la alarmante crisis que aflige a nuestras riquezas agricolas,
 así como los remedios aplicables que pueden evitar las ruinas de
 aquellos, como son en general, la inmensa tributacion que las
 impone, por los inverosimiles tipos evaluatorios, las reformas inco-
 nvenientes de las tarifas de Feros-carreiles, las de los tratados
 de comercio para que faciliten la exportacion de nuestros pro-
 ductos y las de los aranceles de aduanas prohibiendo en ab-
 soluto la entrada en España de alcohóles amilicos y de sus-
 tancias artificialmente combinadas para la elaboracion de
 aquellas, con grave daño de la salud pública y de nuestros pro-
 ductos naturales que no pueden competir en baratura con los
 ajenos; siendo la causa de la ruina que amenaza nuestra prin-
 cipal riqueza agricola.

Terminado el dicho asunto de la convocatoria, se levantó la
 sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico:

Salvador Medinera
 Secretario

José Sánchez

Antonio Carrasco José Cortés

Señal + del concejal

José Hernandez Cortés

Ramon Dominguez

Juan Mancera

Pedro Jovis Rodriguez

Domingo Ortiz

José Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Octubre de 1887.

En Villanueva de las Barros, dia veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete,

- 1.º D.º Salvador Mispul y Hernandez
- 2.º José Cortés Garcia
- 3.º José Sanchez Mayo
- 4.º Pedro Garcia Rodriguez
- 5.º Manuel Garcia Rodriguez
- 6.º José Hernandez Cortés
- 7.º Antonio Carrasco Cortés
- 8.º Juan Mancera Garcia
- 9.º Domingo Ortiz Sanchez
- 10.º Antonio Vaca y Carbajal
- 11.º Fernando Hernandez de Alria
- 12.º D.º Cayores contribuyentes.
- 13.º Alonso Ceballos Rios
- 14.º Marcelino Vacillas Prieto
- 15.º Alonso Hernandez Prieto
- 16.º Rafael Mancera Nuas
- 17.º Fernando Traguemada
- 18.º José Maria Prieto
- 19.º Francisco Ceballos
- 20.º Ceballos Rios
- 21.º Federico de Cabo

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.ºs. Concejales que se suscriben al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Salvador Mispul y Hernandez y dada lectura por mí el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fué aprobada.

Contribucion Territorial. Pasados del 3.º trimestre, concurriendo al acto los mayores contribuyentes que tambien se anotan al margen, por mí el Secretario se dió cuenta de la certificaciion que presenta el Comisionado de gastos por débitos del primer trimestre de la contribucion territorial de esta ciudad

Folio 105



D. Fernando S. López

y corriente año económico, en la que se acredita que ninguno de los contribuyentes deudores de mencionado trimestre, relacionados en la misma, tienen bienes muebles, muebles inmuebles que poder embargar, para hacer aquellos efectivos procediendo, en su consecuencia, la clasificación de cuotas y declaración de partidas fallidas que previene el artículo 36 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884. Por lo mismo, la Junta de mayores contribuyentes y Ayuntamiento acordó por unanimidad designar como partidas fallidas las cuotas de los deudores anotados en dicha certificación, de los cuales se deberá formar una relación por el Sr. Alcalde y mi el Secretario que los comprenda, para que expuesta al público una copia de la misma por término de cinco días, queden los demás contribuyentes al tanto que consideraren oportuno.

Aprovechamiento común. Concesión de eras. También se dio cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirige á la Excmo. Diputación el vecino D. Diego Sánchez Sierra, solicitando una porción de terreno sobrante de la vía pública y correspondiente al Municipio en la continuación del 'cameterio clausurado, para el cultivo de sus mieses; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su pretensión conformando el acuerdo de la sesión del trece en la que se le reservó al solicitante la porción de terreno expresado, con destino á dicho aprovechamiento, al valor de el uno de la sexta indicada á su vecino Juan de Dios García Cortés.

Policia urbana. Solicitudes pidiendo terrenos para edificar. Del mismo modo se dio cuenta por mi el Secretario de las solicitudes que presentan los vecinos Benito Gallarín Tolán y José María González pidiendo ambas una

porción de terreno que dicen existe como sobrante de la vía pública, en la inmediación de la casa de Pedro García Parra de la Herrera grande, enfrente del regato llamado Saviabanda, para edificar una casa. Puesta a discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad denegar por ahora dicha concesión a los dos solicitantes, hasta que se realicen las obras del ramal proyectado de enlace de la calle Mangle con el de la Herrera grande, para ver si queda algún terreno sobrante que se pueda conceder para edificar.

Exemplar del Ejército. Excepciones sobrevenidas después de las operaciones del año actual. Dada cuenta por mí el Secretario del expediente instruido por Antonio Jaraquero Gutiérrez, mayor del exemplar del corriente año, para justificar la excepción que alega de hijo único para los efectos legales de viuda pobre, sobrevenida después del acto de clasificación y declaración de soldados; el Ayuntamiento con vista de la conformidad con los interesados concurrentes y del dictamen del Regidor Sindico, acordó por unanimidad declarar exceptuado del servicio activo a dicho mayor, con arreglo al artículo 85 de la Ley, extendiéndose esta original en el expediente del ramo; para que se faciliten las copias correspondientes.

Instrucción pública. Aumento de retribución de las plazas de Auxiliares de las Escuelas de niños. Provisión de una interinamente. Por mí el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirige a la Suplicación el vecino y Abogado particular de enseñanza elemental D.^o Remesio Duque Guerrero, fecha de hoy, solicitando se le nombre interinamente para la plaza de auxiliar de la Escuela pública de niños a cargo de D.^o Leopoldo Guerrero con el sueldo que tiene cada plaza asignado en el presupuesto vigente, a condición de que se aumente la asignación a la cantidad que se considere justa para el sostenimiento de curso de las que nombre en propiedad el Ayuntamiento, en el adicional o en el ordinario del ejercicio próximo. Puesta a discusión, el Ayuntamiento accediendo





a los deus del solicitante, accede por unanimidad a uen-
brarle auxilios interiores de la Escuela publica de niñas indi-
cada con el sueldo de presupuesto que deberá aumentarse
para ambas plazas a una puenta diaria en el presupuesto
adicional al del corriente ejercicio economico y si no cupiere
en el esta ampliacion de credito que se consigne en el ordi-
nario del año inmediato, dando cuenta de todo a la Jun-
ta provincial del ramo.

Creacion de cinco Escuelas de adultos en el ejer-
cicio actual. A propuesta del Sr. Presidente que expu-
so la conveniencia de que como en años anteriores se eta-
blizaron cinco Escuelas nocturnas de adultos que durante
los meses de Noviembre a Mayo faciliten los medios de
instruccion de los jóvenes trabajadores que por la corta e-
dad en que se retiran de la Escuela no han podido
adquirir o completar los indispensables conocimientos
de la enseñanza elemental, base de toda cultura de los
pueblos; el Ayuntamiento animado de los mismos pla-
sibles deseos, accede por unanimidad se creen para la
referida temporada las cinco Escuelas de adultos pro-
puestas, nombrándose para su direccion a los Srs. D.
Profesores de las Escuelas publicas y a los tres particulares
D.^o Antonio Diaz Torio, D.^o Eduardo Rodriguez
Cordero y D.^o Francisco Duque Guerrero, con la retribu-
cion de cien reales rentas cada uno por
todo el referido tiempo de duracion, incluyéndose el
necesario credito para su pago en el presupuesto adicio-
nal al del corriente ejercicio economico.

Servicio militar. Licencia y consentimiento paterno
a Antonio Grenado para ventar plaza de volun-
tario. Con el debido permiso del Sr. Presidente compare-
ció en el acto de la misma el vecino Pedro Grenado formal-
pretendiendo hacer constar en el acta de la misma la licen-
cia y consentimiento que desde luego presta a su menor

seja Antonio Garrido. Mural para que siente plaza de soldado voluntario en los cuerpos armados del Ejército de la Nación. El Ayuntamiento acordó acceder a los deseos del com-
 paciente y que se le expida la certificación de este particu-
 lar que también solicita, a los efectos legales oportunos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mibent, José Landis, ^{Mto Carrasco}

José Cortés

Manuel Garcia
 Rodriguez

Señal + del bon-
 cejal José Hernandez Cortés

Juan Mancera

Pedro Garcia Rodriguez

J. P. P. P.

Domingo Ortiz

Ante. P. P.

M. M. M.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Octubre

- P. Salvador Mibent Hernandez
- " José Sanchez Mayo
- " José Cortés Garcia
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Antonio Carrasco Cortés
- " Juan Mancera Garcia
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " Fernando Hernandez de Soria
- " José Hernandez Cortés

En Villafraanca de los Barros dia veinticuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal, previa convocatoria hecha a todos los Sr. Concejales que lo componen con la debida notificación, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoría legal. A las siete y media de la noche se

Julio 187.



se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mijangas y Juncada y dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fué aprobada.

Censo de población. Constitución de la Junta municipal del ramo.

Por mí el Secretario se dio lectura del R. D. e Instrucción de 20 de Septiembre pasado y concurren- de todos los individuos que deben constituir la Junta municipal encargada por aquellas disposiciones de realizar el censo de población en la noche del 31 de Diciembre a primero de Enero próximo; el Sr. Alcalde Presidente declaró instalada dicha Corporación y se extendió acta original en el libro especial abierto para los sesiones de la misma; recibiendo todos los expedientes adjuntos del Ayuntamiento y continuando así en la sesión extraordinaria de hoy.

Posito. Reparto de sementera entre los solicitantes.

Indo cuenta por mí el Secretario de la solicitud mancomunada que dirijen á la Corporación cuarenta y nueve vecinos que piden auxilio de dicho Establecimiento para los gastos de sementera, el Ayuntamiento hizo por unánime acuerdo el reparto de las secientas fanegas y cuarenta y siete marcos de trigo y mil secientas setenta y tres puntas de cebada y cuatro cuartillos de caudales en el año actual entre los repartidos solicitantes, de los cuales se excluyeron á suida. Ramón Mijangas y Antonio Benito Esparraguera que se estimó no necesitaban los auxilios benéficos solicitados.

Terminados los asuntos de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mijangas José Sánchez Ant. Carrasco

José Cortés
Señal de + del Concejál
José Hernandez Cortés.

Manuel Garcia
Rodriguez
Juan Mancera
Gz

Domingo Cortés
Juan Mancera
Gz

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Octubre 1887.
En Villaplanca de las Barras dia veintisiete de

- SS. Concejales asistentes.
- D.^o Salvador. Ripant Fernandez
 - " José Sanchez Mayo
 - " José Cortés Garcia
 - " Manuel Garcia Rodriguez
 - " Antonio Carrasco Cortés
 - " José Hernandez Cortés
 - " Ramon Dominguez y Dominguez
 - " Juan Manuel Salamanca Luna
 - " José Blanco Villa
 - " Pedro Garcia Rodriguez
 - " Antonio Barea y Carbayal.

Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.^{os} Concejales que se anotan al margen, en un hora legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador. Ripant y Fernandez, y dada lectura por mi el secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Policia urbana. Evaluacion de terrenos concedidos. Por mi el secretario se dió cuenta de la tasacion hecha por el perito alarife municipal Juan Fuentes Fuentes del terreno concedido a D.^o Agustín Mauro Elias en la cillería de la poblacion, demarcado por la Comision del ramo, y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad aprobar la tasacion aludida en diez centimos de puerco por metro cuadrado, teniendo el terreno concedido una superficie de treinta metros de fachada por diez y siete de fondo que en un metro avoja quinientos diez metros de que ha de constar el edificio



Julio 108

Contribucion Territorial. Fallidos Definitivos

que proyecta el concurrencio.

Mayoros contribuyentes. *concurriendo los mismos mayores contribuyentes de la sesion del veinte del actual, se dió cuenta por mi el Secretario del resultado que ha operado la exposicion al publico de la relacion que comprende a los deudores del primer trimestre de la contribucion territorial de esta ciudad y corriente año economico, cuyas cuotas fueron declaradas partidas fallidas en la referida sesion; y la Junta, previa discusion, acordó por unanimidad que no habiendose presentado reclamacion alguna en contra, se declaran definitivamente partidas fallidas las mencionadas cuotas, importantes en junto sesenta y cinco puestas, sesenta y siete cuéntimos.*

Mayoros contribuyentes.
 D.^o Marcelino Casillas
 " Alfonso M. Prieta
 " Rafael Manuina
 " José Ceballos Roca
 " Luis Pedris de Cobo
 Fernando S. Rojas
 " Alonso Ceballos
 " Fernando Saizaguena
 " Francisco Ceballos
 " José M.^o Prieta

Consumos. Débitos de los arrendatarios del ejercicio pasado.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la instancia que dirijen a la Corporacion los vecinos y arrendatarios y fiador de diez especies de consumos del ejercicio pasado, Carmen Vazquez Cabrera, Juan Gallardo Cabrera y D.^o Miguel Vergara Flores, pidiendo persista la misma en su acuerdo del diez de las corrientes, a pesar de negarse a entrar en las condiciones acordadas los señores Francisco Rojas Abuniz y José Cardenas Barragan, concediéndoles que, previo el pago de las mil seiscientas cincuenta puestas que cada uno haga a cuenta de su parte alicuenta del total débito, se les conceda el aplazamiento del pago del resto en la forma concedida en dicho acuerdo del Ayuntamiento con la garantia de la fianza de Carmen Vazquez para responder, además de por su parte, por la deficiencia que pueda resultar en las prestadas por José Cardenas y Francisco Rojas. Previa discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la pretension de los solicitantes, limitando a ellos el aplazamiento de aludido resto por seis años en las mismas condiciones y forma que se acordaron en la citada sesion del diez, a cuyo efecto y

para que se consiguen sus nuevas promesas y la concesion
del Ayuntamiento se acordó tambien ratificar la autenticacion
dada al Sr. Alcalde-Präsidente para que otorgue el oportuno
documento privado; continuándose el procedimiento ejecutivo
entablado en contra de los susodichos Regios y Cardenas ha-
ya hacer efectiva la parte alimeta que á ellos corresponde del
referido descubrimiento total.

Obras publicas. Medicion y reconocimiento de empe-

drados. Estudio de afirmados. Teniéndose que liquidar
las obras de empedrados de las calles Hernan-Cortés, Vizcarra,
puente del Villar, N.^a Catalina y Lopez, contratadas y ejecuta-
das por Mariano Galinde Garzon, á su instancia verbal, acor-
dó el Ayuntamiento congo el Maestro de obras de la provincia
D.^o Francisco Jor y Lopez á practicar las necesarias operaciones
de reconocimiento y mensura de las mismas para poder formar
la liquidacion definitiva y exacta de lo que se debe abonar al
contractista citado; aprovechándose la venida de dicho perito
facultativo para que haga el estudio de los afirmados de calles
que se hayan de realizar en lo sucesivo.

Instruccion publica. Nombramiento de auxiliar

interino de la Escuela de D.^o Francisco Verjano. Por
mi el Secretario se dió cuenta de las instrucciones que dirijen á la Ver-
poracion las señas D.^o Federico Diaz Gonzalez y D.^o Ventura Ma-
drigueras. Mds. habilidades por certificadas de aptitud para el de-
sempeño de plazas de auxiliar de Escuelas publicas en la provin-
cia, solicitando ambos interinamente la de esta localidad de la
que está á cargo de D.^o Francisco Jor Verjano, con el sueldo
asignado en presupuesto á la misma, á condicion de que se le
suma en el adicional; y previa discusion, el Ayuntamiento acor-
dó por unanimidad nombrar al primero D.^o Federico Diaz pa-
ra dicho cargo interino con las mismas condiciones que se há he-
cho el nombramiento de D.^o Simón Duque, para la otra Escue-
la de D.^o Leopoldo Guerrero.

Policia rural. Proclamacion sobre deslinde de la Vereda terciada ó Tria- dales. Por mi el Secretario se dió cuenta de la instancia





que dirije á la Corporacion de vecinos y propietarios de esta ciudad D.^{no} Luis Federico de Cobo, reclamando en contra del deslinde y amojonamiento practicado por la Comision del canal y pecheros propietarios labradores de la aridumbre rural conocida por los Triadales, ó Tierra terciada, por entender se ha dado á sus límites una anomala direccion, que le irroga grandes perjuicios, y ademais acusa al perito José Dominguez que ha concurrido á dicho operacion, por ser parente del propietario actual de la finca colindante y considera que sin adquirir parcialidad, por parte del mismo, no tiene capacidad legal para el cargo, como tampoco es legal la operacion por no haberse citado para realizarla. El Ayuntamiento, previa discusion y visto todos los antecedentes que existen sobre el particular, los cuales coincide con el razonado y justo informe de la Comision y peritos labradores, demuestran que la operacion de deslinde y amojonamiento de la aludida via rural, practicada en Diciembre de 1885, está perfectamente hecha y con arreglo á la Ley que se previene que para la rectificacion y restitucion de las servidumbres públicas interrumpidas por intrusion de los propietarios colindantes, se dé cuenta á los interesados, máxime cuando la intrusion es reciente y clara, que seria tanto como respetarle en un derecho que nunca ha perdido adquirir y que solo usa de la posesion de terreno tomada de la via pública, por medio de una arbitraria intrusion que ademais de evitarse debe sufrir un fuerte correctivo, sucede por unanimidad desechas por infundada la reclamacion aducida, puesto que ademais de las razones expuestas caen tambien por su base los fundamentos de su argumentacion, al querer atribuirle en la calidad de parente

de uno de los peritos, atendiendo á que la operacion se verificó en Diciembre de 1885 mande en la finca reclamante que se supone beneficiada de D.^o Juan Luis Gutierrez, que ninguno de los de parentesco le liga con los individuos de la comision ni peritos, y la ha venido poseyendo hasta hace proximo-mente un mes en que la vendió á D.^o Lorenzo Castro San-cher, cuya esposa es pariente muy lejano de la del citado perito Dominguez; siendo, por otra parte, la reclamacion extemporánea, pues el reclamante en vez de haberse abrido á cumplido los acuerdos de la Comision, comunicados el ultimo en veintinueve de Agosto pasado, ha venido oponien-do una resistencia pasiva que confirma mucho mas las jus-ticias con que esta hecha la protestada operacion que ha quedado impugnada cuando ya está consolidada por todos los hechos.

Cartillas evaluatorias. Por el Sr. Alcalde Presiden- te se dió cuenta del acuerdo de la Junta pericial encarga- da por la Ley de la formacion de las nuevas cartillas evaluatorias, relativo á que se convoque una reunion de representantes de todas las de los demás pueblos de la region de los barros, para que sin perjudicar los sagrados intere- ses del Estado, se armonicen los cuantos de productos y gastos de aquellas, por medio de la ilustracion, conciliacion y buen criterio mancomunado de todos los aludidos representantes de los pueblos mencionados, en la verdadera produccion de nuestra riqueza agrícola, amenazada por la tristísima crisis que a- traviesa, de una segura ruina, á causa de la inmensa tribu- tacion que sobre ella pesa. El Ayuntamiento, previa discusion, acordó aprobar por unanimidad el plan plausible y aceptado penur- namente de la Junta pericial, así como que se dió las gracias al Sr. Alcalde Presidente por la actividad que ha desplegado para la realizacion del plan iniciado por dicha Comision.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las
diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro

José Sancho





Luis Blanco y Villay José Cortés

Juan Salamanca

Manuel Garcia
Rodríguez

Señal + del Concejal
José Hernandez Cortés
Antonio Carrasco
Pedro Garcia Rodriguez

Manuel Dominguez

Ante mí

Jefe Municipal

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Noviembre.

En Villafraanca de la Sierra dia tres de Noviembre

SS. Concejales asistentes.

- D. Salvador Mispit y Fernandez
- José Cortés Garcia
- José Sanchez Mayo
- Fernando Fernandez de Luna
- Pedro Garcia Rodriguez
- Antonio Carrasco Cortés
- Manuel Garcia Rodriguez
- José Hernandez Cortés
- Juan Salamanca Pariente
- Juan Manuel Salamanca Luna

de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los SS. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Mispit y Fernandez y dada lectura por mí el secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Policia urbana. Reconstruccion del ventilador del termino de la calle de este nombre. Reconocida por la Corporacion la necesidad de que se reconstruya el ventilador de



la cañería de Valdequemades que se encuentra en el término de la calle nueva denominada Ventiladores, y a la entrada de la calleja de salida por la calle Encomienda; acordó por unanimidad se reconstruya o se haga de nuevo, si no es posible la reconstrucción, incrustándole en la pared izquierda, a fin de evitar la obstrucción de la vía pública que causa dicho ventilador en la calleja indicada.

Beneficencia. Nodrizas subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario de la instancia verbal que dirije a la Corporación los vecinos Pedro Calitero, Domingo y Fernando Pardo Corubado, solicitando se les conceda nodriza subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de sus respectivos hijos legítimos, mediante la imposibilidad física de sus esposas Luisa Hernandez y Concepcion Soriano Garcia; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus justas pretensiones y que se le asigne el tomo que les correspondía por la Comisión del ramo.

Aprovechamiento comun. Demarcacion de los caminos de la era de Juan de Dios Garcia. En vista de la reclamacion verbal aducida por el vecino Juan de Dios Garcia Cortes, solicitando se le demarque el carruaje de entrada a las esterqueras por la porcion de terreno que se le ha concedido para era, a fin de evitar los perjuicios que en el piso de la misma se causará si se deja libre para la entrada de carruajes toda ella, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se considere demarcada la necesaria entrada a los aludidos depósitos de estercol por el lado del Comintero viejo y que circunja toda la porcion de terreno habilitado para era, debiendo tener aquella la anchura helgada de un carril.

Obras publicas. Comision para las subastas. Estando próxima a celebrarse la subasta anunciada para la contrata del servicio de conservacion de empedrados de varias calles de la poblacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, provida y realice dicha subasta y la de construcción de opimadas, tambien anunciada, una Comisión





compuesta de los srs. Alcalde-Escrito y los Concejales Garcia Rodriguez, D. Manuel Salamanca y Serra, en vez de un solo Concejil que como minimo previene el R. D. de 4 de Enero de 1885.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Miquel

José Sanchez

Señal + del Concejil

Juan Salamanca

José Hernandez Cortes

José Cortes

P. Serra

Antonio Barrera

Juan Mancera

Pedro Garcia Rodriguez

Manuel Garcia Rodriguez

José Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Noviembre.

En Villafraanca de los Barrios, dia diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de mil ochocientos ochenta y siete.

Concejales asistentes.

D. Salvador Miquel y Fernandez

José Sanchez Mayo

D.^o Antonio Pasa Carbajal. tenia de los S.^{os} Concejales que se autoriza
 " José Cortés García al margen, en mayoría legal. A las ocho de
 " Manuel García Rodríguez la noche se abrió la sesión ordinaria de este
 " Pedro García Rodríguez día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o
 " José Hernandez Cortés Salvador Alfaro y Tomander y dada la
 " Juan Manera García tura por mí el Secretario del acta de la s
 " José Blanco Pilla anterior, fue aprobada.

Cementerio. Cuentas del 1.^o trimestre. Por mí el Secretario se dió
 también seguidamente lectura de la cuenta que rinde el In-
 terente del Cementerio D.^o Antonio García Delgado, cum-
 pliendo el artículo 18 del Reglamento, de los productos obte-
 nidos de los derechos sepulcrales y arrendamiento de bóve-
 das y nichos durante el primer trimestre del actual año
 económico, y el Ayuntamiento previa discusión, acordó
 aprobarla por unanimidad y que su importe de nove-
 cientos veinte pesetas se ingrese en la Depositaria munici-
 pal, puesto que se encuentra conforme con los correspondientes
 libros de intervención.

Contabilidad. Distribución de fondos de este mes. Dada del
 mismo modo cuenta por mí el Secretario del proyecto de distri-
 bución de fondos que para el pago de atenciones que debun-
 con satisfacerse en el pago de mes de Octubre, presenta el Sr.
 Regidor Interinter D.^o Gabriel Taragüenza; el Ayun-
 tamiento acordó por unanimidad aprobarse en la forma
 que se detalla a continuación:

Capítulo	Partida	Año económico de 1886-87. Período de ampliación. Cuentas 6. ^o	
		Mes de Noviembre.	
	2. ^o	Reparaciones de las pilas y traslado de fondos del alumbrado público	41. 87.
3. ^o	4. ^o	Fondos invertidos en la reparación y blanqueo del Pauc.	122. 25
5. ^o	6. ^o	Ingresos a pesos y emigrados transcurtos 2. ^o semestre.	60. 00
9. ^o	10.	Pagajes suministrados a pesos y pesos transcurtos id. id.	153. 75
		Suma	388. 57



		Anterior	683. 87
9 ^o	14 ^o	Suministros al Ejército y Gu. civil. Meses de Mayo y Junio	432. 62
10 ^o	1 ^o	Fuertes invertidos en los cuatro riegos de las isoblas plantadas en la calle Carrera Grande y en el camino a la Estacion del Ferro-carril.	75. 00
12 ^o	1 ^o	Contrata de construccion de 56 mareas y 60 columnas de madera para fijar el enrejado de alambre del Puente de la Alva p ^{al} .	325. 00
	5 ^o	Fuertes de colocacion de las columnas de hierro fundido, p ^{ar} das y umbrales del mismo puente.	151. 37
Total			1.367. 87

Año economico de 1887=88.

1 ^o	2 ^o	Sueldos de los Empleados de la Policia m ^u l. — Mes de Octubre.	768. 83
3 ^o	2 ^o	Compra de tres cajas de plumas y 2 1/2 @. de avellanilla.	13. 25
	2 ^o	Subvencion a la Imprenta. — 3 ^o trimestre.	93. 75
4 ^o	1 ^o	Sueldos de los Guardas municipales del campo. Mes de Octubre.	457. 25
	2 ^o	Id. de los Ayntes de Policia urbana y Sermos. Id. Id.	527. 00
	2 ^o	Suministro de 106,16 @. de p ^{er} tilo para el alumbrado publico. Julio a Octubre.	796. 20
5 ^o	2 ^o	Compra de 6 @. aceite de oliva para los fogones de los Sermos Id.	51. 25
	4 ^o	Sueldos de los Empleados de Puercos y Abolados. Mes de Octubre.	62. 00
	7 ^o	Distribucion al Inspector de carnes. — 1 ^o trimestre.	93. 75
6 ^o	7 ^o	Alquileres de la Casa- Matadero. — Id. Id.	37. 50
	8 ^o	Sueldos de los Empleados del Cementerio. — Mes de Octubre.	147. 25
7 ^o	8 ^o	Rebajas de las Individas subvencionadas. Id. Id.	100. 00
	9 ^o	Dotaciones de los Medicos Cirujanos titulares. 3 ^o trimestre.	749. 25
8 ^o	2 ^o	Sueldos de los Puercos camineros municipales. Mes de Octubre.	77. 50
9 ^o	3 ^o	Contingente de la Carcel del Partido. 1 ^o trimestre.	557. 66
10 ^o	7 ^o	Sueldos del Patron de la Estacion telegrafica. Mes de Octubre.	20. 00
	9 ^o	Distribucion al Encargado del Registro Civil. 1 ^o trimestre.	43. 62
11 ^o	1 ^o	Id. a los Ayntes por los trabajos extraordinarios reparto Territorial.	50. 00
Total			21

Instruccion publica. Cuentas 3^o semestre de 1886=87 de la Escuela del D^o Maestro interino D^o Juan Proson, Por mi el Secretario se dio lectura de la cuenta justificada de inversion de los fondos destinados a material de la Escuela que estuvo a cargo interinamente del Maestro



D^o Juan Perea tiene que hoy vive una de Monachos, correspondiente al primer semestre del pasado ejercicio económico de 1886-87; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó aprobarla por unanimidad por invertir bien invertidos los fondos destinados a dicho objeto en el periodo de tiempo expresado; sin perjuicio de la aprobación superior de la Junta provincial del ramo.

Policia urbana. Casacion de terrenos concedidos para edificar. Dada cuenta por mi el Secretario de la Excmo. Junta por el parte alayse municipal, del terreno concedido a Jueralo Rodriguez Ortiz en el terreno de la calle Zurbarán, a continuación de su casa que pretende ensanchar con el mismo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por dicho Excmo. Junta por cinco cuerdos de plaza cada uno de los ciento cincuenta metros cuadrados que mide referida porción de terreno.

Consumos. Procedimiento ejecutivo arrendatarios deudores el 1.886-87. Casacion de las fincas embargadas. Dada cuenta por mi el Secretario del Ayuntamiento del procedimiento ejecutivo que se sigue en contra de Francisco Rojas Muñoz y José Cardenas Barragan, como socios deudores de dos mil novecientas noventa pesetas y rebu cuerdos cada uno por el arriendo de diez cupos de consumo del ejercicio pasado, y de los valores que arroja la capitalización de las dos fincas afectas al compromiso y embargadas a los mismos, en el expediente que está a la vista; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se proceda a la tasación de la mitad de la plaza de José Cardenas y de la casa calle Barrera-grande de Francisco Rojas, puesto que son de todo punto inaceptables los referidos valores deducidos por capitalización del producto líquido amillado, que representan consiguientemente, en una finca, la mitad y en la otra, la quinta parte de su valor real en el día, según cálculo prudencial que se pueda hacer comparativamente con los precios ordinarios de la riqueza urbana en esta población.



Julio 113



Fianza de los arrendatarios del año actual. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirige a la Corporacion el vecino y socio de la compania arrendataria de matas y prados de comunas del yacimiento conocido, Sebastian Gonzalez Diaz, pidiendo se exija a la referida compania, de que forma parte, la fianza prometida en el pliego de condiciones que sirvió para la subasta de arriendo para garantizar sus intereses particulares y los de la Corporacion.

Por lo demas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a los deseos del reclamante que son los de la Corporacion, ya manifestados en varios acuerdos anteriores que se reproducen y confirman para que sin demora alguna se obligue a la citada compania arrendataria al cumplimiento inmediato de su remate.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Albuera

José González

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Marscarez

Manuel Garcia

Rodriguez

José Cortés

José Blanco y Villan

Ante del bonajal

José Hernandez Cortés

Ante del Jefe

José Marscarez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Noviembre de 1887

En Villafraanca de las Yndias dia diez y siete

SS. Concejales asistentes.

D.^o Salvador Mispint y Fernandez
" Antonio Baca y Barbojal
" Sr. Sanchez Mayo
" Sr. Bartolome Garcia
" Fernando Fernandez de Arna
" Sr. Fabal Tarquimada y Pore
" Sr. Hernandez Cortes
" Juan Francisco Garcia
" Antonio Carrasco Cortes
" Sr. Blanco Villa
" Domingo Petri Sanchez

de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.^{os} Concejales que se pretan al margen en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador Mispint y Fernandez y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Consumos. Resolucion de

la alzada de D.^o Gervasio Zamero. Recurso de alzada. Por mí el Secretario se dió cuenta del oficio del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, fecha diez de las corrientes, en que se comunica la resolucion del Sr. Delegado de Hacienda estimando la alzada entablada por D.^o Gervasio Zamero en virtud de que se le baje de la quinta a la octava categoria del repartimiento del déficit de consumos del corriente año economico por hallarse en ella D.^o Diego Tam que tiene igual posicion y demas circunstancias que el reclamante; y determinando en su consecuencia, se cumplimente la misma y que se notifique en forma al interesado. El Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad se dió inmediato cumplimiento a la resolucion y orden citadas, a la par que debe elevarse el oportuno recurso de alzada de la misma al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por exceder la baja de cuota acordada, de sesientas cincuenta pesetas, con arreglo a lo prescrito por el artículo 264 del Reglamento vigente del impuesto; a cuyo efecto se autorizó en el acta la correspondiente instancia en nombre de la Corporacion municipal y Junta repartidora, fundada en lo improcedente e injusto de la reduccion apelada que se funda





Folio 114

solo en conceptos erróneos y no documentados ilegales, impugnados y rebatidos debidamente en la misma; para que aquel centro superior evite la injusticia y el perjuicio de los intereses de los demás contribuyentes que la referida inclusión ocasiona.

Instruccion pública. Cuentas de material de la Escuela de D^o Francisco Vexiano. 1886=87.

Por mi el Secretario de la cuenta justificada de inversión de material que de la Escuela de su cargo y año económico pasado de 1886=87, presento hoy con fecha 30 de Junio último, D^o Francisco José Vexiano; el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarse su aprobación para que pueda pasar a la definitiva superior de la Junta provincial del ramo, por encontrar perfectamente invertidos los fondos destinados a dicho objeto en el ejercicio y Escuela expresada.

Locales municipales. Nuevo arriendo del denominado el Club.

Por mi el Secretario se dió seguidamente cuenta de la solicitud que dirigió a la Corporación el Sr. cura párroco D^o Inocente Guerrero, pretendiendo el arrendamiento del local municipal denominado "El Club" que se halla vacante por dejación del último arrendatario Manuel Duran Ramos, con destino a las Escuelas dominicales que ha instituido en esta población y a la nocturna de adultos que bajo su inspección dirige el vicario Juan Díez Lopez; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, arrendando por tiempo indefinido hasta que el Municipio le pueda necesitar para algún servicio propio, el referido local; y atendiendo al plausible destino a que se proyecta por el Sr. cura reclamante dedicarlo, que solo se le exijan once puestas cincuenta céntimos mensuales, o sea la mitad de lo que ha venido produciendo el arriendo terminado de Manuel Duran.

Policia urbana. Concesion de terrenos sobrantes de la via pública.

Da tambien cuenta por mi el Secretario de la otra solicitud del

del Sr. Cura parroco, pidiendo la porcion de terreno sobrante de la via publica y necesaria para alinear el tramo inferior de la Iglesia Parroquial, frente del Mediodia y de la cuarta cañal de la fuente de la Plaza principal, con el superior del mismo lado de dicho edificio, a fin de ensanchar las capillas de este que se hermosean a la vez y mejora el ornato publico de la calle; el Ayuntamiento accedió por unanimidad acceder a su pretension y que se le marque por el pente alarife municipal el terreno necesario a dicho objeto, procurando siempre el ornato publico con la buena alineacion de dicha entrada de la Iglesia, pretendida por mencionado Sr. reclamante.

Concesion condicional de una porcion de la Sileria de la Enramada. Del mismo modo se dio por mi el Secretario cuenta de la instancia del vecino Raphael Jordillo Gallardo, solicitando se le conceda para edificar una casa la porcion de terreno sobrante de la via publica en la Sileria de la Enramada y prolongacion de la calle Morinda que rebusa el vecino D.º Agustin Hurt, de la mayor superficie que tiene concedida, por no convenirle ampliar mas alla de los limites marcados por el pente alarife municipal, a causa de su situ inmediata, su convenida edificacion; y el Ayuntamiento accedió por unanimidad acceder a la pretension del reclamante siempre que la porcion de terreno aludida no perjudique ni intercepte la situ inmediata a la mayor superficie concedida al citado Sr. Hurt, para lo cual debora reconocer el terreno en cuestion por la bonificacion del ramo, a cuya presencia le demostara el pente alarife municipal.

Arbitrios municipales. Nueva reclamacion de D.º Antonio Sanchez Arjona sobre el de los carros. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que con fecha tres de las corrientes, presentada hoy D.º Antonio Sanchez Arjona vecino de Sevilla, refiriendo su reclamacion del 25 de Junio ultimo respecto a que se le eliminase como se acordó en treinta del mismo mes, cuya resolucion no se ha cumplido, del ~~repartimiento~~ del arbitrio municipal impuesto en esta ciudad a los carros y carruajes de todas clases por el servicio de detener de justos que exige reformas constantes en la misma; en





Folio 118.

como que se revoque, o anule el referido acuerdo en virtud
 del cual se deben poner y computar sus carras, para la exa-
 cion de dicho arbitrio a su administrador Juan Andrés Ma-
 yo Sanchez, bajo cuya direccion y gerencia aquellos un con-
 tinuo tráfico por la poblacion, de traslado de granos com-
 prados y de su venta siempre grande de Hingoria del
 Valle, aduciendo para ello la razon de que es forzoso y
 se corresponde su inclusion en repartimientos de otra clase,
 como tambien la de su expresado administrador que gien-
 ta todos los actos como dependiente suyo y por su ausencia.
 Abierta tambien, despues de haberse salido del salm el conce-
 jal D^o Domingo Peña Sanchez, por su incompatibilidad
 en razon del parentesco con Juan Andrés Mayo, el Ayunta-
 miento acuerda por unanimidad confirmar en todas sus
 partes el mencionado acuerdo del treinta de Junio últi-
 mo, que debe cumplimentarse por medio de ordenes de ba-
 ja a ^{D^o Antonio Sanchez Lopez y de adicquiste} Juan Andrés Mayo Sanchez, por no haberse podido
 hacer la rectificacion acordada al firmarse el repartimiento
 de dicho arbitrio incurridente al ejercicio economico actual;
 y en cuanto a la insistencia del solicitante en reclamar, a-
 demas la exclusion de sus carras en la partida de su admi-
 nistrador referido, que no procede en modo alguno, ni es
 justo ni equitativo que carras y carretas que constantemente
 se geran, en mayor escala que el que mas de los vecinos
 de la localidad, el tráfico de traslado de granos, bajo la
 direccion del aludido administrador que está al frente de
 la casa abierta de la misma, haciendo suas un que ninguno
 otro de los ramales y empedrados, para cuya conservacion
 y construccion se ha creado dicho arbitrio sobre el objeto

s'agente principal de su distraccion, como lo son los carruages
 de todas clases, se elijan de tan legitimo pago, haciendole de
 mejor condicion que todos los vecinos que sufren la imposicion
 de otros numerosos cargos municipales; sin que para ello sea va-
 ledora la argucia estudiada para eludir dicho pago, de un ve-
 cino de Sevilla, puesto que el reparto en cuestion solo tiene
 caracter de vecinal en quanto es muy raro el caso de que se in-
 duya a un feradero por tener en la localidad casa abierta y
 ejercer en tan grande escala como el expediente tan constante
 trafico de acarreo de granos; por lo cual, y para evitar esta con-
 via aparente, se deben poner al respecto administrados del
 reclamante, Juan Andrei Mayo, los precitados carras para
 el solo objeto de contribuir al arbitrio municipal menciona-
 do por estar bajo su custodia y direccion para distribuir co-
 mo los de los vecinos, de la comidad de los pies de la po-
 blacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
 la sesion a las nueve y media de la noche, de que
 yo el Secretario certifico = Sobremasapado = repartimiento =
 Subditimas = D. Antonio Sanchez Ripera y de adiccion = todo vale =

Salvador Alencas	José Sanchez
Antonio Carrasco	José Toria
Domingo Ortiz	José Cortés
José Blanco Villay	Juan Mancera
Señal + del concejal	Anto. P. Baun
José Hernandez Cortés	Anto. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Noviembre de 1887.

SS. Concejales asistentes.

D.^o Salvador Alfonsín y Fernandez
 " Antonio Ochoa Barbajal
 " José Cortés Garcia
 " José Sanchez Mayo
 " Juan Manuera Garcia
 " José Hernandez Cortés
 " Pedro Garcia Rodriguez
 " Manuel Garcia Rodriguez
 " Juan Manuel Salamanca Luna
 " Antonio Carrasco Cortés
 " Fernando Fernandez de Soria
 " Manuel Dominguez y Dominguez

En Villafuente de los Rios dia veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los S.^{os} Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador Alfonsín y Fernandez y dada lectura por mí el secretario interino, por ausencia del propietario que habia marchado a la capital de la provincia para asuntos municipales del acto de la anterior, fue aprobada.

Locales municipales. Reparaciones en el de la Escuela y casa-

habitacion de D.^a Tomasa de la Croza. Por orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mí el secretario interino del oficio que con fecha veintinueve de los corrientes le dirije la Maestra de una de las Escuelas públicas de esta ciudad, D.^a Tomasa de la Cruz Alfonsín, poniendo en su conocimiento que en el local de aquella, así como en su casa-habitacion existen algunas goteras en los tejados y otros desperfectos que exigen con urgencia su debida reparacion, y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad acceder a la justa pretension de la solicitante y, por lo tanto, que en cuanto el tiempo lo permita se hagan el reparo de tejados y demas reparaciones indicadas.

Consumos. Forma de abastecer los comates de este año. Dada cuenta por el Sr. Presidente de la forma que proponen los señores arrendatarios de varios espacios de consumos del comente que comenian, D.^o José Gonzalez Lopez y Manuel

69
Pedroguera, la qual consiste en la procuracion de un fiador a
bueno garantido a su vez por otra persona de mucha responsabi-
lidad que no puede legalmente serle dicte al Ayuntamiento;
este acuerdo por unanimidad deuchar la forma propuesta para
afianzar los abuchidos omates, cuya garantia ha de constituirse
u enseguida por medio de escritura hipotecaria de bienes inmue-
bles a por un fiador abonado de completa satisfaccion para el
Ayuntamiento.

Policia rural. Reconocimiento de la ranja abierta en la
era de Juan de Dios Garcia Cortés. A propuesta del
mismo Sr. Excmo. que dio conocimiento de las quijas que le
han dado los dueños de las eras de enfrente a la concedida a
Juan de Dios Garcia Cortés, en el terreno inmediato al Comen-
tario viejo; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad pase la
Comision del ramo a reconocer el traz de camino que por su mal
estado, ocasiona los perjuicios de ambas fajas de eras, para
que en su vista informe lo procedente.

Vereda de Valdeleospino. Determinacion de esta clase de
servidumbre pública. A propuesta del Excmo. Sr. Fernan-
do de Soria que demuestra la conveniencia de que por sermas
peritas se determine si la servidumbre que se conoce con el nom-
bre de la vereda de Valdeleospino desde tiempo inmemorial, es
de caracter publico para el tránsito de los dueños de tierras pro-
prias a la que tiene dicha servidumbre de la propiedad
del Sr. Marqués de Villapanés; el Ayuntamiento acuerda por
unanimidad que la Comision del ramo, asociada a la pecc-
ta labradores, mas antiguos de la poblacion, informen si di-
cha servidumbre debe ser publico, aunque limitada para el
pase de los propietarios de las fincas interiores de referido
sitio, con el fin de calificarla y determinar para la buena po-
licia rural su verdadero caracter.

Posito. Préstamo a Jose Flores D'boran. Exponida por el Sr. Excmo.
la pretension de dicho vecino de que se le entregue el préstamo
que de la funda de dicho Establecimiento, le fué concedido en
el capitulo se rememora; el Ayuntamiento acuerda por unani-
midad no se le dé mientras no presente el título de propie-






dad de una finca que le garantiza.
Exemplar del Ejército. Excepcion posterior a las operaciones
 del del año actual. Concurridos los interesados en contra,
 que habian sido citada previamente en forma legal, compare-
 cion Francisco Borja de Salamanca, padre del Sr. Diego Var-
 quez Coman del exemplar de 1886, alegando la excepcion fi-
 sica de las adquisiciones de terreno y mejoras del suelo, imponiendo
 que le ha subsecuente a su respectivo hijo de puer del sucesivamente
 y de las operaciones del exemplar ^{del año} actual, en que fue declarada de
 rebeldia inextinguible por haber desaparecido la que le existia en el
 primer, cuya alegacion la exone amparandole al derecho del
 articulo 85 de la vigente Ley del ramo. El Ayuntamiento previa
 diaconia y vista la conformidad de los interesados en contra, acor-
 do por unanimidad admitir a dicho Sr. la excepcion alegada
 y declararlo en su consecuencia, pendiente de sucesivamente an-
 te la Comision provincial, a la que se debe remitir copia de
 este acuerdo con el oportuno expediente justificativo, con arreglo
 a la Ley de todo lo cual se extiende esta original en el expe-
 diente general del ramo.

No habiendose más asuntos de que tratar se le-
 vanta la sesion, siendo las once y media de la noche, de que
 es el Secretario interno certifico = Subscrita = calificada =
 del = del año = tambien vale =

Salvador Albuera Tori Gaudin
 Manuel Garcia Juan Mancera
 Rodriguez




 no tienen medios de constituir en ninguna forma la cita-
 da fianza, y los dos últimos, Sebastián Jorral y Anto-
 nio Fern. Dominguez, que se comprometen á constituir la
 completa del importe de la cuarta parte de aquel, á condi-
 cion de que quede exclusivamente el mismo remite por su
 cuenta. Por lo mismo, el Ayuntamiento acordó por unani-
 midad se consideren denominados de la sociedad arrendata-
 ria de dichas matas y pecunias á los señores D.^o Juan Jorral
 Lopez y Manuel Brindenas, por no cumplir la
 condicion esencial del contrato de arriendo, como lo es el
 aporcionamiento de la parte que respectivamente les corres-
 ponde; y que en vista de la oferta de los otros dos queda
 dicho contrato subsistente en favor de los mismos que
 deben constituir la total fianza exigida, en el preciso
 plazo de siete dias; que si no verificarse deberán quedar
 igualmente desahuciados del arriendo como los otros desin-
 solventes, en cuyo caso decidirá el Ayuntamiento lo que pro-
 cediere, exigiendoles las responsabilidades que correspondan.

Al propio tiempo y para garantizar los intereses
 municipales mientras se constituye la fianza ultimamen-
 te ofrecida, acordó tambien por unanimidad la Corpora-
 cion, se intervinieran y recogian diariamente los derechos
 que adonde y tenga adonde, así como los fondos que ten-
 ga existente la referida administracion particular de di-
 chos cantantes; á cuyo efecto se nombra Interventor-Depo-
 sitario á D.^o Enrique Guerrero Merquedo, quien deberá
 hacerse cargo de los libros talemarios y de ingreso diario, del
 mismo modo que de los demás documentos de la admini-
 stracion que debe inspeccionar detenidamente, y del abona-
 con de sal que tiene establecido en la misma casa la com-
 pania arrendataria; mientras esta abona todos sus docu-
 mentos; señalándosele á dicho encargado la retribucion
 de sus quatro rentas diarias que deberán

abonando los derechos acordados, por falta al cumplimiento
de las condiciones del contrato que ocasiona todas estas necesarias
precauciones.

Policia Urbana. Concesion de terreno. Por mi el Secretario de
cuenta de la instancia que dirige el Sr. Manuel Arduca Bro-
diguez, de profesion capataz, solicitando la concesion de terreno
situado de la via publica e inmediata a la concedida al ve-
cino Don Rafael Gordillo Gallardo para construir un edificio tra-
der en la Sileta de la poblacion, contigua a la de la cantera
tambien concedida a D.º Agustin Torres y el Ayuntamiento,
previa discusion, acordó por unanimidad acceder a su peticion,
concediendole la porcion de terreno solicitada con las mismas con-
diciones que al referido Gordillo; a cuyo efecto debe pasar la di-
vision del ramo con el gerente alcaide municipal a demarcar
la superficie de las siguientes edificaciones proyectadas.

Preemplario del Ejercito. D. Combramiento de Comisionado
para la entrega en Caja de los moros del año actual. Convi-
niendo que compare el ingreso de los soldados veterales y moros excep-
tuados del cumplimiento del año actual en forma el dia diez de los co-
rrientes, con arreglo a la Ley y disposiciones vigentes por la in-
ferioridad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar
Comisionado para su conduccion a la capital de la zona mili-
tar al beneyal D.º Antonio Carrasco Cortis, con los dictos de
cuchumbre.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion siendo las once de la noche, de que yo el Secre-
tario certifico.

Salvador Napue

José Cortés

Manuel García
Rodríguez

Antonio Carrasco

José María

José Sánchez

Antonio Buena





N. 0.956.384



Domingo Ortiz V. Baraguemata

Int.ª Mariana
Alcalde

Acta de la sesion extraordinaria En Villapueva de la M.
celebrada el dia 5 de Diciembre de 1877 sin otro de Diciembre

SS. Concejales asistentes.

- 1.º Sr. D. Salvador Alfaro y Fernandez
- 2.º Sr. D. Carlos Garcia
- 3.º Sr. D. Santos Mayo
- 4.º Sr. D. Juan Rodriguez
- 5.º Sr. D. Manuel Garcia Rodriguez
- 6.º Sr. D. Juan Manuel Garcia
- 7.º Sr. D. Blanco Villa
- 8.º Sr. D. Domingo Ortiz
- 9.º Sr. D. Antonio Carrasco
- 10.º Sr. D. Antonio Neco
- 11.º Sr. D. Juan Manuel Salamanca

de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, para convocación hecha a todos los S. Concejales que lo componen, con la debida auctorizacion, asistiendo los que se anotaron al margen, en su propia legal. A las diez de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Salvador Alfaro y Fernandez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Preemplaro del Ejercito, Excep-

ciones de brevedad a dos meses del del año actual. Concurriendo en sus intersecciones en contra que hubiere sido citados con la debida auctorizacion en forma legal, se fallaron por el Ayuntamiento las excepciones alegadas por los mozos del preemplaro del año actual. Antonio Perez Frangera y Pedro Duran Suarez, de hijos de viudas pobres, cuyas circunstancias legales para su excepcion han sido comprobadas despues del acto de declaracion y clasificacion de sol-

(Decorative flourish)

Garcia
Rodriguez



dado; y de todo se extiende y autoriza otro original en el expediente del ramo.

Consumos. Proposición para reducir el importe de la fianza del remate del año actual. Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal aducida por los procuradores de cuatro especies de consumos del año actual, Sebastian Gonzalez Diaz y Antonio Lopez Dominguez, pidiendo se redujera el importe total de la cuarta parte del remate de dichas cuatro especies, a la cantidad que desde luego queda aquel reducido, por los ingresos verificadas hasta el día en que se constituya la fianza por medio de la correspondiente escritura hipotecaria que debe solo ser de la que resta que impusiere del susdicho importe del remate; y el Ayuntamiento previo dictamen, acordó por unanimidad acceder a la pretension de los solicitantes, los cuales, sin mas demora, han de otorgar la escritura hipotecaria de fianza asegurando la cuarta parte del resto que aduenden de la cuarta total del remate; en cuyo otorgamiento deben representar al Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D.^o Salvador Aliphat y Ferrandez.

Delitos atrasados. Solicitud de los representantes del gremio de vino para el aplazamiento de los suyos. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que con fecha diez de octubre pasado dirijen a la Corporacion los representantes del gremio de vendedores de vino y vinagre de uvas que se venden en atrasados, Diego Luna Garcia, José Diaz Parraño, D.^o Enciso Guerrero, Antonio Sanchez Borrero, D.^o Baste Dominguez, Juan Pinilla, Antonio Baste Borrero, D.^o Ferrnando de la Encina Oscura, D.^o Manuel Lorenzo Parra, Francisco Morán, Manuel Gomez Guerrero, José Rodriguez Morán, Francisco Bustado y Francisco Alpujols, solicitando que para el pago de los descubiertos de las cuotas gremiales de los años económicos desde 1.881-82 al 84-85 inclusive, ascendentes en junto a la cantidad de dos mil novecientas noventa y siete pueros setenta y cuatro centimos, se dividan esta en tres





pleros de á mil puestas cada una y que pagasen en el co-
 rriente sus contribuciones y en las de expensas por repartimiento
 que hagan entre los cosecheros agruados, con la respectiva
 cuota anual de estas giraciones, si los cosecheros de dicha es-
 pousa en cualquier forma se hacen cargo de ella, como se ha-
 rá el rematante del año actual Juan Pinilla de las mil
 puestas que á él corresponden, sin perjuicio de la acción que
 se reserves para reclamar por los procedimientos legales,
 los débitos que tienen con el granio algunos cosecheros agru-
 mados en propiedad sin contribuciones atrasadas que ocasion-
 san menoscabo de descubierta total al Municipio. Muerto
 diuino y deuse el Ayuntamiento de atender las necesi-
 dades del Municipio con la situación de los aludidos repre-
 sentantes del granio de vino y uisage en expresada giraci-
 ón económica que por la morosidad de muchos cosecheros
 dueños de la cuota general de los mismos, se encuen-
 tran repugnables involuntarios de dicha descubierta; a-
 cordó por unanimidad acceder á su pretension y que se
 les aplazase el pago de mencionada cantidad total en
 la forma solicitada.

Beneficencia. Dedicaciones subvencionadas. Dada cuenta por
 mi el Secretario de la solicitud verbal que hace á la hon-
 racion el vecino pobre Manuel Benito David, pidiendo
 se le conceda una medicina subvencionada por los fondos
 municipales para la lactancia de su hijo legitimo, mu-
 liante la imposibilidad fisica de su esposa Mercedes La-
 chon Segueda; el Ayuntamiento acordó por unanimidad ac-
 ceder á su justa pretension y que sepa el turno que le correspon-
 da para disputar de dicha beneficencia.

Policia urbana. Concesion y demarcacion de terrenos. La Comi-
 sion del ramo expone que habia demarcado con el perito
 alarife municipal el terreno concedido á Rafael Gordillo
 Gallardo y Manuel Verdura Rodriguez en la Litera

de la poblacion, inmediato al que comprende la cantera concedida a D.^o Justino Mur, y resulta tener la posesion de Prosper Gordillo ocho metros de fachada por 17 de fondo a terminarse con un seto que tiene de ancho en la travesa, comprendiendo la superficie total de 127,30 metros cuadrados; y la de Manuel Abaduea, formando un triangulo, tiene sei y medio de fachada y terminada diez y siete de fondo que comprenden la superficie de 55,25 metros cuadrados. Pavia discusion el Ayuntamiento acordó por unanimidad confirmar la concesion de mencionadas posesiones de terreno sobrantes de la via publica, ya demarcadas, en el mismo arbitrio impuesto a la de D.^o Justino Mur como precio del mismo; pudiendo desde luego edificar las concesionarias, con sujecion a las alineaciones determinadas a cada posesion para que en el termino de un año, estén construidas aquellas edifi-

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por mi el

Secretario se dio cuenta del proyecto de distribucion de fondos que para las atenciones que deben pagarse en el corriente mes, somete a la aprobacion del Ayuntamiento el Sr. Regidor Interventor interino D.^o Juan Herrera; y a guel para discusion, acordó aprobarla por unanimidad en la forma siguiente:

Mes de Diciembre		Mes de Diciembre	
1900	1901	1900	1901
Meses correspondientes de 1887-88. Mes de Diciembre			
1.	Saldo de los duplicados de la Alameda municipal. Mes de noviembre	768.	89.
2.	Compra de impresiones para tinta	15.	..
3.	Luminarias de tres velas de aceite para labores oficina de la Secretaria	54.	..
4.	Saldo de la Guardia rural de campo. Mes de noviembre	1457.	25.
5.	Id. de la Guardia de Policía urbana y de noche. Id. Id.	527.	..
6.	Recompensas de las fiestas del alumbrado publico. 1. ^o trimestre	19.	50.
7.	Luminarias de 38.070 de petroleo para el alumbrado publico. Mes de noviembre	285.	52.
8.	Compra de 300 de aceite de oliva para la prueba de los Arcos	25.	25.
9.	Saldo de los duplicados de Bases y arboladas. Mes de noviembre	62.	..
10.	Id. de los duplicados del Ayuntamiento. Id. Id.	117.	25.
11.	Id. de los duplicados de subvenciones. Id. Id.	26.	33.
12.	Reparaciones de los caminos vecinales llamados del valle de la Alberca, Cuarteron, Molino de Abajo y Segar.	794.	32.
13.	Luminarias suministradas a enfermos pobres. 1. ^o trimestre	77.	50.
14.	Saldo de los Bases comunales municipales. Mes de noviembre	404.	50.



Suma

Julio 121.



		Suma anterior	
2º	Saldo del Tratado de la Botadura telegráfica. Mes de Noviembre	20.00	
6º	1.º		
3.º	Supuesto del 2º plazo de adquisicion del riego municipal de saneamiento	1.000.00	
33º	3.º		
	Gastos de pintura de las 152 presas del alumbrado publico	76.00	
			Total.

Comunada los cuantos de la concurrencia, se firmo
 en la ciudad, siendo las once y media de la noche de que
 yo el Secretario certifico.

Salvador Miquel Juan Marceva

José Sancho José Blanco Villar

Antonio Borrero Pedraza Rodríguez

Ante Juan

Domingo Ortiz José Cortés

Manuel García Rodríguez

Ante Manera

Acta de la sesion ordinaria
del dia 8 de Diciembre de 1887.

SS. Concejales asistentes.

D^o Salvador Mispur y Fernandez
Jose Sanchez Mayo
Juan Mancera Garcia
Jose Hernandez Cortes
Antonio Carrasco Cortes
Juan Manuel Salamanca

En Villafrauca de las Almoras
dia ocho de Diciembre de mil

ochocientos ochenta y siete, se reunió
en la sala Consistorial los dl. conceja-
les que se anotan al margen; mas da-
das las ocho de la noche sin concurrir
numero suficiente para componer la
mayoria legal del Ayuntamiento y ce-
lebrar la sesion ordinaria de este dia, el

Sr. Alcalde Presidente D^o Salvador Mispur y Fernandez, de-
claró terminado el acto y sin efecto la sesion, retirándose los con-
cejales de que yo el Secretario certifico:

Salvador Mispur

José Gaudin

Antonio Carrasco
Jefe del Concejal
Jose Hernandez Cortes

Juan Mancera

Juan Salamanca

Ante Mispur

Acta de la sesion ordinaria ce-
lebrada el dia 15 de Diciembre de 1887.

Al. Concejales asistentes.

D^o Salvador Mispur y Fernandez
Jose Sanchez Mayo
Jose Cortes Garcia
Fernando Fernandez de Soria
Pedro Garcia Rodriguez
Manuel Garcia Rodriguez
Antonio Carrasco Cortes
Juan Mancera Garcia
Jose Blanes Villa

En Villafrauca de las Almoras
dia quince de Diciembre de

mil ochocientos ochenta y siete, se reunió
el Ayuntamiento en la Sala Consisto-
rial, asistiendo los que se anotan al
margen, en mayoria legal. A las ocho
de la noche se abrió la sesion ordina-
ria de este dia bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D^o Salvador Mispur
y Fernandez y dada lectura por mi
el Secretario del acta de la extraor-
dinaria anterior y la diligencia ne-
gativa de la ordinaria inmediata, fueron aprobadas.



Beneficencia, Dotaciones subvencionadas. De la cuenta que en el Secretario de las solicitudes verbales que hacen a la Corporacion los vecinos pobres Pablo Ortega Gallon y Pedro Rodriguez Fernandez, pidiendo se les conceda una dotacion subvencionada por los fondos municipales para la instruccion de sus hijos legitimos, mediante a que sus respectivas esposas Rosalia Borrero y Maria Carrillo Melcher tienen imposibilidad fisica para verificarla; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la justa pretension de los solicitantes y que respecto al turno que la Comision especial del ramo les designe.

Policia urbana, Alumbrado publico. Traspasso de la contrata de petroleo. Por en el Secretario se dio cuenta del documento privado de censo que presentan D.^o Juan Manuel Flores, contratista del suministro de petroleo para el alumbrado publico en el año economico veniente, y D.^o Juan Gonzalez de la Pina, comerciante, cesionario de dicha contrata; en que ambos individuos hacen constar el convenio studido de traspassar y ceder el primero al segundo la misma, bajo las mismas condiciones en que a aquel le fue adjudicada; y pidiendo la intervencion, en su consecuencia, apruebe el Ayuntamiento referido convenio. Brevia tambien, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en la forma propuesta, considerando en le sucesor como contratista al citado cesionario D.^o Juan Gonzalez de la Pina; debiendose en su referido documento, con vista de este acuerdo, al expediente de contrata.

Adjudicacion servicio de colocacion de lapidas de numeracion de casas y calles. Por en el Secretario se dio cuenta de las pliegos cerrados que se han presentado para la contrata del servicio de colocacion de las lapidas de numeracion de casas y calles que carecen de ellas, en virtud de la subasta privada abierta por el Sr. Alcalde entre los abitantes de la poblacion, que han sido todos citados con dicho objeto; y examinados los de los alarifes Jose Mateo, Jose

Juan Manuel, Diego Suarez Alvarez, Jaco Vicente y el Sr. Juan Manuel Gomez, que son los vecinos que han hecho proposicion, resuelve que la del ultimo, que se compromete a celebrar cada semana por diez centimos de multa, es la mas ventajosa de todas, resolviendose, en su consecuencia, por el Ayuntamiento el servicio al referido Juan Manuel Gomez, que debe realizarse antes precisamente de la noche del 31 de los corrientes en que se ha de firmar el curso de poblacion.

Concesion de terrenos. Dada cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirige a la Corporacion la vecina Francisca Vicente Alonso, solicitando se le conceda una porcion de terreno sobrante de la via publica que existe en la inmediacion de su casa de la calle Bilbao, con el fin de ensanchar la misma en la superficie que permita las servidumbres que puede hacerse avanzar en direccion a la Sileria de la Encarnada; el Ayuntamiento accede por unanimidad que la Comision del curso pase a reconocer dicho terreno para que pueda inscribir lo que proceda.

Ornato publico. Enfalcado de las aceras. Expuesta por el Sr. Presidente la existencia por una que viene presentando algunos vecinos de las calles recientemente empedradas en el centro de la poblacion; a celebrar las falcos necesarias de mantenimiento de las empedradas de las aceras, y a recomponer estas para el buen ornato publico y comodidad de las transeuntes que se exponen por su mal estado a caidas frecuentes en su tránsito por aquellas; el Ayuntamiento accede por unanimidad se obligue a los propietarios de casas y edificios de todas clases de las calles indicadas a que sin mas demora, arreglen sus respectivas aceras con las falcos y enlanchados que necesitan para uniformar sus aceras con las vecinas que han obedecido las ordenes del Sr. Alcalde; y en caso de negativa que se haga por dichas operaciones con fondos municipales que deberian reintegrar los dueños, por medio de la via ejecutiva de apremios que deberian instablarse en contra de ellos, sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponda por la desobediencia.



N. 0.956.383

Julio 123.



Policia rural. Medidas para evitar los danos de los ganados en los sembrados. A propuesta del Sr. Presidente que sustrae la necesidad de que se formen vedettes para evitar los danos que el paso de ganados por caminos situados entre sembrados ocasionare en ellos, acordó el Ayuntamiento por unanimidad se prohiba el paso de toda clase de ganados por caminos entre sembrados sin licencia previa del Sr. Alcalde que al concederla debe ejercer una eficaz vigilancia para evitar la frecuente dafion de la sembradura.

Instruccion publica. Cuentas de material de D.^a Comandante de la Grova. Dada lectura por mi el Secretario de las cuentas de inversion de los fondos destinados a material de su Comando en el año economico pasado de 1886-87 que presenta la Directora titular D.^a Juana de la Haza. Al respecto el Ayuntamiento previo detenido examen y discusion, acordó aprobarla por unanimidad y que se copie que la copia a la interesada para que pueda elevarla a la superior aprobacion de la Junta provincial del ramo, por encontrarse ajustada a las disposiciones legales y bien invertidos los fondos destinados a dicho objeto.

Premios para los niños en los exámenes de Natividad. Pago de imprevistos. A propuesta del Sr. Presidente, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que siguiendo la buena costumbre de años anteriores, se encarguen libros y composen trabajos remunerados para premio de los niños que se distinguen

D

en todas las Escuelas de primera enseñanza de la localidad, en las próximas exámenes de Navidad, como medio de estimular la aplicación de los mismos; pagándose su importe con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto vigente, por no haber crédito en el mismo para este necesario gasto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico. = Sobrescripado = examinado = vale =

Salvador Alfus José Sanchez
Pedro Garcia Rodriguez

Antonio Carrasco J. Loria

Juan Mancera José Cortés

Manuel Garcia Rodriguez José Blanco Villay

Ante mí
 J. M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Diciembre.

En Villafraanca de los Barros dia veintidos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

<p>D. Salvador Alfus Fernandez Antonio Oria Carbajal, José Sanchez Abayo Pedro Garcia Rodriguez Fernando Fernandez de Soria Juan Mancera Loria Antonio Carrasco Cortés José Blanco Villa Juan Manuel Salamanca Lina</p>	<p>siembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Alcaldes, que se levantó al margen, en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alfus y Fernandez y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.</p>
---	--

Contabilidad. Pagos de imprentas. Cuarto metro para

medir piedra. Habiéndose decretado la construcción de uno metro de cuarto de metro cúbico para abarcar la piedra al contratista del suministro de la de imprentas y conservación de asfomades, y no existiendo crédito en el presupuesto para satisfacer esta situación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se pague con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto vigente.

Distribución de fondos de este mes. Por mi el Secretario se da cuenta del proyecto de distribución de fondos que para el debido pago de sus sueldos de este mes a los empleados del Municipio como es costumbre antes de cada buena, ha formado el Sr. Regidor Interventor D.º Cristóbal Taragueda y somete a la aprobación del Ayuntamiento y este previa discusión, acuerda practicarla por unanimidad en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Artículo	Artículo	Puntos	Cts.
		<u>Año económico de 1887-88. Mes de Diciembre.</u>			
1.º	1.º	Sueldo de los Empleados de la Hacienda	Mes de Diciembre	766.	39.
	1.º	id. de los Guardas municipales de campo	id. id.	142.	50.
	2.º	id. de los Ayudantes de Policía urbana y Rural	id. id.	510.	00.
3.º	4.º	id. de los Empleados de Puros y arbolados	id. id.	60.	00.
	8.º	id. de los Empleados del Cementerio	id. id.	142.	50.
5.º	8.º	Haberes de las Serranas subvencionadas	id. id.	100.	00.
6.º	2.º	Sueldos de los Puntos camineros municipales	id. id.	75.	00.
10.º	2.º	Sueldo del Estenógrafo de la Estación telegráfica	id. id.	20.	00.
			<u>Total.</u>	<u>2136.</u>	<u>39.</u>

Obras públicas. Construcción del Matadero.

Habiéndose desde hace tiempo la necesidad de que se construya un Matadero público para evitar la muchas inconveniencias que hoy ofrece la matanza de cerdos para el consumo de la población en el local que se ocupa; el Ayuntamiento acuerda

por unanimidad, se encargue del estudio del mismo el
 Maestro de obras D^o Florencio Fox y Sierra, anticipándose
 al Sr. Alcalde para que trate con el vecino Fernando Mo-
 rera Rodriguez la compra del trazo de terreno inmediato a
 su casa de la calle de Embarras, que es el punto mas apro-
 pósito para dicho objeto, y en caso de que no sea aceptable
 el precio, que sea si conviene mas en el actual del Marqués
 de la Reunión inmediato a la Fábrica de Lavinas, y limítan-
 te con el arroyo grande; optándose en último término por el si-
 tio de la salida de la Carrera-grande en terreno del canon
 que viene destinado a ella.

Yo Sabiendo mas asuntos de que tortax se levantó la sesión,
 siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico=

Salvador Mispul

Ante Zaca

José Gaudin

Pedro Govea Rodriguez

Juan Mancera

Antonio Carrasco

José Blanco Villa

Juan Salamanca

J. Porra

Mt. Mancera

Acta de la sesión ordinaria
 celebrada el día 29 de Diciembre

En Villafuente de las B...
 día veintinueve de Diciem...

D^o Salvador Mispul

Antonio Baza

José Sanchez

José Cortés

Fernando Hernandez de Soria

José Garcia Rodriguez

... de mil ochocientos ochenta y siete,
 se constituyó el Ayuntamiento en la
 Sala Consistorial, asistiendo los S^{os}.
 Concejales que se anotan al margen, en
 mayoría legal. Y las ocho de la noche
 se abrió la sesión ordinaria de este día





N. 1.044.473

Julio 125.



D.^o Estanislao Carrasco Cortés
 D.^o José Hernandez Cortés
 D.^o Ramon Dominguez y Dominguez

bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D.^o Salvador Nolasco y Ferrnandez y dada lectura por mi el

Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Dotación subvencionada. Por mi el secretario se dio cuenta de la solicitud verbal aducida por el vecino pobre Nemesio Luna Peral, pidiendo se le conceda una subvención para la lactancia de su hijo legítimo, mediante la imposibilidad física de su esposa, Antonia Herrera; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó aprobarla por unanimidad y que ocupe el turno correspondiente.

Policia urbana. Alumbrado público. Colocacion de varios faroles. Deseñada la urgente necesidad de que se coloquen faroles para el alumbrado público de las calles Puerta de Arce, Herrera, Santa, Lopez de Ayala, y Herrera, recientemente construidas en el solar de los herederos de Juan Rodriguez Torre, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se construyeran y colocaran los necesarios en cada una de dichas calles a la mayor brevedad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Nolasco
 José Ferrnandez
 Ramon Dominguez



Antonio Carrasco y José Cortés
Señal + del bonyal
José Natividad Cortés
Anto. Garcia

Ant. e. Maura
Ario.

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]




2
J
ta
J
Jed
as
Die
6.



Municipio de Villafraanca de los Barros.

Indice cronológico de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que constan en el libro de actas que precede, durante el año de 1887.

Fecha de los acuerdos.			Acuerdos.		Folios.		
Día	Mes.		Carra.	Vuelta.			
6.	Enero.	<p><u>Contabilidad.</u> Distribucion de fondos de este mes.</p> <p>Pagos de impre- vistas.</p>	<p>Se aprobó la correspondiente al mes de Enero.</p> <p>Verificada la cuenta del con- tributo municipal inscribible, acor- do el Ayuntamiento que se le abran á Mariano Galinde de puerto que importa una cifra que se hace, dándole una copia.</p>			1. ^o	1. ^o
		<p><u>Preemplazo del Ejército.</u> Alista- miento.</p> <p><u>Sanidad.</u> Medidas para evitar la invasion y propa- gacion de la trichina.</p>	<p>Se aprobó por el Ayuntamiento el primado para el corriente año.</p> <p>Acordo el Ayuntamiento que se prohíba terminantemente la en- ta del cerdo de gollado por San- tome Pedregosa, por esta infestado de la trichina y que por ahora no se puede adquirir el municipio para la impuesta facultativa, ha- ta que se le haga el Matadero público, acordando ademas que se mande un trozo de dicha carne al laboratorio histológico de S.^o Man- de Dios de Madrid.</p>			1. ^o	1. ^o
		<p><u>Urbanidad.</u> Policía urbana. Concesion de terrenos.</p>	<p>Se concedió el solicitud por la de la Cruz Sanchez.</p>			2. ^o	3. ^o

Aprobacion de una
cesion hecha por el
concesionario.

Se aprobó el trasporte que hizo del
terreno sitiado para la construcción
de una casa al señor Don Francisco
Rodriguez, calle Florida, y en conser-
va de veinte y cinco años.

Obras públicas. Estudio de va-
rios ramales.

Se acordó que por el Sr. Director de
obras públicas de la prov. de Badajoz
se libere un estudio á la vez que
la galería lateral de nichos, ramales de
ramales, para enmarcar la pro-
blema.

Contabilidad. Pagos de impre-
vistas.

Se acordó pagar con cargo á este capi-
tulo varias impendidas necesarias
por el Excmo. para la autopsia del
cadáver de Manuela Dominguez
trata, fallecida de la trichinosis, y
abonar con cargo al mismo capitulo
el importe de la estroquia adminis-
trada por D. Juli del Cabal, y ad-
más los derechos de un pago por el
punto agrario, Sr. Donde se paga
donde en el tercer primer hasta el
temperario suere en el camino veci-
nal de la Vera.

Cementerio. Cuentas del 3.^o
trimestre.

Se aprobó la presentada por el Sr.
Intendente del mismo Sr. Donde Delgado.

Beneficencia. Dotaciones sub-
vencionadas.

Se concedió una para el hijo de Robinson
Giral, cuando por tuere le correspondía.

Corporacion. Licencia de un mes al
Concejal Sr. Durado.

Se concedió la solicitada por el Sr.
D. Sr. Concejal.

25. Enm.

Elecciones. Aprobacion listas con-
promisarios para suadencia de imprevisión para suadencia del
comite aut.

Se aprobó definitivamente las listas
de compromisarios para suadencia del
comite aut.

Aprobacion lista general de
toreos para Concejales.

El Excmo. acordó aprobarlas y que se expon-
gan al público por el término legal.



Hacienda.

Comision interiora para autorizar el presupuesto adicional de los M. de Hacienda, Guerra, Ultramar y otros, para estas responsabilidades a la Corporacion.

6^o

Aprobacion presupuesto adicional. Se aprueba el adicional al del corriente ejercicio.

7^o

Servicio militar.

Licencia y conmutacion de un soldado de la reserva activa Manuel Argente Morale a un soldado de Ultramar. Comparacion ante la Corporacion del mismo Manuel Argente Morale a un hijo para que sustituya por cambio de situacion al reclutado de Ultramar. Manuel Rodriguez, soldado de esta arma militar y alistado en Almaden de la Plata, y el Ayuntamiento accede a la peticion del interesado solicitando que se le expida por el Ayuntamiento la oportuna certificacion.

7^o

Corporacion.

Dimision del Regidor Sindico D. Sabé a consecuencia de un quebranto de salud y accionada para que se le permita permanecer en la Corporacion con solo el cobro de sueldo.

7^o

Decreto del Ejercito.

Publicacion del alistamiento de las clases de inclusion y exclusion, extendiendose acta en el expediente general del ramo.

8^o

Libro. N. 11.

Rectificacion del alistamiento. Aprobacion de algunas modificaciones de inclusion en el alistamiento, extendiendose acta original en el expediente general del ramo.

9^o

Corporacion.

Nombramiento de un Regidor Sindico primero. Se accede a la peticion del Ayuntamiento de Sabé, al otro

Contabilidad. Pago de impre-
vistos.

Se concedió al Sr. Justo para susti-
tuirlo en dicho cargo.

El Ayuntamiento acordó pagar á Sr. Villa
Interera los gastos invertidos en la re-
composición del ayto municipal de todo
de la Brimata, y con cargo al mismo ca-
pitulo que se abrenca á Sr. Juan Niza
sus honorarios de gutier y cebrado inte-
rino del Ferro-carril.

Policia urbana. Concesion de
terrenos.

Se le concedió la posesion de terreno
solicitada en la acia exigida de la
calle Nueva, al señor Alonso Niza
su hijo.

Beneficencia. Dotaciones sub-
vencionadas.

Se concedió una para el hijo de
Tharull Mariana Diaz, cuando por
tuno le correspondiera.

to. Abate Contabilidad. Pagos de impre-
vistos.

Se acordó pagar á este capitulo u acordó
pagar los derechos de la acia pública
consumida hasta buce y la que se con-
suma hasta condue el actual año
económico á la Abadía particular de
comunes, y además los derechos de la
quedada venida á la asociación de
ganaderos denominada la Abadía.

Distribucion fondos
de este mes.

Se aprobó la presentada por el Sr.
Regidor Intercento.

Recensal del Ejército. Denig-
nacion local para
las operaciones.

Se designó el local de la escuela
pública á cargo de Sr. Juan Niza para
la reunion de excepciones.

Beneficencia. Dotaciones sub-
vencionadas.

Se concedió una para el hijo de An-
tonio Guaylido Salgado, cuando por
tuno le correspondiera.

Policia rural. Deslinde y habilita-
cion de rias publicas.

Se acordó en vista de la instancia
del señor Sr. Juan Niza Salgado, pi-
diendo se le di pose para una de sus fin-
cas en el sitio de Niza de once paces.





del Sr. Don Juan de Villaverde
plantada de viña, que la Comi-
sion del sane y proteccion
sobre el terreno e' infructuosa la
precedente. 121.

Obras publicas, bustricion de baches
en los ramales de las E-
ras y Silera.

Se acordó en vista de lo propues-
to por la Comision del sane, que
por el contratista de alumbrado
D.º Gabriel Grau se llenen y arreg-
len los baches existentes en los
ramales de las Eras y Silera. 121.

Construccion de los tramos
de ramal de enlace del de
la Silera con el de las tra-
versas calle Alvarado.

Se acordó en vista de lo propues-
to por la misma Comision del sane
que se construyan los dos tramos de
ramales, uno que partiendo de la es-
quina del Cementerio enlace con el
de la traversa de las calles Alvarado
y otro que partiendo del mismo
ramal, existente de la esquina del
paseo de la Coronada, enlace tam-
bien con el de algunas traversas del
camino vicinal de la Oliva. 121.

Construccion de la galeria
lateral de nichos en el Ce-
menterio. Pliego de condicio-
nes para la subasta.

Se dio por un' el secretario el proye-
cto de la galeria lateral del lado equi-
no del Cementerio catolico municipal
que ha' formado el Thonito de obras
publicas D.º Florencio Los Dobos con sus co-
rrespondiente pliego de condiciones, se
resolvió aprobar en un todo dicho pro-
yecto y pliego de condiciones y que se
hagan las obras a la mayor brevedad. 121.

Contribucion Territorial. Renova-
cion parcial de la Junta
pericial.

Se procedió por el Ayuntamiento al su-
plico de la Junta pericial en lo deviene
requirido que exige la ley. 121.

Empleados. Nombramiento de nuevo
peon público.

El Ayuntamiento acordó nombrar para desempeñar dicho plaza al vecino de Villana Juan Ramos Rojas que suene las condiciones necesarias para su desempeño con el sueldo de presupuesto y que con el que actualmente lo desempeña Leuterio Jubillar. 16.

12. Libros. Preemplaro del Ejército. Cierre definitivo del alistamiento

El Ayuntamiento acordó declarar definitivamente cerrado el mismo por no presentarse ninguna reclamación de inclusión ni exclusión del mismo.

Nombramiento de tallador.

Se acordó nombrar para la medicina de soldados al que lo ha sido en años anteriores D.ⁿ Antonio Díez Garcia. 17.

13. id. Preemplaro del Ejército. Clasificación y declaración de soldados.

Se declaró abierto el acto de declaración y clasificación de soldados con presencia de los interesados extendiéndose acta original en el expediente general del ramo.

14. id. Preemplaro del Ejército. Revisión de exenciones de años anteriores.

Se revisaron las exenciones de los tres preemplares, imperando por el primero de 1885 y siguiendo los demás, extendiéndose acta original en el expediente general del ramo. 18.

17. id. Elecciones. Reclamaciones de inclusión en las listas de las municipales.

Se acordó la inclusión en los mismos de varios vecinos reclamantes, excepto la de Manuel Pedrique Garcia, puesto que no se halla inscrito en el reparto de territorial por el concepto que reclama, acordando definitivamente las listas por no presentarse ninguna otra reclamación.

Contabilidad. Pagos de imprevistos.

Se acordó pagar en cargo al capítulo de imprevistos el importe de cinco liras y dos quinquin para las brevedas voluntarias de adultos. 19.

24. id. Policia urbana. Ingreso del pavo.

Se acordó pagar en cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto veinte reales referidos que para la mejora del Banco de la plaza principal se ha hecho preciso hacer. 20.

requerida de bovedas y
nichos.

contrata' al censo de esta ciudad
Juan Manuel Cruz, que se com-
promete a realizar dichas obras en las
ventajas condiciones que los demás
solicitantes. 22.

16. Marzo Preemplaro del Ejército. Reso-
lucion de excepciones
pendientes.

Se resolvió por el Ayunt. varias
excepciones que se quedaron pendi-
tes de justificación en el acto de cla-
sificación y declaración de soldados
del actual recemplaro. 23.

17. Marzo Débitos municipales. bochinguete
provincial.

Se acordó proceder enseguida en
contra de los estudiantes del Municipio
para evitar responsabilidad a la
Corporación.

Protulacion de calles y edi-
ficios.

Se acordó proceder enseguida a rea-
lizar todas las operaciones de protula-
cion de las calles y edificios nuevos,
y que se echen en el próximo presen-
tante ordinario del año veniente
de 1.887-88 el crédito suficiente para
pagar los gastos que se originen la
adquisicion de lapidos de numeracion. 24.

Padron de habitantes. Des-
pedida de veindad.

Se acordó la solicitada por Ma-
nuel Tomas Villalobos, por transla-
larla al de Huerte de Canter. 24.

Beneficencia. Modicaz
subvencionadas.

Se concedió una para el hijo de
Justino Jaegera, deparul, cuando por
tome le correspondia.

Locales municipales. Am-
pliacion del contrato de
arriendo del ex-Corito.

Se acordó prorrogar por cuatro
años mas el contrato hecho en huerte
de Portugal Vera del ex-pinto, siempre
que satisfaga las mensualidades
atrasadas y pague antes de terminarse
todas las meses sucesivos.

Reloj municipal. Reduccion
de precio.

Se dió cuenta a la Corporacion de
la rebaja de 500 pt. que por gestiones del



21. Los Alcaldes Presidente hizo el
 contributa del nuevo reloj municipal
 y de las demás condiciones estipuladas
 entre aquellos para su consecucion
 y se acordó a propuesta de un Sr.
 beneficiado que la espere cuya colocacion
 está comunicada en el lado derecho
 de la Torre se coloque en el lado izquierdo 24.

23. Hacienda. Ampliacion de la bo-
 mision especial del ramo

Le acordó a nombre de los Sr. Presi-
 dente y Concejales D. Pascual de Bonilla
 para suplir la falta de los Sr. Cabo
 y Sotillo que no pueden asistir a dicha
 Corporacion a fin de que no sufran
 otras serias inconveniencias. 25.

24. Suministros al Ejercito y Guar-
 dia Civil.

El Ayunt.º acordó a llamar la aten-
 cion a la Comision de guerra de la pro-
 vincia para que tenga en cuenta la pre-
 cio de la cebada suministrada a los
 caballos de la Guardia Civil en vista de los
 precios bajos que se vienen publicando
 y de la negacion del contratista, y que
 entretanto se abonen los reales por fango
 suministrando a los fondos municipales de
 la diferencia a fin de que pueda resultar
 en los precios que en la mesura se pu-
 bliquen. 25.

24. Consumos. Designacion de los contribui-
 yentes asociados para elegir
 los medios de cubrir el ma-
 teramiento de 1887-88.

Se designaron por sorteo los que
 asociados al Ayunt.º han de acor-
 dar los medios para hacer efectivo
 el encubrimiento y recaudo de este
 Municipio. 25.

24. Beneficencia. Medirias subven-
 cionadas.

Se concedió una parte al hijo de
 Antonio Garcia Rodriguez, cuando
 la Comision del ramo le origi-
 ne. 26.

Policia urbana. Ampliacion de la Iglesia- Parroquial. El Ayuntamiento acordó que la Comisión del ramo concierne sobre el terreno la ampliación solicitada por el Sr. Cura Torralba y que proceda.

Hacienda. Aprobacion del presupuesto ordinario 1887-88. Se aprobó el formado por la Comisión del ramo para dicho ejercicio.

Contabilidad. Beneficencia. Aprobacion de cuentas del 2.º trimestre. Se acordó aprobar la presentada por el Interventor del mismo Sr. Federico Garcia Delgado.

26. Marzo. Consumos. Adopcion de medios para cubrir el encabramiento. Se acordó adoptar el de la encabramientos quinciales, y si este no diera resultado el de viviendas a veinte libras y en último caso el de repartimiento vicinal.

31. Marzo. Treloj municipal. Colocacion 2.ª esfera. Se acordó que por los Srs. Ortigas y cols. que la 2.ª esfera con las condiciones que se creen oportunas por el Sr. Alcalde Presidente y dichos Srs.

Consumos. Presupuesto de cuotas parciales. Se verificó por el Ayuntamiento la distribución de dichas cuotas parciales.

Policia urbana. Salida por calleja calle nueva de los vendedores. Subvenciones que piden los vecinos. El Ayuntamiento acordó no proceder a acceder a la pretension de los vendedores, puesto que se comprueba el que figuraba como dueño del terreno, en que se han verificado las construcciones a subseñal a todos los gastos de indemnización de los que ocuparon las salidas, y además porque el Municipio no corresponde por ningún concepto subvenciones a necesidades de carácter particular. A por lo que se pagará al primer particular que la Comisión del ramo opina sobre el terreno un gran deterioro del ornato público a por lo que se permite las salidas con nuevos cañones que las que tienen las respectivas calles.

Consumos. Caja de derechos a dos especies. Se acordó bajar los correspondientes a las especies de trigo y sus harinas y camusados.





Contribucion industrial. De acuerdo con lo acordado en la anterior sesion de este mes, se acordó en primer término, para el cargo municipal, sobre la cuota de dicha contribucion para atenciones del presupuesto municipal. 21.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Se aprobó la presentada por el Sr. Regidor Interventor. 21.

Recensalzo del Ejercito. Com. de acuerdo con lo acordado en la anterior sesion de este mes, se acordó en primer término, para el cargo municipal, sobre la cuota de dicha contribucion para atenciones del presupuesto municipal. 21.

21. Abril. Preloj municipal. Nombra- miento del encargado para su asistencia. Se nombra á D. Blas Simón Salgado para su asistencia con el sueldo diario de cincuenta reales de plata. 22.

Locales municipales. Trucendo del ex-Posite. Se acordó, no procede acudir á la solicitud presentada por Sebastian Garcia para el arriendo del ex-Posite, puesto que ya lo tiene arrendado Juan Vitegal Vera, autorizando al propio tiempo al Regidor Sindico Sr. Salazar para que formalice el dicho contrato con Juan Vitegal. 24.

Elecciones municipales. La Corporacion acordó en vista de lo que previene la Ley Electoral de 22 de Julio de 1876 y el R. D. de 9 de las corrientes, verificar las elecciones municipales para la proxima renovacion binal en los dias 1, 2, 3 y 4 del inmediato mes de Mayo; nombrando ademas los Encargados que han de presidir las mesas electorales. 24.

Obras publicas. Empedrados. El Ayuntamiento acordó se proceda por ahora al empedrado de las calles de San Pedro del Puerto del Villar, de San Juan, de San Juan y de San Juan, etc. 24.



Pliego de condiciones para la adquisicion de piedra para los empedrados.

trabaja para la subasta que se anuncia
el pliego de condiciones facultativas del
expediente aprobado por la superioridad,
y con el cuadro de precios obrante en
el mismo.

35.

Nombramiento de Comision para las subastas referidas.

La Comision para dicha
acorde aprobo el pliego de condicio-
nes para la septima subasta.

37.

2. Mayo. Comuneros.

Encabecamiento gremial de los fabricantes y almace-
nistas de aguardiente y licores.

El Ayuntamiento acordó con-
ceder el encabecamiento que
se pide bajo las condiciones que acep-
ten aquellos.

38.

Resultado negativo contra la
Comision de arriendo de
de condiciones.

El Ayuntamiento acordó con-
ceder a los dichos gremios de
Comision de arriendo. Pliego del
de condiciones.

40.

Estadística de edificios.

El Ayuntamiento acordó
que se comita sin demora al
Sr. Sr. de los trabajos estadísticos de la por-
tada y que se comita sin demora al
Sr. Sr. de los trabajos estadísticos de la por-
tada y que se comita sin demora al

Notulacion de casas y calles.

El Ayuntamiento acordó
que se comita sin demora al
Sr. Sr. de los trabajos estadísticos de la por-
tada y que se comita sin demora al
Sr. Sr. de los trabajos estadísticos de la por-
tada y que se comita sin demora al





tambien causan de interrupcion de sus
trabajos, presento peticion y bajo este
que se anuncia inmediatamente la re-
spondiente subasta publica, abriendo
al susdicho encargado la subasta
que correspondia por los trabajos establi-
cidos.

43.

Policia urbana. Concesion de la
reunionada de la Iglesia
Parroquial para el us-
o de esta.

El Ayunt. accede a la solici-
tud del Sr. cura parroco, pidiendo que la
entradada de aludida reunionada no
perjudica el erario publico.

43.

Beneficencia. Moduras sub-
vencionadas.

Se concedio una para el hijo de Die-
go Yagora Sanchez y que ocupe el
tercio que la Comision del ramo le
sigue.

43.

Contabilidad. Distribucion
de fondos de este mes.

Se accede a aprobar la presentada
por el Sr. Regidor Interventor Int.
D. Fr. Juan Balsera.

43.

Cementerio. Aprobacion de la cuen-
ta del 3.º trimestre.

El Ayunt. accede a aprobarla y que
se importe a ingreso en la Depo-
sitaria municipal.

43.

Obras publicas. Aprobacion de
dos expedientes de contra-
tar Abono de almuendilla.

El Ayunt. accede a aprobar los expedientes
de contrata de empedrado a Mariano
Garcia y el del arrendamiento
de la piedra a Fabian Bran, tambien accede
la Comision a abono al referido Fabian
Bran toda la almuendilla que se extra-
ga de la cantera que se esta explotando.

46.

Liquidacion y abono de
la piedra aduadada por
Juan Pintor.

El Ayunt. accede que el resto de la pie-
dra aduadada por Juan Pintor la ponga
pagando a medida que se le exija
el Sr. Alcalde.

46.

Aprovechamiento comun? bona-
cion de eras

El Ayunt. accede a conceder la posesion
de terreno aduadado por sus sucesores
para empastar sus uvas, siempre que



no causa gran perjuicio a los vecinos
suplente de mencionada tenencia con inter-
quiere pagando el arbitrio municipal
correspondiente.

21. Trays Consumos Primera subasta de las
pizas no encobradas. A
numio de la 2.^a para las
no rematadas.

La Corporacion acuerda adjudicar el
remate de los espacios de carbon al mejor
postor que se presente. Fu. Cabera, y
tambien acuerda anunciar la 2.^a su-
basta para el dia 21 del mes actual.

26. Trays Contribucion Territorial
Fallidos 2.^o y 3.^o tri-
mestres.

La Corporacion acuerda igual los dos
meses cuyos cuotras procede se declaran
partidas fallidas y las cuotras se com-
pulsaran en relacion que forman de
Sr. Alcalde y Secretaris.

Cédulas personales Aprobacion
padron 5.886-87.

El Ayunt.^o acuerda aprobarlo por
unanimidad.

Consumos Procedimiento para ha-
cer efectivo los debitos de
los arrendatarios.

El Ayunt.^o acuerda, visto los expedien-
tos de la Delegacion de Hacienda
de la prov.^a se proceda ejecutivamente
para cubrir su obligacion compromisa
en la Hacienda, contra todos los de-
bidos del Municipio.

Arbitrios municipales Cus-
tos de refrescos.

El Ayunt.^o acuerda no procede acudir a
la peticion de Sr. D. Manuel de que se
le dimitiese del pago del arbitrio impuesto
a los puestos de bebidas refrescantes, puesto
que este arbitrio se lleva por la supresion
del fomento de la via publica.

Obras publicas Lucido de una pa-
red del ex-convento.

El Ayunt.^o acuerda se realice inmediata-
mente dicha obra en la pared del edificio
exconvento de la calle D. Garcia.

Riego de arboleda ad-
ministrados.

Se acuerda pagar el coste invertido en el
riego de los arboles plantados en las orma-
las de la poblacion, con cargo al capitulo
de impuestos del parayunto viginti.





Beneficencia. Madras subvencio-
nadas.

Se acordó, concederlas á los hijos
de Don Casimiro Blaz, hijo de Don Juan
y Doña Juana Casado viuda, cuan-
do la benesion del cano les auque.

49.

Mayo: Consumos. Débito á la Hacienda.
Procedimiento para sel-
ventarlo.

La Excmo. acorda, vista las que
se han instancias del Sr. Delegado de
Hacienda de la pm.^a de que se hagan
efectos los débitos que este Ayuntamiento tiene
con aquel cuerpo, se combiene el procedi-
miento ejecutivo de apremios mercade
en contra de los rematados de consumos
del año pasado, mandándose benesionar
de para seguir el procedimiento á D.
Juan Fernandez.

50.

Mayo: Consumos. 2.^a subasta de arriendo de las
especies no encabezadas ni re-
matadas en la 1.^a

Se adjudicó por el Ayuntamiento la especie
de vino y vinagre al mismo Don Vini-
lla, la de carnes lanatas, vacunas y cabrias
á Juan Alvarez y las de salmón de ardo,
sal común, trigo y su harina y puerros
de sus guías á Don Don Barrene.

51.

Junio: Teritorial. Fallidos definitivos del 1.^o
y 3.^o trimestre.

La Junta acorda, no habiéndose preun-
tado reclamacion alguna por parte de los
demás contribuyentes respecto la recla-
macion, acordándose las costas del 1.^o trimen-
tre á Go, no puestas.

52.

Consumos. Aprobacion de apase va-
rias especies rematadas.

Se acordó aprobar la union del ma-
te de la especie de carnes lanatas, vacu-
nas y cabrias que hace Juan Alvarez
y que á favor de Sebastian Juanales
Diaz é igualmente la hucha por Don
Diaz Barrene á favor del mismo Ju-
nales Diaz, Matias Cordova Lopez,
D. Don Juanales Lopez y Don Juan
Dominguez Tubero de las especies re-
matadas por el Diaz Barrene de car-



nos de corda, trigo y sus harinas, pescados de río y mar y sal común, quedando como anteriores para todos los efectos legales del contrato de arriendo, que debe garantizarse la compañía univocamente en la forma prescrita por el pliego de condiciones.

Aprobacion del expediente de arrendamiento periódico de encalabramientos y arriendos. Autorizacion para repartir el déficit para cubrir el repastamiento del déficit que resulta para cubrir el total encalabramiento y recargos legales de dicho impuesto.

Servicios municipales.

Arrendamiento público. Subasta para la contrata de pitales.

Se acordó, en virtud de la subasta de pitales para el abastecimiento público en la Sala Constitucional, ante una Comisión compuesta del Sr. Presidente y Sr. Concejal Sr. Salamanca el día 17 de los corrientes, bajo las condiciones impuestas.

Nombramiento de Comisión para la subasta de pitales de numeracion y Sr. Concejal Sr. Salamanca.

Se nombra para componer la subasta de pitales de numeracion al Sr. Alcalde Presidente y Sr. Concejal Sr. Salamanca.

Contabilidad. Distribucion

de este mes.

Se aprobó la presentada por el Sr. Regidor Interventor.

Obras públicas

Compostura del camino del Valle de la Huerca.

Se acordó, en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, se componga el Vase de camino que separa el retinal de Rodrigo Barrero de las oras, y que su importe se abone con cargo al capítulo de impuestos.

18. Junio

Contabilidad. Pago de impuestos.

Distribucion segunda de fondos de este mes.

Se acordó, abonar con cargo al capítulo de impuestos el importe de un basamento adquirido para la Sala Constitucional.

Tributivos municipales.

Guarantia y gravamen de los deudas y cargas para el próximo ejercicio.

La Comision acordó aprobarla por unanimidad. Se acordó, formar aquellas documentaciones que sirven las deudas bajo la base de la misma distribucion de unidades y cuotas del co-





Policia urbana.

Salida provisional de la calleja de comunica-
cion de la nueva barria-
da del Mediodia por la ca-
lle Buconicudas.

Se acuerda por mayoria de vo-
tes acordar a la potestad de la
licitud de que se le de salida pro-
visional por la apertu-
ra de la calleja por los cuartos de casa
compartidos a los herederos de Trujillo
lana, interin adquisicion, por los precedi-
mientos legales, la casa inmediata de
Trujillo. Marcano, sin perjuicio de que
se le de a esta via publica la anchura
deportiva que marque el Ayuntamiento ma-
nifestando su opinion contraria a este
acuerdo los beneficiarios de la obra
manera, porque consideraron que man-
dada la salida provisional no van
a realizar los solicitantes la definitiva.

57.

Derrenos sobrantes de
la via publica.

Se acordó en vista de la instrucion
del Sr. D. Pedro Garcia Rodriguez re-
sultando una posesion de terreno so-
brante de la via publica en la calle
D. Manuel, para el ensanche de su
parcela, que la Comision del ramo re-
comienda sobre el terreno e informo lo
que precede.

57.

Iluminado publico. Ha-
ya subasta para la comen-
ta del petroleo.

Se habiendose presentado unguis-
potes para contratar el servicio de
suministro de petroleo para el alum-
brado publico, se acuerda anunciar
nueva licitacion para el dia 27 de los
corrientes bajo el tipo de siete pesetas
cuarenta céntimos por cada arroba.

58.

Preemplaro del Ejercito.

Fallo de una excepcion sobrevenida
despues de operaciones del
año actual.

Concurriendo al acto varios interesados en
contra, se fallo favorablemente la excepcion
alzada por D. J. Pavia Duran; asi co-
mo se conguisó tambien con el acto enq-

59.



nal la expedien alçada por el mismo
Damián Ruiz Velasco. 57.

Beneficencia. No se acordó, conde una para el hijo
duras subvencionados. de José Viera Valenzuela, conde
la comisión del caso lo argue. 59.

Policia rural. Solicitus de un caso
no pasa a nivel en la villa. El Ayuntamiento del Sr. Gobernador Civil
de la prov. el establecimiento de un
de paso a nivel que facilite el tránsito
tránsito por citada villa, accion
de a los justificados dueños de varias
terrenos propietarios.

Estadística agrícola. Aprobacion
del estado de extension, cultivo y estado impropio de la Administracion
y calidades de los terrenos del Sr. de contribuciones y Rentas de la prov.
terreno. en que se pide una exacta de la exten-
sion, calidades y cultivos de los terrenos
de este término, se lleve y se remita a
la superior aprobacion.

29. **Consumos.** Exencion a los arrendata-
rios. Fianza de los riuales. El Ayuntamiento pasen puestas de
sus arrendos a los respectivos arrendatarios,
directos y enajenados de las especies riuales
todas, y que se obligue a los citados arren-
darios a que garanticen dichos arrendos
por interés de una pública de bienes
usuables, nombrando al propio tiempo
la Junta repartidora para practicar el
repartimiento del dicho, para que no
sufra retraso la cobranza. 61.

Debitos de consumos y arbitrios. Se acordó, visto los cuantiosos deudas
combramientos de bo- los que existen a favor del Municipio
mionado y Alguacil. por debitos de consumos y arbitrios a favor
los comisionada a Juan Simandreu
y Alguacil a José Encarnación, y que
suplan las dietas de consumo. 61.

52. Policia urbana. Concesion de terrenos.



Se acordó, visto lo informado por la Comisión del ramo, se conceda la posesion de terreno solicitada por el mismo D. D. Garcia Rodriguez para el ensanche de su molino de aceite calle de Real.

61.

57. Beneficencia. Dotacion subvencionada.

Se concedió una para el hijo de Manuel Garcia Rodriguez, mando la Comision del ramo le entregue.

61.

60. Arbitrios municipales. Eliminacion del reparto de carnos.

Se acordó, vista la reclamacion de D.º Juliº Sanchez Topero, acordó la eliminacion del reparto de arbitrio municipal por lo que respecta a los repartimientos que se forman en la ciudad, debiendo en cambio incluir en el de carnos, puesto que se tiene carácter de municipal, Abundante por sus carnos a nombre de su administrador Juan Tudici. Mando que baje su diligencia hacen un constante acatado de partes.

62.

61. Efectos municipales. Tienda de la tienda de carpas de madera.

En vista de la instancia de Juan Diezgal Vera, para que se le conceda la tienda de carpas por los terrenos de terreno para instalarse en el inmediato pueblo de Raugo, se acordó concederle, mediante el pago por de cincuenta cent de contribucion.

62.

61. Servicios municipales. Alumbrado publico.

El Ayuntamiento acordó, oportuna Carta de peticion a favor del mismo Juan Melana Helt, que ha sido el unico postel de recibio la instalacion del mismo Ayuntamiento que ha de seguir en el termino de 1887-88.

63.

63. 64. 65.

7. Julio. Comisiones permanentes.

En cumplimiento de lo prevenido por la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento acordó nombrar las comisiones permanentes que han de regir en el mes de 1.887=87.

65 y 66

Contabilidad. Nombramiento de Interventor de los fondos.

La Corporación acordó elegir Regidor Interventor de los fondos municipales al concejal D.^o Cristóbal Jaraquemada y Polo.

66

Instrucción pública. Aprobación cuentas 1.886=87.

Se acordó aprobar las cuentas de material de la escuela pública de P.^o Tomasa de la Orosa.

66

Cementerio. Dimisión del guarda sepulturero.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la corporación que hace de la renuncia de su cargo el guarda sepulturero, por lo que se le aumente el sueldo, el Ayuntamiento acordó admitir dicha renuncia de su empleo, puesto que no se crean para aumentarle el sueldo, y que se hagan por el Sr. Presidente las debidas gestiones para encontrar quien lo desempeñe.

66

Vigilancia y seguridad. Creación de una plaza más de agente.

Exponiéndose por el Sr. Presidente la necesidad y necesidad de que se crease una plaza de agente más, puesto que las dos actuales son insuficientes para prestar muchos servicios importantes para la buena administración municipal, se acordó por mayoría de votos se crease dicha plaza.

66. 67

Consumos. Débitos de los arrendatarios de 1886=87. Rendimiento ejecutivo.

El Ayuntamiento acordó, en vista de que los arrendatarios de dicho ejercicio de consumos del pasado año económico no han satisfecho más de cincuenta por ciento del total impuesto de ella.



37
36
35
34
33
32
31
30
29
28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Julio. Posito. Nombramiento de Depo-
sitario.

se acordó inmediatamente el procedi-
miento y juicio en contra de ellos, nom-
brando Comisionado a Juan Aman-
da Salamanca.

67.

Consumos. Aprobacion reparti-
miento.

Se aprobó por el Ayuntamiento el repartimiento
del déficit formado por la Junta Repar-
tidora por contrato ajustado a las
prescripciones legales.

68.

Julio Beneficencia. Verdizas subven-
cionadas.

Se acordó conceder una pensión de bi-
je de Manuel Fardo Aldana.

69.

Empleados armados. Uniforme
y vestido de los mismos.

El Ayuntamiento acordó a propuesta del Sr.
Evidente que demostro la necesidad de
que se confeccionen trajes para los agen-
tes de policía y guardias de campo, abo-
nando ellos la mayor parte en las in-
presas que mas que el Sr. Evidente.

69.

Julio Consumos. Resolucion de recla-
maciones.

La Comision acordó, conforme
con la Junta Repartidora, resolver las
peticiones por varios ramos.

70.

Instruccion publica. Aprobacion
cuantia material en
cuota D. Leopoldo Guerrero

Se acordó aprobarlas, por men-
cionadas, ajustadas a las prescrip-
ciones legales.

75

Servicios municipales. Solicitudes para
el establecimiento del 3.^o estan-
co suprimido.

La Comision acordó, vista la mani-
festación por el Concejal Sr. Insuquena
de que se establezca el 3.^o estanco suprimido,
por ser de mucha importancia su estable-
cimiento, se dirija al Sr. D. D. de la
parte de Hacienda de la prov.^a exponiendo
de las razones que existen para su establi-
cimiento y que este a su vez
lo haga al Sr. D. D. de Hacienda.

76.

Teritorial. Gallidos del 4.^o trimestre.

La Junta acordó, vista la certificación
que presenta el Comisionado Francisco
Diegoquillo, declarar por el Sr. D. D.

Prota.



Consumos. Debitos atrasados.

cuotas que comprenden dicha calificación. 77.
Examinada por el Ayunt.º la instancia que dirige el vecino Abraham Ant.º Pacho buro, solicitando se le solvase del pago de la parte proporcional que le corresponde del descuberto de consumos que tiene desde el año 1881 al 1886, acordó se le haga al reclamante en concepto de parte. Se falló la mattera parte de cada año remisionis, autorizando al Sr. Alcalde para que ordene las bajas provisionales de parte de cuotas atrasadas, que consideren justas. 77.

Contabilidad. Pago imprevistos.

Se acordó pagar en cargo a este capítulo, a Sr. Juan Uña sus derechos de quita y obra de los intereses de las obligaciones hipotecarias del Ferro-carril, correspondiente al segundo semestre. 77.

Distribucion de fondos de este mes.

Se aprobó la presentada por el Sr. Regidor Interventor. 77.

Beneficencia. Dotaciones subvencionadas.

Se concedió una para el hijo de Juan Gallarín Obenardiz y otra para el hijo de Sr. Encarnación Gallarín, cuando la Comisión del ramo le asigne. 78.

Obras publicas. Construcción malcom para contener empedrado calle St.ª Eulalia.

Exposita por la Comisión del ramo la conveniencia y necesidad de que se construya un malcom para contener el empedrado de la calle St.ª Eulalia, la Corporación acordó contribuir refrendada a la mayor brevedad, absteniéndose en importe como cualquier repina que de este clase se exigiese en cargo al capítulo de imprevistos. 78.

Cementerio. traslacion restos del anti- que al nuevo.

El Ayunt.º acordó se solicite de Sr. Sr. Civil de la prov.º la debida autorización para la limpieza del cementerio viejo de la ciudad, por el completo traslado. 78.





de estas mortales existentes en el mismo al mudo que se abrió en el año 1880 por lo que no hay peligro para la salud pública y además se facilita el medio de que las numerosas familias de la localidad puedan verificar la tincación de sus parientes y ándes sin necesidad de los trámites y diligencias prevenidas por la Ley.

78. 79.

Gastos Contribucion territorial.

Validos definitivos del 4.º trimestre.

La Junta acordó dictar definitivos de las partidas fallidas los descubiertos del 4.º trimestre, importando la cantidad de 62,68 puestas.

79.

Cementerio. Aprobacion cuentas 4.º trimestre.

Se aprobó por el Ayuntamiento la presentada por el Intendente del mismo Sr. Antonio Garcia Delgado.

79.

Produccion agricola. Cosecha de este año.

El Ayuntamiento cumpliendo lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia y del Consejo provincial de agricultura, industria y comercio según circular, acordó someter a la mayor brevedad la parte pedida, de la cosecha del presente año.

79.

Contabilidad. Pagos de imprentas.

Se acordó, retribuir en cargo al capítulo de imprentas 50 puestas a los meritorios de la Secretaría que en honor sueldo alguno han auxiliado en obras extraordinarias y en las ediciones de algunas la confección de los repartos de territorial y comunales.

80.

Distribucion fondos nuevos para gastos y atenciones de Julio.

El Ayuntamiento acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos que para cubiertas atenciones del mes de Julio presenta el Sr. Regidor Interlocutor.

80.

Débitos de consumos. Continuacion

El Ayuntamiento acordó que continúe el procedimiento en contra ordenando el procedimiento que tiene establecido en ejercicio anterior, habiendo en contra de los ayuntamientos de la capital de consumos del río subvenciones de la



embarguen las fincas afectas por hipoteca legal, a la responsabilidad del contrato de arriendo.

Empleados municipales. *Sicent.* Se accede, conceder 15 dias de licencia al Secretario para bañarse al Secretario para que tome los baños de Mauge.

28. Agosto.

Policia rural.

Se accede en vista de la instancia que dirigen Miguel Gallardo Flores y Juan Leon Dominguez para que se le de entrada a sus cerros, que la bonificación del ramo sucesiva sobre el terreno e informe lo precedente. 31.

Arbitrios municipales.

Vista la instancia de varios vecinos para que se este de que se les exima de arbitrio municipal respecto a los cerros que pastan en este término, en caso de que nunca a que nunca se les ha cobrado este arbitrio, accede la Excmo. C. a distinguir la posesion en todas sus partes, porque siendo este arbitrio uno de los impuestos primitivos del primitivo no puede presumirse de él en su caso alguno.

29. Agosto.

Junta municipal. Aprobacion de las contribuciones contribuyentes.

El Excmo. C. accede, aprobat las contribuciones, en que resultan perfectamente divididas las vicinas por los distintos conceptos contributivos para la Junta municipal, en armonia con lo prevenido por la Ley orgánica municipal, debiéndose exponer al publico dichas listas, por el término legal. 30.

Instruccion publica. Sustitucion del Maestro Titular D.^o Francisco Jose Vergano.

Dada cuenta a la Excmo. C. de la Sra. Gobernadora Presidente de la Junta de Instruccion publica, pidiendo informe del Excmo. C. respecto de la conveniencia e necesidad de que sea sustituido en su cargo el Maestro





publicos de enseñanza elemental. D.
Francisco José Vazquez, que propone
para la substitucion al de igual grado
D.^o Eduardo Rodriguez, la Corpora-
cion acuerda que si se absoluta necesi-
dad para tan digno funcionario la
substitucion vista en esta materia es tan,
siendo tambien muy aceptable para
substituirle al Profesor D.^o Bernado de
Rodriguez, acordando tambien la bri-
pension se conique en el punto
adicional del presente juicio un
sueldo vitalicio de 45 ant. de plata
para el Profesor D.^o Francisco Vazquez,
ademas de la mitad del sueldo
que le concede la Ley.

82.

Cementerio. Traduccion restor-
vijo al nuevo.

Vista la licencia que da el Sr. Je-
hemades bail de la pro.^a a este
Ayunt.^o para la traduccion de restos
del cementerio viejo al nuevo, la
Corporacion acuerda se edifique tambien
la oportuna ermita del Altaro. de O-
bispo de esta diocesis.

83.

Policia rural. Señalamiento
con piedras de la linea
que limita la Vereda de
ciada.

El Ayunt.^o acuerda se edifique el vi-
no propietario D.^o Luis Llerena
de Cabe que coloque invariable-
mente las piedras que marcan
en los puntos señalados por la Co-
mision de Policia rural.

84.

Consumos. Informe varias abradas.

Se acuerda informas varias preguntas
para remitirlos a la superioridad.

85.

Septiembre. Junta municipal. Sorteo vocales
asociados.

Se acuerda proceder al sorteo de vocales
asociados de la Junta municipal.

86.

Arbitrios municipales. Aprobacion
con repartimiento.

Se aprueba el presupuesto para el corria-
to año economico.

86.

Policia rural. Aprobacion medidas señaladas

Se acuerda aprobar todas las me-

81.

82.



por la Alcaldia.

Se acordó, dictando por el Sr. Alcalde para la mejora de este importante ramo.

87.

Consumos. Precedimiento contra amos datarios ejecucio pasado.

Se acordó, en virtud de todos los precedimientos por los trámites legales, combatiendo los efectos y puestas a los deudores y padores del mismo.

Locales municipales. Arriendo de el "Club".

Se acordó, anunciando al vecino Manuel Duran Ramos, mediante el pago de 75 cent. de punta diaria, y que presente un fiador abonado que le garantice.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes.

Se aprobó la presentada por el Sr. Regidor Interventor.

8. Septiembre Concesion de terrenos. Certificado a Manuel Pintor.

Se acordó expedir una certificación del terreno concedido a Manuel Pintor.

Contabilidad. Estudio de obras publicas. Creacion de un crédito para su pago.

Se acordó, conguar un crédito de mil pesetas para el pago de varios estudios de obras publicas, por el Sr. Interventor.

Cuenta carpinteria de la Plaza Joral.

Se acordó, nombrar una Comision para que se encargen dichos trabajos e impendan lo procedente.

87.

88.

15. Septiembre Policia rural. Reclamacion D. Manuel Solis para evitar abusos inconstitucional de su propiedad.

Vista la reclamacion que presento el vecino y propietario de esta, se acordó que la Comision del ramo se encargue sobre el terreno e impidan lo procedente.

88.

Obras publicas. Solicitud excepcion de hasta primer trazo camino vecinal de la Oliva.

Vista la propuesta por la Comision del ramo, se acordó por el Ayuntamiento, solicitar del Sr. Gobernador Civil de la provincia la declaracion de excepcion de los trámites de subasta, autorizando al Ayuntamiento para que se pague por el sistema de administracion.

Diego piedra y almendrilla al contratista D. Dolores Fran.

Se acordó abonar al contratista los 5500 mrs. enteros que ha suministrado para varios calles de la poblacion.

Servicios municipales. Hojamiento de...

Se acordó, anunciar una subasta para...



y Oficiales del Ejército: la presidencia del Sr. Alcalde y Beneficencia
D. Pedro Garcia Rodriguez.

91.

Beneficencia. Modificación subvencionadas.

Se acuerda enmendarse a los hijos de don Juan de Alarcón y Donato de Ayago; cuando la Comisión del ramo lo sugiere.

91.

Consumos. Notificación resolución de una alzada.

Se acuerda por mayoría se cumplimente en todas sus partes el oficio de la Administración de Propiedades e Inyuntamiento de la provincia.

91.

Empleados. Propuesta separación de un oficial. Insuavisamento.

Se acuerda por el Ayuntamiento acordar un voto de confianza al Sr. Presidente y Sr. Director de Alcalde para que remediara por el particular lo que remedia en presente.

92.

Beneficencia. Pago estancias hechas en el Hospital de caridad.

Se acuerda pagar individualmente conforme voyan ocurriendo, los gastos de estancias en dicho establecimiento de los heridos pobres.

92.

Consumos. Escritura fianza arrendada por actual ejercicio.

Se acuerda obligar a los tenedores de fincas actuales que otorguen sin más reserva la correspondiente escritura de fianza.

92.

Policia rural. Ampliación calleja barrio del Mediodía.

Se acuerda cumplimentar en todas sus partes el acuerdo de Inyuntamiento que obliga a quien corresponda en la finca que pida, a que se amplie dicha vía de comunicación.

92.

Contribucion Territorial. Respuesta a una cartilla evaluatoria.

Se acuerda lidas las circulares de la superioridad, se mandan dar dichas trabajos tan importantes a la Junta provincial para hacer un censo de utilidad de ellos.

93.

Nombramiento Vicepresidente de la Junta.

Se nombra por el Ayuntamiento vicepresidente de la Junta provincial al Sr. D. Pedro Garcia Rodriguez.

93.



Vivero municipal. Voubraminio. Se nombra guarda cultivador al vecino
to guarda cultivador. que le solicita Juan Salado Barrio.

Obras publicas. Nuevo piedra cuenta. Se acordó otorgar de la cuenta de Juan
Juan Pintos. Puntos los metros que ha suministrado
para varias calles de la poblacion.

Policia urbana. Puestos en la via publica. Se acordó que la Comision del ramo
ca. comunique el solicitante e informe lo procedente. 74.

Beneficencia. Auxilio a pobres huérfanos. Se acordó admitir a un pobre torrense
secundario. en el Hospital de caridad de esta ciudad,
pagándose su sueldo con cargo al capitulo
de impuestos del presupuesto siguiente. 74.

Consumos. Plano arrendatarios con-
tribucion fianca. Se acordó conceder el plano de diez años
para que los arrendatarios constituyan
la fianca. 74.

29 Septiembre. Policia urbana. Concesion de tare-
nos. Se acordó conceder la posesion solicitada
al vecino Juan de Godoy. 74.

Puestos via publica. Se acordó conceder el puesto soli-
citado por Antonio Gallardo Rodriguez. 74.

Curso aguas barrio nuevo. Se acordó por el Ayuntamiento de
Mediodia cuando casa del Ayuntamiento. para que un
casque a primera vista que destruya el pu-
tado estado y limpie el espacio que se
en una comunicacion que los naturales. 74.

Obras publicas. Construccion varios
ramales en calles de la po-
blacion. Se acordó aprobar todos los ramales propo-
tos por la Comision del ramo con la tipo
de precio firmados por el Ilustre de obis-
de la provincia asimismo como en co-
respondiente pliego de condiciones. 74.

10 Octubre. Consumos. Suspension procedimiento con-
tra arrendatarios ejercicio anti-
rios. Se acordó suspender los procedimientos
en contra de cuatros arrendatarios de
consumos del pasado ejercicio, siguientes
en contra del socio Francisco Lopez. 74.

Obras publicas. Conservacion de
empedrados. Se acordó anunciar una subasta publica
para la conservacion de empedrados, a
probando el correspondiente pliego de
condiciones.



Policia urbana. Devolucion precio terreno comprado por D. Juan de Dios. Se acuerda expedir a los herederos el precio cabal por el terreno, como una devolucion que se cuenta justa en el estado de las cosas. 100

Concesion de terrenos para edificar. Se acuerda conceder el solicitante por el vecino D. Juan de Dios. 101.

Contabilidad. Pagos de impresitos. Se acuerda pagar en cargo al capitulo de impresitos la pintura invertida en los papeles del alumbrado publico. 101.

Corporacion. Nuevas horas para las sesiones ordinarias. Se acuerda variar las horas para las sesiones ordinarias. 101.

Policia rural. Deslinde de caminos. Se acuerda que la comision del campo practique dicho deslinde auxiliada por los peritos practicis. 102.

Policia urbana. Protulacion callejones barriada del Mediodia. Se acuerda protular los nuevos callejones en el central de la barriada de Juan Rodriguez. 102.

Aprovechamiento comun. Concesion terreno para eras. Se acuerda conceder el terreno por el vecino Juan de Dios Garcia. 102.

Posito. Reparto cementera. Plazo solicitudes. Se acuerda abrir el plazo de ocho dias para que los vecinos presenten las solicitudes. 102.

Contabilidad. Distribucion fondos de este mes. Se aprueba la presentada por el Sr. Regidor Interventor. 102.

Crisis agricola. Contestacion al interrogatorio oficial. Se acuerda aprobar las contestaciones dadas en dicho interrogatorio oficial. 104.

Contribucion Territorial. Fallidos 5.º trimestre. Se acuerda por la Junta dictar los partidos fallidos, las cuotas de los contribuyentes comprendidos en la liquidacion presentada por el Comisario. 105.

Aprovechamiento comun. Concesion de eras. Se acuerda conceder el terreno de terreno solicitante para el cultivo de sus viñas al vecino D. Diego Sanchez. 105.

Policia urbana. Solicitudes pidiendo terrenos para edificar. Se acuerda denegar por ahora el terreno solicitante por los vecinos Juan



Preemplaro del Ejercito.

Excepciones sobre el artículo, deducidas exceptuando del servicio militar activo al menor Felipe Sargera Infierro, por ser hijo único de viuda pobre a quien man-
tenga.

Instruccion publica.

Aumento de mil dos auxiliares escuela de niños. Provisión una interinamente. Creación cinco escuelas de adultos.
El acuerdo, nombra interinamente auxiliar de la escuela publica de niños a cargo del Profesor D. Leopoldo Jimeno, y D. Juan Diego con el sueldo de presupuesto que deba aumentarse en el presupuesto adicional del corriente ejercicio, acordándose tambien la creación de cinco escuelas de adultos.

Servicio militar.

Licencia y conmutación patrono a fulano de tal.
El acuerdo, accede a los deseos de Donato Jimeno para que se le quite el D.º Honoril siete plaza de voluntario.

Censo de poblacion.

Constitucion de la Junta.
El acuerdo por el Ayuntamiento la constitucion de la Junta municipal del censo.

Posito.

Respecto semestera entre los solicitantes.
El acuerdo aprueba entre los solicitantes los fondos acumulados de dicho establecimiento.

Policia urbana.

Evaluacion terrenos concedidos.
El Ayuntamiento aprueba la tasacion hecha de varios terrenos concedidos.

Territorial.

Fallidos definitivos del 5.º trimestre.
La Junta acuerda declarar definitivamente por fallidos las cuentas del 5.º trimestre.

Condempno.

Debitos arrendatarios ejercicio pasado.
El acuerdo, accede a la pretension de los señalados del ejercicio pasado Juan Sarguer, D.º Gregorio Jimeno y Juan Gallardo, sobre





165.

Obras publicas. Medicion y recension de obras recientemente empadronadas. y de afirmados.

aprovechamiento de libros de consumas. 168.
Se acordó llamar al Ministro de obras publicas de la prov. para la medicion y recension de obras empadronadas de la poblacion y al mismo tiempo que haga el estudio de obras afirmadas que se intentan realizar. 168.

Instruccion publica. Nombramiento auxiliar interino a la Escuela publica de cargo de D. Francisco Vergara.

Se acordó nombrar interinamente por unido auxiliar interino a la Escuela publica de cargo de D. Francisco Vergara. 168.
D. Luis Gonzalez

Policia rural. Reclamacion sobre deslinde de vereda delimitada.

Se desechó la reclamacion presentada por el vecino D. Luis Federico de Babo. 169.

Cartillas evaluatorias.

Se acordó que el Ayuntamiento plantease y recitase proyectos de la Junta provincial. 169.

166.

Policia urbana. Reconstruccion de vereda en calle de este nombre.

Se acordó reconstruir, si se encontraba en este caso el mencionado veredal, demarcado. 169.

Beneficencia.

Modificas subvencionadas de caridad para los hijos de Pedro Galderon Dominguez y hermano Donde Valcabad, cuando la comision en causa le asigne. 169.

Aprovechamiento comun. Demarcacion camino tras de trauca de D. Garcia Cortes.

Se acordó demarcar la entrada para la via de mano de D. Garcia Cortes lado del cementerio viejo. 169.

Obras publicas. Comision para las subastas.

Se acordó nombrar la comision que ha de presidir las subastas de las obras publicas que se han de realizar. 169.

167.

Cementerio. Cuentas 1.º trimestre.

Se aprobó la presentada por el Sr. Regidor Sr. Ferrer. 169.

Contabilidad.

Distribucion fondos de este mes. Se aprobó la presentada por el Sr. Regidor Sr. Ferrer. 169.



Instruccion publica. Cuenta 1.^a anual. Se acordó aprobar las cuentas por
tre 86-87 en la Instruccion suscrita por el Sr. D. Juan de Dios
tercio D. Juan de Dios. Se acordó aprobar las cuentas bien in-
vestidos los fondos destinados a
dicho objeto.

Policia urbana. Concesion terrenos con- Se acordó, aprobar la transacion hecha
cedidos para edificar. por el punto alarfe municipal del tercio
no concedido a Juana de Dios y D. Juan.

Consumos. Procedimiento ejecutivo a- Se acordó, proceder a la transacion de
rendatarios deudas 86-87. las fincas embargadas a los socios asun-
tasacion de las fincas. tarios deudores de consumos del paraiso
de consumo. San Juan de los Rios
y San Bartolome de las Casas.

Consumos. Finca arrendataria. Se acordó, obligar sin mas demora a
del año actual. los arrendatarios del año actual
para que constituyan la finca.

17. Consumos. Resolucion obrada D.^o de San- Se acordó, cumplimentar la orden del
ta. Deuase de obrada. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia
la que se debe elevar a oportuna ocu-
sion de obrada al Sr. Ministro Hacienda.

Instruccion publica. Cuentas mate- El Sr. D. Juan de Dios acordó, por tanto en
rial cuenta D.^o de Hacienda en aprobacion por cuenta bien in-
San Juan de los Rios 86-87. vestidos los fondos destinados a dicho
objeto.

Locales municipales. Nuevo arren- Se acordó, arrendar este al Sr.
do de "El Club" Sr. D. Juan de Dios.

Policia urbana. Concesion de terrenos Se acordó, conceder el terreno solicitado
solicitados de la via publica por el Sr. D. Juan de Dios y que la
aunque la afimacion el punto alarfe
municipal.

Policia urbana. Concesion condicional de una Se acordó, conceder una posesion, sin
posesion termino en la Alcazar que que se le necesita si se quisiere
de la Guarnida. se quiere lo tiene ya concedido, al
Sr. D. Juan de Dios y D. Juan de Dios.

Arbitrios municipales. Nueva cuenta. Se acordó, suspender en todas las





macion de bitlan al acuerdo de la Junta ultima, se proceda
cha. tjma sobre la baja de 2.^a Junta. Josepe. tjma para
los carros. sus carros.

115.

Local municipal. No se acordó la suspensión indispensable
paraciones en brevedad local de la escuela de P.^a Juana de la Haza.
casa-habitación P.^a

116.

Juana de la Haza.

Consumos. Junta afianzada. Se acordó que los acreedores, exhibieran
matr. de este año. su correspondiente escritura hipotecaria de bienes
inmuebles.

116.

Policia rural. Reconviene. Se acordó que la Comisión del ramo
invierte en la ranga en sobre el terreno e informe lo que pro-
abierta en la era de Juan de Pin Jua. etc.

116.

Verde Valdelepino. Se acordó que la Comisión del ramo, auxilia-
terminación esta dando da por perito practico, acerca de dicha sermón
sermón de
dumbre e informe lo que proceda.

116.

Posito. Britano a Tom Naves. Se acordó, de lugar a José Flores, la cantidad
Mora. que necesita, mediante no pende la fian-
za exigida.

116.

Preemplazo Ejército. Se acordó, admitir la recepción expuesta por
expresión posterior a el maro Diego Vaquez Arriaga y que pase al
las operaciones sus señ. reconcomiendo de la Junta Diputación
provincial.

117.

Consumos. Puhancos dos. Se acordó disolver al título de sermón acredatación
sermón acredatación. Plan. Terrenal. Celdenas. Aragos y P.^a Juan Jua. de
a lo otro los paracione por no tener bienes para responder del contrato,
tuit la fianza. Inhi. quedando los otros dos sermón que lo tienen y que le
reunion interina. tan panta. visto de que fiancacion. interdia, non
bando. Intemento. Diputación interdia que la
constituya a P.^a Juan Jua. de. Rapula.

118.

Policia urbana. Comisión. Se concedió el arbitrio por el vecino Rafael
de terreno. Enrillo. Ballado.

118.

Preemplazo del Ejército. Se acordó por el Ayuntamiento nom-
nombriamiento. Comisionado sublega. tar Comisionado para la conducción de
en baja de los maros del actual. maros a la capital; Antonio. Carrasco. hasta
con las dista. de entubores.

118.

Preemplazo del Ejército. Se admitió por el Ayuntamiento las recepción
repción. sobruendos a Inman. año act. punitaria. por. P.^a Juan Jua. de. y. F.^a Jua. de.

Consumos. Proposición para re- Le acordó por el Ayuntamiento á la
ducir importe fiscoal proporción hecha por los ayuntamientos de una
año actual. los ayuntamientos del año actual.

Debitos atrasados. Se acordó por el Ayuntamiento, acceder á
el Sr. D. Juan de la Cruz por las solicitudes por varios comercios del gremio
del vino de vinos y vinagres de varios ayuntamientos, ante
nros.

Beneficencia. Dadas Se acordó una para el hijo de Manuel
subvencionadas. Dadas David

Policia urbana. Concesión de se acordó confirmar la concesión hecha á los
y demarcación de terrenos. Manuel Indalla y Manuel Macdu-
terreno. ca, con la demarcación que ha hecho el pte-
to alcalde municipal.

Contabilidad. Distribución de se acordó aprobar el proyecto de distribución de
fondos de este mes. fondos que presenta el Sr. D. Juan de la Cruz
interior de Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz

11 Beneficencia. Dadas Se acordó para los hijos de Pablo Ortega
subvencionadas. Gallan y D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz
la concesión del ramo de los arriendos.

Policia urbana. Humillado Se acordó aprobar el contrato que hace el
pp. D. Juan de la Cruz con el Sr. D. Juan de la Cruz
petido. D. Juan de la Cruz

Indicaciones servicio edificación y Se acordó por el Ayuntamiento la solicitud
mutación casas y al vecino Sr. D. Juan de la Cruz que ha sido
calles. la proposición mas ventajosa que se ha pre-
sentado.

Concesión de Se acordó que la concesión del ramo, como
terrenos. ca e informe lo que proceda, acerca del re-
sultado por Francisca Vicente. Novos.

Canal publico. Se acordó por el Ayuntamiento que en una
falda de las demanda se obligue á los vecinos á cumplir
aceras. las aceras de sus respectivas casas.

Policia rural. Medidas para Se acordó prohibir terminantemente
evitar los daños de el paso de ganados por caminos entre
los ganados en los sembrados, sin licencia previa del Sr.
D. Juan de la Cruz



119. Instrucción pública. Se acordó por el Ayuntamiento aprobar las cuentas materiales por acreditar los insertados los fondos en la P.ª Inmota de la districción para dicho objeto. 122.

Mosa. Se acordó, en cargo de libros y otros gastos para los exámenes de Ma. la misma que se distinguen en los exámenes de Ma. de aritmética, pagándose su importe con cargo a los inieptos. al capítulo de inieptos. 123.

120. Contabilidad. Pago de inieptos. Se acordó, pagos con cargo al capítulo de inieptos. Cuanto más para medio pie de. cuanto más para medio pie de. 124.

121. Distribución fondos. Se acordó, aprobar la permitida por el del. Se de este mes. gidos Interinietos. 124.

Obras públicas. Construcción de un del. Se acordó por el Ayuntamiento para el estudio y compra del terreno para hacer un Tratado, al Sr. Marqués Presidente y al Sr. For de obras públicas. 124.

122. Beneficencia. Moduras de un hijo de Mosa. subvencionadas. Lina. Real, cuando se hubiere la correspondida. 125.

123. Policia urbana. Alumbrado público. Se acordó, colocar varios faroles en las calles recientemente construidas en el urbanización varios faroles de los herederos de Juan Rodríguez Vera. 125.

Indice

alfabético de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que constan en el libro de actas durante el año 1887.

Fecha de los acuerdos.

Acta No. 1.ª Orden de los acuerdos.

Acuerdos

4. Mayo Arbitrios municipales.

Aprobación repartimento

Se aprobó por el Ayuntamiento el repartimiento para el presente ejercicio económico.

18. Agosto

Vista la instancia de varios vecinos de esta villa de que se les exima del arbitrio municipal impuesto a las cestas que portan en este término, en razón a que nunca se les ha cobrado dicho arbitrio, el Ayuntamiento acordó desistirse en todo por la petición de dichos vecinos.

18. Junio

Quantía y gravamen de los de silos y carros para el próximo ejercicio

El Ayuntamiento acordó, se piden aquellos documentos y se quita las distancias bajo los tramos de la misma para el próximo ejercicio distribución de unidades y cuotas del presente año económico.

20. Junio

Eliminación de los gastos de los carros

El Ayuntamiento acordó, vista la reclamación de D.º Antonio Sánchez Tijera, acceder a la petición del reclamante de que se le disminuya el importe de arbitrios municipales, por lo que respecta a los repartimientos que se piden en lo sucesivo.

17. Agosto

Nueva reclamación de D.º José Sánchez Tijera sobre el de los cerros

Se acordó desistirse en todo por las partes de anul. de D.º José Sánchez Tijera, no procediendo la baja de D.º José Sánchez Tijera sobre el de los cerros.

26. Mayo

Puntos de repeticiones

El Ayuntamiento acordó, no procede acceder a la petición de Manuel Vitor de que se le disminuya el pago del arbitrio impuesto a los puntos de bebidas refrigerantes, puesto que este arbitrio se lleva por la ocupación del terreno de la vía pública.

20. Octubre Aprovechamiento común. Concesión de eras.

Se acordó conceder el terreno solicitado para el cultivo de sus viñedos al vecino Diego Sánchez.

19. Agosto

20. id

20. id id id, al vecino Juan de Dios García.





100	Agosto	<u>Aprovechamiento comun.</u>		Se acuerda expedir licencias para el uso de la demarcacion comun de aguas de esta villa, para el uso de las casas de Juan de Dios y de su familia.	110.
101	Mayo			Comision de obras para el uso de las aguas de esta villa, para el uso de las casas de Juan de Dios y de su familia.	116.
102	Junio	<u>Beneficencia.</u>		Se acuerda una veintena para el hijo de Sabina subvencionada.	117.
103	Junio	11.	id.	12. id. para el hijo de Antonio Cuenca.	118.
104	id.	13.	id.	14. id. para el hijo de Manuel Manuel Diaz.	119.
105	Julio	15.	id.	16. id. para el hijo de Antonio Sagua.	120.
106	id.	17.	id.	18. id. para el hijo de Antonio Sagua.	121.
107	Agosto	19.	id.	20. id. para el hijo de Diego Sagua.	122.
108	id.	21.	id.	22. id. para los hijos de los señores de San Juan de los Rios.	123.
109	Septiembre	23.	id.	24. id. para el hijo de Don Juan Salceda.	124.
110	id.	25.	id.	26. id. para el hijo de Manuel Sagua.	125.
111	id.	27.	id.	28. id. para el hijo de Manuel Sagua.	126.
112	id.	29.	id.	30. id. para el hijo de Manuel Sagua.	127.
113	id.	31.	id.	32. id. para el hijo de Manuel Sagua.	128.
114	id.	33.	id.	34. id. para el hijo de Manuel Sagua.	129.
115	id.	35.	id.	36. id. para el hijo de Manuel Sagua.	130.
116	id.	37.	id.	38. id. para el hijo de Manuel Sagua.	131.
117	id.	39.	id.	40. id. para el hijo de Manuel Sagua.	132.
118	id.	41.	id.	42. id. para el hijo de Manuel Sagua.	133.
119	id.	43.	id.	44. id. para el hijo de Manuel Sagua.	134.
120	id.	45.	id.	46. id. para el hijo de Manuel Sagua.	135.
121	id.	47.	id.	48. id. para el hijo de Manuel Sagua.	136.
122	id.	49.	id.	50. id. para el hijo de Manuel Sagua.	137.
123	id.	51.	id.	52. id. para el hijo de Manuel Sagua.	138.
124	id.	53.	id.	54. id. para el hijo de Manuel Sagua.	139.
125	id.	55.	id.	56. id. para el hijo de Manuel Sagua.	140.
126	id.	57.	id.	58. id. para el hijo de Manuel Sagua.	141.
127	id.	59.	id.	60. id. para el hijo de Manuel Sagua.	142.
128	id.	61.	id.	62. id. para el hijo de Manuel Sagua.	143.
129	id.	63.	id.	64. id. para el hijo de Manuel Sagua.	144.
130	id.	65.	id.	66. id. para el hijo de Manuel Sagua.	145.
131	id.	67.	id.	68. id. para el hijo de Manuel Sagua.	146.
132	id.	69.	id.	70. id. para el hijo de Manuel Sagua.	147.
133	id.	71.	id.	72. id. para el hijo de Manuel Sagua.	148.
134	id.	73.	id.	74. id. para el hijo de Manuel Sagua.	149.
135	id.	75.	id.	76. id. para el hijo de Manuel Sagua.	150.
136	id.	77.	id.	78. id. para el hijo de Manuel Sagua.	151.
137	id.	79.	id.	80. id. para el hijo de Manuel Sagua.	152.
138	id.	81.	id.	82. id. para el hijo de Manuel Sagua.	153.
139	id.	83.	id.	84. id. para el hijo de Manuel Sagua.	154.
140	id.	85.	id.	86. id. para el hijo de Manuel Sagua.	155.
141	id.	87.	id.	88. id. para el hijo de Manuel Sagua.	156.
142	id.	89.	id.	90. id. para el hijo de Manuel Sagua.	157.
143	id.	91.	id.	92. id. para el hijo de Manuel Sagua.	158.
144	id.	93.	id.	94. id. para el hijo de Manuel Sagua.	159.
145	id.	95.	id.	96. id. para el hijo de Manuel Sagua.	160.
146	id.	97.	id.	98. id. para el hijo de Manuel Sagua.	161.
147	id.	99.	id.	100. id. para el hijo de Manuel Sagua.	162.



27. Octubre. Cartillas evaluativas. Se acordó aprobar por el Ayuntamiento las planillas y actas propuestas de la Junta provincial.
26. Mayo. Cédulas personales. ^{aprobación} El Ayuntamiento acordó aprobarlas por unanimidad. _{patron 1886-87.}
15. Enero. Cementerio. Cuentas del 3.º trimestre. Se aprobó la presentada por el Interventor del Cementerio Antonio Garcia Delgado.
17. Mayo. Cuenta del 2.º trimestre. Se acordó aprobarla y que en un parte se ingresen en la Deposition municipal.
11. Agosto. Cuenta del 1.º trimestre. Se aprobó la presentada por el Interventor del mismo D. Antonio Garcia Delgado.
10. Noviembre. Cuentas del 4.º trimestre. Se aprobó la presentada por el mismo D. Antonio Garcia Delgado.
7. Julio. Dimision del que se repulterero. Se acordó admitir la dimision presentada por el que se repulterero, y que por el Sr. Interventor se hagan las debidas gestiones para encontrar quien le desempeñe.
4. Agosto. Traslacion restos del antiguo al nuevo. El Ayuntamiento acordó se solicite del Sr. Gobernador Civil de la provincia la debida autorizacion para la limpieza del cementerio viejo clausurado, para el completo traslado de estos restos existentes en el mismo.
25. id. id. id. Vista la licencia que da el Sr. Gobernador Civil de la provincia a este Ayuntamiento para la limpieza del cementerio viejo al nuevo, la Excmo. Diputación acordó se solicite tambien la oportuna venia de S. M. Sr. Obispo de esta diócesis.
24. Octubre. Censo poblacion. ^{constitucion} Se aprobó por el Ayuntamiento la constitucion de la Junta municipal del censo. _{constitucion de la Junta}
7. Julio. Comisiones permanentes. En cumplimiento de lo prevenido por la ley orgánica municipal, el Ayuntamiento acordó renovar las comisiones permanentes que han de regir en el termino de 1887-88.
8. Abril. Concesion de terrenos. ^{constitucion} El Ayuntamiento acordó que se expidiese certificado a Manuel Pintor. _{constitucion} ^{constitucion} Se expidiese certificado a Manuel Pintor.
- Enero. Corporacion. ^{licencia} Se concedió la pretendida licencia al Concejil Sr. Durado. _{licencia} ^{licencia} Concejil Sr. Durado.



17	Marzo	Corporacion. Dimision de los dos Sindicos de	Se acorda por el Ayuntamiento la presentada por D. Juan Pedrera de lazo a consecuencia de su jubilacion para cubrir y recaudar cada un año en la corporacion con solo el cargo de Sindico de Concejal.	7.
18	Febrero	Nombreamiento de nuevo Sindico primero	Se acordó el Ayuntamiento en vista de la renuncia presentada y aceptada por el Concejal Sr. Lopez para sustituirlo en dicho cargo al Concejal Sr. Berade.	22.
19	Marzo	Consumos. Adopcion de medidas para cubrir el encabramiento.	Se acordó adoptar el de la encabramiento general, y si este no diere resultado el de los arriendos a veinte libras, y en ultimo caso el de repartimiento venial.	27.
20	Junio	Aprobacion del traspaso de varias especies matabas.	El Ayuntamiento acordó aprobar, las especies de varias especies simuladas por varios vecinos de esta villa.	52.
66	Julio	Aprobacion del repartimiento.	Se aprobó el repartimiento del deficit de consumos formado por la huida repentina.	68.
70	Junio	Aprobacion expediente arriendo. Autorizacion para repartir el deficit.	El Ayuntamiento acordó aprobar el expediente pendiente de encabramiento y arriendo, y que ademas se admita la oportuna autorizacion para repartir el deficit que resulta.	54.
71	Noviembre	Baja de Derechos a dos especies.	Se acordó bajar los derechos a las especies de trigo y sus harinas y casus de uca.	31.
83	Mayo	Deberes a la Hacienda. Procedimiento para volver a venderlos.	Se acordó continuar el procedimiento pendiente iniciado en contra de los simuladores de consumos del año pasado, nombrándose Comisionados para seguir el procedimiento a D. Juan Fernandez.	50.
107	Marzo	Designacion de la entibugante amada para cubrir el encabramiento.	Se designaron por entre los que asistieron al Ayuntamiento para hacer efectivo el encabramiento y recaudar de este Municipio.	25.
68	Setiembre	Deberes arrendatarios ejercicio pasado.	Se acordó acudir a la pretension de los arrendatarios de la hacienda de las Cabañas, D. Teodoro Tijero y Juan Galindo, para que se les aplaque el tributo de consumo.	108.
		Encabramiento general y almacenistas.	Se acordó, encubrir el encabramiento general y almacenistas de la fabrica de aguardiente y almacenistas de agua.	



		dicte y licen, bajo las condiciones que auer- ten aquella.	110.
15. Septe.	Consumos. Notificación redución de una alzada.	Se acordó por mayoría, cumplimentar en to- da su parte el oficio de la. H. de Vigilancia 'i' Impuestos de la por?'	
15. id.	Escritura fianza arrendataria actual.	Se acordó obligar á la contratante á que sin mas dilación otorgue la escritura de fianza ciencia.	92.
29. Junio.	Convenio á los arrendatarios. Fianza de los arrendatarios.	Se acordó por el Ayuntamiento para en posesion de me- morias á los arrendatarios, dicitos y ce- rentes, y que otorgue la escritura de fianza.	91.
4. Septe.	Procedimiento arrendatario. Ejecución por el Ayuntamiento.	Se acordó, continuar todo lo procediminto en- tallado en copia de los arrendatarios del paratipio.	87.
21. Marzo.	Presupuesto de costas parciales.	Se hizo por el Ayuntamiento la distribución de dicha costas parciales.	29.
21. Mayo.	Primera subasta de pieles de caberadas.	Se adjudicó el remate de la especie de caberada que se habia y que se anunció 2 subasta para el día 21.	17.
26. id.	Procedimiento para la ejecución de los arrendatarios.	Se acordó, proceder ejecutivamente para cubrir los sagrados compromisos que tiene con la Hacienda, de los arrendatarios en copia de los deudores del Municipio.	
7. Julio.	Debitos arrendatarios.	Se acordó, entallar inmediatamente el procedimiento 66-51. Procedimiento que se ejecutó en copia de los arrendatarios del quicio por el	67.
4. Agosto.	Debitos atrasados.	Se acordó acceder á la petición de Manuel An- tonio Barte de que se le baje de su partición de comuneros el tiempo que ha estado habiéndolo en cuenta del. Arrendos.	103.
22. Septe.	Plazo arrendatario. Fianza.	Se acordó, conceder el plazo de diez dias para que los arrendatarios constituyan la fianza.	94.
9. Mayo.	Demanda, negación de arrendamiento á los señores. Gremio de fabricantes de arriendos. Pliego de condiciones.	Se acordó, pasar al segundo de los medios de ex- tinción, por no haber tenido efecto el primero, excepto lo gremio de fabricantes y aluaceneros de aguas dulces y licen, arriendos. Pliego de condiciones. Subasta para el día 21 del actual, aprobando además el pliego de con- diciones.	111.
28. Julio.	Provisiones reclamaciones.	Se resolvió, conforme con la H. de Vigilancia, resolver varias reclamaciones presentadas.	90.



40.	Actas.	<u>Consumos.</u> Suspensión por el Ayuntamiento de las pólizas de consumo contra alguna finca de un vecindario de consumo del ayuntamiento y sus herederos para el año 1777, acordándose en contra de Francisco Rojas Alvarado.	77.
92.	Mayo.	Segunda subasta que se adjudicó por el Ayuntamiento la especie de vino y vinagres que se incubaban en el ayuntamiento como vinillos, la de cabos de casaca para comestibles en la 1. ^a casa y cabida a Juan Moury y la de casaca de seda, en comuna, trigo y sus harinas y pascada de riego al 1. ^o de Diciembre.	81.
61.	Junio.	Infirmitad de varios alca. Se acordó por el Ayuntamiento, infirmitad de varias reclamaciones serias presentadas por algunos vecinos para ser admitidas en un caso fiscal a la superioridad.	85.
87.	Julio.	Delito de homicidio. Se acordó, acordarse a la obediencia por varios vecinos y representantes de vino y vinagres presentados del gremio de vino y vinagres.	110.
29.	Agosto.	Proposición para reducir. Se acordó por el Ayuntamiento a la proposición de un impuesto para el año actual, que por los ayuntamientos de varios ayuntamientos de consumo del año actual.	119.
67.	Septiembre.	Desahucio de varios. Se acordó desahuciar a los señores ayuntamientos de los ayuntamientos. Remedio para las fincas y sus herederos para que se les permita dar contribuciones para responder del contenido, quedando los otros sujetos a disposición de la ley y que se les permita antes de que transcurra el año de las contribuciones de los ayuntamientos de consumo que la ley establece a 1. ^o de Diciembre.	118.
102.	Octubre.	Forma alimurables. Se acordó que los ayuntamientos de consumo, contribuyentes de este año, que sin embargo la impunidad recibida por el ayuntamiento.	116.
77.	Noviembre.	Expediente que trata. Se acordó, proceder a la formación de las fincas ayuntamientos 86 y 87, que se embargadas a los señores Francisco Rojas y sus herederos de fincas.	1121.
94.	Diciembre.	Resolución alzada. Se acordó cumplimiento a la orden del Sr. Delegado Juan de Gamero de Alameda, y que se se debe al ayuntamiento de consumo de Alameda de Alameda al Sr. D. Juan de Alameda.	113.

100.	Contabilidad.	<u>Contabilidad.</u> Curatoria. Se aprobó la presentada por el Interventor de la contabilidad de este mes.	26.
101.	Contabilidad.	Distribución fondos. Se aprobó la presentada para cubrir el sueldo de este mes, Sr. Francisco Casillas.	1. ^o
102.	Contabilidad.	Id. id. Id. id. la del mes de Agosto.	11.
103.	Contabilidad.	Id. id. Id. id. la de este mes.	31.

17. Mayo	Contabilidad. Distribución	Se acordó la permitida por el Sr. Regidor D. de fondos de estas. Tomando D. José Cuervo.	
6. Junio	id.	id. id. id. de este mes.	
18. id.	id.	id. segunda. id. id. id. la segunda de este mes.	59.
24. Agosto	id.	id. id. id. id. id. de este mes.	
11. id.	id.	id. id. id. id. id. de este mes.	80.
4. Septie.	id.	id. id. id. id. id. de este mes.	
12. Octubre	id.	id. id. id. id. id. de este mes.	
10. Setie.	id.	id. id. id. id. id. de este mes.	
3. Diciembre	id.	id. id. id. id. id. de este mes.	
22. id.	id.	id. id. id. id. id. de este mes.	194.
8. Septie.	Buena carpinteria	Se acordó nombrar una Comision para que recorra Paros de la Plaza en dichos trabajos e informe lo que proceda.	82.
8. id.	Estudio obvio pp. Juan	Se acordó crear un credito de mil pesetas credito para su pago para el pago de varios estudios practicados por el Torero de obis D. Florencio Gal.	52.
7. Julio.	Nombramiento de	Se acordó elegir Regidor suplente de los señores Teniente de los fondos municipales al municipal D. Cristobal Salazar.	66.
6. Enero.	Pago de impre-	Se acordó abonar a Mariano Galisteo de junta por varias reformas que ha hecho al caso siguiente:	
10. id.	id.	id.	
		Se acordó pagar con cargo a este capitulo, la impensas necesarias por el hospedaje de para la supplia del cadaver de Manuela Dominguez la tonda fallecida en la trinchera, y el impasto de la estiguiña suministrada por D. Juan Pabai, y los de dicho hospedaje por el punto agionario D. Juan de la Cruz Enero.	17.
24. Agosto	id.	id.	
		Se acordó pagar los derechos a D. Juan Villa, por los derechos de gelion y rebaja de las obligaciones liquidadas del D. D. civil comprendiendo al 2.º semestre	
3. Setie.	id.	id.	
		id.	
		id.	
10. id.	id.	id.	
		Se acordó pagar los derechos del acuse judicial y abonos los derechos de la cantidad venida en buro suministrada de la Abta.	
		Se acordó pagar el impasto de cinco libras y dos quinientos	



			para las escuelas municipales reducidas de indultos	17.
Junio	<u>Contabilidad.</u>	Pago de impuestos.	Se acordó abonar el importe de un bono emitido adquirido para la Sala Comunal	57.
52.	Agosto	22. id.	Se acordó abonar 30 p. a los militeiros de la Secretaría.	80.
80.	Setiembre	22. id.	22. la pintura invertida en los salones del Ayuntamiento publico.	101.
	Diciembre	22. id.	22. el importe incluido en la librería de un caso de militeiros para medir piedra.	124.
194.	Julio	<u>Contribucion industrial.</u>	Se acordó imponer a diez por ciento sobre los cuantos de dicha contribucion para atenciones del presupuesto municipal.	31.
82.	Septiembre	<u>Contribucion territorial.</u>	Se acordó un acuerdo al Habajon tan importante de la reforma de la Castilla evolutoria a la Junta provincial, remitiendo respectivamente al Sr. D. Pedro Garcia Rodriguez	22, 23
82.	Agosto		de la reforma de la Castilla evolutoria a la Junta provincial, remitiendo respectivamente al Sr. D. Pedro Garcia Rodriguez	22, 23
66.	Agosto	22. 2.º y 3.º trimestre	Se acordó declarar definitivamente partidas fallidas en los duodécimos del 2.º trimestre	79.
	Septiembre	22. 2.º y 3.º trimestre	22. id. id. las del 2.º y 3.º trimestre.	63.
	Setiembre	Renovacion parcial de la Junta provincial	Se procedió por el Ayuntamiento al efecto de la Junta provincial en los dias siguientes que exige la ley.	14.
	Setiembre	Fallidos 1.º trimestre	Se acordó declarar definitivamente partidas fallidas los duodécimos del 1.º trimestre	105.
	id.	<u>Crisis agricola.</u>	Se acordó, a peticion de las comarcas interesadas en dicho interrogatorio oficial.	101.
	Junio	<u>Debitos de consumos y arbitrios.</u>	Se acordó, mita los cuantiosos duodécimos que existan a favor del Municipio, comunal o transeunio y. Al igual de vender y Al igual de vender con los debitos anteriores.	61.
	Agosto	Continuacion procedi- miento amatorio	Se acordó, continuar el procedimiento ejecutivo en contra de la simoniacos del año pasado.	80.
	Marzo	22. municipal. contingente provincial.	Se acordó, proceder sin cesar a la encaja de los deudores del Municipio, por sus respectivas obligaciones a la Corporacion.	73.
	Junio	<u>Efectos municipales.</u>	Se emitió el atestado de la finca de campo de tienda campona para el vecino Juan Portugal Vela.	62.
	Agosto	<u>Elecciones.</u>	Se aprobó definitivamente las listas de empadronamiento para suaves y la lista de los municipios	63.
		Reclamacion en elusion en las listas municipales	Se acordó la inclusion de algunos exceptos. Ha un habitante	18.



16.	Noviembre	<u>Instrucción pública.</u>	Se acordó la cuenta presentada por el maestro de la 1. ^a escuela 66-67 escuela maestra Juan Nosen, por cuenta de las invertidas los interiores D. ^o Juan Nosen.	pendes.	112.
20.	id.		Cuenta material escuela 20. la presentada por el Maestro D. ^o Francisco Torres 66-67. cisco José Verjano.		114.
22.	Diciembre		Id. id. id. D. ^o Juan. Id. id. la presentada por la Escuela titular de la Rosa.	D. ^o Domasa de la Rosa	123.
63.	id.		Premios para los niños exámenes de caridad. Pago de imprevistos.	Se acordó hacer premio para los niños en los exámenes de caridad, pagando su importe con cargo al capítulo de imprevistos.	123.
		<u>Junta municipal.</u>	Se acordó aprobar los seis acuerdos de la Junta		
12.			Aprobación acuerdos municipal en que resultan perfectamente divididos contribuyentes.	los vecinos por los distintos conceptos que contribuyen.	32.
	Septiembre		Sorteo vocalía.	Se verificó el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal.	86.
	Noviembre	<u>Locales municipales.</u>	Se acordó la reconstrucción indispensable		
7.		Reparaciones	buena D. ^o Domasa en el local de escuela habitación de D. ^o Juana de la Rosa.	de la Rosa.	116.
25.	Sete.		Nuevo arriendo	Se acordó arrendarlo al Benigno Cuesta de El "Club".	117.
	Marzo.		Ampliación contrato	Se acordó, prorrogar por cuatro años el contrato de El ex-puerto hecho con Juan Portugal.	118.
	Abril.		Arriendo del ex-Posito.	Se acordó no pedir su arriendo a Sebastian Juante parte que lo tiene ya arrendado Juan Portugal.	119.
66.			Arriendo de El "Club".	de lo acordó al vecino Manuel Gonzalez Ponce.	121.
	Septiembre	<u>Obras públicas.</u>	Se acordó encargarse estudio al Abante de obras		
75.	Diciembre		Comisión para los subastas.	de obras públicas D. ^o Narciso Sol y al Sr. Alvaro Quintanilla para que se encargue de estudiar y estudiar estos de afirmada.	124.
	Noviembre.		Medidas necesarias	de obras públicas para que se encargue de estudiar y estudiar estos de afirmada.	126.
	Septiembre.		Hono piedra cuenta	Se acordó rebajar de la cuenta de Juan Quintanilla Juan Quintanilla la cuenta que ha suministrado para obras calles.	127.
106.			Aprobación expediente	de obras públicas de afirmada para que se encargue de estudiar y estudiar estos de afirmada.	128.
			de afirmada	de obras públicas de afirmada para que se encargue de estudiar y estudiar estos de afirmada.	129.

22. Mayo.	Obras publicas. Se	Abierta la subasta por el Sr. Presidente para la contrata se adjudicó la misma al vicario de la galera requiriendo esta Juan Manuel Giron que ha sido de bodega y queda de el mejor parte.	22.
30. Octubre	Conservacion de	Se acordó, anunciar una subasta para la enpedradas. <i>en pedras de enpedradas.</i>	22.
22. Septiembre	Construccion de	Se acordó, apertar el proyecto de ramales que ramales en la poblacion, se han de construir y que presente la Comision.	26.
4. Agosto.	Construccion de	Se acordó, construir un malecon para continuar para mantener acotado. el acotado estado de la calle 1. ^a bulacia.	28.
9. Junio.	Compostura de	Se acordó, compostar dicho camino, y el gaste notable de la Alcazar se con cargo al capitulo de <i>de al mismo gaste se</i> impendidos.	
30. Febrero.	Construccion de	Se acordó, que por el contratista D. ^o Fabian Juan, construirse dos torres a llover y arreglar los techos de las dhas y fabricas de ramal, y que ademas se continye a llover de ramal que viene de del bannubio viejo con el de las torres de la calle Alcazar y el que parte de la esquina de la calle Alcazar a llover con el que va por la Plaza de la misma calle.	
21. Abril	Enpedradas.	Se acordó, peticion al capitulo de varios calles de la poblacion.	25.
18. Enero.	Estudios de varios	Se acordó, que por el Alcazar de obras publicas de ramales. la provincia se estudien los ramales que se proyectan construir.	
17. Mayo.	Liquidacion y abono	Se acordó, que el rateo de la piedra dudada por cuenta Juan Pintor, la haya suministrante, a saber, que se lo exija el Sr. Alcalde.	26.
26. id.	Queda de una pa	Se acordó, realizar dicha pagona obra a red del ex comento la mayor brevedad posible.	27.
21. Abril.	Planchamiento de	Se acordó, dirigirse al Conxal de Sines para sion para las subastas, que con el Alcalde Trindade constituyan la Comision.	28.
15. Septiembre	Pago piedra y alme	Se acordó, abonar al contratista D. ^o Fabian Juan la piedra y almeñadillas que ha suministrado.	
26. Mayo.	Obrigo arboleda.	Se acordó, verificar el riego de los arboles de impresarios, <i>reintencionalmente plantados</i> , pagarse los gastos que se originen con cargo al capitulo de impresarios.	29.

Septiembre
 Mayo
 Octubre
 Septiembre
 Agosto
 Septiembre
 id.
 id.
 Agosto
 Junio
 Febrero
 Octubre
 id.
 Septiembre





Septiembre	<u>Obras publicas.</u> Solicitas	Se acordó solicitar al Sr. Gobernador Civil de la ocupacion urbana como la Oliva, la provincia, la ocupacion de la subasta del jarrin del finc como terminal de la Oliva.	20.	
22	Marzo	<u>Padron de habitantes.</u>	Se comedio la solicitud por el vecino Mariano Oropida vecindad. Comien por traslado a Fuente de Barita	26.
23	Setiembre	<u>Pagos a la Hacienda.</u>	Se acordó que don D. Manuel Healdy D. Manuel Gama Rodriguez y Soutano del Ayuntamiento comencian los pagos a Padroja.	20.
26	Octubre	<u>Policia urbana.</u> Evaluacion	Se acordó, aprobar la tasacion hecha de varios terrenos concedidos. comeditos por el punto al ayuntamiento.	167.
28			Obligacion condicional por. Se aprobó el pliego de condiciones formate para ra adquisicion piedra la adquisicion de piedra para impedirlos.	37.
	Agosto	<u>Policia rural.</u> Señalamiento	Se acordó, ordenar al propietario D. Luis Ferrer de con piedras, linea que debe, coloque inmediatamente las piedras que limite Vereda Terciada. distribuidas por la comision del campo.	83.
	Septiembre		Reclamacion D. Ma. Se acordó que la Comision del campo, re- mul Solis para contestar comisa sobre el terreno e informe lo que abren en su contestal. precisa.	70.
	id.		Aprobacion medidas Se acordó, aprobar todas las medidas dictadas dictadas por el Alcalde. por la Alcaldia para la reforma de este campo.	90.
25	id.		Ampliacion colegio Se acordó, aprobar en todas sus partes el acuerdo Comisaria Medico de del 28 de Junio pasado.	92.
	Agosto	id.	Se acordó que la Comision del campo, reconoca el terreno solicitados por varios vecinos.	81.
	Junio		Solicitudes para que Se acordó solicitar inmediatamente por el Sr. pose a nivel en la Gobernador el establecimiento de un pose a nivel Matilla. en la Matilla.	59.
46	Setiembre		Deslinde y habilitacion de vias publicas. Se acordó que la Comision del campo reconoca el deslinde solicitado por D. Juan Suarez.	127.
50	Setiembre		Deslinde comisos. Se acordó, que la Comision del campo reconoca el deslinde de comisos solicitados.	112.
28	id.		Reclamacion de linde Se acordó, deslindar la reclamacion presentada Vereda Terciada por el vecino D. Luis Ferrer de Gabe.	163.
	Septiembre		Recomunicacion con Se acordó que la Comision de Policia ya abierta en la Com. rural, reconoca sobre el terreno e informe lo D. D. Garcia Lopez que precisa.	116.

24. Noviembre	<u>Policia rural</u> , Vereda Vol.	Se acordó que la Comision del ramo, en delupio. Determina xiliata por pinta pñtica, suenaca sobre el con sta dau mandamto. Telleme i infome lo que preceda.	116	Junio
15. Diciembre	Mordidas para evi- fal los danos de ga- nado en los sembrados.	Se acordó, prohibir firmisamente el paso de ganados por los caminos que estan entre sembrados sin licencia propia de los H. Reales.	117	Noviembre
15. id.	<u>Policia urbana</u> , Agudica- cion servicio lapidas cosas y calles.	Se acordó la subasta a favor de vicino Juan Manuel Cruz.	118	Agosto
id. id.	Munblado publica. Hras para petroleo.	Se aprobó la union que hace el confitista Juan Manuel Cruz, a favor de Juan Gonzalez de la Cruz.	119	Junio
24. Febrero	Integlo parco.	Se acordó, mejoras con varias reformas el parco pagandose su importe del capitulo de impuestos.	120	Agosto
15. Enero.	Aprobacion union hecha por el confitista.	Se aprobó el Hras que hace Juan Manuel Cruz a favor del vicino Bernardo Vicente Hurtado.	121	id.
24. Marzo	Ampliacion Iglesia Parroquial	Se acordó, que la Comision del ramo, reconoca el terreno solicitado por el Sr. Juan Salinas, para la ampliacion de la Iglesia Parroquial.	122	id.
18. Junio.	Munblado pp ^o Hras para petroleo.	Se acordó, anunciar segunda subasta por no haber tenido efecto la primera.	123	id.
30. Octubre.	Devolucion pñtica a 16.º P.º Ine Ocano	Se acordó, devolver el pñtico del Ferrero, a los herederos de P.º Ine Ocano.	124	id.
29. Septiembre	Curso aguas barrio nuevo Alledia.	Se acordó, en el qual se a persona pñtica que de un foz para el Municipio, cuya el pñtico es cuatro para dar agua a las aguas.	125	id.
27. Octubre.	Evalucion de terrenos concedidos.	Se aprobó, la tasacion hecha por el pñtico a los terrenos concedidos.	126	id.
9. Mayo.	Concesion riuonada del Rio Parroquial	Se acordó, conceder al Sr. Juan Salinas, la concesion riuonada solicitada.	127	id.
11. Setie.	Concesion terreno para via publica	Se acordó, conceder el solicitado al Sr. Juan Salinas y que antes de dar la via publica el pñtico alante se marque la alineacion.	128	id.
id. id.	id. id.	Se acordó, conceder el solicitado al vicino Rafael Gordillo, si no lo necesita. Aquel Sr. Juan Salinas la tiene concedida.	129	id.
1. Diciembre	Concesion de terreno	Se concedió el solicitado al Sr. Juan Salinas.	130	id.
5. id.	id. demarcacion.	Se acordó, confirmar la concesion hecha a Rafael Gordillo y Manuel Teodoro.	131	id.



Junio.	<u>Policia urbana.</u> Concesion de terrenos	Se concedio el terreno solicitado por el vecino Pedro Garcia Rodriguez.	61.	
110	Marzo.	Id. id.	Se acordó que la Comision del ramo, reconozca el solicitado por el vecino Manuel Inf. Pantoja.	
111	Agosto.	Id. id.	Se concedio el solicitado al vecino Manuel Hernandez.	100.
120	Agosto.	Id. id.	Id. el solicitado al vecino D. Agustin Muro.	101.
123	Marzo.	Id. id.	Id. el solicitado a favor de la Com. Sanchez.	98.
124	Septiembre.	Id. id.	Id. que la Comision del ramo reconozca el solicitado.	93.
125	Id.	Id. id.	Id. el solicitado al vecino Juanito Rodriguez.	96.
126	Diciembre.	Id. id.	Se acordó que la Comision del ramo reconozca el solicitado por Francisco Vicente Alonso.	102.
20.	Id.	Observato publico. Infr. Se acordó, que en mas de adelante se oblique a los vecinales de aceras, no a que ninguno de ellos.	122.	
30.	Id.	Alumbrado publico. Se acordó, colocar varios faros en las calles de iluminacion varios faros, convenientemente construidos.	125.	
70.	Octubre.	Solicitud pidiendo terreno. Se acordó, desugetar por ahora el terreno solicitado para edificar, por varios vecinos.	105.	
80.	Noviembre.	Concesion terrenos en. Se acordó la concesion hecha por el peticionero para edificar, un parcel del terreno concedido a Juanito Rodriguez.	112.	
100.	Septiembre.	Puentes en la via publica. Se concedio el puente solicitado por Antonio Gallardo Rodriguez.	95.	
101.	Diciembre.	Reconstruccion de ventilador calle este nombre. Se acordó, reconstruir a si se se puede de campanas que se haga de nuevo, con nombre ventilador.		
102.	Octubre.	Reconstruccion calles. Se acordó, retirar las calles nuevas construidas en el central de los herederos de Juan Rodriguez. Id.	102.	
103.	Marzo.	Salida calleja calle ventiladores. Se acordó, no procede acceder a la solicitud que piden los vecinos de que se les de una salida que piden los vecinos.	80.	
114	Junio.	Salida provisional de la calleja de comunicacion de la muralla y comunicacion provisional, por la muralla barrada por la calle casa comprada a los herederos de D. Pedro Encomienda. No tiene.	57.	
115	Id.	Terminos sobrantes. Se acordó, vista la instancia de Juan Garcia Rodriguez de la via publica, solicitando se le conceda una porcion de terreno.		



		abierta de la via publica en la calle de Nacional para el estanco de un molino que la bo-			
17. Julio	<u>Posito</u>	Reunión de Dec-	Se acordó nombrar al que lo ha sido en el	58.	
		positario.	año anterior D. ^o Manuel Manero Nouvel.	68.	
18. Octubre		Preparó un modelo de aceto, abri el plano de ocho dias para que la			
		Plaza solicitudes	reciben presenten las solicitudes.		
24. id.		Preparó sendos en	Se acordó repartir los pudes secundados		
		tre los solicitantes	entre los solicitantes.	107	
26. Noviembre		Prestamos a José	Se acordó, dirigas a José Flores. Notan la		
		Flores. Notan.	cantidad que pide por un fuel para.		
31. Agosto	<u>Produccion agricola</u>	bo-	Se acordó, remitir con toda brevedad, los datos		
		recha de este año.	de la cosecha de este año.		
5. Diciembre	<u>Recemplazo del Ejercito</u>		Se acordó, admitir las aduicias por José Pustan		
		Excepciones obtenida	suata y Antonio Javier Hagera	119.	
10. id.		Reunión de bonif	Se nombro a Antonio basario en las dictas de		
		enfaja meca mas	costumbre.		
24. Noviembre		Excepcion potestad, al	Se acordó, admitir la ex pusta por el mar e		
		del año actual.	Diego Salgueiro Roman.	117.	
20. Octubre		12. id. id.	12. id. la del mar e.		
10. Febrero		Designacion local por	Se designó el local de la Escuela a cargo		
		las operaciones	del Maestro sustituto D. ^o Juan Pison.		
6. Enero	id.		Se aprobó el alistamiento formado de		
			maros del año actual?		
11. Abril		Reunión de bonif	Se nombro a Antonio basario para la con-		
		comisionado	duccion de maros a Badajoz en las dictas de cos-		
			tumbre.	121.	
18. Marzo		Resolucion exaprio	Se resolvieron varias excepciones que quedaban		
		nes pendientes.	pendientes en el acto de clausura y de la		
			reccion de dictas.	22.	
22. Junio		Falle una excepcion	Se falló favorablemente la excepcion al.		
		obtenida despus	goda por el mar e Antonio Garcia Pustan.	59.	
14. Febrero		Revision excepciones	Se resolvieron por el Ayuntamiento las reclama-		
		ciones anteriores.	ciones de años anteriores.	131.	
13. id.		Clasificacion de	12. id. id. id. las reclama-		
		claracion de sol-	ciones presentadas por maros del año		
		da de	actual?		

66

*San
Juan*





G
ACTA